

C. 6

PLENO MUNICIPAL
DEL 11 JUNIO 1979
AL 24 NOBRE. 1981.





LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Merida

TERMINO MUNICIPAL DE MONTIJO

AÑO DE 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno Municipal

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Montijo a Quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve
El Secretario



[Signature]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Organismo celebre, concernientes a Sesiones de Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Montijo a Quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



[Signature]



V.º B.º
El Alcalde

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE Alcázar

TERMINO MUNICIPAL DE MONTIJO

AÑO DE 19 98

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

El Concejo Municipal

Este libro comprende de 300 folios y contiene a continuación las actas de las sesiones que se celebraron en el ayuntamiento de Montijo desde el día 1 de enero de 1998 hasta el día 31 de enero de 1998 inclusive.

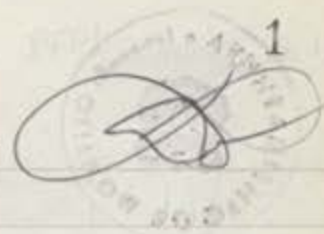
Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, se acuerda que todas las folios de este libro se archiven en el archivo municipal.

de los concejales Manuel...

El libro de actas de este ayuntamiento de Montijo se encuentra en el archivo municipal y se ha verificado que todas las actas de las sesiones que se celebraron en este día...

Y para que conste, se ha expedido esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en el día 31 de enero de 1998.

de los concejales Manuel...



Asisten:

- Alcalde Presid.
- D. Juan C. Acosta
- Concejales:
- D. Luis Alvaro C.
- D. José M. Álvarez C.
- ~~D. Juan C. Acosta~~
- D. Fran. Escorial
- D. Dámaso Estre
- D. Gándalo Giraldo
- D. Alfonso Gómez
- D. Rafael Gómez R.
- D. Rosa Gregorio
- D. Luis Gregorio
- D. Mario López
- D. Emilio Macarr
- D. Manuel Mateo



ACTA DE LA SESION

~ORDINARIA~

CELEBRADA POR EL

Nº 17

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

siendo las 22 horas y veinte minutos del día 11 de Junio de 1979 se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen y que componen la Corporación, no observándose ningún caso de ausencia, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno para la que fueron oportunamente citados. Abierto el acto se da lectura al acta en borrador de la Sesión inmediata anterior que tuvo lugar el 6 de Junio con carácter extraordinario, que fue objeto de aprobación.

Poseión Concejal Sr. López Delgado.

Habiéndose producido vacante de una concejalía a consecuencia de la renuncia presentada por D. Manuel Novadizo Gómez, del PSOE, renuncia aceptada por la Corporación en la Sesión celebrada el pasado 4 de Junio, se procedió a la provisión de la vacante en la forma establecida por la legislación vigente, correspondiendo la concejalía al siguiente de la lista del PSOE, D. Mario López Delgado. El Sr. López Delgado acredita su condición a través de la Credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y acto seguido se procede a su toma de posesión que le dio el Sr. Alcalde Presidente una vez prestado el juramento del cargo según la forma oficialmente establecida. El nuevo Concejal se hará cargo de las representaciones ostentadas por el Sr. Novadizo en las Comisiones Informativas sin perjuicio de acordar su situación en el futuro. El Sr. López Delgado sustituirá al Sr. Escorial en la Comisión Municipal Permanente.

Peticion de terrenos Iglesia Evangelica de Fieldefie.

Peticion de 200 metros cuadrados de terrenos formulada por la Iglesia Evangelica de Fieldefie para local de cultos y aula queda pendiente para otro pleto a Peticion de los diversos Grupos políticos.

11 de Junio 1979

Contribuciones especiales de CARCESA por asfaltado de camino.

17

A petición de la empresa Carcesa del Instituto Nacional de Industria (antes Inyerasa) se da lectura a escrito presentado por la Empresa el 1 de Agosto de 1975. Este escrito que conforme a lo establecido por la ley de Procedimiento Administrativo sobre el silencio Administrativo debe considerarse desestimado; ha sido incluido dentro del Orden del día para satisfacer el deseo de la Empresa.

Además de la lectura del Escrito de la Empresa de 1 de Agosto de 1975 se dio cuenta detallada de otras actuaciones en relación al tema planteado siendo examinado el expediente que se trae a Sesión para mejor conocimiento de los Señores Concejales.

En el expediente figuran las diversas peticiones de arreglo del camino formulada por la Empresa así como cartas del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando se proceda por el Ayuntamiento al arreglo del camino a la factoría. También se da cumplida cuenta del expediente de imposición de contribuciones especiales tramitado a consecuencia de la realización del asfaltado del camino y de la forma de reparto del coste total que se establece y que a continuación se detalla. El coste total de la obra sería financiado mediante aportación municipal el 50% siendo el otro 50% financiado mediante la imposición de contribuciones especiales. Teniendo en cuenta que debieran ser considerados como beneficiarios los propietarios de terrenos colindantes con el camino por una parte, y las empresas de industrias establecidas por otra, del total de la cantidad a recaudar por contribuciones especiales se harían dos unidades estableciéndose como módulo de distribución para los propietarios el metro lineal de terreno inmediato al camino y para la industria (sin perjuicio de su integración en el primer grupo por razón de propiedad) el módulo de distribución sería en proporción directa al líquido imponible que arrojarán las industrias cuyas instalaciones y factorías se beneficiarían del camino. En resumen del total del coste de la obra, el 50% lo aportaría el Ayuntamiento, el 25% los propietarios de terrenos y el restante 25% por la industria beneficiada. Aparte de toda la información suministrada por el expediente y solicitud de aclaración por la Presidencia sobre la fórmula de reparto

11 Junio 1979

17

al Secretario de la Corporación, este informa que la fórmula establecida fue la más satisfactoria de las intentadas dada la complejidad de los diversos factores a tener en cuenta, que el tema fue objeto de debate por la Corporación en diversas ocasiones y por otra parte la fórmula de reparto de contribuciones especiales se dio a conocer por la Alcaldía a la Empresa de manera oficiosa antes de tomarse acuerdo (entonces solo proyecto) y el Sr. Risquete expresó su conformidad en visita personal realizada al efecto, celebrándose la entrevista en el despacho del Sr. Alcalde, estando presente el Secretario que suscribe.

A propuesta de la Presidencia y previo debate en el que intervinieron la mayoría de los grupos políticos y Concejales se acordó desestimar el escrito presentado por "Corcesa" el 8 de Agosto de 1975 en razón a las siguientes razones.

1) El sistema de aportaciones establecido fue justo excediéndose tal vez la aportación municipal a un importe superior al requerido.

2) Las alegaciones fundadas en el caso a nivel son inoperantes por estar en contradicción con la realidad. No ha habido supresión del caso a nivel.

3) Existe escasa información sobre las cantidades a pagar por los propietarios, pues las cantidades a pagar por las Industrias en razón a su líquido responsable es sin perjuicio de lo que le corresponde pagar como propietario de terrenos.

4) Que la cantidad a pagar por Corcesa (73.000 pts) debe estimarse como módica dada la reparación y mejora del camino a base de asfalto y dada la categoría de la empresa y su potencial económico.

Como consecuencia de la desestimación del escrito y en base a las razones expuestas, se acuerda confirmar y ratificar el expediente de Contribuciones Especiales por mejora del camino tramitado en su día, debiendo la empresa Corcesa hacer frente al pago de las cantidades adeudadas por razón del Expediente de Contribuciones especiales así como de los recargos que sean de aplicación por razón de demora.

Acometida oficina Empleo.

Se dio lectura a escrito de 9 de Julio del Sr. Instructor Jefe de Área del Instituto Nacional de Empleo sobre la difícil situación de la Oficina de Empleo en Mérida por carecer

11 Junio 1979

17

de agua solicitando del Ayuntamiento que tenga a bien proporcionar acometido de agua a la citada oficina. Deliberado el tema se acuerda por mayoría desestimar la petición en razón a que la Oficina de Empleo está situada en lugar poco apto para los fines a realizar, debiéndose buscar un lugar más céntrico y más accesible. Una vez la Oficina de Empleo obtenga un emplazamiento más idóneo se procederá por el Ayuntamiento a dotarla del servicio solicitado.

Centro modular Seaf-PPD

Probada reglamentariamente la urgencia y a propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad solicitar a través de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la instalación en Montijo de un Centro Modular por cinco años para la realización de Cursos del P.P.D. dirigido a adultos; Centro a base de elementos prefabricados en el solar de propiedad municipal que se considere apto para dichos fines.

Bienes del Poblado de Alácaro

Dióse lectura a escrito de 25 de Mayo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre el criterio mantenido por la actual Corporación en relación a la entrega de bienes al Ayuntamiento de Montijo por razón del Poblado de Alácaro.

Sobre el tema se dió información de la documentación existente en el Ayuntamiento y de los diversos antecedentes, así como de los acuerdos tomados anteriormente. A estos efectos se hace constar que se da lectura íntegra a acuerdos plenarios de 27 de Julio 1978 y 5 de Febrero de 1979 que reflejan la postura de la anterior Corporación.

Tras amplia deliberación sobre el tema se acuerda:

Primero: Ratificar los acuerdos municipales plenarios anteriores especialmente el de 5 de Febrero de 1979.

Segundo: Estimar improcedente la interpretación mantenida por el Instituto según la cual los bienes de Alácaro deben considerarse ya entregados al Ayuntamiento de Montijo, se trata de una postura muy cómoda pero ilegal por ser contrario a lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto

11 Junio 1979 de 17 de Junio de 1979 que dice: "serán entregadas a sus destinatarios tan pronto como estén en condiciones de utilización". De donde se deduce la necesidad de efectuar reparaciones con anterioridad a la entrega.

17

Tercero: Que el Ayuntamiento esté dispuesto a hacerse cargo de los bienes tan pronto se efectúen las necesarias reparaciones.

Quarto: Que deben tenerse en cuenta la serie de situaciones de excepción y anomalías no imputables a este Ayuntamiento y en consecuencia deben ser objeto de soluciones por la Administración del Estado.

Quinto: Concretamente es inaudito que Jrydo estime que no es de su competencia dotar al nuevo Poblado de Jécará de un camino de acceso. No se puede pretender como razonable que un asentamiento humano nuevo pueda ser construido sin previa dotación de una vía de acceso.

Sexto: solicitar del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario se estudien y atiendan las solicitudes cursadas por los vecinos con residencia en Jécará, a los cuales procurará ayudar este Ayuntamiento en la medida de lo posible y a los que en ningún caso debe perjudicar las diferencias de criterio que pueda haber entre la Administración del Estado y la Corporación Municipal.

Séptimo: Se considera razonable la solicitud-informe de 11 de Junio de 1979 firmada por el Alcalde de Barrio de Pueblo Nuevo de Jécará y que deben ser atendidas (terreno de juego para escolares, estercolero, etc).

Solicitud de Taxis

Se da lectura a dos solicitudes a fin de obtener licencia de taxis. Una de ellas es de Don Antonio López Chareyo con domicilio en Hernán Cortés, 14 y la otra de Don Pedro Paredes Gómez con domicilio en Jacinto Benavente.

También se da lectura a escrito de los industriales taxistas establecidos, donde manifiestan que la situación de su negocio es catastrófica y manifiestan su oposición a que se cumpla el número de las licencias existentes en la población.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda pasar al asunto a la Comisión Informativa correspondiente para que dicte lo procedente a la vista de la nueva situación legal al amparo del Reglamento Nacional recientemente promulgado.

11 Junio 1979

Solicitudes de kioscos (ocupación vía pública).

17

Se da cuenta por el Secretario de solicitudes que se han ido recibiendo con peticiones de ocupación de vía pública mediante kioscos.

Se acuerda que estas peticiones pasen a la Comisión Informativa de Comercio e Industria para que dictaminen.

Peticiones de jubilados y pensionistas

Se da lectura a escrito de Don Juan Paredes Sánchez en nombre de los pensionistas de fecha 9 de Mayo con entrada en el Registro el 9 de Junio solicitando se ocupe el Hogar del Pensionista dentro de los locales de la antigua Escuela de Artes y Oficios. Se acuerda comunicar que no es posible conceder lo solicitado por estar destinados dichos locales a Casa de la Infancia y de la Juventud, y que se procurará resolver el problema buscando local adecuado para la instalación del Hogar del Pensionista.

También se da lectura a escrito de Don Juan Paredes Sánchez en nombre de los pensionistas de fecha 8 de Mayo y entrada en este Ayuntamiento el 9 de Junio por lo que solicitan la exención del pago de tasas de basura y toda clase de tasas municipales.

También se solicita rebajar a la mitad el importe de arbitrios y tasas municipales a los pensionistas comprendidos entre las 7.500 a 14.000 pesetas. Se abrió debate sobre la posibilidad de conceder lo solicitado, acordándose se pase a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Aprobada reglamentariamente la urgencia se da cuenta de comparencia en expediente de Don José Luis Casablanca Gómez por lo que de manera expresa, acepta las condiciones establecidas por la Corporación previo Dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio concretamente reducir el terreno a una cantidad de 2.760 metros cuadrados y a la eliminación de los desperdicios mediante un hoyo suficiente y capaz para tales fines.

La Corporación acuerda se confeccione un Pliego de Condiciones para poder formalizar la venta de terrenos mediante pública subasta para conseguir



11 Junio 1979

el establecimiento de esta industria de matadero de aves.
y no habiendo más asuntos que tratar se le
vante la Sesión a las veinticuatro horas de todo lo cual se ex-
tiende este acta, debiendo firmar todos los concejales conmigo
el Secretario que certifico.

17

Francisco Escobar
 [Signature]
 [Signature]
 Luis María
 [Signature]
 Manuel Maty
 [Signature]
 [Signature]
 F. Guerrero
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

20 Junio 1979

Asisten:

Alcalde Presid.

D. Juan C. Molayo G.

Concejales:

D. José M. Álvarez C.

D. Francisco López

D. Card. Givaldo Arriesto

D. B. del Viejo García

D. Rosa Gragera Barroso

D. Luis Gragera Zamora

D. Mario López Delgado

D. Emilio Macarro Rodríguez

D. José A. Mari Mellán

D. Manuel Mate Redondo

Interventor:

D. F. Domínguez Trujillo

Secretario

D. G. Marín Cuervo



ACTA DE LA SESION

~ EXTRAORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veintinueve horas quince minutos del día veinte de Junio de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen justificando su falta de asistencia los señores Gómez Rodas, Alarco Carpio, Estévez López y Gómez Núñez, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo que oportunamente fueron citados.

Abierto el acto, se dió lectura al acta en borrador de la sesión anterior que fue aprobada.

Por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio D. Manuel Mate Redondo, se da lectura al informe elaborado por la Comisión sobre Agricultura que es aprobado por la Corporación.

Los puntos fundamentales del informe:

Primero: Frases - a) explotación directa de las Eras sembrando cultivos de Secayo con el Puro Azúcar existente, o bien b) Instalación de una granja experimental mediante consecución de Ayuda estatal.

Segundo: Los Páberas. Se propone de manera alternativa a) Plantación de viñedos. b) servir como anexo de la Granja experimental del apartado anterior, sirviendo como campo de experimentación y enseñanza dedicándolo a cultivos de Secayo.

Tercero: Eucaliptos. Es conveniente la venta en pública subasta de los aprovechamientos forestales proporcionados por una tala de Eucaliptos.

Cuarto: Instalación Bóscula pública que cuente como anexo uz Higrometro. Podría instalarse en Granja experimental. Se pide procurar un acuerdo con la Cámara Local Agraria en relación a financiación de la instalación.

Trámite del presupuesto Ordinario.

Nº 18

Mari Mulla

D. Pimiento

20 Junio 1979



Acto seguido se da lectura por el Secretario del Expediente instruido al objeto de prorrogar el presupuesto Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de mil novecientos setenta y ocho para su aplicación en el actual de 1979.

N. 19

Resultando que en el mismo aparece informe suscrito por el Interventor de fondos, favorable a dicho prorrog fundamentando la posibilidad de aplicación de tal Presupuesto para el ejercicio económico de 1979.

Resultando que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acordó informar favorablemente dicho Expediente.

Resultando que el Expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 del Reglamento de Haciendas Locales de 1952 y disposiciones complementarias.

Considerando que el Artículo 890 de la Ley de Régimen Local autoriza a prorrogar el presupuesto Ordinario para un solo año.

de Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

Primero: prorrogar para el actual ejercicio económico de 1979 el Presupuesto Ordinario en vigor, en la forma y con la extensión que preceptúan los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 149 del Reglamento de Haciendas Locales antes citados.

Segundo: que se publiquen los avisos de exposición al público en el B.O. del Prov. y tablón de avisos de la Casa Consist. durante quince días hábiles del acuerdo de prorrog el objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Tercero: que una vez cumplidos dichos trámites se dese el Expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su trámite correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 23:30h de lo que se extiende la presente acta que deberá firmar los señores asistentes con cuyo el Secretario que certifica:

Handwritten signatures and stamps of the Diputación Provincial de Badajoz. Visible signatures include Francisco Troncal, Manuel Matos, and others. A circular stamp with 'Diputación' is also present.

22 Junio 1979

Asistentes:

Alcalde Presid:

D. Juan C. Molero Brage

Concejales:

D. Luis Alario Carpio

D. ~~Francisco~~ ~~José~~ ~~López~~

D. F. Escorial López

D. C. Givaldo Aruvesto

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gómez Rodas

D. R. Gárgara Zarraso

D. L. Gárgara Zamora

D. M. López Delgado

D. E. Mazarro Rodríguez

D. N. Mate Redondo

D. B. Piñilla Vaca

D. E. Vicente Rivera

D. B. del Viejo Garúa

Secretario Act:

D. G. María Cuero



ACTA DE LA SESION

~ EXTRAORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

siendo las 21,30 horas del día 22 de Junio de 1979 se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores expresados al margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para lo que fueron citados oportunamente. Activo de Secretario accidental Don Guillermo María Cuero por enfermedad del titular. No asiste a la Sesión ni se excusa el concejal Sr. Alvarez Cerro.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acta en borrador de la Sesión celebrada el día 20 que fue aprobada.

Informe de la Comisión de Gobernación.

A continuación dióse lectura por el Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico y Orden ciudadano D. Mariano López Delgado el informe sobre personal elaborado por dicha Comisión. Se trata de un documento sumplísimo, muy particularizado y extenso con un estudio muy cuidado sobre el régimen aplicable al personal del Ayuntamiento. En la imposibilidad de resumir dicho informe casi podrá hacerse referencia en el acta a la aprobación de dicho informe remitiendo al expediente de su razón el contenido del mismo. No obstante haremos referencia a los puntos más destacados del mismo que a continuación se detallan:

Comienza exponiendo las directrices de las líneas maestras de la reforma a conseguir, hablando a continuación de accesos a la función pública, sindicación, incompatibilidades, eficacia y hospitalidad.

Seguidamente comienza con epígrafe con el título de "Reestructuración de la Administración Municipal" refiriéndose primero al horario que actualmente es de cinco horas y considere imprescindible lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77

Nº 19

22 Junio 1979

19

según el cual la jornada de trabajo de los funcionarios Administración Local será la misma que se fije para los de la Administración Civil del Estado (42 horas semanales).

Se refiere a continuación el número total de funcionarios de plantilla que arroja 28 funcionarios fijos y 19 en régimen de contratación del que solo uno está adscrito como auxiliar al Regencia de Secretario, estando también incluido en este apartado el Interventor de Fondos; en acumulación terminada este epígrafe cuyos referentes a lo pagado al personal fijo y contratado en 1978 cuyo total asciende a 16.350.000 pesetas dentro de cuya cantidad hay que tener en cuenta que más de cinco millones son destinados al pago de (Mutualidad, Formación y Seguridad Social).

Pasa a continuación a estudiar la Secretaría cuyo costo anual es de 3.478.000 pesetas, estudiándose el cometido de cada funcionario empezando por el Secretario, los oficiales administrativos, D. Guillermo María Muro y D. José Lavado Sánchez y el administrativo Srta Ana González Zoydo, además del contratado en funciones de auxiliar Don Antonio Jorayo Grande.

Se subraya la necesidad de ordenar el archivo el cual debe ser ampliado siendo posible añadir parte de las habitaciones altas del edificio del Juzgado. Aparte de ello una puesta al día y ordenación del archivo podría hacerse fácilmente mediante la contratación temporal por 10 ó 15 días como máximo de tres cuatruchos que estén impuestos un poco en tareas burocráticas.

También se hace referencia a las grandes necesidades que existen de auxiliar. En cuanto a los escritos presentados por los funcionarios se dice que se pase a leer el informe del Secretario a leer en cuenta.

A continuación se refiere a la Guardia Municipal hablando de los problemas de éstos, sufridos funcionarios y sus reivindicaciones. Hay referencia a la reforma necesaria en el edificio siendo alguna de ellas de gran necesidad por aumentar sobre los techos, siendo una grave responsabilidad para la Corporación la posibilidad de trágicas consecuencias en caso de hundimiento. También se habla de la necesidad de mejorar el depósito, agrandar el Salón de Sesiones y ocupar el archivo.

Intervención y Depositario se estudian a continuación debiendo señalarse que las plazas de Depositario e Interventor están vacantes, desamparando en régimen de acumulación la Intervención

22 de Junio 1979

19

el Sr. Domínguez Pimiento y el administrativo Don Manuel Alonso Domínguez las funciones de Depositario. En Recepción está el oficial Don Jaycho Vaca Gragera auxiliado por D. Manuel Alonso Hernández-Morales, haciéndose una referencia a las reivindicaciones del Sr. Vaca. El interventor está auxiliado eficazmente por el funcionario administrativo Don Adolfo (Adayo) Guisado, terminando el informe con una serie de fotocopias de documentos y acuerdos referentes a los funcionarios que hay sido proporcionados por Secretaría.

En relación con los diversos temas planteados, uno de los aspectos que parece mayor preocupación es la concentración de funciones de la Secretaría lo cual deriva a una situación de congestión con retrasos y demoras que deberían no existir. El Sr. Secretario en su informe hace referencia a este problema que repercute negativamente en las tareas directivas del Secretario pues la falta material de tiempo impide cumplir eficazmente la función como sería su deseo. En términos generales el problema es que aparte de las numerosas funciones atribuidas al Secretario en sus diversos aspectos y funciones, luego le están atribuidas una serie de tareas como si fuera un Jefe de Negociado más. Por lo tanto parece venir a ser cómodo al tener competencia residual sobre asuntos que no encajan en otros departamentos.

Sobre este tema hizo un estudio muy laudable el que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Mohillo Santos (S.E.P.D.) y donde se hace un diagnóstico de la lamentable concentración de funciones por otra parte se establece un remedio o vía de solución que me parece acertada. Sin perjuicio de ello y después de un plio debate se acuerda solicitar de los Centros directivos de Administración Local (Dir. Gral. Justelito...) que a ser posible un equipo especializado de organización y método estudie los organigramas de este Ayuntamiento, diagnostique los males y proponga la reforma necesaria para su solución.

22 Junio 1979

19

Informe necesidades de Barbaño.

El informe sobre el personal elaborado por la Comisión de Gobernación es aprobado por la Corporación.



El Junta Vecinal de Barbaño ha elaborado un informe sobre las necesidades de la Entidad Local Menor de Barbaño.

Los únicos recursos con que cuenta Barbaño son 75.000 pesetas, cantidad insignificante para hacer frente a las necesidades de una Comunidad Vecinal por pequeña que sea.

Como remedio propiamente la elevación sustancial de diversas partidas correspondientes a los principales gastos y servicios públicos que se numeran llegándose al millón de pesetas.

De este gasto total los partidos fundamentales se refieren al coste de un auxiliar administrativo y un guardia municipal considerándose imprescindible la existencia de estas dos funcionarios.

Se desea la potenciación de la entidad local menor tratándose de conseguir una mayor autonomía y un sensible aumento de medios financieros para llegar en lo posible a una hacienda no dependiente de la buena voluntad de la Corporación de Mérida. El informe fue aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 23,30 horas, de lo que se extiende la presente acta que deberá firmar los señores asistentes convingo el Secretario que certifica.

Handwritten signatures and names: Francisco Escorial, Antonio López, Manuel el Mato, Juan, José María, and others.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan C. Molayo Grao.

Concejales:

D. J. Alexco Carpio.

D. J. Alvarez Cerro.

D. F. Escorial Lopez.

D. C. Giraldo Arueto.

D. A. Gomez Nunez.

D. R. Gomez Rodas.

D. R. Grajerá Barro.

D. L. Grajerá Zamora.

D. M. Lopez Delgado.

D. E. Mecero Rodriguez.

D. J. A. Mari Millán.

D. M. Mate Redondo.

D. B. Pinillo Vaca.

D. V. Vicente Rivera.

D. D. del Viejo Garcia.

Secretario exctd.

D. G. Marin Muño.



ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

Nº 20

Pleno Municipal

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veintidós horas y diez minutos del día veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fue citados en debida forma. No asiste pero justifica su ausencia el Concejal Sr. Dámaso Estévez López.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario Acct. por ausencia por enfermedad del titular a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia oficial y particular.

En principio se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida, destacando por su interés escrito de la Confederación H. del Guadiana y Mérida relacionado con la petición elevada por este Ayuntamiento para la reparación del acceso al poblado de Cáceres. Apunta cuatro posibilidades cuyo importe oscila entre los 16'3 y los 35 cuilloyes de pesetas, la Corporación queda enterada.

Otro de la Excmo. Diputación Provincial por el que se acompaña informe solicitado por este Ayuntamiento en relación a las obras realizadas de pavimentación de calles del Plan Provincial de 1976/77, de lo que igualmente quedan enteradas los Sres. asistentes y finalmente otro de la Delegación Provincial de Obras públicas y Urbanismo por el que anuncia la finalización del Plazo de exposición para Corporación y Público de los Normas Subsidiarias y Complementarias el día 23 de Junio de 1979. La Alcaldía explica que ante esta eventualidad se paró en citada Delegación y le aconsejaron el envío de un escrito de súplico, de ampliación del plazo en un mes, como

25 Junio 1979

20

consecuencia de la acumulación de asuntos debido a las elecciones locales recientemente celebradas y la posesión del Ayuntamiento, de lo que igualmente quedan enterados.

Advertencia Secretario Acclal.

Antes de entrar en el orden del día de este Pleno y con la venia de la Presidencia, por el Oficial Administrativo Don Guillermo Marín Muro, que actúa accidentalmente de Secretario por accidente del titular Sr. Durán Florjio, se hace la advertencia a los Sres. asistentes que debido a la temática de algunos asuntos y su conflictividad será conveniente posponerlos a otra nueva sesión en la que asistiere el Sr. Durán Florjio, como delegado y Asesor jurídico de la Corporación y con más elementos de juicio sobre los temas que evitarían el peligro de una ilegalidad en la adopción de acuerdos.

Por Don Luis Berrero Zamora en representación del PSOE se hace suya y de su partido la propuesta del Sr. Marín Muro amparado en el artículo 203 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las CC. locales, pero la representación de U.C.D., se muestra disconforme y pide se continúe el orden del día lo que se acepta definitivamente después de una breve discusión; se muestran disconformes también P.C.E. y Consejo independiente.

Escrito Contestación interpelación U.C.D.

Por la Alcaldía Presidencia se hace uso de la palabra en nombre de los partidos políticos P.C.E. y PSOE para contestar a una interpelación de U.C.D. que fue leída en el Pleno celebrado el día 15 de Junio de 1979. Su extensión no permite una transcripción íntegra en el acto de la Sesión que se celebra, pero resumiendo contiene una explicación y unas manifestaciones que detallan la postura reflejada principalmente en el Boletín Informativo Municipal núm. 1 de los publicados y con respecto a la designación de Comisiones informativas, temas de importancia entre otros de menor entidad. Quedan enterados y se pide quede zanjada la cuestión definitivamente por no hacer interminable esta cuestión.

Petición terreno ocupado en Precario.

Se da lectura a escrito que autoriza con fecha 23 de Junio el vecino de este D. Fernando Alberto Fernández, domiciliado en Extramuros (Caseta de Valdelobos) por el que solicita la propiedad de un terreno que ocupa en precario perteneciente al Ayuntamiento, basando su petición en el tiempo que lleva ocupándolo. Dada la temática

25 Junio 1979

20

del tema por el Concejal Sr. Marco Carpio de U.C.D., expresando el sentir de su partido y al amparo del anteriormente mencionado artículo 201 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, pide quede sobre la Mesa a lo que interviene el Concejal Sr. Gómez Rodas, aclarando que esto puede hacerse siempre que el Alcalde no los declare de urgencia. El Alcalde no lo declara y queda pendiente para otra Sesión.

Instancia Sr. Cabezas García.

Ante una instancia que presenta el vecino de esta Doy Francisco Cabezas García sobre la recomendación del solar de su propiedad ubicado en la plaza del General (debe ser idéntica cuestión que finalizó por la postura decisoria de la Alcaldía al no declararlo de urgencia).

Escrito Vecinos Huerto del Coyde.

Los vecinos de las calles Extremadura, Dúrcica y Conquistadores de la zona denominada "Huerto del Coyde" pidieron a la Corporación con fecha 28 de Junio de 1979, la apertura de un vial que dice se tiene proyectado, que afectaría al inmueble conocido por la antigua "Pasé" en calle Cónovas, 16. Apoyan su petición en la total ruina del inmueble y hacen una extensiva exposición de motivos basándose en el beneficio general que reportaría a la Corporación, digo, al vecindario y del adentamiento de este trozo de terreno que ofrece un estado lamentable. Propone como medida final se llegue a la expropiación forzosa por utilidad pública y la Corporación después de un amplio cambio de pareceres en el que se destaca el de D. José M. Álvarez Cerro que usando dice del sentido común es partidario de un previo arreglo con la propiedad del inmueble de la calle Cónovas, 16 por parte de los vecinos colindantes e incluso los solicitantes, principales beneficiados de la apertura de este nuevo vial y dice además que no sería necesario, puesto que a muy pocos metros existe una amplia calle recién abierta que une esta zona con la plaza de Jesús, el que la calle de nueva apertura hubiera de tener doce metros, que bastaría simplemente con un paso peatonal todo lo amplio que permitiera la edificación ahora existente, pues llegar a una expropiación de los edificios colindantes sería muy costoso y en realidad poco práctico. Hay distintas intervenciones y al final se concreta por 12 votos a fa-

25 Junio 1979

20

Por y tres abstenciones se llegue a la expropiación por el
previo informe del Secretario en que se estudien los antecedentes
jurídicos del caso, normas de obligada aplicación y trascendencia
jurídica económica del mismo.

Campaña Irradicación animales Carreros.

Por la Presidencia se hace uso de la palabra para
exponer la conveniencia de que se inicie una Campaña de Irradicación
de Perros Vagabundos medida muy eficaz y popular entre el vecinda-
rio por el peligro que estos animales significa para las personas.

De suerte que conversaciones sostenidas con los
servicios veterinarios y salud a la consideración de las propuestas que
entien la captura de los animales con el clásico lazo.

La primera solución sería que mediante bandos
previniendo al público se colocaran unos cebos de muerte de comida
de coque sustancia anestésica, propuesta que es rechazada por el peli-
gro que entraña en la práctica.

La segunda solución parece más admisible y es
la que en concreto es aprobada y consiste en la adquisición de un
artefacto impulsor de aire comprimido, silencioso, cargado con
una cápsula inmovilizadora de rápida actuación sobre el animal,
el que después sería recogido y depositado en un local habilitado al
efecto donde los dueños, caso de existir los recogerían previo un
plazo prudencial, eliminándose aquellos animales vagabundos que se
sacrificaron mediante ingestión en la comida de una sustancia
llamada DEXUTAN. Continúa informando, que para estos me-
neros se ha ofrecido el vecino de esta Doña Fernando Alberto
Fernández y su hijo, que además propone como local de reten-
ción de los animales un corral en la calle Azorín propiedad
al parecer de Doña Francisco Baulista. De todo ello quedará ente-
rados los Sres. asistentes, hereby suya la idea y acordar sea inme-
diata su realización.

Petición terrenos Iglesia Evangélica Filadelfia.

Las familias integrantes de la Iglesia Evangélica
de Filadelfia, solicitan mediante escrito, el que por el Ayuntamiento se
le donen unos 200 metros cuadrados de terreno, para construir so-
bre los mismos un edificio destinado a las prácticas de su reli-
gión y que servirá además para que en otra dependencia se im-
partieran clases de cultura, etc.

Sanctado el tema a discusión la representación

25 Junio 1979

20

del PSOE manifiesta su disconformidad a esta donación, si bien se identifica plenamente con los solicitantes y argumenta su negativa por el precedente que ello pudiera acarrear y que obligaría al Ayuntamiento a una paulatina cesión de terrenos para las diferentes congregaciones religiosas. Soy partidario si bien diciendo de que estas sociedades religiosas incluso la católica se financien y se mantengan por sí solas, independientemente que un momento dado y muy especialmente se le preste una ayuda moral o económica. Mas o menos en esta postura se pronunciaron los demás señores asistentes haciéndose alusión a la Constitución recientemente aprobada que contempla el bien pero que aún no está desarrollado. Después de diferentes intervenciones se sometió a votación haciéndose en contra de la donación ocho Concejalos y seis abstenciones, acordándose por mayoría que se le responda que aunque identificado con su pensamiento y comprendiendo sus deseos el Ayuntamiento no puede llevar a la donación no solamente por imposibilidad legal, sino por el precedente que significaría; pero que admite el diálogo con referencia a venta de terrenos por el precio y el sitio que en su momento se discutirá.

Ruegos y Preguntas

Se hace una interpelección por el Sr. Navarro Rodríguez, sobre la entrada de nuevos a los espectáculos, asunto que se estudie por la Comisión de Gobernación y Orden público y cuya competencia mediante consulta al Gobierno Civil se encuentra pendiente en Secretaría.

Régimen de Sesiones

Personalmente por la Alcaldía, se le hace uso de la palabra para someter a la consideración de los reunidos el cambio de día de la semana para la celebración de los plenos y las permanentes acordado a raíz de la Constitución del Ayuntamiento pues la experiencia ha demostrado los inconvenientes que presenta el lunes por ser día señalado para las reuniones de todos los partidos políticos. Sometido el caso a votación se acuerda por unanimidad fijar el Martes de cada semana en primer lugar si el Secretario por su acumulación con Fuentes del Obispo se lo permite y si no el Miércoles con el mismo condicionamiento de festivos previsto en el acuerdo primitivo.

25 Junio 1979

20

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, siendo las doce horas del indicado día, debiendo de firmar todos los D^{os} asistentes, de lo que como Secretario oc^l certifico.



Francisco Estroig
 Mario López
 Delgado
 el Pape
 Lugo
 Juan María
 Juan
 Manuel Mate
 Manuel Mate
 Manuel Mate

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. L. C. Molayo Grajera

Concejales:

D. Luis Alarco Carpio

D. J. M. Álvarez Cerro

~~D. J. M. Álvarez Cerro~~

D. F. Escorial López

D. D. Estévez López

D. A. Gómez Núñez

D. R. Grajera Barroso

D. J. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. E. Macarro Rodríguez

D. M. Mate Redondo

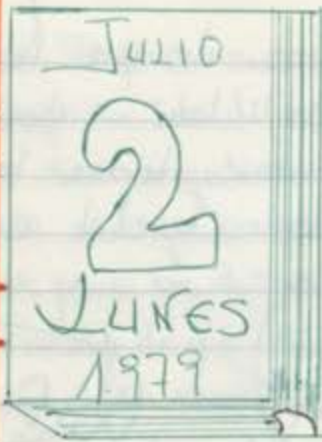
D. E. Vicente Rivera

D. B. del Viejo García

D. J. H. MARRILLAN

Secretario

N. Duán Florencio



ACTA DE LA SESIÓN

~ EXTRAORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

21

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las 21.30 horas del día 2 de Julio de 1979 se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores expresados el margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a la que fueron citados oportunamente. Asistieron todos los señores Concejales componentes de la Corporación salvo los que se relacionan a continuación que han excusado su asistencia y que son: Don Candido Giraldo Arueto, Don Rafael Gómez Rodero y Don Bartolomé Pinilla Vaca. Actúa de Secretario el titular Don Nicomedes Durán Florencio.

Abierto el acto se procede a dar lectura al acta en borrador de la Sesión celebrada por la Corporación el día 25 de Junio, la cual es aprobada, tras haberse rectificado algún extremo sin importancia para una mayor veracidad de lo referenciado.

Informe sobre Orden ciudadano y tráfico.

Se dio lectura a informe sobre tráfico y a otro sobre orden ciudadano, elaborados ambos documentos por la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden ciudadano.

Comenzando por el de tráfico debemos decir que se trata de un informe muy amplio, detallado y estimable en relación a todos los aspectos y problemas que tráfico en el orden municipal comporta. Bien sabido es la falta de adecuación de nuestras calles y trazados tradicionales con las actuales necesidades planteadas por el tráfico, si bien el aspecto humano que debe presidir una noble concepción sobre el urbanismo, implica que en definitiva, el tráfico es para el hombre y no lo contrario.

El informe comienza refiriéndose a la confección de un plan general de tráfico a base de la adecuación

2 Julio 1979

21

de los técnicos de la Jefatura Provincial y en el orden económico, el coste es verdaderamente económico pues se calcula en unos 60 ó 80 mil pesetas. Conviene actualizar y reparar las Ordenanzas Municipales referentes a Tráfico.

Uno de los puntos negros más graves y de difícil solución es el paso de la carretera de La Roca al Puente de Jobón que tienen que efectuar los vecinos residentes en la barriada Juan XXIII. Al parecer una solución que vendría proporcionada por el establecimiento de un paso de cebra agravaría más el peligro que otros resultados posiblemente beneficiosos. Y esto es así por la motivación psicológica del peatón confiado en la aparente impunidad del paso dejando a un lado las precauciones naturales que actualmente adoptan para pasar sin peligro. Otras posibles soluciones son el paso elevado de peatones y el establecimiento de semáforo.

La continuación se refiere a la necesidad de instalar paso de peatones con gran casuismo siendo muy venturosa la eficacia práctica de este trabajo, pudiendo realizar el trabajo el personal contratado del Ayuntamiento. También es necesaria la reparación de los espejos rotos como consecuencia del vandalismo juvenil y a la necesidad de la supresión de las tapas de alcantarillas que se ponen un grave peligro.

Se refiere a continuación a la ordenación del sector de la Huertecilla cuyo presupuesto conforme al plan presentado al Ayuntamiento supone un costo de 7.750 pesetas. Se acompaña planos de este sector.

Otro punto es la conveniencia de dejar cortado el tráfico los Sábados y Domingos por la tarde en la plaza de España para toda clase de vehículos excepto servicio público y urgencia. Se muestra partidario de la instalación de tachuelas en pasos de peatones en Rambla Manuel Azaña, operación cuyo coste valora en 139.200 pesetas, así como en Colegio Avda de Colón, Reina María Cristina y Padre Manjón.

El autobús que actualmente tiene parada en la Plaza de España se estima conveniente que sea en la plaza de San Antonio. Existen frecuentes quejas de forasteros sobre falta de señalización referente al Centro de la Población, proponiendo el establecimiento de señales informativas en lugares adecuados para evitar el problema apuntado, terminando el texto haciendo referencia a la necesidad de usar conos para evitar aparcamientos

2 Julio 1979

21

indebidos que dispone como colofón final de un presupuesto total del importe de todas las mejoras y soluciones indicadas siendo este coste de 1.875.000 pesetas.

Orden Ciudadano

Propone como objetivo fundamental reintegrar al guardia municipal a la sociedad de donde procede y sobre esta base elaborar una nueva imagen del funcionario y del agente de orden público y para lograr todo esto considera necesario: 1) mentalización democrática de los Policias (Municipales); 2) organización de cursos de formación por técnicos especializados para ello; 3) un buen equipo que garantice la efectividad de la vigilancia y que haga ver al ciudadano que la confianza del mismo está en razón a la efectividad.

En continuación se refiere a las necesidades de plaza y a la posible forma de distribución del servicio. Considerando las dificultades que suponen en una población tan extensa como Navija la escasez de personal, para salvar en parte estas limitaciones se propone la mecanización mediante un coche-patrulla que permita la tarea de vigilancia a desarrollar por el grupo encargado de la vigilancia de la población (excepto serie de ir pareja, por la escasez de números). Habla de un vehículo 124-D que está expuesto en los Talleres Albarrán como vehículo de ocasión y cuyo importe una vez adaptado a las necesidades que tiene que cumplir se elevaría a 309.000 pesetas; terminando con referencia sobre las necesidades de vestuario en principio no muy apreciante y con consideraciones de tipo económico. Se acuerda se proceda a la previsión de 4 plazas de P. municipal en el mes de Octubre. Ambos informes son aprobados por unanimidad y concretamente se aprueba la adquisición de un vehículo para mecanización de la guardia municipal una vez se disponga de partida habilitada para satisfacer este gasto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 24 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deberán firmar todos los señores asistentes con firma el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and stamps of the Diputación de Badajoz]



10 Julio 1979



ACTA DE LA SESION

~ORDINARIA~
CELEBRADA POR EL

22

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. J.C. Molayo Grajera

Concejales:

D. F. Escorial López

D. D. Estévez López

D. C. Girello Armentol

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gómez Rodao

D. R. Grajera Barroso

D. L. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. E. Macarro Rodríguez

D. J. A. Mari Cuillán

D. M. Mate Redondo

D. B. del Viejo García

D. L. Abrco Carpio

Secretario:

D. N. Duxán Florjano

Siendo las 21.30 horas del día 10 de Julio de 1979 se reunieron en esta Casa Consistorial, en su Salón de Sesiones los señores del Mar- que con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron pero justificaron su ausencia el concejal Sr. Álvarez Cerro y no justificaron su ausencia Don Bartolomé Pinilla Vaca y Don Enrique Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por así el Secretario a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Correspondencia y D. Oficiales

Se dio cuenta de Circular del Gobierno Civil de 25 de Mayo de 1979 sobre la obligación de hacer uso de la advertencia de ilegalidad.

Estación Depuradora.

Se dio cuenta de acuerdo de la Diputación Provincial tomado en la sesión del 28 de Junio último sobre la Estación Depuradora de Agua potable de Montijo aceptando los mejoras comprendidas en el Proyecto presentado por CADAGUA S.A. sin que ello suponga variación de precio.

Campaña Canina.

En relación al tema de la campaña Canina se da lectura a información técnica recibida por la Empresa Centro Ibérico de Tráfico Exterior S.A. sobre elementos para realizar la campaña Canina de desaparición de animales vagabundos a base de rifles y pistolas conteniendo anestesia. Se acuerda se adquiera una pistola y los elementos necesarios así como la presencia junto al cuerpo de un Policía Municipal para uso de la Pistola.

Tambien se dispone de corralón, gracias a la colaboración de D. Antonio Rodríguez Bautista.

Apertura Placa Subvenc. Colles plan Diputación



10 Julio 1978

22

Se da cuenta del acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de las obras de pavimentación de las calles integradas en el Plan Provincial de 1978.

La adjudicación provisional se hizo al mejor postor que resultó ser Don Francisco Díaz Benítez, que se compromete a hacer la obra por 4.844.000 ptas.

Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio

Se da lectura íntegra al Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales.

En relación al tema se da lectura al escrito firmado por numerosos vecinos solicitando que la cuantía que por razón de gastos de representación (2.500 ptas. mensuales) tiene asignada la Alcaldía en versión y que sea devuelta a una cantidad digna y suficiente.

El Sr. Alcalde Presidente se ausentó del Salón de Sesiones por estimar que es incompatible con el tema que se va a debatir, pasando a ocupar provisionalmente la Presidencia D. Luis Gragera Zamora, Primer Teniente de Alcalde.

Durante la deliberación se hace uso de la palabra por varios Señores Concejales pertenecientes a los distintos grupos Políticos con representación en la Corporación.

Terminado el debate se acuerda por mayoría Primero: Considerar necesaria la actualización de la asignación fijada a la Alcaldía en concepto de gastos de representación y que actualmente tiene un importe de 2.500 pesetas mensuales, cantidad que se estima totalmente insuficiente para compensar la dedicación al cargo.

Segundo: Fijar la cuantía de los gastos de representación en la cantidad de 20.000 ptas. mensuales a título provisional en tanto no se promulguen las disposiciones complementarias previstas para desarrollo y aplicación del Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio.

Tercero: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia según establece la disposición mencionada.

Informe Secretario en apertura nuevo vial.

Cumplimentando lo acordado en Sesión anterior se da lectura a Informe elaborado por el Secretario de

10 Julio 1979

22

la Corporación cuyos datos fundamentales son:

Primero: No se puede tomar acuerdo de expropiación sino se dan unos presupuestos básicos de actuación que actúan a modo de requisitos esenciales que garantizan seriedad de la actuación administrativa.

Segundo: Estos supuestos son proyectos o Plan y Previsión Económica debidamente aprobado y con previsiones completas sobre superficie a ocupar y justificando. Sin esta previsión no hay base jurídica para acordar una expropiación. En caso de Plan o Proyecto debidamente aprobado el acuerdo expropiatorio debe referirse a todas las superficies a ocupar sin exclusiones. También se necesita previsión Presupuestaria para hacer frente al pago de la justificación.

Tercero: No tiene sentido hablar de valor catastral que no tiene ningún valor decoración para fijar el justo precio el cual según la ley de expropiación de 86 de Diciembre de 1974.

Quarto: La falta de proyecto y la carencia de crédito presupuestario son dos obstáculos que impiden iniciar el expediente de expropiación.

Quinto: La consignación Presupuestaria y el Proyecto son requisitos previos y esenciales al acuerdo de expropiación. Es elemental que no se puede acordar ningún gasto que no tenga consignación presupuestaria. Por otra parte la necesidad de ocupación y previa declaración la utilidad pública de la obra, otro elemento básico indispensable no puede entenderse cumplido hasta tanto no se apruebe el Proyecto o Plan correspondiente.

Por todo lo mencionado es necesario concluir:

Primero: El acuerdo de la Corporación de la última Sesión celebrada no es suficiente y no se es conforme con la legalidad vigente.

Segundo: El Ayuntamiento tiene plena libertad para decidir lo que estime más conveniente para los intereses públicos.

Tercero: A mi juicio no existe un compromiso concreto de apertura de nuevo vial.

Quarto: Si se decide a realizar nuevo vial debe constar con los elementos básicos previos que legitimen el uso de la facultad expropiatoria (proyecto o plan debidamente aprobado y previsión presupuestaria para esta finalidad).

10 Julio 1979

Una vez leído el informe se abrió un debate amplio y generalizado.

22

Don Emilio Macarro Rodríguez leyó asuntos referente a los propietarios del Solar Cámaras 16, razonando que en base a los mismos es necesario entender que existe compromiso de apertura. Contestó el Sr. Secretario que a su juicio se trataba de una calificación del suelo como no edificable, de conformidad con lo establecido en el Anteproyecto de Ordenación y que lo que hizo la Corporación fue dar por concluida una posibilidad de edificación concedida a petición de la propiedad durante un plazo que no fue utilizado. Plazo reiterado infructuosamente. De aquí que la situación del Solar de referencia es igual al considerado como no edificable en el Anteproyecto siendo muy numerosas las precisiones de nuevos datos en dicho Documento.

Por el Concejal D. Mario López se recaba opinión del Concejal Don Alfonso Gómez Núñez si el último Croquis sobre vias aprobados por el Pleno estaba a Escala, contestando el Sr. Gómez Núñez que sí, pero el Sr. López Delgado vuelve a preguntar que si el Croquis para su aprobación por el Pleno es necesario que esté a escala a lo que contestó el Sr. Gómez Núñez que sí.

Por el Concejal Sr. López Delgado se dice que la línea real de los edificios traseros al Teatro Calderón está a 6 metros y medios aproximadamente no coincidiendo con la línea trasera del Croquis aprobado (a 3 metros aproximadamente). Esto demuestra un fraude pues se venía a facilitar un falso elemento de juicio a la Corporación que podía ser inducida a un error manifiesto al dar por verificado que la nueva calle era realizada conforme al Croquis cuando la realidad planteaba una situación lejana a aquello.

Por el Concejal Sr. Mari Quillán se expone que le habrá extrañado mucho el cese como Concejal del Sr. Jovardijo pero que se lo explicaba ahora, pues al entrar Mario en su lugar está claro que lo ha hecho para defender los intereses del Teatro Calderón, pues es muy curioso que a los pocos días de su entrada se haya planteado este asunto, y esto me parece una gran caricatura, yo no soy anónimo me llamo José Antonio Mari Quillán y sé que me voy a echar

10 Julio 1979

22

de Concejal y no voy a recibir aplausos, pero yo soy el único responsable de lo que digo y además pido abandone la sala, pues estamos tratando algo en lo que tiene intereses.

El Sr. López Delgado manifiesta que es una ofensa mucho más grande que la del panfleto que aquí se debatía y solicita del Sr. Alcalde tome las medidas necesarias contra tal acusación.

También dice que no se opone a la expropiación, siempre que se aplique un criterio de justicia para todos y es doloroso que un Concejal Comunista haya pedido la expropiación por valores catastrales para una familia de obreros, o sea que es ilegal. Por otra parte manifiesta tener derecho a permanecer en la sala porque le ha sido colocado y tengo que defenderme.

El Sr. Mari Quillán vuelve a repetir que es muy curioso que al poco tiempo de entrar Mario se haya planteado este problema si Mario sabía que el Teatro está sujeto a una ley, no tiene razón en quejarse y que a pesar de que ponga mucha euforia y además en que se quiere expropiar a una familia de obreros, ve claro que esto es una gran caricatura y pido por segunda vez que abandone la sala.

El Sr. López Delgado en base al Artº 227 del Reglamento de Organización, expone que dado el ataque que se le ha ce, considera tiene derecho a defenderse y lo hace por segunda vez con la verja de la Presidencia diciendo: "El Concejal Mari Quillán no quiere ver ni oír, pues no admite el Reglamento, excusándose y pidiendo perdón por la referencia al ver, pues al utilizar una frase hecha no ha tenido intención de ofender al Sr. Mari Quillán por su condición de invidente, que tiene que ver a través de sus dedos. Continúa manifestando que sólo pide un tratamiento justo a todos los expropiados por igual. Que la empresa Muebles Mario tendría que recibir una indemnización por daño empresarial siendo una gran injusticia que a la familia Bouzista se le quiera aplicar unos valores catastrales injustos e ilegales. El no se opone a la expropiación si la Corporación la cree de utilidad pública tan amplia como para contemplar el fuerte gravamen que puede suponer la Hacienda Municipal.

Las intervenciones se producen en un clima acalorado y con apasionamiento; habiendo llegado a las 12 horas y a petición de diversos concejales se cierra la Sesión



10 Julio 1979

22

aprobándose el celebrar una Sesión Plenaria el día si-
 guiente para terminar con los puntos del orden del
 día que no han podido ser vistos en el día de hoy.
 y no habiendo más asuntos que tra-
 tar se levanta la sesión a las 12:15 horas, de todo lo
 cual doy fe, debiendo firmar conmigo los señores asis-
 tentes, que certifico como Secretario.

Francisco Frarial
 María López
 Rafaela
 Juan
 Juan Alario
 Gregorio Palle
 Manuel Matos



ACTA DE LA SESION



~ EXTRAORDINARIA ~
CELEBRADA POR EL

23

EL PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asistentes:**
Alcalde - Presidente:
 D. J. C. Molano Grajera
Concejales:
 D. F. Escorial López
 D. D. Estévez López
 D. C. Giraldo Arocasto
 D. A. Gómez Núñez
 D. R. Gómez Rodero
 D. R. Grajera Barrera
 D. L. Grajera Zamora
 D. M. López Delgado
 D. F. Macarro Rodríguez
 D. J. A. Mari Nuñez
 D. M. Mate Redondo
 D. B. Pimille Vera
 D. E. Vicente Rivera
 D. B. del Viejo García
Secretario:
 D. N. Durán Flarejo

Diez y dos las veintinueve horas y treinta minutos del día once de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial, en su Sala de Sesiones, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron, pero justificaron su ausencia los Concejales Sres. Macarro Larpio y Álvarez Cerro.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Debe hacerse la aclaración de que esta Sesión Extraordinaria en realidad constituye una continuación de la Sesión Ordinaria celebrada en el día de ayer, por haberse llegado a las 24 horas sin haberse agotado el orden del día.

El primer Teniente de Alcalde D. Luis Grajera Zamora, como portavoz del PSOE, solicita hacerse uso de la palabra que le es concedida por la presidencia y manifiesta que exige se inicie expediente disciplinario a Don José (Mari Nuñez), por su actuación en el Pleno celebrado ayer, por considerar sus palabras calumniosas para el Partido Socialista.

Contesta el Sr. Mari Nuñez del Partido Comunista y manifiesta que actúa en nombre propio y exige que D. Mario López retire las palabras injuriosas pronunciadas (este hombre no quiere ver ni oír, ve a través de las manos). Exige la apertura de expediente por estas palabras que considera injuriosas, dada su condición de siego y expresa "que no estaré jamás de acuerdo que una persona se atribuya unos valores que no tiene y juegue con el pueblo en beneficio propio."

El Sr. Grajera Zamora vuelve a hacer

11 Julio 1979

23

uso de la palabra para añadir a lo que anteriormente dijo que el PSOE presentará mañana demanda en el Juzgado contra el Sr. Mari Cuillán.

El Sr. Mari Cuillán, contesta que no se explica la razón de la demanda del PSOE, pues él no ha atacado al Partido sino a Mario López y no ve porque tiene que solidarizarse el partido con un Concejal que no ha jugado limpio. El Sr. López Delgado interrumpe al Sr. Mari Cuillán, considerando intolerables sus ofensas.

Trata de mediar el Sr. Macarro Rodríguez que propone la celebración de un Pleno a puerta cerrada a fin de que los Sres. López Delgado y Mari Cuillán puedan aclarar sus posiciones y zanjar diferencias, propuesta que no se acepta.

Tras intervenir el Sr. Alcalde en su calidad de Presidente, vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Mari Cuillán, para exponer que iniciará sus vacaciones al día siguiente y en consecuencia ruega al PSOE demore la presentación de la demanda a fin de que no se produzca indefensión o consecuencia de su ausencia; a lo que contesta el Sr. Gragera Zamora en el sentido que no es posible aplazar la acción de la Justicia.

El Sr. Alcalde-Presidente resume las posturas encontradas diciendo que el PSOE, solicita la incoación de expediente disciplinario al Concejal D. José Antonio Mari Cuillán y que por otra parte José A. Mari Cuillán, pide que el Concejal D. Mario López rectifique sus palabras injuriosas. A lo que añadió el Sr. Mari Cuillán "y que se abra expediente contra el mismo porque ha ofendido a todos los invidentes españoles", palabras que fueron expresadas en tono apasionado y que fueron interrumpidas por el Sr. López Delgado que exclama "este hombre está loco". Añadiendo que en ningún momento intentó en sus palabras ofender a D. José A. Mari Cuillán, pues lo ocurrido era que al explicar la expresión cotidiana de cerrar los ojos para no ver, después de dicha la expresión recapacitó en la ceguera del Sr. Mari Cuillán, por lo que solicitó perdón en su momento. Tampoco puede considerarse como injuriosa la frase "ver a través de las manos" que viene a reflejar la insuficiencia

11 Julio 1979

23

de visión de los incidentes es parcialmente compensada por una intensificación de los otros sentidos corporales. El Sr. Mari Cuillán vuelve a hacer uso de la palabra para replicar pidiendo se espere al 6 de Agosto fecha de su regreso de las vacaciones veraniegas, que no tiene nada contra nadie, añadiendo "que se alegró cuando Mario entró en el Ayuntamiento, pues estima que es una persona honrada y una persona capacitada para defender al Ayuntamiento," siendo interrumpido por el Sr. López Delgado que solicita conste en acta que el Sr. Mari ha aludido a la posibilidad de su falta de honradez con la frase "pensó que era una persona honrada," protestando el Sr. Cuari que repitió varias veces la frase "yo es cierto".

El Sr. Alcalde zanjó definitivamente estas intervenciones al retirar la palabra, pasándose a conocimiento del primer punto del orden del día.

Presupuesto Red Agua Casas Martínez Ponce.

Se da lectura a dos presupuestos confeccionados por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. y que tienen como fecha la de 7 de Julio de 1979.

El presupuesto primero para dotación de red de agua a las casas de la "Gasdiyera" resuelve el problema conectado desde la calle Júcar hasta la de Goya y desde el Grupo Medico hasta la Gasdiyera, siendo su importe de 267.595 pesetas.

El segundo presupuesto que resuelve el problema a base de conectar en la red de Puella de la Salzada, asciende a 375.262 pesetas, que la Corporación descarta.

El Presidente explica que dado lo elevado del coste de dotar de red a toda la zona (tres cuilloyes aproximadamente) había solicitado de E.Y.S.A. presupuesto concreto para resolver el problema de las dos calles que Martínez Ponce construyó junto a la Gasdiyera, presupuesto anteriormente referenciado y que debe ser completado añadiendo a la cantidad mencionada el importe de los zanjeros y reposición de pavimentos. Estima que la obra en total puede importar un coste aproximado de medio millón de pesetas pudiendo aplicarse para facilitar la obra al menos parcialmente fondos procedentes de paro comunitario. Es intención de incluir esta obra dentro del Pbro municipal de urgencia.

Suscitada duda sobre la capacidad de la red se acuerda solicitar aclaración a la empresa de E.Y.S.A. en

11 de Julio 1979 fin de recabar elvavtos de juicio necesarios para una acer-
tada decisión sobre el tema.

23 Petición Propiedad Municipal.

Se da lectura de Fernando Alberto Fernández que explota desde hace años un terreno de propiedad munici-
cipal de N-41-30 Htas. en el sitio conocido como Valde-
lobos, Polígono 26, parcela 16, (letras c) y d); solicitando pase
la finca a su propiedad. Emitido informe verbal del Sr. Se-
cretario se acuerda no autorizar la solicitud por no ser con-
forme a derecho.

No obstante el solicitante continuará en la
posesión del terreno en calidad de precarista como hasta ahora
ha venido sucediendo, en tanto el Ayuntamiento no acuerde
otra cosa.

Acuerdo subasta Eucaliptos de las Cabezas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente
de la conveniencia de proceder a la venta en pública subasta
del aprovechamiento forestal (tala de eucaliptos) en la finca "Las
Cabezas" de propiedad municipal. Previa deliberación se acuerda:

Primero: Solicitar de Excmo. Sr. Jefe de Agrario o In-
geniero información técnica adecuada para fijar el tipo de licitación.

Segundo: Que se confeccione pliego de con-
diciones para la subasta referida.

Tercero: Se procurará la mayor celeridad en
la tramitación pues la tala solo es posible técnicamente en
toda la época festiva.

Cuarto: Los beneficios económicos de la su-
basta serán aplicados al Plan Municipal de Urgencias, sin per-
juicio de aquellos otros recursos financieros que pueda ser
necesario para la ejecución de las obras a que dicho plan se re-
fiere.

Exención tasa basura CIA Telefónica.

A solicitud de la Compañía Telefónica Na-
cional de España, se acuerda reconocer de manera expresa
la exención de la tasa por recogida de basuras a citada
compañía, en aplicación de la cláusula de exenciones fiscales
contenidas en el contrato de concesión de 1.946. Para su efi-
cacia se comunicará lo acordado a los servicios de recau-
dación (voluntaria y ejecutiva) e Intervención a fin de dejar sin

11 de Julio 1979

efecto los recibos confeccionados y que se formalice lo
bajo en el padrón correspondiente

23

Comunicado reunión con el Ayuntamiento Empresa Basuras.

Se da lectura íntegra por el Secretario del acta levantada sobre la reunión que tuvo lugar el 5 de Julio pasado sobre el funcionamiento del servicio de basuras y a la que asistieron los Sres. Franco y Romayo por la empresa y por la Corporación el Sr. Alcalde titular, los Sres. Conceales Escorial y Vicente Rivera, asistidos del Secretario que suscribe.

Quiere reseñarse como puntos básicos los siguientes:

Primero: Compromiso de la empresa a realizar un estudio analítico de costes, siguiendo la pauta del contenido en la propuesta presentada que sirvió de base para la contratación.

Segundo: Posibilidad de introducir un nuevo horario para el servicio que posibilite finalizar la recogida antes de medio día.

Tercero: Posibilidad de imputar el cobro injustificado de gas-oil durante las once fiestas en las cuales no funciona el servicio para compensar el costo de gas-oil consumido por el tractor que hace funcionar la pala en el vertedero.

Cuarto: La empresa afirma taxativamente la existencia del peón rayerador, a que la Comisión Informativa consideró hipotético, ofreciendo demostrar documentalmente su existencia en plantilla.

Se da lectura a tres solicitudes de la empresa solicitando revisión de precios, una por razón de desviación de salarios del personal de plantilla y otras dos por razón de dos subidas experimentadas por el gas-oil en breve plazo a consecuencia de la crisis energética.

Después de deliberación se acuerda aplazar el tema de la revisión de precios, que será objeto de estudio por las Comisiones de Servicios Varios y Hacienda una vez que haya sido presentado el estudio analítico de costes por la empresa. Dictaminado el tema, se resolverá lo procedente por la Corporación.

También se acuerda aceptar la propuesta de la empresa para mejorar el horario, anticipando la hora de la recogida de basuras en la periferia y dejándose el centro como tarea final a fin de facilitar el servicio de recogida para industrias y comercios, y con vista a terminar la prestación del servicio antes del mediodía, la implantación del nuevo horario se hará una vez finalizada

11 Julio 1979

la campaña que actualmente se está haciendo para conseguir la desaparición de perros vagabundos.

23 Contribuciones Especiales en obra de Vaso y Fray Luis de León.

Teniendo en cuenta lo acordado en Sesión Plena anterior sobre procedencia de imposición de contribuciones especiales a fin de conseguir un sistema de equidad en la participación de ciudadanos en el coste de las obras de pavimentación, se abre un simplificado debate en el que interviene la mayor parte de los Sres. asistentes.

Se acuerda en relación al tema lo siguiente:

Primero: Procedencia de la aplicación de contribuciones especiales en todos los casos de obras de pavimento y que legalmente sea procedente a fin de procurar un tratamiento fiscal básicamente igual para todos los vecinos con independencia de las fuentes de financiación de la obra realizada.

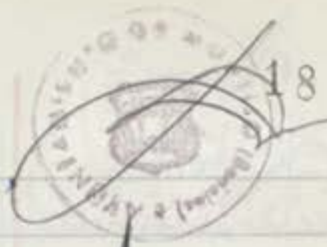
Segundo: El porcentaje de aplicación de contribuciones especiales en obras financiadas con mano obrera se reducirá en un diez por ciento en relación al presupuesto total y dicha reducción será fijada con referencia al porcentaje aplicable a aquellas obras de mejora financiadas con intervención de fondos de la Diputación Provincial o exclusivamente con recursos locales.

Tercero: La reducción aprobada es sin perjuicio del estudio de las facilidades de pago que se pudieran conceder en aquellos casos en que se estime completamente necesario, procurando el menor perjuicio posible para la hacienda municipal.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debien-

11 Julio 1979

do de firmar todos los Señores asistentes
de lo que como Secretario certifico.



23

Francisco Escorial
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Normul Mats

[Signature]

Asistentes:
Alcalde-Presidente

D. J. C. Molayo Grajera

Concejales:

~~D. D. y D. López~~

D. D. Estévez López

D. C. Giraldo Arueto

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gómez Rodao

D. R. Grajera Barrero

D. L. Grajera Zamora

D. F. Macarro Rodríguez

D. M. Mote Redondo

D. B. Pinilla Vaca

D. E. Vicente Rivera

D. B. del Viejo García

Secretario:

D. N. Durán Florentino



ACTA DE LA SESIÓN

~ ORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

24

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las 22,30 horas del día 24 de Julio de 1979 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a fin de celebrar Sesión Ordinaria y primera convocatoria los Señores expresados al margen. Faltaron y excusaron su asistencia los Señores Abrió Carpio, Alcázar Cerro, Escorial López, López Delgado y Mori Guillán.

Dióse lectura al acta de la Sesión celebrada el 11 de Julio de 1979, acta a la que nadie puso reparos, si bien por interposición de los Señores D. Rafael Gómez Rodao y D. Bartolomé Pinilla Vaca, no se aprobó formalmente el acta, si bien el Secretario que suscribe admitió que la oposición a un acta a la que no se opone reparo es una conducta irregular.

Los Señores Gómez Rodao y Pinilla Vaca tras varias intervenciones referentes al problema de las actas pendientes de formalización lo que motivó un amplio debate se acuerda celebrar un Pleno Extraordinario el 6 de Agosto para lectura y aprobación de actas. Después y tras amplio debate y a propuesta de los Señores Gómez Rodao y Pinilla Vaca se acuerda suspender el Pleno convocado para el día de la fecha. Se vuelve a abrir otro amplio debate sobre la posibilidad y regularidad de la Propuesta aprobada con intervención de muchos de los asistentes. Preguntado el Secretario por la Presidencia sobre la conducta a seguir y si procedía la suspensión. El Secretario que suscribe contestó que a su juicio la propuesta era irregular pues la sesión ya vez convocada tiene un procedimiento reglado para su celebración y no puede dejarse de celebrar salvo por los motivos expresados contemplados en la ley. A consecuencia de todo ello y por la escasez de tiempo disponible se sigue con el orden del día.

24 Julio 1979

Tratándose de los siguientes asuntos.



24

D. Bartolomé Pardo Vera, hizo presente que se había cambiado la sede del Hogar del Pensionista, sin acuerdo previo.

Hogar del Pensionista.

→ la vista de la circular recibida sobre los documentos necesarios que hay de acompañar a la solicitud de apertura de un Hogar del Pensionista y a propuesta de la Presidencia se acuerda disponer de los rezagos de la Plaza de Abastos para su ubicación en los mismos del Hogar del Pensionista, y se acuerda igualmente tramitar el expediente para acondicionamiento y mobiliario, a fin de poder proceder a la apertura en fecha próxima.

Cese del Interventor en régimen de acumulación.

Se da lectura de escrito del Sr. Interventor de Fondos Don Francisco Dominguez Pimiento en régimen de acumulación por el que solicita del Gobierno Civil se acuerde el cese como interventor del Ayuntamiento de Montijo. El Gobierno Civil pide informe a la Corporación a fin de resolver el tema planteado. Se acuerda informar favorablemente la solicitud de cese cursada por el mismo. También se acuerda ante el problema que plantea el cese del Sr. Interventor se trate de solicitar un Interventor previo agrupación de varios ayuntamientos vecinos a estos efectos.

Carro estiercol a domicilio.

Se trata del tema del carro si se llegase a un acuerdo concreto quedando pendiente de estudio de Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las horas de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including names like Rosalva, Manuel, and others, with some names written in blue ink.

Asistentes:
Alcalde Presid.

D.J.G. Moya Grajera

Concejales:

D.L. Alarcó Carpio

D.J.H. Álvarez Cerro

D.F. Escorial López

D.D. Estévez López

D.C. Giraldo Arueto

D.A. Gómez Núñez

D.R. Grajera Barrosa

D.L. Grajera Zamora

D.M. López Delgado

D.F. Macano Rodríguez

D.J.A. Mori Mellán

D.M. Mate Redondo

D.F. Vicente Rivera

D.B. del Viejo García

Secretario:

D.H. Durán Florencio

AGOSTO
6
LUNES
1979

ACTA DE LA SESION

~ EXTRAORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

siendo las 21.30 horas del día seis de Agosto de 1.979 se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores reseñados al margen componentes de este Pleno Municipal, asistido de su el Secretario Titular Don Nicomedes Durán Florencio. No asistiendo Don Bartolomé Pinilla Vaca que excusa su ausencia, y Don Rafael Gómez Rodero que no se justifica; al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno, para la que fueron citados debidamente.

Esta Sesión Extraordinaria se celebra para cumplimentar el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de 24 de Julio pasado.

Antes de someterse a aprobación los Señores Concejales pueden hacer observaciones que si se estiman procedentes pueden suponer correcciones de detalles.

Se procedió a la lectura completa, y por orden cronológico de las actas correspondientes a las Sesiones celebradas con posterioridad al 15 de Mayo de 1.979, pues las anteriores a esta fecha están todas debidamente aprobadas.

Las actas objeto de lectura son todas de Pleno y correspondientes a las siguientes Sesiones:

- Extraordinaria de 25 de Mayo de 1.979
- Ordinaria de 28 de Mayo de 1.979
- Extraordinaria de 29 de Mayo de 1.979
- Extraordinaria de 1º de Junio de 1.979
- Extraordinaria de 4 de Junio de 1.979
- Extraordinaria de 6 de Junio de 1.979
- Ordinaria de 11 de Junio de 1.979
- Extraordinaria de 20 de Junio de 1.979
- Extraordinaria de 22 de Junio de 1.979

6 Agosto 1979



Ordinaria de 25 de Junio de 1979
Extraordinaria de 2 de Julio de 1979

26

No se pudo dar lectura a las Sesiones de 30 y 31 de Julio por haberse llegado a las 24 horas, hora a la que se levanto la Sesión y de la que se extiende la presente acta que deberán firmar conmigo todos los señores asistentes de lo que como Secretario Certifico.

Francisco Escorial
Juan José
del Real
José María
Francisco
Juan José
Antonio
Manuel Mateo
Antonio
Antonio
Antonio

Asisten:

(Alcalde-Previd.)

D. J. C. Molayo Grajera

Concejales:

D. Luis Alarcó Campio

D. D. J. M.º Álvarez Cerro

D. D. F. Escorial López

D. D. C. Givaldo Aruesto

D. D. A. Gómez Núñez

D. D. R. Grajera Barroso

D. D. M. López Delgado

D. D. F. Nacarro Rodríguez

D. D. J. A. Mari Cuillán

D. D. M. Mate Redondo

D. D. B. del Viejo García

D. Secretario:

D. D. N. Durán Florencio

D.

D.

D.



ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

Nº 27

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veintidós horas y quince minutos del día siete de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. de mayor categoría componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma.

No asistió pero justificó su (asistencia) en ausencia los Sres. Grajera Zamora por enfermedad y por ausencia los Sres. Pinilla Vaca y Vicente Rivera, no haciéndolo el Sr. Gómez Rodao.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de la Correspondencia y disposiciones Oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada destacando por su interés:

Primero: Escrito de 30 de Julio de 1979 de la Delegación Provincial del Ministerio de O. Públicas y Urbanismo por el que se comunica que la Comisión Provincial de Urbanismo ha denegado la solicitud de prórroga.

Segundo: Carta de 26 de Julio del Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes sobre liquidación referente a la Campaña de Promoción Asistencial.

Tercero: Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación. Comunican que no se ha recibido la documentación de la primera fase de los trabajos que terminó el 1º de Junio y

7 agosto 1979 solicitar el máximo interés en el asunto.

27

Quarto: Circular núm. 4 del Gobierno Civil sobre incendios Forestales.

Quinto: Escrito del Gobierno Civil de 2 de Agosto, remitido copia de escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se estima debe prescindirse de la autorización de la citada Dirección para las subvenciones que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo concede para coadyuvar a los fines de la ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Sexto: Escrito del Ministerio de Trabajo de 3 de Agosto por el que se autoriza la inversión de 636.456 pesetas, procedentes del Impuesto de Prevención de Fero Obrero.

Expediente de Suplemento y habilitación Crédito.

Veida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos formulada por los servicios de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas S. 053.080 pts. que se proponen por lo que se acuerda:

Primero: Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por los servicios de Intervención.

Segundo: Que se expongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Petición Compraventa terreno Iglesia de Filadelfia.

La Iglesia Evangélica de Filadelfia, solicita la venta de terreno necesario ($8 \times 25 \text{ m.} = 200 \text{ m}^2$), para la construcción de un edificio que integrará Salón de Cultos, vicaría y aula.

Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad vender el terreno que solicita en el precio de Cien to setenta y cinco pts. el metro cuadrado. Queda sin concretar el lugar que en todo caso habrá de determinarse por la Comisión de Urbanismo. El proyecto del edificio a construir, será previamente sometido a la conformidad de la Corporación que podrá hacer las observaciones pertinentes vinculantes para el comprador.

Solicitud Propietarios Despachos de Paiz.

Se da cuenta de solicitud de Don Manuel Gómez Núñez de 11 de Julio de 1.979, en nombre propio y en representación de los titulares de despacho de Paiz, que solicitan la aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Di-

7 agosto 1979

27

ciembre de 1965 suprimiéndose la venta ambulante de puz, (que solicitan la aplicación) por ser la misma, tal como se realiza contraria a normas de higiene y sanidad.

Previa deliberación se acuerda:

Primero: Que se determinen las personas afectadas por el escrito de referencia, formándose una lista con las personas que venden puz a domicilio o lo vendan en régimen de ambulancia.

Segundo: Que una vez determinadas se les dé vistas en el expediente y se les dé oportunidad de ser oídas. A estos efectos se les concede un plazo de diez días a partir de la notificación, para que hagan las alegaciones que estimen pertinentes en la defensa de sus derechos y concretamente sobre la aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Diciembre de 1965.

Tercero: Que sean oídos los industriales denunciados una vez transcurrido el anterior plazo de alegaciones durante diez días para que manifiesten lo que crean necesario.

Cuarto: Terminada esta tramitación se traerá el asunto a sesión, para decidir lo procedente.

Escrito de D. Felipe Corchero Jiménez.

Dióse lectura a escrito de Don Felipe Corchero Jiménez de fecha 5 de Agosto en el cual expone, que siendo adjudicatario de un terreno vendido en pública subasta, considere necesario para lograr la instalación de industrias, que se modifique el Pliego de Condiciones de forma tal, que el terreno que le fue adjudicado y que originariamente estaba destinado exclusivamente para Conservera, pueda ser destinado a toda clase de industrias, siempre que no sean contaminantes o la Corporación las estime desaconsejables. También solicita plazo de ampliación de la reversión.

Se acuerda, tras amplia deliberación:

Primero: Que no existe inconveniente en suprimir la cláusula concreta de Industria Conservera por otra de Industria en general.

Segundo: La ampliación de la reversión, se efectuará de la forma siguiente:

1) un año durante el cual estará formalizada la documentación de la industria o industrias a

7 agosto 1979 instalar.

27

b) Uy año a continuación del anterior durante el cual, se llevará a efecto la obra en su mayor parte.

Tercero: Que en caso de aceptación por el solicitante de las condiciones mencionadas, lo comuniqué a este Ayuntamiento para que se modifique el Pliego de Condiciones en sentido conforme a los dos párrafos primeros.

Solicitud compra solar.

Se da lectura a escrito de fecha de 26 de Julio de 1.979, que firman los señores Don Toribio Sánchez Sánchez y Don Juan González Molina, con domicilio en Aljucéz 18, que solicitan la venta del solar del Ayuntamiento, que linda con sus vecindades. Puesta a deliberación se acuerda por unanimidad:

Primero: Comunicar a los solicitantes, que es decisión del Ayuntamiento no vender aquellos pequeños solares de su propiedad por ser convenientes contar con ellos para la necesidad de los distintos servicios.

Segundo: se procederá al saneamiento del solar, para cortar humedades y daños en propiedades vecinas.

Consulta sobre cebadero.

Se da lectura a escrito de Don Ramón Cabelero Suárez de 6 de Agosto, por el que se consulta si la Corporación considere conveniente la instalación de una industria de Cebadero en la finca de Valdeobos.

Se delibera sobre el tema, estimándose que no esté a tres kilómetros, sino a mucho más cerca, especificándose por el Sr. del Viejo, que no estará siquiera a un kilómetro desde los Charcos y que el régimen de vientos dominantes es en este caso favorable a la propagación de olores.

Se acuerda, que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, y en consecuencia se haga consulta sobre el emplazamiento adecuado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. (Hoja de Colaboración).

Cebadero clandestino.

Se da lectura a escrito de Don Manuel Martínez Pinch, procurador de los Tribunales, que actúa en representación de Corresa, que solicita del Ayuntamiento que clausurado por Decreto de la Alcaldía de 10 de Noviembre de 1.948, el cebadero clandestino

7 agosto 1979

27

propiedad de Don Francisco García Taramego, este ha hecho caso omiso de todas las órdenes reiteradas de cierre y desalojo del Cebadero. Que ello supone un grave menosprecio a la Autoridad y una resistencia, desobediencia y desacato a la misma, además de un atentado a la salud de una gran cantidad de personas que trabajan en Carcega. De acuerdo con lo solicitado se acuerda

Primero: Que por la Alcaldía se fije fecha para llevar a efecto la clausura del Cebadero, requiriendo el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

Segundo: Pasar el tanto de culpa a los Tribunales de orden penal por existir indicios claros de conducta delictiva por el propietario, por su menosprecio a la autoridad y su resistencia, desobediencia y desacato a la misma, así como conducta atentatoria a la salud pública.

Se acuerda con independencia del acuerdo anterior se revise la situación (anterior) legal de los cebaderos existentes.

Policias Municipales.

Aprobado reglamentariamente la urgencia, se acuerda por unanimidad, conceder a los Agentes de Policia de nuevo ingreso, los incentivos que por razón de horas de servicios prestados y por razón de su turnicidad y peligrosidad, vienen cobrando con regularidad desde hace tiempo los Policias Municipales de la plantilla de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las 27 horas de indicado día, debiendo firmar todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Francisco García Taramego (with stamp)

Rafael Jara

Manuel en abo

Francisco Jara

Manuel en abo

Manuel en abo

Manuel en abo

Manuel en abo

Manuel en abo

Manuel en abo



ACTA DE LA SESION

~ EXTRAORDINARIA ~
CELEBRADA POR EL

28

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- Accidental:
- D. J. Gregorio Zamora
- Concejales:
- D. J. Abró Corpio
- D. J. M. Álvarez Cerro
- D. F. Escorial López
- D. G. Giraldo Anueto
- D. R. Gómez Rodero
- D. R. Gregorio Barrasa
- D. M. López Delgado
- D. E. Macarro Rodríguez
- D. J. A. Mari Quilán
- D. M. Mate Redondo
- D. B. Pimble Vaca
- D. F. Vicente Rivero
- Secretario Actal:
- D. G. Marín Cuero

Siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta de Agosto de 1979 se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria con carácter de urgencia y a lo que fueren citados todos debidamente. No concurren Don Dámaso Estévez, que justifica su ausencia; Don Bartolomé del Vijo Carrión que se encuentra recluido voluntariamente representando a este Ayuntamiento en la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena, en protesta por la autorización para la construcción de una Central Nuclear en Valdecaballeros y Don Alfonso Gómez Núñez, que no justifica su falta.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, que lo obstea D. Luis Gregorio Zamora, Primer Tte. de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia autorizada del titular, explicando a continuación a los Sres. asistentes que el único orden del día es el de adoptar una postura definida sobre la propuesta iniciada por el Alcalde de la Provincia con su acuerdo voluntario en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de esta misma provincia por la autorización concedida por el Gobierno para la construcción de una Central Nuclear en Valdecaballeros (Badajoz), Cabeza de las Vegas Bajas del Plan Badajoz.

Hace incipie el Sr. Gregorio Zamora que en acuerdos anteriores el Ayuntamiento ya definió su desacuerdo con la erección de una Central en Valdecaballeros de esta Provincia, pero que no obstante ha creído conveniente celebrar este Pleno Extraordinario sobre todo para tener un cambio de impresiones sobre el tema y adoptar medidas de coacción conjuntas con otros Ayuntamientos de la Provincia para evitar esta ubicación pretendida por el Gobierno.

Abierto el debate y a propuesta de la Alcaldía, acordada por unanimidad la paralización de la actividad municipal como se aconseja, como medida previa por el Concejal, representante de este Ayuntamiento en el

30 Agosto 1979

28

de Villanueva Sr. del Viejo, en virtud de acuerdos adoptados en Asambleas celebradas. Esta paralización será total, exceptuando los servicios de basuras, cementerio y casos de verdadera urgencia y necesidad.

A continuación y después de las propuestas presentadas por varios Sres. Concejales se aprueba por siete votos a favor y cinco abstenciones el organizar para el Sábado por la tarde una manifestación antinuclear que se desplazará a Villanueva de la Serena, para que conjuntamente con las de otros pueblos de la Provincia formen un bloque unido de protesta por la construcción de referida Central Nuclear.

Seguidamente, por nueve votos a favor y tres abstenciones se aprueba la propuesta de iniciar a la industria de Montijo para que haga constar su oposición a la ubicación de la Central, cerrando su industria el próximo Sábado día 1. de 11 a 12 de la mañana. Después y como cambio de ideas entre los Sres. asistentes se acepta como buena la formulada por D. Rafael Gómez Rodero que lo defiende y apoya el Sr. Escorial López, sobre un contacto con Villanueva de la Serena para la celebración de una manifestación conjunta de toda la provincia.

Finalmente el Sr. Grajera Zamora en funciones de Alcalde Presidente con palabras expresivas, se dirigió a los reunidos agradeciéndoles su masiva asistencia, su espíritu de colaboración y elevar el ejemplo en funciones de las tareas municipales, reiteró sus gracias por el interés demostrado en este terrible problema de la ubicación de la Central Nuclear de Valdecaballeros y levantó la sesión, siendo las 21 horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual yo como Secretario Acctal. Certifico.

Francisco Escorial López
Rafael Rodero
Grajera Zamora
El Viejo
Manuel Nieto
Luis
Antonio
José

Asisten:

Alcalde-Presidente

D. J. C. Molano Grajera

Concejales:

D. Luis Alarcó Carpio

D. J. M. Álvarez Cerro

D. F. Escorial López

D. G. Giraldo Arueto

D. A. Gómez Muñoz

D. R. Grajera Barroso

D. M. López Delgado

D. E. Macario Rodríguez

D. J. A. Mari Millán

D. M. Mate Redondo

D. B. Piñilla Vaca

D. B. del Viejo García

D. R. Gómez Rodas

Secretario:

D. N. Durán Florencio



ACTA DE LA SESIÓN

ORDINARIA

Nº 29

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veintidós horas y treinta minutos del día 19 de Septiembre de 1979, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurrieron pero excusaron su asistencia los Concejales Sres. Estévez López, Grajera Zamora y Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por aquí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior del día 30 de Agosto, Extraordinaria, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, de lo que quedan enterados, recordando desatarse:

Primero: Telegrama de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sobre envío del mobiliario necesario para el funcionamiento del Colegio Nacional "Príncipe de Asturias".

Segundo: Escrito de la Junta de Extremadura de 10 de Agosto por lo que se ofrece el asesoramiento de un servicio de consulta en Cáceres, calle de los Reyes, 2. teléfonos 21-39-89 y 90 y 21-44-98 y 99.

Escrito del Servicio de Inspección Agraria, Oficina de Montijo de 13 de Septiembre de 1979, por el que comunican que es el B.O. del Estado núm. 191 de 10 de Agosto sobre el Plan complementario de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Designación Segundo Tte. de Alcalde.

Dióse lectura a resolución de la Alcaldía de 18 de Agosto de 1979, por la que se designa 2º teniente de Alcalde a Don Mariano López Delgado, a efectos de concurrencia de la Presidencia por la Corporación.

19 Septiembre 1979

Petición terrenos Panteón colectivo.

Nº 29

Dióse lectura a escrito de 3 de Agosto con extractada en este Ayuntamiento el día 18, por el que solicita un terreno de cinco metros (cuadrados) de diámetro del Cementerio Municipal para la construcción de un panteón colectivo a fin de proporcionar digna sepultura a los caídos del bando republicano en la pasada Guerra Civil.

Se abre un amplio debate elaborándose una serie de propuestas que en síntesis son las siguientes:

Primero: Poner todos los nombres en la Cruz de los Caídos, Sr. Macarro.

Segundo: Borrar todos los nombres y poner inscripción aplicable a todos los fallecidos, Sr. Giraldo.

Tercero: Enterrar a todos en la Cruz de los Caídos, Sr. Gómez Rodas.

Cuarto: Aceptar su petición de terreno y contribuir con una cantidad, Sr. Mari Aillán.

Quinto: Aceptar petición pues el símbolo de la Cruz puede plantear problemas de conciencia.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda aplazar el acuerdo definitivo y someter las propuestas presentadas a la consideración de los familiares de los fallecidos, para que de ven un informe conjunto y unitario que será trasladado al próximo Pleno para su resolución definitiva.

Fijación Condiciones Urbanísticas.

En relación a la línea que procede en Santa Ana, 8 que ha sido solicitada por el propietario de la finca urbana D. José José Berayo Mateo, se acuerda que dictamine la Comisión de Urbanismo, quien efectuará visita con el Sr. Ayuntamiento, debiendo de fijarse la línea de conformidad con la establecida en aquel lugar en casos recientes.

Devolución ingresos indebidos

Se da lectura a solicitud de Don Tomás Rodas Cordero de fecha 1º de Septiembre que en su calidad de Director del Colegio Santo Tomás de Aspiyo expone, que en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 28 de Diciembre de 1978 se le reconocieron los beneficios establecidos por el Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 30 de Mayo de 1972, consistente en una exención parcial del 95% del Colegio

19 Septiembre 1977 por tener este la condición de interés social. Como dicho acuerdo establece que se aplicarían a 1.978, solicita la devolución de 4.514'25 pesetas, importe de los arbitrios y que resulte de aplicar el 9,5 por 100 a 4.788 pesetas, importe total que pagó, según recibo que adjunta y deducido el importe de 1.300 pesetas de la tasa de basura que yo se beneficia de la exención.

Nº 29

Conprobada la certeza de las razones alegadas, se acuerda se inicie expediente por devolución de ingresos indebidos para poder devolver las 4.514'25 pesetas cuyo cobro por este Ayuntamiento ya procedió.

Reparcelación en General Cuda.

Se dio lectura a escrito de Don Francisco Cabezas, por el que se solicita se adopte resolución sobre el caso de la reparcelación del solar de su propiedad, sito en plaza del Gral. Meda.

Se abre un suplico debate sobre el asunto, dándose lectura a acuerdo de 24 de Diciembre de 1973 estableciendo las condiciones de edificación del solar debatido a petición de la familia Tous de Maysaluz.

También se da lectura parcial a acuerdo de 29 de Septiembre de 1977, por el que se informa a la Comisión Provincial de Urbanismo del Plan Especial de Urbanismo presentado por Don Francisco Cabezas García con la solución de vías peatonales.

El suplico debate que tuvo lugar, versó sobre diversos aspectos del expediente.

Después de este debate se acuerda por unanimidad que por el Sr. Cabezas García y Sra. Bueyo Valdís, se presente una propuesta conjunta y económica sobre distribución del terreno necesario para la apertura del nuevo viál, el cual deberá tener una anchura de doce metros.

Edificación Sesiones Permanentes

Dada la complejidad que significa el hecho de celebrar Sesiones de la Comisión Municipal Permanente el martes, mismo día del Pleno, se acuerda por unanimidad, el que las Sesiones de la Comisión Municipal Permanente se celebren los jueves de cada semana, continuando las reuniones del Pleno Municipal quiza-

19 Septiembre 1979

ceypluente los cuartos, como hasta el momento se venian celebrando.

Nº 29

Y yo habiendo aúas asuntos de (quebrantar) que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintifours horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario Certifico.

~~Francisco Frizal~~
~~Don José~~

Luc

Roberto

ed. [illegible]

Ju [illegible]

~~J. [illegible]~~
Hermin

Juan [illegible]

Carmito [illegible]

Manuel [illegible]

[illegible signature]

26
MONTIJO
AUGUSTO 1979



ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL

Nº 30

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asisten:
- Alcalde Presidente:**
D. JC. Madoya Grajera
- Concejales:**
D. L. Alarcó Caspio
D. F. Escorial López
D. D. Estévez López
D. C. Giraldo Asueto
D. R. Gómez Rodas
D. A. Grajera Barroso
D. M. López Delgado
D. J. A. Mari Nuñez
D. E. Mascaró Rodríguez
D. M. Mate Pedorido
D. B. Piñilla Vaca
D. B. del Viejo García
- Secretario:**
D. N. Durán Florencio

Siendo las veinticuatro y treinta minutos del día veinte de Agosto de 1979, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen componentes de este Pleno Municipal, asistidos de su el Secretario titular D. Nicomedes Nuñez Florencio al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno para lo que fueran citados debidamente. No asistieron los señores Grajera Zamora, Vicente Rivera que excusaron su ausencia, Cerro Alvarez y Gómez Nuñez que no excusaron su ausencia.

Este Pleno solo tiene como finalidad la formalización de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 10, 11, 24 de Julio y 7 de Agosto de 1979.

Después de la lectura de los borradores se aprobaron los actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 10 de Julio de 1979
- Extraordinaria de 11 de Julio de 1979
- Ordinaria de 24 de Julio de 1979
- Ordinaria de 7 de Agosto de 1979

Fueron aprobadas las actas correspondientes a 11 de Julio y 7 de Agosto sin observaciones de darse alguna.

Fueron aprobadas las actas de 10 de Julio en relación a la cual se hizo observación por Don José Antonio Mari Nuñez en el sentido de que lo dicho por él en su primera intervención al párrafo que comienza "por el Concejal Sr. Mari Nuñez se expone que le había extrañado no reflejar la realidad de sus palabras y que las frases se unían de forma copulativa. Según exprese el dijo: "me he extrañado mucho que Navadiego fuera sustituido por Clara y que después de la entrada de este se defendiese un tema en el que sus intereses estuviesen implicados como la defensa del teatro

20 Septiembre 1979

Nº 30

Calderón. Esta rectificación pretendida por el Sr. Mari Mullán fue objeto de réplica por los concejales del PSOE que entienden que el acta refleje la realidad.

Por Don Dámaso Estévez, como portavoz del PSOE se manifiesta que mantiene su queja por entender que el PSOE fue insultado. El Sr. Mari Mullán mantiene que sus palabras estaban dirigidas al Sr. López Delgado y no al PSOE.

Se aprueba sin enmiendas el acta del día 10 de Julio de 1979, el acta del 24 de Julio fue aprobada. Por Don Bartolomé Pirilla Vaca se hacen las siguientes observaciones:

En relación al tema del Hogar del Pensionista, ellos expresaron la anomalía de que se había decidido su ubicación en los bajos de la Plaza de Abastos sin acuerdo previo. También quieren que se haga constar que el Sr. Alcalde-Residente los tachó de obstrucción. Por el Sr. Alcalde se hace constar que su criterio era que dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta la existencia de asuntos urgentes, era lógico que debían estos asuntos resolverse y no demorarlos en perjuicio de los vecinos.

Estas observaciones que se hacen constar no modifican las actas de referencia por ser asuntos incidentales que no alteran el sentido de los acuerdos.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las de indicado día debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico

Francisco Ferrnial
 D. López
 Rafael
 Manuel Melp
 José
 Bartolomé Pirilla Vaca

20

OCTUBRE
2
MARTES
1979

ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~
CELEBRADA POR EL

Nº 31

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asisten:**
- Alcalde-Presidente: D. J. N. Mayo Gragera
 - Concejales: D. J. M. Alvarez Cerro, D. D. Estévez López, D. G. Giraldo Arueto, D. R. Gómez Rodero, D. R. Gragera Barrosa, D. L. Gragera Zamora, D. M. López Delgado, D. E. Macario Rodríguez, D. A. Mari Guillán, D. B. Pablo Vaca, D. B. del Viejo García.
 - Secretario: D. N. Durán Florencio.

siendo las veinte horas y quince minutos del día dos de Octubre de 1979, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Ayuntamiento con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados y debida forma. No comparecieron pero excusaron su asistencia los Sres. Alarcó Carpio, Escorial López y Mate Redondo, no haciéndolo así Don Alfonso Gómez Ruíz.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por así el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Viviendas núcleo Júcará.

Se dio lectura a escrito de IRYDA de 21 de Septiembre pasado, por el que se ofrece el Ayuntamiento dos viviendas libres en el núcleo de Júcará, siendo gratuitas y el caso que se destinan a uso municipal. Tambien se da lectura a oficio de contestación de la Alcaldía aceptando el ofrecimiento para usos municipales. El escrito de aceptación ha sido cursado por vencer el plazo con fecha anterior a este Plazo. La Corporación acuerda ratificar lo manifestado por la Alcaldía Presidencia y en consecuencia se aceptan las dos viviendas de Júcará ofrecidas para usos municipales, situadas en San Juan, 8 y San Antonio, 16 de aquel poblado. La entrega tiene carácter de gratuito.

Filación Precio nichos.

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación que es necesario revisar los precios de los nichos a vender a particulares en el Cementerio Municipal a consecuencia de la elevación experimentada en el coste, pues los 128 nichos cuya construcción está financiándose salen a un costo unitario de 11.258 pesetas.

2 octubre 1979

Nº 31

Previo deliberación se acuerda elevar el precio de venta del nicho en el Cementerio Municipal por la subida de coste experimentada, fijándose dicho precio en la cantidad de 11.500 pesetas. Sin perjuicio de ello se mantiene la bonificación de 2.500 pesetas a las adquisiciones que tengan lugar como consecuencia del traslado de restos procedentes de nichos y ruinas, siempre que haya renunciado previamente a los derechos que pudieran obstar sobre el nicho ruinoso.

Terrenos Iglesia Evangélica Filadelfia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta que el terreno fijado por el Aparejador para la Iglesia Evangélica de Filadelfia, tiene una extensión de 800 metros cuadrados que supone un exceso de 100 metros sobre la superficie objeto de acuerdo. El exceso es debido a la estructura del solar de forma triangular y a la circunstancia de que por la Iglesia Evangélica se ha manifestado su intención de hacer la construcción de una sola planta que origina que el Aula de instrucción pensada arriba requiere una mayor extensión.

Por unanimidad se acuerda:

Primero: Fijar en 288 metros cuadrados la extensión del terreno destinado a la construcción de un Templo de la Iglesia Evangélica de Filadelfia.

Segundo: El terreno destinado para el fin anterior será el concretado por el Sr. Aparejador Municipal situado en la parte izquierda de la calle Carlos I, en su camino a la carretera N.V y dentro del un solar de una superficie de 4.160 metros cuadrados que tiene forma rectangular.

Tercero: Aprobar el Pliego de Condiciones redactado para la venta del terreno en pública subasta.

Plazo contribuciones especiales.

Por el Alcalde se expone a la Corporación que los vecinos de la calle que se están pavimentando incluidas en el Plan Provincial de Pavimentaciones de la Diputación 1978 o aquellas que se benefician de las subvenciones de Pazo Comunitario, han solicitado que al menos se concedan las facilidades de pago que anteriormente se habían concedido en casos similares por el pago de contribuciones especiales.

Se acuerda por unanimidad y de acuerdo con los antecedentes sobre el caso:

2 octubre 1980

Nº 31

Primero: Conceder a los vecinos obligados al pago de contribuciones especiales por razón de pavimentación de las calles incluidas en el Plan Provincial de Pavimentaciones de la Diputación Provincial de 1.978 y Pazo Comunitario a pagar las cuotas en seis meses dividiéndose el total en dos unidades, pagándose la primera antes del 15 de Diciembre próximo y la segunda antes del 15 de Marzo de 1.980.

Segundo: Transcurridos los plazos concedidos se pasará los valores a la recaudación ejecutiva para el cobro de las cantidades adeudadas.

Tercero: dos calles beneficiadas son:

Plan Provincial de Pavimentaciones 1.978, Diputación, calle Regulares, Guadalupe, Zújar, Manuel de Falla, Albéniz, Gray Capitan (desde Parí) y Acceso a la Guardería Infantil.

Pazo Comunitario: Garcilaso de la Vega, Fray Luis de León, Gal. Priu desde Garcilaso a Parí, prolongación de la región, Lope de Vega.

Solar Plaza del Gral. Mola.

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión inmediatamente anterior, se interesó de los propietarios Don Francisco Cabezas García y Doña María Buayo Valdivia que elaboraron una propuesta conjunta de solución sobre las bases de que el vial proyectado debía llevarse a efecto y aquella anchura del mismo sería de 12 metros en lugar de diez.

Reunidos los propietarios y el Ayuntamiento en presencia del Sr. Alcalde, el Sr. Cabezas mantiene que el acuerdo de 27 de Diciembre de 1.978, no se notificó conforme a la ley por haberse omitido la expresión de los recursos que podrá utilizar el interesado contra el acuerdo comunicado y con base a esto el acuerdo no es válido y debe la calle repartirse por mitad.

Don Francisco Gómez-Bravo Buayo, que actúa en representación de su madre Doña María Buayo Valdivia, mantiene que el acuerdo de 1.978 es correcto y firme y que los dos metros que la mayor anchura del vial supone, deberán ser repartidos proporcionalmente a los metros a aportar cada propietario, ocho y dos metros.

Por indicación del Sr. Alcalde el Secretario da lectura al artículo 794 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 conforme el cual cualquier defecto de notifica-

2 octubre 1979

Nº 31

ción, se subsanará por el transcurso de seis meses si la comunicación contiene el texto íntegro y no se ha producido manifestación formal durante los seis meses de referencia. En base a este artículo, es claro que el acuerdo de 24 de Diciembre de 1.973 es válido y firme, si:

De conformidad con lo anterior la Corporación acuerda por mayoría:

Primero: Estimar que el acuerdo de 24 de Diciembre de 1.973 tomado en Sesión del Pleno es válido y firme, sin que se pueda modificar unilateralmente o por vía de recurso.

Segundo: Se acuerda una anchura de 12 metros para el nuevo vial por ser esta la de la calle Valdecalzada, ya siendo admisible un estrechamiento que supondría una grave dificultad y peligro para el tráfico.

Tercero: Que el acuerdo de Pleno de 26 de Mayo de 1.977, se refiera a un vial de diez metros, que ahora se amplie a doce metros por la razón expuesta que consideramos suficiente para justificar la mayor anchura, estimándose no se produce perjuicio o lesión a derechos adquiridos por ser de obligado cumplimiento al párrafo último del acuerdo de 26 de Mayo de 1.977.

Cuarto: Que la mayor anchura se haga mediante aportación de terrenos situados a la izquierda del solar mirado de frente y en consecuencia con adición de una franja paralela a la antigua medianería de cuatro metros de anchura a cualquiera que sea el propietario de los terrenos comprendidos en la zona delimitada.

Préstamo Banco Crédito Local.

Por lo complejo del problema y la diversidad de materias a tratar y que concurren en el préstamo que ha de solicitarse del Banco de Crédito Local, para el Pleno de Urgencia, se acuerda se convoque un Pleno Extraordinario para el próximo día 9 de los corrientes y cuyo orden del día será dedicado exclusivamente a este tema.

Panteón colectivo en el Cementerio Municipal.

De conformidad con la voluntad manifestada por los familiares, se acuerda por unanimidad, reservar en el Cementerio Municipal de esta localidad y en su ala izquierda, una superficie circular de cinco metros de diámetro, para

2 octubre 1979

Nº 31

que sirve de asentamiento de un panteón colectivo que proporcione digna sepultura a los caídos del bando republicano.

Solares sin vallar.

Debido a los problemas de carácter urbanístico y sanitario que plantean los solares sin vallar, la Corporación acuerda la implantación de un arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar a fin de conseguir que los dueños procedan a su cerramiento. Asimismo se confeccionará la ordenanza correspondiente que se traerá a Sesión y se tramitará el expediente reglamentario.

Peticiones Entidad local Barbaño.

Se dio lectura a escrito de 13 de Septiembre pasado, con entrada en este Ayuntamiento el 18, en el que el Alcalde Pedro de Barbaño, Don Felipe Gómez Angón, comunica acuerdo de la Junta Vecinal de 20 de Agosto, referentes a necesidades de urgente (necesidad) atención en la Entidad Local Menor.

Previo deliberación se acuerda:

Primero: Poner a disposición de la Entidad Local Menor de Barbaño, el carro cerrado propiedad de este Ayuntamiento para destinarlo a recogida de basuras. Si por cualquier circunstancia cesare la vinculación del carro a dicho servicio, se devolverá a este Ayuntamiento.

Segundo: Se encargará seis señales de Ceda el Paso dos de limitación de peso y dos de Stop y una vez recibidas se destinarán a la Entidad Local Menor de Barbaño, para su colocación en lugares adecuados.

Tercero: Se procurará intensificar los servicios de la Policía Municipal en la citada Entidad Local Menor, si bien este punto debe tenerse en cuenta la escasez de Agentes que sufre este Ayuntamiento.

Pliego Condiciones aratadero aves.

Se discute diversos asuntos relacionados con el Pliego de Condiciones para el Aratadero de Aves, a:

1º. de necesidad de que sea una sola persona física o jurídica quien pueda concurrir a la subasta de terrenos.

2º. A la necesidad de tramitación del expediente de Actividades Molestas, como requisito ineludible y previo a la construcción.

3º. A la dotación de un horno crematorio suficiente para la eliminación de desechos.

2 octubre 1979

Nº 31

4º. A penalizar los casos de reversión.

5º. Considerar que se trate de instalación en una sola fase sin perjuicio de lo posible ampliación en cuanto a la capacidad de sacrificio.


Adquisición Vehículo Servicio Patrulla Policía Municipal.

Aprobada reglamentariamente la urgencia y de conformidad con la decisión adoptada en la Sesión aprobatoria del Plan de Urgencia - Comisión de Gobernación y Orden Ciudadano - se acuerda la adquisición en el valor de 250.000 pts de un vehículo turismo marca Seat que convenientemente adaptado servirá para el servicio de patrulla y ambulancias de la Policía Municipal de este Ayuntamiento. En este sentido se acuerda asimismo autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos Melayo Grajera, para que en nombre de este Ayuntamiento, firme los documentos sean precisos en orden a la transferencia del vehículo a nombre de este Municipio.

Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Leoní Cuillán se pregunta las causas que han retrasado el Boletín Informativo Municipal, contestando el Sr. Alcalde sobre las circunstancias del caso. Informado la Corporación sobre la gestión propuesta de la Sra. Dña. José Soltero López, de transcribir a los libros de Actas las Sesiones Plenarias y de la Comisión Municipal Permanente que se encuentran pendientes de manera gratuita, se acuerda a propuesta del Concejal Sr. Gómez Rodas, conste en acto el agradecimiento de la Corporación por esta postura desinteresada de la Sra. Soltero López.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las 23 horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. From left to right, there is a large, stylized signature, the name 'Luzero' written in a cursive script, a circular stamp with the name 'Dña. Soltero López' inside, and another large signature. Below these, there are more signatures, including one that appears to be 'Alcalde' and another that looks like 'Secretario'. The signatures are written in dark ink on the lined paper.



Octubre
 9
 CUARTES
 1979

ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL N° 32

Asisten:

Alcalde - Presidente

D. J. C. Molayo Gragera

Concejales:

D. J. M. Alvarez Cerro

D. F. Escorial López

D. D. Estévez López

D. G. Giraldo Aruesto

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gragera Barrasa

D. L. Gragera Zamora

D. E. Macarro Rodríguez

D. J. A. Mari Quilán

D. M. Mate Redondo

D. B. del Viejo Garabá

Secretario:

D. N. Durán Florencio

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veinte horas y veinte minutos del día nueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Presidencia Municipal los Sres. referenciados al margen, componentes de este Pleno Municipal a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. Excusaron su ausencia los Sres. Abarcó Carpio, Pigulle Vaca y López Delgado. No se excusaron D. Rafael Gómez Rodas.

Abierta el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Operación Préstamo Plan de Urgencias.

Continuación se entra en la lectura y examen del único punto del orden del día que se refiere a financiación del Plan de Urgencias, mediante operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito local.

- CRITERIOS GENERALES DE SELECCION.

La Corporación Municipal elaboró un plan de actuación urgente a lo largo de una serie de Sesiones Extraordinarias que se iniciaron el 25 de Mayo y finalizaron el 2 de Julio de 1979.

Lo largo de estas Sesiones se aprobaron diversos informes elaborados por las Comisiones Informativas sobre materia de su competencia.

Una vez elaborado el Plan de Urgencias y al tratar de llevar a la práctica sus previsiones el principal obstáculo planteado es el de la falta de recursos económicos para la financiación.

Parece lo más viable acudir a una operación de préstamo amortizable a largo plazo para financiar aquellas obras que por sus características son aptas para ser financiadas por este medio y que en principio son todas aquellas que se

9 octubre 1979

Nº 32

refieren a implantación y mejoras de obras y servicios.

- EXCLUSIONES -

1º. La circunstancia de que el préstamo solo se puede aplicar a la parte de costo no cubierta por contribuciones especiales aplicadas y el porcentaje máximo que establece la Ley obliga a exclusiones de aquellas obras como son las de Pavimentación, que se vienen realizando de manera formal, bien con subvenciones de Paro o bien con recursos propios de la Corporación.

2º. Cuando la obra o servicio es objeto de auxilio estatal o provinciales de notable cuantía se ha considerado que es mejor eliminarlas de las Operaciones de Préstamo, pues otro caso supondría renunciar a los beneficios establecidos y sobrecargar excesivamente la Hacienda Municipal obligando a la imposición de contribuciones especiales de forma muy gravosa para el vecindario.

Por aplicación de este criterio se excluyen principalmente:

a) Las obras de carácter hidráulico que vienen siendo incluidas y financiadas de modo preferente por la Diputación y el Estado a través de los Reyes Provinciales.

b) La segunda fase del Complejo Polideportivo que será objeto de financiación parcial en la máxima cuantía posible del Consejo Superior de Deportes.

c) La confección del Plan de Ordenación Urbana que es subvencionable por el Ministerio de obras públicas y urbanismo.

Las exclusiones acordadas es sin perjuicio de que llegado el caso se pudiese hacer un presupuesto extraordinario con operación de crédito, para financiar la parte que el Ayuntamiento pudiera corresponder.

3º Otras exclusiones vienen originadas por la procedencia de aplicación de contribuciones especiales en un porcentaje muy elevado, lo que origina que no sea conveniente incluir la obra por ser la porción a costear con préstamo muy pequeño.

Los costes de las obras y servicios a incluir en el Presupuesto extraordinario con operación de crédito, deben ser los que se especifiquen en los proyectos elaborados por técnicos competentes.

Obras a incluir en la operación de préstamo.

9 octubre 1979

Nº 32

Por el Secretario se da cuenta, siguiendo un orden cronológico, de las diversas obras y servicios comprendidos en cada informe.

Se aprueban en principio la inclusión de las obras siguientes:

- | | | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1.º | 416 nichos y osario | 4.500.000 Ptas. |
| 2.º | Confeción Plan General Alumbraado público | 400.000 Ptas. |
| 3.º | Seguimiento de las siguientes calles: | |
| | a) Acceso a Suay XXIII. | |
| | Guadalquivir | 1.200.000 Ptas. |
| | Travesía Méndez Núñez | 600.000 Ptas. |
| | Ruiz de Alda y Cáceres | 1.600.000 Ptas. |
| 4.º | Reforma de Casa Consistorial | 5.000.000 Ptas. |
| 5.º | Acondicionamiento recinto con destino a feria. | |
| 6.º | Urbanización del Atrio | |
| 7.º | Báscula pública | 1.000.000 Ptas. |
| 8.º | Higrómetro | 200.000 Ptas. |
| 9.º | Tráfico: Adquisición de elementos necesarios incluidos en el aparato medidor a nivel de ruidos | 2.000.000 Ptas. |
| 10.º | Adquisición instrumentos aúscuales necesarios para dotación de Banda Municipal | 1.500.000 Ptas. |
| 11.º | Importe de honorarios por proyectos. | |

SE EXCLUYEN-

a) Obras hidráulicas que en principio se reservan en obras a incluir en Planes Provinciales.

b) Plan General de Ordenación Urbana que se procurará conseguir los beneficios establecidos por la legislación vigente y que con carácter de Auxilios concede el Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo.

c) Infraestructura del Polígono Industrial (se solicitará inclusión en Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo o Planes Provinciales).

d) Segunda fase del complejo polideportivo (a financiar total o parcialmente por el Consejo Superior de Deportes y Diputación Provincial).

OBSERVACIONES

1.º - Que está pendiente de concreción para poder confeccionar proyecto, el lugar donde se va a ubicar el recinto para el feria.

2.º - No misma concreción es necesaria para el Polígono Industrial.

3.º - El importe de las realizaciones se calculará aproximadamente en veinticinco millones de pesetas.

4.º - El coste de las obras de electrificación que el Plan comprende

9 octubre 1979 puede estimarse en veinticuatro millones de pesetas.

Confeción de proyectos.

Nº 32

Se acuerda por unanimidad:

a) Se proceda a la confección de los proyectos de las obras incluidas en el Plan de Urgencia.

b) Se designe al Arquitecto Don José Miguel Soliñas Álvarez para la confección de los proyectos.

c) Una vez terminados los proyectos y aprobados por la Corporación, se expondrán al público por Quince Días a efecto de reclamaciones. El acuerdo que se adopte con posterioridad se considerará definitivo.

d) Proceder a continuación a la realización de las gestiones necesarias para la tramitación del Presupuesto Extraordinario con Operación de Crédito.

e) Se autoriza a Don Juan Carlos Melayo Gragera para que en nombre del Ayuntamiento realice todos los actos de gestión necesarios para la aprobación del Presupuesto Extraordinario con Operación de Crédito, tanto ante el Ministerio de Hacienda como al Banco de Crédito Local de España.

Sobre Presa en Alócar.

Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta de que se trata de obtener la realización de una presa en el Río Alócar por Confederación Hidrográfica del Guadiana, para el suministro de agua potable a las poblaciones de Torremayor, Pueblo de la Calzada y Cuontijo.

Dado el gran interés de la materia, se acuerda por unanimidad mantener las gestiones realizadas ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la construcción de la Presa del Alócar.

Inundaciones.

También se da cuenta por la Presidencia, de la trágica actualidad de las inundaciones como consecuencia de las persistentes lluvias. Para tratar de solucionar el problema, propone y se acuerda lo siguiente:

1.º.- Construir un aliviadero que partiendo el final de la calle del Fondo, hasta la calle de Pérez Galdós pasando

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. C. M. Mayo Gragera

Concejales:

D. L. Alarcó Carpio

D. F. Escorial López

D. Da. Estévez López

D. G. Giveldo Anesto

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gragera Barrosa

D. A. Gragera Zamora

D. M. López Delgado

D. E. Macarro Rodríguez

D. J. A. Mari Mellán

D. M. Mate Redondo

D. B. Piñilla Vaca

D. X. Vicente Rodríguez

D. B. del Viejo García

Secretario:

D. N. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

Nº 33

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

siendo las veinte horas y quince minutos del día treinta de Octubre de 1.979, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del Margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria y para lo que oportunamente fueron llamados en debida forma. No compare pero excusa su asistencia el Concejal Gómez Rodas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por su Secretario a dar lectura del borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido, que corresponde a la Extraordinaria del día 9 de Octubre actual.

Condolencias por un atentado.

Después de comenzar el examen de los diversos puntos que componen el Orden del Día y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad expresar al PSOE el pésame y condolencias de la Corporación por el fallecimiento del militante Genaro González López, víctima de un atentado terrorista en San Sebastián el 26 de Octubre.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada en su totalidad debiendo destacarse:

a) Comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación de 23 de Octubre de 1.979 por el que se anuncia la autorización de CAMPSA para abastecer de combustible al Colegio de 16 unidades "Francisco de Asturias". En dicho escrito se hace referencia a las necesidades de vigilar las instalaciones y en caso de necesidad dar cuenta a Don Manuel Romero, Aparejador de la empresa Flegia-Beitias, S.A., teléfono 22.30.48.

30 octubre 1979

Nº 33

b) Comunicación del Gobierno Civil de 25 de Octubre sobre comisiones de cloro en las fuentes públicas de abastecimiento, exponiendo las responsabilidades en que se puede incurrir si no se subsanan las anomalías denunciadas. La Corporación queda enterada.

Cese Interventor de Fondos:

Se da cuenta de escrito del Gobierno Civil de Badajoz, Unidad de Administración Local de fecha 24 de Octubre actual, número 2.4 y número 3.140, comunicando el cese de Don Francisco Domínguez Pimiento en el desempeño de la Intervención de Fondos en régimen de acumulación, por presentación de renuncia por el interesado, favorablemente informada por la Corporación.

Con motivo del cese de Don Francisco Domínguez Pimiento en el desempeño del cargo de Interventor en régimen de acumulación se acuerda en principio que no habrá inconveniente en contratar un año su asesoría, una vez concertado todo lo referente a honorarios y funciones y tareas a desempeñar.

Revisión Precio recogido basuras.

Después de un amplio y dilatado debate sobre el tema y vista la complejidad del problema planteado, se acuerda que el asunto sobre la mesa a fin de que se informe por el Secretario de manera amplia sobre los puntos conflictivos más importantes, informe que será traído en la primera sesión ordinaria que se celebre por este Pleno.

Permito Terreyos Sr. Fernández.

Se da lectura a solicitud de Don Antonio Fernández García sobre permiso a realizar para la apertura de nueva calle entre su taller en carretera de Torreaguzar y Centro de Formación Profesional. Según expone, estima que debe indemnizarse el coste de las obras de necesaria realización a consecuencia de la permiso de terreyos por la apertura de nueva calle.

El Ayuntamiento previa deliberación resuelve acogiendo el criterio reflejado en el acuerdo pleno de 30 de Marzo de 1.979 de manera que Don Antonio Fernández García, retrayese lo necesario para quedar en línea con la calle y se le compense con el mismo número de metros cuadrados que el retrayese supone por la parte de la Carretera de Torreaguzar.

Denuncia Urea Grupo Quíada.

Se dio lectura a escrito de 29 de Octubre de 1.979 por el que D. Pedro Acevedo Batista, expone que interpuso recurso de

30 octubre 1979

Nº 33

reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de mantener la permanencia de la industria avícola situada en la calle Coydes de Chontijo. Todo ello se comunica de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley de Contencioso-Administrativo y el artículo 374 de la Ley de Régimen Local, denunciándose la mora a los efectos de interponer el recurso Contencioso-Administrativo correspondiente.

Previa una amplia deliberación, se acuerda:

1.º Comunicar a Don Pedro Acevedo Bautista, que se ignora a que acuerdo se refiere y su escrito y que el acuerdo en cuestión objeto de recurso debe ser identificado debidamente pues el Ayuntamiento estima que no se ha producido ninguna resolución Corporación o Alcaldía por lo que se decide la continuidad de la granja avícola, que oficialmente está denunciada, si bien el propietario mantiene una actitud de resistencia a los mandatos de la autoridad, habiendo reanudado sus actividades después de clausurada.

2.º Se acuerda oficial a D. Juan Manuel Acevedo Brice para que se abstenga de proceder a la reapertura de la Granja Avícola por ser firme la clausura decretada en su día.

Venta de láminas de Propios.

En propuesta de la Presidencia, se acuerda ratificar íntegramente el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Pleno de 27 de Febrero de 1974 que dice: (A continuación y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad y cumpliendo el quórum establecido en el artículo 99 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, iniciar el expediente para la enajenación de dos láminas de propiedad de este Ayuntamiento de Inscripción Nomiativa de la Deuda Perpetua con interés del 4 por 100 anual. Estas láminas tienen un valor nominal total de 1.205,400 pesetas y están depositadas en el Banco de Santander, Sucursal de Badajoz. Una vez cumplimentadas las formalidades legales necesarias de conformidad con lo establecido en el artículo 78.1. de la Ley de Régimen Local y 104 del Reglamento de Bienes, se requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y el de Gobernación a los efectos oportunos.

Circulación Paseo

Se acuerda que en caso de lluvia o frío riguroso que impida disfrutar a los niños de actividades al aire libre en

30 octubre 1979

días festivos, ya se procede a la colocación de placas restrictivas de la circulación por la Plaza de España.



Expediente general fallidos.

Nº 33

Se da cuenta del expediente general de fallidos que presenta el Agente Ejecutivo Don Francisco Regalado Romero, para su tramitación por este Ayuntamiento y que incluye los fallidos por diversas arbitrias en el periodo de 1.966 a 1.978 y que suman 584.239'90 pesetas. Se aprecia la corrección del mismo y se acuerda:

1.º Que se procede a la exposición al público de dicho documento a efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días.

2.º Que una vez transcurrido el plazo anterior, se traiga a Sesión para resolver reclamaciones que se presenten y decidan definitivamente.

Construcción de nichos en Cementerio Municipal.

Visto la necesidad y conveniencia de construir 64 nichos en el Cementerio Municipal y de esta manera completar el bloque de nichos recientemente construidos en número de 128, se acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto de realización mediante contrato de 64 nichos a fin de completar el bloque previsto en el Plan de Urgencia, construidos ya 128 nichos. El presupuesto de construcción se estima en 700.000 pesetas de conformidad con el presupuesto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal.

2.º Que se inicie y tramite a la mayor celeridad expediente de ejecución de subasta por razón de urgencia.

3.º Se aprueba el pliego de condiciones que será igual al que sirvió de base para la contratación de los 128 nichos, fijándose la fianza definitiva en 21.215 pesetas y el plazo de realización de las obras en tres meses. El pago de la obra contratada se aplazará al primer trimestre de 1.980.

Fijación de lizas.

Se da lectura a escrito que autoriza con fecha 6 de Agosto de 1.979 Don Juan José Bejarano Ustáiz con domicilio en Coria (Cáceres) calle Virgen de Argeme, 33, por lo que solicita lizas y condiciones de edificabilidad del inmueble que dice como de su propiedad, ubicado en Santa Ana, 8 de esta localidad; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, este Pleno acuerda aceptar como bueno el mismo, e indicarle al solicitante, que las condiciones de edificación son las siguientes:

30 octubre 1979

Nº 33

La línea que procede en la travesía es la resultante del retroqueco en 4'95 metros en la parte que da a Santo Ayo y 3'75 metros en la parte que da a Gral. M. del Bochs. El aprovechamiento del solar se establece en un 80%, la altura máxima en 10'50 metros y el voladizo el 7% sobre ancho de la calle.

Si la obra afectare también a Gral. M. del Bochs, habré de solicitar condiciones para esta calle, dadas las peculiares condiciones que concurren en el caso, debiendo paralizarse la obra si el Ayuntamiento entendiere que está afectada hasta tanto se decide lo pertinente.

Estas condiciones que se fijan son de carácter orientativo y para una aplicación a corto plazo no superior a tres meses. Una vez transcurrido este periodo de tiempo, no se considerarán vinculantes para la Administración, que no será responsable de errores de hechos y otros motivos que den lugar a indemnizaciones, todo ello sin perjuicio de la aplicación necesaria de medidas legales o acuerdos urbanísticos que resulten de obligado cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las 23 horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Francisco Trujal
 José María López
 Rafaela
 Juan José
 José María
 Francisco
 Manuel Matos

Asisten:

Alcalde - Presidente:

D. J. C. Molayo Grajera

Concejales:

D. L. Alarcó Carpio

D. J. M. Álvarez Cerro

D. F. Escorial López

D. C. Giraldo Arueto

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gómez Rodas

D. A. Grajera Barrios

D. L. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. J. A. Mari Guillán

D. Manuel Mate Redas

D. B. Piñillo Vaca

D. B. del Viejo García

Secretario:

D. A. Durán Haeycio



ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

Nº 34

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veinte horas y quince minutos del día trece de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, los Sres. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No compare pero justificó su ausencia, el Sr. Estévez López, no haciéndolo los Sres. Quecarro Rodríguez y Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por qué el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior del día 30 de Octubre de 1979, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Antes de entrar en el orden del día y a propuesta del Sr. Alcalde - Presidente, se acuerda hacer constar en acta la repulsa y condena de la actividad terrorista, concretamente el rapto del Diputado del Congreso Don Javier Rupérez, perteneciente a la U.C. De Democrático.

Correspondencia y disposiciones oficiales:

1.º Dictamen del Consejo de Estado, sobre no publicidad Sesiones de la Comisión de Permutación.

2.º Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos, sobre incompatibilidades de los Arquitectos y otros profesionales de la construcción.

3.º Escrito de la Diputación Provincial de 22 de Octubre, sobre amortización del anticipo de 4.000.000 pesetas para la obra de la Depuradora 948/66 en diez anualidades de 686.812 pesetas que debey consignarse en los presupuestos ordinarios correspondientes. En relación el tema debe estudiarse si estas cuotas se refieren al total de la obra, o están deducidas las cantidades que por las mismas razones correspondy a Pueblo de la Calzada.

4.º Escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial

13 noviembre 1979

Nº 34

comunicando la petición de informe a Vías y Obras cursadas por la Presidencia, sobre circunstancias de demora y retraso en relación a la obra de Estación Depuradora.

5.º Real Decreto 2544/1979 de 19 de Octubre de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales.

6.º Escrito de 2 de Noviembre actual de Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se deniega terrenos solicitados por el Ayuntamiento para la instalación de un basadero.

7.º Orden de 8 de Octubre de 1979 (B.O.E. núm. 270) por la que entre otros extremos de diferentes municipios se autoriza la denominación "Príncipe de Asturias" y composición del Colegio Nacional Mixto.

Fiestas Locales

En relación a la determinación de Fiestas locales para el próximo año de 1980 y conforme a la tradición acatada reiteradamente, se designan como fiestas locales el día 15 de Mayo, Jueves, San Isidro Labrador y 8 de Septiembre, Jueves, Nuestra Señora de Barbaño, Patrona de la Villa.

Boletín Informativo Municipal.

Al segundo Boletín Informativo Municipal, debido a su extensión, supone un gasto considerable, concretamente la edición de dos mil ejemplares, cuesta 45.000 pesetas. Por ello se plantea el tema, acordándose previa deliberación mantener el principio de gratuidad en la edición y distribución del Boletín Informativo, sin perjuicio como es obvio de procurar el menor costo posible de este medio de información municipal.

Solicitud arrendatario finca "Las Cabezas"

Se dio lectura a escrito de 9 de Noviembre que presenta el vecino D. Jacinto Gallardo Caruaga, en el que manifiesta su condición de arrendatario de la finca de propiedad municipal "Las Cabezas", que le fue adjudicada, previa licitación el día 10 de Marzo de 1977. Expone las circunstancias concretas adversas en que se ha movido y solicita que dada la ausencia de beneficios se le pague la renta que corresponde a 1978 y en lo sucesivo no se le cobre renta los años en que la tierra quede en barbecho.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad no conceder la solicitud por estimar que la renta asignada es muy

13 noviembre 1979

Nº 34

médica y por que es obvio que corresponde al contratista asumir el riesgo económico que la explotación comporta.

2º) Si el arrendatario está de acuerdo el resolver el contrato de arrendamiento, se le perdonará la renta devengada en 1.978-79.

Calefacción Hogar Pensionista:

Exterodos los Pensionistas del Hogar de las gestiones realizadas para dotar de calefacción al local, elementos de la directiva, hoy comunicado verbalmente al Ayuntamiento la imposibilidad de asumir el pago de las diferencias resultantes de un mayor consumo de electricidad que la calefacción supone.

Tras amplia deliberación se acuerda:

1º) Que se haga la calefacción mediante la instalación de radiadores eléctricos, desestimándose otros sistemas por no ser adecuados.

2º) Que se dote a los radiadores de instalación eléctrica adecuada independientemente de la del alumbrado, con todas las garantías precisas para un buen funcionamiento.

3º) Que el importe de la energía eléctrica consumida sea con cargo a este Ayuntamiento.

4º) Que se complete la eficacia de los radiadores con seis u ocho braseros para las sillas, también eléctricos a utilizar por los pensionistas.

5º) Que se haga la corrección máxima posible de las entradas de aire mediante aislamiento, con material adecuado tipo terva-film.

6º) Interesar de la Directiva del Hogar, procure una utilización racional de los elementos de calefacción, procurando desenchufar los elementos que no reporten utilidad, cortando derroches de energía con los inútiles.

7º) Que se haga un concurso entre los industriales de la localidad a fin de poder contratar a la mayor brevedad posible la instalación de los radiadores, dado la crudeza del invierno.

Propuesta Modificación de Créditos.

Deida la propuesta de modificación de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos formulado por el Secretario e Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas 1.929.008 pesetas que se proponen por lo que se acuerda:

1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario-Interventor.

13 noviembre 1979

Nº 34

2º. Que se exponga al público por plazo de quince días para dar reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Corte de Agua en Cayal

Se da lectura a escrito de fecha 24 de Octubre de 1979 de Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se advierten posibles irregularidades en el suministro de agua del Cayal de Clontijo, como consecuencia de las obras de reestamiento de la presa, así como de reparaciones necesarias en el Cayal del mismo nombre.

Se abre un largo y acalorado debate sobre el tema con intervención de muchos de los Sres. Concejales asistentes.

Puede hacerse mención entre las diversas ideas surgidas las siguientes:

1º. Exigir por escrito de Confederación el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.

2º. Uso de tubería especial para mantener el funcionamiento del Cayal.

3º. Solicitar del Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo el establecimiento de una traida directa desde el Cayal.

4º. Captación desde el río Guadiana.

Todo ello sin perjuicio de que siendo el servicio de agua común con el municipio de Pueblo de la Calzada, se gestione de su Ayuntamiento una posición coordinable con Clontijo o fin de reforzar los intereses de ambos pueblos en orden a un buen Servicio.

Previo deliberación, se acuerda en definitiva aplazar el tema y que se gestione por la Alcaldía que la Confederación adopte una actitud de colaboración y responsabilidad en orden al servicio de Aguas, que evite en el futuro las anomalías producidas.

Tipificación de Viviendas

Se da lectura a escrito que autoriza con fecha 19 de Octubre de 1979 Don Lorenzo Delgado Melchor, con domicilio en Clontijo, calle Guadiana núm. 24, por lo que solicita licencia y condiciones de edificabilidad del inmueble que dice como de su propiedad, ubicado en Senador Pizero, 45 de esta localidad; visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, este Ayuntamiento como bueno el mismo, e indicarle al solicitante, que las condiciones de edificación son las siguientes:

Quirando su fachada de frente en la medianería de-

13 noviembre 1979



Nº 34

recha, pierde 0'57 metros y en la izquierda pierde 0'67 metros.

Al aprovechamiento del solar es del ochenta por ciento y las alturas máximas y mínimas son respectivamente 10'50 metros y 6 metros, con un vuelo de 0'42 metros.

Estas condiciones que se fijan son de carácter orientativo y para una aplicación a corto plazo no superior a tres meses. Una vez transcurrido este periodo de tiempo, no se considerarán vinculantes para la Administración, que no será responsable de errores de hechos y otros motivos que den lugar a indemnizaciones, todo ello sin perjuicio de la aplicación necesaria de medidas legales o acuerdos urbanísticos que resulten de obligado cumplimiento.

Solicitud terrenos Industria.

Se da lectura a escrito de primero de Noviembre, que suscribe Don Felipe Cuñer García, en el que manifiesta su intención de instalar en la zona de Cuñer una industria para la producción y venta de módulos de madera que supondría:

a) de creación de 20/22 puestos de trabajo.

b) de necesidad de 10.000 metros cuadrados para la instalación de factoría y

c) de inversión de 21 millones de pesetas.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º Comunicar al solicitante que el Ayuntamiento considera en principio conveniente para la población la creación de una factoría industrial de las características que pretende.

2.º En orden adoptar un acuerdo más concreto y circunstanciado en relación a la instalación de la industria, es indispensable que el promotor presente anteproyecto en donde figure una memoria con estudio económico de las actividades a desarrollar, cifra de inversiones, puestos de trabajos a crear y justificación detallada del terreno estrictamente necesario. En caso de que la inversión se realice por fases, concretar la serie de elementos que se integrarían en cada una de las fases y obligación asumida por la empresa en cuanto a realizar la fase proyectada en determinado plazo.

Comunicación Sr. Corchero.

Aprobada reglamentariamente la urgencia y ante la falta de contestación expresa por el interesado, se acuerda conceder un mes a Don Felipe Corchero Jiménez a fin de que conteste de manera expresa la aceptación del acuerdo tomado por la Corporación en 7 de Julio de 1.979.

13 noviembre 1979

Ordenanzas de decoro de fachadas.

Nº 34

Cumplimentando instrucciones de la Alcaldía a fin de procurar una mayor efectividad en orden a el revoco y decoro de fachadas se ha solicitado información a los ayuntamientos de Don Benito y Orellana la Vieja que lo han facilitado telefónicamente. De esa información resulta que en Don Benito la Ordenanza con fin no fiscal es semejante a la que existe en Cuatros y no establece en ningún caso que el Ayuntamiento proceda al blanqueo de fachada a costa del propietario. Falta también en Don Benito un antecedente de actuación municipal que pudiera justificar esta práctica.

En relación a Orellana la Vieja, se ha implantado un nuevo sistema en orden a la práctica de la campaña de limpieza, si bien esta actuación es fuera de la Ordenanza con fin no fiscal y su puesta en práctica se ha resuelto a través de un acuerdo ordinario de pliego.

Al sistema seguido es conceder unos plazos a los propietarios para el blanqueo, agotados todos los plazos el Ayuntamiento ordena el blanqueo de oficio a los propietarios del mismo y efectuado el blanqueo el Ayuntamiento paga el importe de los trabajos con cargo al particular, viniendo obligados los vecinos afectados al pago en voluntario primero, ejecutivo después y judicial cuando sea procedente.

El Secretario de la Corporación informa que a su juicio es dudosa la legalidad de un blanqueo de oficio y su coordinación con la vigencia de una Ordenanza con fin no fiscal por razones obvias como son:

a) Existe una verdadera tautología en la aplicación simultánea de ambos procedimientos. Es obvio que el arbitrio procede únicamente cuando no existe una actuación obligada para el particular. Se podrá arbitrar una situación de gran incómodidad al propietario pero en definitiva la decisión sobre el blanqueo es materia reservada de forma exclusiva al Propietario.

No es cordible este principio con el que se quiere aplicar de acción de oficio, pues en este supuesto técnico no cabe el arbitrio con fin no fiscal.

b) Las limitaciones que operan sobre la propiedad privada de edificios y fincas urbanas, tienen que operar en re-

13 noviembre 1975

Nº 34

lación a supuestos típicos contemplados por las leyes. No se pueden establecer más limitaciones, pues ello sería modificar el régimen jurídico aplicable a la propiedad.

② Dificultad económica que podría incluso llegar a un problema grave de tesorería al tener que pagar el Ayuntamiento los plazos forzados ordenados y acudir a los normales procedimientos de cobro para reintegrarse de las cantidades adelantadas. En este caso vemos que la actuación municipal que podría suponer unos cuantiosos ingresos si se actualiza la ordenanza con fin no fiscal, se convierte en onerosa para la hacienda municipal y que podría incluso originar un déficit en relación a plazos ordenados y no cobrados por distintas causas, por ejemplo, reclamación judicial, falta de determinación del titular propietario, etc.

③ propuesta de la Alcaldía se acuerda que se integre en la Ordenanza la posibilidad de actuación de oficio en orden al rótulo y decoro de fachadas.

Sin embargo lo establecido en el párrafo anterior, queda supeditado a la consulta que debe cursarse a la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, sobre la legalidad de lo acordado, dado el informe del Secretario y el interés corporativo por la aplicación del principio de legalidad.

Si la contestación del Gobierno Civil fuera contraria al principio de ejecución forzosa el párrafo correspondiente se tendría por no puesto, concretándose el acuerdo en la necesidad de actualizar los tipos de imposición establecidos en la Ordenanza con fin no fiscal.

Instalación de un Mercadillo.

Se trae a Sesión el tema de la posible instalación de un Mercadillo y la información recopilada que es sumaria sobre el funcionamiento de este tipo de mercado en diversos municipios.

Previo deliberación, se acuerda:

1.º Abrir un Mercadillo que se celebrará con periodicidad todos los Jueves por la mañana, al que podrán concurrir todos aquellos vendedores que cuenten con licencia fiscal de venta ambulante.

2.º Todas las operaciones por razón del Mercadillo tendrán lugar en los alrededores de la plaza de Abastos, salvo en la zona de Camestibles que obligadamente ocuparán un puesto en la plaza a fin de facilitar el control sanitario.

13 noviembre 1979

Nº 34

3.º Que por resolución de la Alcaldía se canjique al comercio la celebración del Mercadillo a los efectos oportunos.

4.º Se establece como tasa por razón de ocupación el tipo de 245 pesetas por día, por puesto ocupado, siendo el puesto de dimensiones de 5 por 2'50 metros.

5.º Se adoptarán las medidas necesarias por la Alcaldía y Delegación de Comercio a fin de facilitar la celebración, medidas que serán provisionales y flexibles dada la novedad del Mercadillo y a la no existencia de experiencias anteriores.

6.º Transcurrido el periodo de implantación y afianzado y normalizado el mercado, se podrá reglamentar debidamente el ejercicio de esta actividad.

Plan de Empleo Invernal.

El Sr. Alcalde-Presidente hizo uso de la palabra para dar a conocer las gestiones realizadas por los Alcaldes de la Comarca para conseguir del Gobierno Civil el establecimiento de un programa de Plan de Empleo para los pueblos de la Zona, intentándose que este programa se realice coincidiendo con el invierno por ser esta estación la más penosa para las personas que se encuentran en la situación de paro.

Un programa de plan de empleo es deseable pues se asegura el trabajo de todo el personal agrícola durante todo el periodo de duración del Programa. Si se lograra para el invierno tendríamos resuelta la época más dura y difícil de sobrellevar.

Los aspectos desfavorables se concretan principalmente en que lógicamente para no caer en injusticias notorias en el reparto de los fondos del Paro, las poblaciones que se beneficiaron del Plan Empleo tienen que aceptar en que sean reducidas las subvenciones durante cierto tiempo a un nivel inferior al normal.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y previa deliberación se acuerda:

1.º Considerar muy conveniente la realización de un programa de Plan de Empleo, durante tres meses, coincidiendo con el invierno, y, en consecuencia, por entender que los beneficios de tres meses de plan de empleo, son muy superiores a los perjuicios derivados de la reducción temporal de inversiones.

2.º Invitar a las Organizaciones Sindicales que emitan su criterio en relación al tema.

3.º Ratificar todas las gestiones realizadas por el Sr.

13 noviembre 1979

Alcalde en unión de los Alcaldes de los municipios que integran la zona.

Viviendas Municipales.

Nº 34

Dentro del capítulo de ruegos y preguntas por el Sr. Alvarez Cero y como portavoz del P.C.E se expone a la Corporación la angustiosa situación de personas que viven en condiciones infrahumanas. El Ayuntamiento podría intentar la solución del problema fomentando la construcción de viviendas municipales a fin de proporcionar vivienda digna a estas personas. Existen precedentes al respecto, especialmente la erradicación de los Chozos de las Fobrias.

Se podría conseguir mediante:

a) Aportación del Ayuntamiento de los terrenos necesarios utilizando la vía de obra financiada con fondos de paro y la colaboración que puedan prestar Asociaciones e Instituciones de cualquier clase, particulares y concretamente el Patronato Virgen de Barbaño, que participó muy decisivamente en la construcción de viviendas para la erradicación de los chozos.

b) Tras la intervención de varios señores Concejales y concretamente Doy Rafael Gómez Rodao que forma parte del Patronato.

Se acuerda por unanimidad, aprobada reglamentariamente la urgencia:

1.º Que se inicie una campaña de promoción de viviendas municipales para resolver el problema de aquellas personas que viven en condiciones infrahumanas.

2.º Que a estos efectos por el Ayuntamiento se aporte los terrenos necesarios y se doten de los servicios una vez concretados aquellos.

3.º Que se promueva la aplicación de vía de obra financiada con paro obrero.

4.º Que se solicite la colaboración de asociaciones, instituciones y particulares, así como del Patronato Virgen de Barbaño.

Nombre Calle.

La propuesta de D. Rafael Gómez Rodao y aprobada reglamentariamente la urgencia se tiene en cuenta la petición de que la calle que actualmente se denomina Guadalquivir se le cambie de nombre a fin de que en el futuro se denomine Francisco Quintoya Arenyo, en reconocimiento de la labor efectuada por el mismo en bien de los necesitados. Se pasará a votación en posterior sesión.



Noviembre.
22
 Jueves
 1.979

ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA.
 CELEBRADA POR EL

Nº 35

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asisten:**
Alcalde Presidente:
 D. J. Molero Gragera.
Concejales:
 D. J. M. Alvarez Cerro
 D. F. Escorial López
 D. C. Giraldo Armesto
 D. A. Gómez Núñez
 D. R. Gómez Rodero
 D. R. Gragera Barrosa
 D. M. López Delgado
 D. J. A. Mari Cuillán
 D. M. Mate Redondo
 D. B. del Viejo García
Secretario:
 D. N. Durán Torcuato

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No concurren pero justifican su ausencia los Concejales Sres. Alarcó, Estévez y Gragera Zamora no haciéndolo así los Sres. Macarro Rodríguez, Pujillo Vaca y Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por qué el Secretario a dar lectura del acta y borrador de la Sesión anterior, día 13 de Noviembre de 1.979, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Propuesta de la Alcaldía sobre Industrialización y establecimiento de servicios:

1.º En las numerosas Sesiones que la Corporación Municipal viene celebrando, uno de los temas suscitados de manera continua y reiterada, es la necesidad urgente que tiene el pueblo de Montijo de conseguir la industrialización, pues solo a través del proceso de industrialización, puede originarse un desarrollo económico que nos redima de los graves problemas del Paro y del atraso secular.

2.º La industrialización, es obvio, depende en gran parte de la iniciativa estatal por una parte, y de la iniciativa privada. Sin embargo estimo que el municipio no puede adoptar una actitud pasiva, sino que siendo uno de los fines de la actividad municipal el desarrollo económico social de la población debe convertirse en promotor de la actividad industrial, fomentando las iniciativas privadas en orden a conseguir la instalación de industrias y la creación de puestos de trabajo.

La empresa Aproalfa, S.A., está dispuesta a montar una industria consistente en el tratamiento integral de la alfalfa,

22 noviembre 1980

Nº 35

siendo uno de los lugares preferidos por la empresa el término de Cuartijo.

La Alcaldía se propone contestar a la empresa con un estudio oferta, donde concretamente se trate detenidamente del solar donde ubicar la industria, la aplicación de beneficios fiscales y exenciones por aplicación de los beneficios establecidos por industrias declaradas de preferente localización industrial, gran área de expansión industrial, etc. Asimismo se ofrece estudios y planes detallados sobre saneamiento y gestiones burocráticas.

3º Es también muy importante iniciar las gestiones para conseguir un verdadero polígono industrial para Cuartijo, que tenga resuelto el problema de los residuos de tal modo que se posibilite la racional utilización del suelo para industrias.

4º Entre los servicios de competencia municipal, la situación del Cuatadero es lamentable, sin que pueda usarse de polígonos.

Por todo ello propongo a la Corporación, gestione lo necesario para conseguir un nuevo matadero. Por todo ello hago las siguientes propuestas, para que la Corporación delibere y decida sobre las mismas.

1. Cesación de terrenos a Apralfa S.A., concediéndole los beneficios legales establecidos.

2. Solicitar de la Diputación Provincial, que dado el convenio con el Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo, recientemente concluido haga los estudios necesarios para delimitación de la zona del Polígono Industrial.

3. Solicitar de la Diputación la inclusión en el próximo Plan Provincial de la construcción de un Cuatadero Municipal.

4. Acordar se haga el saneamiento para el Cuatadero Municipal futuro a que se alude anteriormente.

La Corporación a la vista de la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con el sentido de la misma, adoptó los siguientes acuerdos:

Empresa Tratamiento integral de la alfalfa (Apralfa S.A.)

En relación a la empresa de tratamiento integral de la Alfalfa, Apralfa S.A., se acuerda:

1º Facilitar el terreno necesario para la construcción de la factoría proyectada, haciendo la transferencia de propiedad dentro del marco legal aplicable a estos casos.

22 noviembre 1979

Nº 35

2.º Aprobar como precio del metro cuadrado de terreno el de cincuenta pesetas, que servirá como base de negociaciones y que en caso de que fuese necesario se podrá rebajar hasta el límite de treinta pesetas. El precio definitivo servirá como precio de licitación para la subasta pública que se ha de celebrar para formalizar la compraventa.

3.º Comunicar a la empresa "Aprosa", la buena disposición de este Ayuntamiento para la instalación de la industria en este término municipal. En consecuencia se ofrece toda clase de facilidades para la implantación, y puesta en práctica de los beneficios inherentes a la declaración de preferente localización industrial; reducciones y exenciones legales que procedan por ese concepto en lo que del Ayuntamiento dependa y según lo que proceda legalmente de acuerdo con la legislación aplicable; facilitar la comunicación con los organismos que pudieran tener intervención en la instalación de la fábrica.

Zona Polígono Industrial.

Se propone de la Alcaldía y de conformidad con las noticias que tiene conocimiento la Corporación sobre la formalización de un convenio entre el Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo y la Diputación Provincial y siendo muy necesario para esta población se acuerda solicitar de la Exma. Diputación Provincial se proceda a la delimitación de la zona del polígono industrial y se realicen los trabajos técnicos necesarios para ello.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que realice todos los actos de gestión necesarios ante la Corporación Provincial en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Cuatadero Comarcal.

El actual cuatadero municipal no reúne ninguna de las condiciones exigidas para este tipo de instalaciones debido a su mal estado y a la mucha antigüedad de su construcción. Como no puede pensarse en una obra de reforma general de dicho cuatadero por no haber espacio para las diversas dependencias que le exige, urge el proporcionar a Cuatitío un Cuatadero adecuado a las actuales demandas que podría incluso tener el carácter comarcal si la Corporación Provincial lo estima oportuno, dado que se ha insistido en muchas ocasiones anteriores sobre la conveniencia de una zonificación territorial en las redes de cuataderos. A propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

1.º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial la cons.

22 noviembre 1979

Nº 35

Iniciación en Montijo de un Cuatadero, que si parece conveniente podría ostentar un carácter comarcal dada la óptima situación de Montijo. Lo que se solicita es de muy urgente necesidad, pues el actual cuatadero municipal de Montijo debería ser clausurado en plazo inmediato en base a razones sanitarias elementales.

2º Dada la carencia de medios económicos y técnicos que sufre este Ayuntamiento para la confección de proyecto técnico necesario, solicitar de la Diputación Provincial proceda a través de su personal técnico para la elaboración de dicho proyecto.

3º Que el Cuatadero proyectado se incluya en el próximo Plan Provincial de Inversiones, correspondientes a 1980.

4º Que este Ayuntamiento esté dispuesto a asumir la parte de coste que le corresponde reglamentariamente, si bien debido a la precariedad de nuestros recursos económicos se ruega de la Diputación que el porcentaje sea el más bajo posible.

5º Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite lo acordado de la Diputación Provincial así como realizar todos aquellos actos de gestión precisos para alcanzar el fin perseguido.

Saneamiento para el futuro cuatadero.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer que en unión del Concejal Don Alfonso Gómez Muñoz han estado viendo las posibilidades de dotar de saneamiento al lugar que podría servir de emplazamiento al futuro cuatadero municipal comarcal. El saneamiento es posible por existir agua suficiente sin que su coste resulte prohibitivo según los cálculos realizados sin perjuicio del presupuesto que en su día confeccione el Ayuntador Municipal.

Lo conveniente de realizar dicha red está sobradamente justificado si se tiene en cuenta que se acaba de acordar la inclusión del nuevo cuatadero en el próximo Plan Provincial de Inversiones y es indispensable que la red de saneamiento proceda al Cuatadero. Por otra parte con ello se posibilita la potenciación industrial de la zona haciendo posibles la realización de proyectos importantes en aquel sector, según es públicamente conocido.

22 noviembre 1977

Nº 35

La propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad que se proceda a la dotación de saneamiento del sector donde se tiene proyectado un nuevo matadero comarcal y previo el cumplimiento de las formalidades siguientes:

1.º Confección de un presupuesto sobre el coste de la red de saneamiento a instalar en el sitio de de Cruzadilla, finca de propiedad municipal; saneamiento que será suficiente y capaz para las necesidades de un matadero municipal e industrias que puedan instalarse en la zona.

2.º Una vez confeccionado se traiga a Sesión para estudiar las posibilidades de financiación y realización de la obra.

3.º Que el gasto se haga con cargo a fondos municipales dadas las características de la obra y la dificultad de imposición de contribuciones especiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día indicado, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Francisco Ferraz
Antonio
Josep
Josep
Josep
Josep
Josep
Manuel Nieto
Josep

Asisten:

Alcalde Presidente

D. J. M. Mayo Grajera

Concejales:

D. L. Alarcó Carpio

D. J. M.º Álvarez Cerro

D. F. Escorial López

D. D. Estévez López

D. G. Giraldo Anusto

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gómez Rodeo

D. R. Grajera Barros

D. L. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. F. Mocarro Rodríguez

D. J. A. Mari Guillán

D. Manuel Mate Redondo

D. Bart. del Viejo García

Secretario:

D. Nicomedes Durán Iba.



ACTA DE LA SESIÓN

~ ORDINARIA ~

Nº 36

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día once de Diciembre de 1.979, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores del margen, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que oportunamente fueron citados en forma.

No asisten los Concejales Don Bartolomé Pinilla Vaca y Don Enrique Vicente Rivera, que justifican sus ausencias.

En el transcurso de la sesión se ausentaron los Sres. Estévez López y Mocarro Rodríguez sin incorporarse después.

De orden de la Presidencia se da cuenta al acto, leyéndose por sui el Secretario el borrador del acta de la anterior, que es aprobada sin discusión.

También fue leído y aprobada aparte de la ordinaria celebrada el 13 de Noviembre a la que se alude en el párrafo anterior, el acta de la sesión extraordinaria, celebrada en la misma fecha.

Correspondencia y Disposiciones oficiales

Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, entre las que merece citarse:

1.º Ley 34/1979 de 18 de Noviembre, sobre fincas agrícolas fuertemente mejorables.

2.º Escrito de 4-12-79 de la Jefatura Provincial de Icoja comunicando que la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables, ha resuelto suprimir el Loto de pesca Montijo-do boy.

3.º Carta del Presidente de la Diputación Provincial de 13 de Noviembre, por la que se comunica la aportación de 16.800 pesetas para el Plan experimental de Promoción Físico-Deportiva, correspondiente al primer semestre.

4.º Carta circular de la Delegación Provincial del Ministerio

11 Diciembre 1979

Nº 36

de Cultura de 28 de Noviembre de 1979, sobre conservación de elementos arquitectónicos tradicionales.

5.º Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de 30 de Noviembre conformatorio de la corrección de la postura del Ayuntamiento en relación al alumbrado público de la zona urbanizada por Adefsa S.A. y concediéndole 10 días de plazo para la presentación del proyecto.

6.º Escrito sobre necesidad de ocupación provisional de terreno del que es propietario Don Pedro-Antonio Carretero Caparrós, para limpieza del Olivadero.

7.º Orden de 14 de Noviembre, sobre Presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1980.

8.º Comunicación del Gobierno Civil de 3 de Diciembre, sobre concesión de subvención de dos millores y medio de pesetas para aliviar la situación del paro. Esta cantidad se distribuye en dos partidas. Para materiales 600.000 pesetas y para personal un total de 1.900.000 pesetas.

9.º Se da cuenta por la Presidencia de la actitud favorable de la empresa Aprofisa S.A., para montar en Aroto una planta industrial para el tratamiento integral de la alfalfa.

10.º En cuanto a las papelerías a establecer en la población se acuerda un plazo de 4 años para el pago de la propaganda por los industriales que utilicen este medio publicitario.

Educación.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se expone el incremento de déficit de aulas escolares, motivado principalmente por la mala condición de la techumbre del viejo edificio donde funciona el Colegio Nacional Padre Mayoy (Escuela del Atrio). También es factor decisivo las necesidades que se derivan del Censo de niños nacidos en 1975 y 1976, que son 242 y 243 respectivamente. Para remediar esta deficitaria situación, la solución más viable y lógica es acupiar el Colegio Nacional programado para "Los Charcos", pendiente de subasta, de manera que en lugar de ocho, haya diez y seis Unidades.

La propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar del Ministerio de Educación, a través de la Delegación Provincial de Badajoz, la acupiación del Colegio Nacional a establecer en "Los Charcos", finca de propiedad municipal, de manera que en lugar de ocho Unidades, cuente con diez y seis, para re-

11 Diciembre 1979

Nº 36

mediar el déficit planteado por la inminente clausura del Colegio Nacional "Padre Celaya" por el mal estado de la cubierta y por las necesidades derivadas del curso de niños nacidos en 1975 y 1976.

2º. Das diez y seis unidades del Colegio Nacional a establecer en "Los Charcos", darían alojamiento a las tres unidades escolares que funcionan provisionalmente en Plaza de Cervantes; a las ocho del Colegio Nacional "Padre Celaya" citadas en el párrafo anterior; a una Educación Especial que actualmente no existe por falta de local y cuatro Unidades de Párvulos.

3º. La Corporación Municipal, anteriormente acordó una afectación para usos escolares de 7.000 metros cuadrados del terreno de propiedad municipal conocido como "Los Charcos". Se amplía dicha afectación hasta Diez mil metros cuadrados, que son al parecer los necesarios para la construcción de un Centro de diez y seis Unidades.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Nolasco Grajera, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice todos los actos de gestión necesarios para alcanzar el fin propuesto.

Aprobación Normas Subsidiarias.

Se da lectura a escrito de 15 de Noviembre de 1979 de la Delegación Provincial del MOPU, por el que se comunica que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 30 de Octubre pasado ha decidido la aprobación definitiva de las normas Subsidiarias y complementarias de Montijo previa subsanación de las deficiencias que se apuntan. Realizada esta corrección, se expondrían al público por plazo de un mes. Queda enterada la Corporación, que estuviere debe comunicarse a este Ayuntamiento la redacción definitiva, una vez subsanadas las deficiencias a fin de potenciar el trámite de exposición al público.

Seguridad Social Limpiadoras.

En relación al tema sobre Seguridad Social de las limpiadoras de Grupos Escolares, se debate ampliamente el tema y se da lectura a nota de la Asesoría Laboral Espino de Montijo. Queda bien sentada que la cotización a la Seguridad Social por días efectivamente trabajados es la solución más económica y evidentemente es el mínimo obligatorio desde el punto de vista legal.

La solución ideal, vendría dada por la cotización plena de estos trabajos a la Seguridad Social, que sería la que proporcionara

11 Diciembre 1979

Nº 36

vis satisfactoria a las aspiraciones expresadas por las operarias del servicio de limpieza. Sin embargo, el coste es tan elevado que resulta prohibitivo para el Ayuntamiento.

Se acuerda se gestione una oferta de Empresa especializada en trabajos de limpieza, empresa que debiera proporcionar trabajo al personal actual, para evitar el mismo perjuicio grave.

Esta oferta se traería a Sesión y si no fuera posible aceptarla, se procedería a dar de alta a los trabajadores en la Seguridad Social, por días trabajados.

También se acuerda en relación al caso, solicitar información de la Abasire a Espino sobre el coste de gestión en el caso de cotización por días trabajados a base de dos días por semana.

Viviendas Municipales.

El Ayuntamiento proyecta construir viviendas para esas personas que actualmente carecen de ellas y viven en condiciones infrahumanas. A estos efectos se ha considerado un esquema de actuación que podría ser:

1.º Aportación por el Ayuntamiento de terrenos adecuados para construir estas viviendas, que en principio podrían ubicarse en la calle Carlos I.º

2.º Destinar unayo de obra financiada parcialmente por el Seguro de Desempleo de conformidad con la reciente normativa establecida al efecto y resto a pagar por el Ayuntamiento.

3.º Cuantales a costear principalmente mediante aportación de todo el vecindario, bien a título personal, bien a través de todas las Asociaciones existentes de ayuda al necesitado, pudiendo prestar en este sentido un papel decisivo y relevante, el Patronato Virgen de Barboño que ya actuó de manera eficaz en la desaparición de los chozos que existían en las Colonias.

En relación al asunto, se dió lectura a escrito de Patronato Nuestra Señora de Barboño de 11 de Noviembre con entrada en Registro el 29 del mismo mes, donde se expone su deseo de continuar sus actividades en orden a la construcción de viviendas modestas, para personas que no puedan adquirir viviendas de protección oficial. Por Don Rafael Gómez Rodero se hace uso de la palabra para expresar que es necesario definir las funciones que corresponde desempeñar al Patronato.

Después de varias intervenciones, el Primer Teniente de Alcalde Sr. Gregorio Zamora hace uso de la palabra, para expresar que,

11 Diciembre 1979

Nº 36

a su juicio estaba fuera de lugar protagonismos de cualquier clase, pues el único protagonista debería ser el Ayuntamiento el cual represente a toda la población, a través de la Corporación Municipal.

Consecuente con esta idea, propone se constituya una Comisión Especial con el fin de elaborar un Reglamento para estas viviendas que defina el régimen jurídico aplicable a las mismas. Esta Comisión estará integrada por un Concejal por cada grupo político con representación municipal, así como el Sr. Gómez Rodas en su calidad de independiente, que legítimamente represente al resto de la población que le dio su voto.

Siempre que la propuesta a votación, es aprobada por mayoría, acordándose la creación de la Comisión Especial.

Denominación de Calle.

Previo petición del Patronato Nuestra Señora de Barboño, la Corporación acuerda por unanimidad, que la calle Guadalupe, pase a denominarse Francisco Quintana, como público reconocimiento a las virtudes y méritos concurrentes en la persona de Don Francisco Quintana Cervero, hijo del pueblo, ya fallecido, que en el ejercicio de la medicina realizó una abnegada y discreta tarea de ayuda al necesitado.

Estadutos de Centros Docentes.

Se da lectura a moción que presentan los Concejales pertenecientes al PSOE con fecha 3 de Diciembre contra el proyecto de "Estadutos de Centros Docentes No Universitarios" elaborado por el Gobierno. La Comisión considera fundamentalmente, que el Estatuto es estatutario a la democracia en los Centros de Enseñanza.

Se hace uso de la palabra por el Concejal Don Luis Alarcó Carpio, que actúa como portavoz de UCD, el cual expone:

1.º Que la materia es ajena al Ayuntamiento y compete al Congreso de Diputados.

2.º Que se trata de materia desconocida por los miembros de la Corporación.

3.º Que la moción debe ser tachada de anticonstitucional y contrario al principio de libertad de enseñanza al hacer inquirible el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que prefieren para sus hijos, derecho este que solo puede ejercitarse sobre la base de una pluralidad de opciones.

11 Diciembre 1979

Nº 36

Por los Concejales del PSOE Don Luis Guzmán Zamora y Don Juan López Delgado, se hace uso de la palabra para defender la moción presentada y exponer:

1º. Que la enseñanza no es ajena al Ayuntamiento, el cual como Corporación de Derecho Público, puede pronunciarse en relación a asuntos de interés para la Comunidad.

2º. Que la Moción ha estado a disposición de los Concejales el tiempo suficiente para que no se pueda alegar ignorancia.

3º. El proyecto del citado Estatuto, es anticonstitucional y antidemocrático por infracción del Art. 27.7 de la Constitución, en el que se establece la obligada participación de profesores, padres y alumnos. Esta participación es sustituida en el Estatuto de Centros Docentes, estableciendo como fuente de decisiones a Organos unipersonales y reduciendo el papel de las fuerzas representativas a una mera función consultiva.

4º. Es muy significativo la posibilidad de imposición de ideario en Centros privados subvencionados, que tiene que ser soportada con grave peligro para el pluralismo democrático que se estima necesario para construir la futura sociedad española.

Concluida e votación la moción, fue votada afirmativamente por los Concejales asistentes del PSOE y por el Sr. Juan Millán del PCE, contabilizándose en consecuencia cinco votos a favor; tres votos en contra de Concejales de UCD y se abstuvieron los tres Concejales representantes del PCE, así como el único Concejale Independiente, quedando pendiente de resolver el sentido de la votación.

Urbanización Las Cumbres.

Se da lectura a escrito de la Sociedad Urbanización Las Cumbres, en el que se expone que es su propósito dotar a la urbanización de un acceso adecuado, desde la carretera de La Nava de Santiago, en beneficio de la zona a urbanizar, siendo necesario para ello a su juicio, que este primer tramo de carretera pasase a ser de propiedad municipal.

Previo deliberación se acuerda solicitar de la Diputación la transferencia de dominio de la carretera de La Nava de Santiago en el tramo comprendido entre la iniciación de la carretera y el paso a nivel de la línea férrea, para integrarse en el Dominio Público Municipal.

En caso de que esta cesión de la propiedad no fuera procedente bastaría con que la Diputación Provincial autorizara las obras de acceso.

11 Diciembre 1979

Condiciones Urbanísticas.

Nº 36

En cuanto a fijación de Condiciones Urbanísticas, se acuerda:

1º Dar visto bueno a las Condiciones Urbanísticas y establecimiento de líneas dada por el Aparador Municipal, haciendo suya la Corporación el informe emitido para la propiedad sita en calle López de Quesada número propiedad de Don Casto Vargas Silva, condiciones y líneas que se concederán con el condicionamiento usualmente establecido.

2º En cuanto a las condiciones solicitadas por Don Teodoro Quiro del Viejo y Doña Isabel Querejo (heredo), se derivará a la Comisión de Urbanismo para estudio y propuesta de resolución que proceda.

Catastro de Urbana.

En relación a la actualización y conservación del Catastro de Urbana, se acuerda:

1º Considerar muy necesario y conveniente la realización de los trabajos de actualización y conservación del Catastro de Urbana, verificándose el acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 10 de Mayo de 1977, conviniendo la realización de dichos trabajos con Don Dionisio Martínez de Velasco.

2º Aprobar la realización de los trabajos a la mayor urgencia, siendo la cantidad estipulada por ficha la de 700 pesetas, de las que 600 se considerará con cargo a los propietarios de fincas urbanas. Los trabajos inmediatos a realizar, serán de actualización y renovación de forma que se incorporen todas las fincas omitidas, las que se hayan modificado o de nueva construcción.

3º Que una vez proceda, se actualicen los valores, aceptándose se el compromiso de la empresa en este sentido.

4º Que se procure cuando proceda, llegar a la renovación total del Padrón de Urbana, para evitar diferencias en perjuicio de la necesaria Justicia fiscal.

Taxistas.

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se da lectura a escrito que presentan los taxistas de la localidad, referente al perjuicio indebido que a juicio de ellos está ocasionándose la ambulancia que viene funcionando en Cortijo y que no está debidamente legalizada.

También anuncian que están dispuestos a llegar a una Cooperativa o Sociedad, a fin de poder establecer una ambulancia al

11 Diciembre 1979 Servicio de la Población Llegado el caso.



Nº 36

Después de ocurrente deliberación se acuerda:

1.º Que la Corporación lamenta los perjuicios que puedan derivarse por razón de la ambulancia, pero que el Ayuntamiento ya puede privar a la Corporación, digo a la Población de este indispensable servicio.

2.º Que se procurará realizar los gestiones necesarios a fin de que puedan ser repagado el Servicio de Ambulancia por los titulares de licencias de taxis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y nueve minutos del mismo día en que se inició, debiendo finjar todos los presentes, de lo que como Secretario Certifico.

Francisco ...
Luis ...
J. ...
Antonio ...
Francisco ...
Francisco ...
Antonio ...
Antonio ...
Antonio ...
Antonio ...

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. J. Molano Gragera

Concejales:

D. L. Alarcó Carpio

D. J. M. Álvarez Cerro

D. Francisco Escorial López

D. Dom. Álvarez López

D. G. Giraldo Arueto

D. A. Gómez Nuñez

D. R. Gragera Barroso

D. M. López Delgado

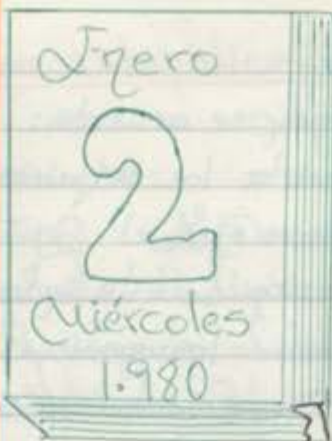
D. F. Macarro Rodríguez

D. M. Mate Redondo

D. B. del Viejo Garís

Secretario:

D. N. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~
CELEBRADA POR EL

Nº 1

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veinte horas del día dos de Ayero de 1.980, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores del margen, con ponentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, por la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No asistieron: Don Rafael Gómez Rodas, Don Bartolomé Pinilla Vaca y Don Luis Gragera Zamora, que justifican sus ausencias y Don José Antonio Cleari Cullay, que no se excusa así como Don Enrique Vicente Rivera.

De orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, leyéndose por mí el Secretario, el borrador del acta de la anterior, que es aprobada sin discusión.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés entre las que auzere citarse:

1.º Escrito de 20 de Diciembre de 1.979 de la Dirección General de Administración Local, comunicando no es posible enviar un equipo de Funcionarios Técnicos Diplomados en Organización y Métodos.

2.º Escrito de 13 de Diciembre de 1.979 del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sobre débitos, por razón del encierro de Alcaldes en protesta de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

Aprobada reglamentariamente la urgencia se acuerda:

a) Remitir la cantidad de Diez mil pesetas para costear los gastos producidos por el encierro de Alcaldes, en la Casa Consistorial de Villanueva de la Serena, en protesta de la proyectada Central Nuclear de Valdecaballeros.

b) Solicitar de la Alcaldía de Villanueva de la Serena, la relación de capítulos de gastos efectuados, que sirva como justificante a la aportación municipal.

Exploración Vertederos.



2 Enero 1980

Nº 1

Por el Sr. Alcalde se hace constar, que se han producido vertidos de escombros en la zona del Basurero existente en las proximidades de la Barriada Juay XXIII. Estos vertidos fueron autorizados para rellenar las zonas bajas y evitar el entordecimiento de las aguas, si bien se ha hecho los vertidos de escombros de modo incontrolado, que es necesario evitar en el futuro habiéndose formado un gran montón, cuyo coste de explotación se calcula según presupuesto presentado por Empresa Nogales en Setenta y cinco mil pesetas.

En relación al tema se acuerda por unanimidad:

1.º Comunicar a todos los transportistas y Maestros de Obras la necesidad de que se realicen los vertidos de modo controlado como siempre se ha venido haciendo, a fin de que una vez realizado, que de el terreno explotado y nunca formando montones, siendo sancionados en caso de infracción.

2.º Que se demore la explotación de modo que una vez se tenga consignación presupuestaria, se pueda proceder a la realización de la explotación.

Escayola planta alta escuelas Altio.

El Sr. Alcalde-Presidente hace uso de la palabra, para exponer que como consecuencia de la incorporación, surgió recientemente un grave problema en las escuelas del Altio, como consecuencia del mal estado de los cielos rasos de la planta alta. Habiéndose puesto el problema en conocimiento de la Delegación Provincial de Educación, cursó visita de inspección el Apoyador Don Juan Antón, que estimó la conveniencia de poner escayola nueva dotando de nuevo techado y dando su visto bueno al Presupuesto presentado por el escayolista Don Manuel Suárez Serrano, por un importe de 206.100 pesetas.

Se acuerda:

1.º Proceder con la mayor urgencia a la contratación de escayolista para conseguir que las obras de terminación de cielo raso se terminen antes de reanudarse el curso, una vez finalizadas las vacaciones navideñas.

2.º Aprobar el Presupuesto presentado por el escayolista Don Manuel Suárez Serrano, por un importe total de 206.100 pesetas.

3.º Remitir la factura del importe de los trabajos a la Delegación Provincial de Educación solicitando su pago por no tener el Ayuntamiento medios económicos para hacer frente al pago.

2 Enero 1980

Adquisición muebles Casa Juventud.

Nº 1

Astoydo próxima la inauguración de la Casa de la Juventud, se ha celebrado concursillo para la adquisición de muebles para la Casa de la Juventud, habiéndose interesado de varios industriales ofertas sobre el mobiliario necesario, solo se ha presentado una por Muebles del Viejo.

Previo deliberación se acuerda:

1.º Adquirir el mobiliario necesario para la Casa de la Juventud con financiación prevista en el Presupuesto Extraordinario para atenciones diversas pendientes de aprobación.

2.º Adjudicar el concursillo celebrado para adjudicación del mobiliario a la empresa Muebles del Viejo, que ha hecho una oferta de 98.130 pesetas.

Alumbrado y Calefacción Colegios.

En relación a alumbrado y calefacción del Colegio Nacional Padre Cárdenas (Escuelas del Atrio) y Unidades Escolares situas en Plaza de Constantes núm. 6, se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar el Proyecto confeccionado por Don Juan Martínez Couese, Ingeniero Industrial Asesor de este Ayuntamiento.

2.º Una vez recibido el proyecto y sobre la base del Presupuesto del mismo, se procederá a la contratación de las instalaciones mediante concursillo.

3.º Que se confeccione un Pliego de Condiciones, a fin de garantizar la bondad de las instalaciones y que sirva de base de contratación.

Presupuesto Biblioteca.

Acordada reglamentariamente la urgencia, se aprueba el Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, cuyo estado de gastos correspondiente a 1980, es el que a continuación se expresa:

Capítulo I	Personal	86.400 pts.
id. II	Material	1.000 pts.
id. III	Chefere de Biblioteca	6.000 pts.
id. IV	Aportaciones	0 pts.
id. V	Adquisiciones Publicaciones	75.000 pts.
Total Presupuesto Gastos		168.400 pts.

Calefacción para sala Consultorio.

Aprobado reglamentariamente la urgencia, se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz se procede a dotar de calefacción la sala de visitas que está orientada al Campo

2 Enero 1980

N. 1

de Fútbol, del Consultorio de la Seguridad Social y que carece de la misión, para una mejor atención a los enfermos que usay de este servicio.



Olivero.

Por el Sr. Alcalde. Presidente se hace uso de la palabra para exponer, los graves inconvenientes que se derivan de la situación actual del olivero que sirve para succionar el caudal del Colector General de Saneamiento en caso de lluvias torrenciales disminuyendo las catastróficas consecuencias de las inundaciones que se producen en la población.

La situación actual del olivero consistente en un simple zanja, presenta el inconveniente de que la vegetación espontánea obstruye totalmente el cauce que no puede prestar la función para el que fue concebido. Por otra parte son frecuentes las quejas por malos olores. Estos inconvenientes se podrían evitar con las obras de canalización y cierre del olivero que en su día construyó la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A su propuesta y una vez aprobado la urgencia, se acuerda por unanimidad solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la canalización y cierre si fue re procedente del olivero construido en estudio del Colector General de Saneamiento de Castiño.

Pliego Condiciones Subasta de berricos.

Se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir para la subasta pública de berricos con destino a la instalación de un industria para el tratamiento integral de la Alfalfa. Dicho pliego de Condiciones se expone al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante 8 días a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y nueve minutos del mismo día en que se inició, debiendo firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Handwritten signatures: Francisco Espinosa, del Ayuntamiento, Roberto, Manuel, Manuel Mateo, and others.

Asisten:

Alcalde Presidente:

D. J. G. M. Mayo Grajera

Concejales:

D. J. Alarcó Carpio

D. J. M. Alvarez Cerro

D. F. Escorial López

D. A. Gómez Núñez

D. R. Gómez Rodeo

D. A. Grajera Barros

D. L. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. J. A. Mari Quillán

D. M. Mate Redondo

D. B. Pizilla Vaca

D. J. Vicente Rivera

D. B. del Viejo García

D. D. Estévez López

Secretario:

D. N. Durán Florencio



ACTA DE LA SESIÓN

~ ORDINARIA ~

CELEBRADA POR EL

Nº 2

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día quince de Enero de 1980, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores del margen componentes del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que oportunamente fueron citados en forma.

No asisten Don Cándido Giraldo Arueto y Don Julián Cuacarro Rodríguez, habiendo excusado el primero su ausencia.

De orden de la Presidencia, se da comienzo al acto, leyéndose por ahí el Secretario el acta en borrador de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el 2 de Enero de 1980, que es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés entre las que merece destacarse:

1.º Escrito de la Diputación Provincial de 8 de Enero, por el que, (se retira el permiso gubernativo a la Whiskería Tu y Yo) digo aclara que el anticipo de cuatro millones para la estación depuradora reintegrable mediante diez anualidades de 686.342 pesetas, se refiere a una cantidad total a repartir entre los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, por ser obra común a ambas poblaciones.

2.º Comunicación del Gobierno Civil de 9 de Enero, por el que se retira el permiso gubernativo a la Whiskería Tu y Yo.

3.º Carta del Alcalde de Villanueva de la Serena de 8 de Enero agradeciendo la aportación municipal y remitiendo la nota de gastos ocasionados.

4.º Escrito de Unión de Compositores Extremeños, sobre la campaña voluntaria realizada para la erradicación de la Brucelosis y Tuberculosis en el ganado vacuno.

5.º Se da conocimiento a la Corporación del proyecto del

15 Enero 1980

Nº 2

Colegio de Educación Especial, que promueve Aprobada para niños sub-
normales.

Composición Comisión Especial Viviendas.

En sesión pasada se acordó la constitución de una Comisión Especial, compuesta por representantes de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal. Precede la designación de representante a fin de determinar la Composición de esta Comisión que queda constituida por Don Luis Grajera Zamora por el PSOE; Don Alfonso Gómez Núñez por UCD; Don José María Álvarez Cerro por el PCE y Don Rafael Gómez Rodero en su calidad de Independiente.

Sobre el cese del Concejal Sr. Juan Millán.

Dióse lectura a escrito de 19 de Diciembre de 1979, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 15 de Enero de 1980, suscrito por D. José María Coronas Salcedo, en su calidad de Secretario Político del Partido Comunista de España en la Provincia de Badajoz por el que comunica que Don José Antonio Juan Millán, Concejal del Ayuntamiento de Cuatitipo, ha sido expulsado del Partido Comunista de España por la Agrupación de Cuatitipo, habiéndose tramitado el oportuno expediente sancionatorio de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de citado partido; dándose conocimiento de todo ello a este Pleno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 4, de la Ley 39/1978 de 14 de Julio de Elecciones Locales, conforme a la cual procede el cese como Concejal del Sr. Juan Millán y la toma de posesión por el candidato que corresponda. La Corporación queda enterada.

La presidencia expone a la Corporación, que no procede entrar en debate e invitar al Sr. Juan Millán a hacer uso de la palabra, el que expone brevemente que a su juicio es imprescindible que el Partido Comunista de España, le comunique por escrito la decisión de expulsión.

Averías en acometidas de agua.

Se delibera sobre el tema de las averías que se producen en las acometidas de los particulares de agua corriente en el tramo correspondiente a la vía pública. Dado la complejidad del tema, se acuerda pose a estudio de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Varios

Revisión de precios de Recogido de Basuras.

Están pendientes de resolución diversas peticiones de la Empresa adjudicataria del Servicio de Recogido domiciliario de basura, que a continuación se reseñan:

1º. Escrito de 24 de Abril de 1979 pidiendo incremento

15 Enero 1980

de 14.085 pesetas anuales por diferencias de sueldos y Seguridad Social.

Nº 2

2º Escrito de 19 de Junio de 1.979, solicitando revisión de 3.559'50 pesetas anuales por subida del Gasoil (19 pesetas)

3º Escrito de 8 de Julio de 1.979 solicitando incremento de 3.130 pesetas anuales por subida del Gasoil (21 pesetas).

4º Escrito de 25 de Octubre de 1.979, solicitando incremento de 14.505'60 pesetas anuales por subida del Salario mínimo y

5º Escrito de 9 de Enero de 1.980 por el que se solicita subida de 7.825 pts. por subida de gasoil desde 21 pts a 26.

Previo amplia deliberación se acuerda:

1º Considerar en principio la procedencia de revisión de precios por ser de justicia dadas las alteraciones de precios que se han experimentado en combustibles y salarios, con repercusión directa en el coste del servicio.

2º Sin perjuicio de lo anterior, se hará una comprobación de corrección de datos suministrados por la Comisión Informativa de Servicios Públicos, a fin de evitar posibles errores en la liquidación de cantidades adeudadas.

3º Sin perjuicio de lo anterior y en relación al Pécay Incensivador, es obligación de la empresa presentar las relaciones nominales de personal desde el 1 de Enero de 1.976, según resultan de los libros oficiales C1 y C3 sellados por el Instituto Nacional de Previsión.

Solicitud de terrenos Industria Maderera

Dióse lectura a solicitud de Don Ismael García Marcos, de 7 de Enero de 1.980 de Pueblo de la Calzada digo de Pueblo de Obaydo, por la que solicita la venta de terrenos de propiedad municipal para la instalación de una industria de maderas.

Después de deliberar sobre el tema se acuerda, pase el asunto a la Comisión de Agricultura, Ganadería e Industria, para que dicte un informe sobre el tema.

Recurso de Reposición línea General Nda.

Dióse lectura a escrito de 28 de Diciembre de 1.979 con entrada en el Registro de este Ayuntamiento el 31 de Diciembre de 1.979, por el que se interpone Recurso de Reposición por Don Francisco Gómez Bravo Bueno, Abogado, con domicilio en Sevilla, calle Antonio Salado número 10, actuando en representación de su madre Doña María Bueno Valdivia. El recurso se interpone en relación al acuerdo de Pleno adoptado el dos de Octubre pasado, notificado

15 Enero 1980

el treinta de Noviembre.



Nº 2

Previo deliberación se acuerda por mayoría, con los votos en contra de los señores Mari Cuillán, Alarcó Carpio, Gómez Núñez, Gómez Rodas y Pivilla Vaca, notificar, digo Ratificar el acuerdo adoptado en sesión Plenario de 2 de Octubre pasado, desestimando en consecuencia el recurso de reposición interpuesto por Don Francisco Gómez-Bravo Bueno en representación de Doña Cleme Bueno Valdivia.

Línea eléctrica planta Depuradora.

La Corporación acuerda realizar las obras de instalación de una línea aérea de alta tensión para suministrar la energía necesaria para el funcionamiento de la Estación Depuradora de Agua Potable, cuyas obras se están realizando y que figuran incluidas en el Plan Provisional de Obras e Inversiones confeccionado por la Diputación Provincial.

Contrato vigilante Complejo Deportivo.

Hece uso de la palabra Don Rafael Gómez Rodas, para exponer la gran necesidad de contratar un vigilante, para el Complejo Polideportivo, proponiendo una fórmula de colaboración de la Unión Deportiva de Montijo con el Ayuntamiento, para hacer más llevadero el gasto de personal.

Previo deliberación se acuerda contratar un operario con funciones de vigilancia y conservación en el Complejo Polideportivo, siendo el pago de salarios con cargo a la Unión Deportiva de Montijo y la Seguridad Social con cargo al Ayuntamiento. La contratación tendrá un periodo de vigencia anual, renovable si se considera oportuno anualmente.

Fijación Condiciones urbanísticas.

De conformidad con informe emitido por el Sr. Aparador Municipal, se considera que el solar sito en calle Isaac Peral número 48, propiedad de Don Santiago Cuervo Romero, es inedificable por tener fachada de 2'60 metros.

Cooperativa textil.

Aprubado reglamentariamente la urgencia, se da lectura a un escrito suscrito por Don Fernando Coco Sánchez, Don Pablo Herrador Sánchez y Don Fernando Delgado Pérez, promotores según declaran, de una Cooperativa de Trabajo Asociado dedicado a la confección y que solicitan un local para iniciar sus actividades.

Previo amplia deliberación se acuerda, conceder en precatario dentro del edificio que fue Escuela de Formación Profesional, las locales que sirvieran de sede a la Sección Femenina, siendo las condiciones

15 Enero 1980

Nº 2

de esta autorización, las que a continuación se expresan:

1º. La ocupación será temporal, en concepto de peonero y por un año renovable por el mismo periodo de tiempo.

2º. Debe constituirse la Cooperativa en plazo prudencial debiendo notificarse al Ayuntamiento la aprobación de Estatutos.

3º. La autorización de usar los locales es personal, viéndose obligada la Cooperativa a gestionar la adquisición de locales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las de indicado día, debiendo de firmar todos los pres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Francisco Trujillo

Antonio Lopez

Alfonso

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel e Koutz

[Signature]

Mora
Pinilla
Entaver



- Asisten:
- Alcalde - Presidente**
D. J. G. Madoño Gregera
- Concejales:**
- D. J. M. Álvarez Cerro
 - D. J. M. Duque López
 - D. F. Escorial López
 - D. Da. Estévez López
 - D. C. Giraldo Aruesto
 - D. A. Gómez Núñez
 - D. R. Gregera Barrero
 - D. G. Gregera Zamora
 - D. M. López Delgado
 - D. L. Macarro Rodríguez
 - D. M. Mate Redondo
 - D. B. Pinilla Vaca
 - D. F. Vicente Rivera
 - D. B. del Viejo García
- Secretario:**
D. N. Durán Florencio

ENERO
29
MARTES
1.980

ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~
CELEBRADA POR EL

Nº 3

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO.

Siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren pero excusan su falta de asistencia los también Concejales Don Rafael Gómez Redao y Don Luis Abarcó Carpio.

Obierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por parte del Secretario a dar lectura del borrador en certificación del acta de la sesión anterior del día 15 de enero de 1.980, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Toma posesión de Concejal.

Dióse lectura a escrito de 14 de enero de 1.980 del Secretario de la Junta Electoral de Zona, remitiendo credencial de nombramiento de Concejal a favor de Don José María Duque López. A consecuencia de la documentación expedida procede la toma de posesión de D. José María Duque López, Concejal electo. Por el Sr. Alcalde se da posesión del cargo al nuevo Concejal, que juró el cargo de forma reglamentaria.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Merece reseñarse la que a continuación se detalla:

1.º Escrito de Doña Juana García Meléndez de 14 de enero de 1.980 por el que se recurre en reposición sobre el cierre del establecimiento denominado Whiskeria "Tu y Yo".

2.º Escrito de la Diputación Provincial de 2 de enero, solicitando se remita el oportuno anteproyecto técnico para la construcción de un Matadero Municipal Comarcal.

3.º Escrito de la Diputación Provincial de 2 de enero sobre adop



29 Enero 1980

Nº 3

lación del Polígono Industrial.

4º Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura sobre iniciación del expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico de carácter local del edificio sito en la plaza de España, conocido como "Casa del Navegante".

5º Reseña informativa del Hoy sobre acuerdo de la Diputación Provincial de última Sesión celebrada sobre cesión del tramo de carretera de La Nave de Santiago comprendido entre su iniciación y el paso a nivel.

6º Reseña periodística del diario Hoy de 26 de Febrero dirigido a Jyero sobre el programa de inversiones a realizar por el Gobierno de Extremadura.

7º Resolución del Ministerio de Administración Territorial, Subsecretaría, publicada en el Boletín O. del Estado de 24 de Enero sobre representantes de Corporaciones Locales en el Instituto de Estudios de la Administración Local.

Reestructuración de Comisiones Informativas.

Con auctoridad del cese como Concejal de Don José Antonio Mari Nallón y toma de posesión de D. José María Duque López, procede reestructurar las Comisiones Informativas y Delegaciones que se modifican en la forma que a continuación se especifica:

Don José María Duque López ostentará las Delegaciones de Juventud y Deportes y Hacienda, así como las Presidencias de las Comisiones Informativas correspondientes. Igualmente será vocal de las Comisiones Informativas de Enseñanza y Cultura.

También se modifica la composición de la Comisión de Servicios públicos Varios que será ampliada en tres vocales, desempeñadas por los Concejales Don José María Álvarez Cerro, Don Luis Gragera Zamora y Don Dámaso Estévez López.

Las Comisiones de Hacienda y Cultura serán ampliadas en una vocalía que será desempeñada por Don Francisco Escorial López.

Abiertas en Acumuladas.

Se acuerda se asuma por el Ayuntamiento el pago de las abiertas que surjan en el tramo de las acumuladas particulares de agua limpia, correspondiente a la vía pública. Se excluyen los casos en que se de una responsabilidad personal.

La vigencia de este acuerdo se iniciará en 1º de Febrero de 1980.

Financión obras urgente servicio de Agua.

29 Enero 1980

Nº 3

Al propuesta del Delegado de Servicios Públicos Vianos y previa deliberación, se acuerda se efectúen aquellas obras urgentes y necesarias del servicio de abastecimiento domiciliario de agua tales como adquisición de transformador, grupo adicional de autotomaba, etc. cuyo coste se estime no superior a un millón mediante presupuesto extraordinario sin operación de crédito y en consecuencia con recursos propios.

Prostación Complementaria servicio de Basuras.

Al Sr. Escorial López, como Delegado de Servicios Públicos Vianos, expone la necesidad de implantar un servicio de recogida de basuras complementario que se hará cargo de aquellos elementos de la basura doméstica que no son objeto actualmente de recogida. Este servicio se recogió en el informe que en su día aprobó la Corporación.

A su propuesta se acuerda se procede a la contratación del servicio complementario de basuras, previa confección de un pliego de condiciones por la Comisión Informativa de Servicios Vianos, el cual se traerá a Sesión para su aprobación.

Terrenos Sobrantes de Viviendas Obra Sindical Hogar.

Por la Presidencia se expone, que como es conocido por la Corporación, el Ayuntamiento cedió gratuitamente en su día terrenos a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de 300 viviendas de tipo social. De este programa se ha cumplido la tercera parte al ser edificadas únicamente 104 viviendas. Por otra parte al desaparecer la Obra Sindical del Hogar su patrimonio ha pasado a la propiedad del Estado, Instituto Nacional de la Vivienda.

Como parece evidente que por los Organismos Estatales Competentes no se proyecta continuar la construcción de viviendas, se acuerda previa deliberación:

1º Solicitar del Estado la reversión del terreno cedido gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar en su día para la construcción de trescientas viviendas de tipo Social, en la parte no ocupada por las 104 viviendas construidas.

2º Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos Holayo Górguez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice los actos de gestión necesarios para alcanzar el fin propuesto.

Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Se entra a deliberar sobre el problema surgido a consecuencia de no haberse incorporado a las normas subsidiarias de Planeamiento las propuestas realizadas por la Corporación Municipal.

29 Enero 1980

Nº 3

En relación al tema se acuerda:

Elevar petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en su calidad de Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo para que tenga a bien conceder la posibilidad de subsanar los errores deslizados en la redacción de la Norma Subsidiaria de Planeamiento General del Municipio de Montijo (Badajoz) conforme a las propuestas sometidas reunidas en su día por este Ayuntamiento. Se razona esta petición en la necesidad de evitar perjuicios de difícil reparación y en la oportunidad de incorporar las propuestas por estar las Ordenanzas pendientes de redacción definitiva por el Arquitecto autor del Proyecto, con un plazo de un mes de exposición al público.

Sin perjuicio de lo acordado anteriormente la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda gestionará en los Organismos Competentes de Badajoz, la incorporación de las propuestas formuladas a la norma subsidiaria de Planeamiento General del Municipio de Montijo.

Centro Subcomarcal Sanitario.

Se dio lectura a escrito de 7 de Enero de 1980 de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, remitiendo instrucciones para el trámite de solicitud de un Centro de Salud Comarcal. La Corporación queda enterada.

Cesión Caminos por IRVDA.

Se da lectura a escrito de 10 de Enero de 1980 del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Jefatura Provincial, por el que se remiten notificaciones de los acuerdos ejecutivos de entrega de los caminos construidos por citado Organismo en el término municipal de esta villa.

Estas notificaciones, se refieren a las zonas regables siguientes:

a) Montijo, primera parte declarada de interés nacional por Decreto de 23 de Diciembre de 1949 (B.O. del Estado de 14 de Enero de 1950).

b) Montijo, ampliación declarada de interés nacional por Decreto fechado el día 8 de Febrero de 1957 (B.O. del E. de 24 de Febrero de 1957)

c) Abóy, declarada de interés nacional por Decreto de 27 de Marzo de 1953 (B.O. del Estado de 7 de Mayo de 1953). Tras deliberar sobre el tema, la Corporación acuerda:

29 Enero 1980

Nº 3

1.º Recurrir dentro del plazo establecido ante el Ministerio de Agricultura sobre las entregas ejecutivas que se pretenden en relación a las zonas regadas de Montijo, primera parte, Montijo, ampliación y Montijo-Laboy.

2.º El recurso debe interponerse con base fundamentalmente en el apartado primero del artículo 1.º del Real Decreto de 14 de Junio de 1977, publicado en el B.O. del Estado núm. 168, de 15 de Julio de 1977, que establece "Todas las obras y bienes muebles e inmuebles construidos o adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que no hayan de ser retenidas por este, serán entregados en lo sucesivo a sus destinatarios tan pronto como estén en condiciones de utilización."

3.º También alegar las razones siguientes:

a) Improcedencia de una entrega ejecutiva en virtud de presunción jurídica.

b) Necesidad de reparación previa.

c) Necesidad de catalogación de los caminos y su concreción en planos topográficos adecuados; todo ello sin perjuicio de otras alegaciones que resulten procedentes.

Anchura de Camino.

Se da lectura a escrito de 14 de Enero de 1980 de D. Juan López Lago, referente a la anchura que procede dar al Callejón de la Zorra, y a la vista del informe emitido se acuerda que la anchura mínima sea de 12 metros, de los que 1'50 corresponden al acerado y nueve a la calzada.

Industrias Madereras.

En relación a la propuesta de instalación de una fábrica de Maderas de D. Ismael García, se acuerda que el asunto vuelva a la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio para concretar la extensión de los terrenos y la ubicación posible de los cuartos. A estos efectos la Comisión de Agricultura acompañada por el Apoderado Municipal, hará una inspección sobre el terreno para facilitar la decisión procedente.

Las condiciones que se establezcan serán comunicadas a Don Felipe Muñoz García, también peticionario de una industria de parecida característica.

Vista la propuesta formulada por D. Ismael García Marcos, sobre tala de la alameda existente en "Las Cabezas" de propiedad municipal, se acuerda la venta de los productos forestales de "Las Cabezas" que se realizará mediante pública subasta por un tipo de licitación de 450.000 pesetas, debiendo iniciarse el expediente de contratación.

29 Enero 1980

Informe de la Delegación de Cultura.

Nº 3

Se da lectura a informes de la Delegación de Cultura que son aprobados en principio sin perjuicio de que dada la heterogeneidad de las materias englobadas sean necesarios la adopción de acuerdos concretos para el desarrollo de las medidas, especialmente aquellas que supongan un desembolso económico.

En relación a dichos informes se acuerda de manera específica la adquisición de elementos musicales por un valor de pesetas 41.755.

En relación a las jornadas culturales de primavera, dada la elevada cuantía que suponen, se aplaza acuerdo hasta que se concreten las posibilidades presupuestarias para estas actuaciones.

Informe sobre Retorno del Emigrante.

Don José María Álvarez Cerro, hace uso de la palabra para exponer la necesidad de ayudar al emigrante necesitado y de proporcionarle solar para construcción de vivienda o para instalación de industrias.

A tenor de lo que se acuerda a la Comisión Especial constituida para el estudio de las viviendas municipales, para estudiar la materia y resolver en consecuencia.

Paro Comunitario

Probada reglamentariamente la urgencia se da lectura a escrito de 29 de Enero que presenta Don Alonso Caballero Fernández y Don José María Álvarez Cerro, en su calidad de Secretarios, respectivamente de U.G.T y CC.OO, sobre la necesidad de restringir el trabajo de los trabajos autónomos y creación de Comisión de Paro.

En relación al tema se acuerda:

1º Que parece bien restringir el trabajo de los autónomos si bien ello será sin perjuicio de la normativa vigente

2º Que es conveniente la idea de una Comisión de Paro sin perjuicio de las Competencias del Municipio

Sobre Guardia Infantil.

Se da cuenta del expediente de cesión de terrenos al Estado para la construcción de una Guardia Infantil, solar este de una superficie de Dos mil Cuatrocientos Cincuenta y siete metros Cuadrados de terrenos enclavados en el Ajido de las Eras, Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

Resultado: Que al expediente se han unido los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo

29 Enero 1980 de 1955.

Nº 3

Resultando: Que el mismo se ha sometido a información pública por plazo de quince días, previo anuncio en el B.O de la provincia núm. 250 correspondiente al día 31 de Octubre de 1.978 y en los sitios de costumbre, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando 1º: Que la Memoria obrante en el expediente demuestra que los fines perseguidos redundan en beneficio de la población y sus habitantes.

Considerando 2º: Que el solar en cuestión no es necesario para el municipio, ni produce renta de clase alguna.

Considerando 3º: Que el Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el número dos del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles para estos fines, previa autorización o conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados, el 21 apartado e) de la Ley de Régimen Local, 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes y demás aplicables al caso, este Ayuntamiento por unanimidad y con el sufragio del artículo 96 del citado Reglamento y en relación con el 303 de la invocada Ley, acuerda:

1º Ceder gratuitamente al Estado, un solar de Dos mil Cuatrocientos Cuarenta y siete metros Cuadrados de terrenos sitos en carretera de Torremayor, junto a nueva Parroquia, al Patrimonio del Estado, para su adscripción al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, con destino a la construcción de una Guardería Infantil.

Dicho solar pertenece al "Ajido de las Eras" es de propiedad municipal con carácter de propios. El solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido de Mérida al tomo 87 del archivo. libro II del Ayuntamiento de Montijo, Folio 117, finca núm. 294, inscripción 2ª.

Los linderos de dicha parcela son: Al Norte, con calle de nueva apertura, paralela a la carretera de Torremayor y nueva Parroquia; Al Este, con centro de Formación Profesional de nueva construcción; Sur, con solar destinado a Centro de Educación Especial y Oeste, con calle de nueva apertura.

El solar de referencia cumple con una edificabilidad mínima de 1400 metros cuadrados urbanizado y libre de cargas y gravámenes.

2º La cesión se acordará a las siguientes condiciones:

29 Enero 1980

Nº 3

a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que el destino se mantenga durante los treinta siguientes.

c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, los terrenos de referencia revertirán automáticamente al Patrimonio del Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesiones.

3º Ratificar todas las actuaciones anteriores y acuerdos referentes a la Guardería Infantil que se pretende instalar y concretamente acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno celebrado el 14 de Agosto de 1.978.

4º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Carlos Nolasco Gragera o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento, inter venga asistido del Secretario Don Nicomedes Durán Florencio, en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

5º Que se remita este acuerdo a los organismos competentes para su conocimiento y demás efectos, insistiendo en la gran necesidad que tiene esta población en la instalación de una Guardería Infantil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Francisco Trujillo
Rosa López
Juan José
Antonio
Salvador
el hijo
Fernando
Sancho Valle
Erasmus
Alfonso
Antonio

Gualdo Pineda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA DE LA SESION

~ ORDINARIA ~
CELEBRADA POR EL N° 4

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asisten:
- Alcalde - Presidente
 - D. J. Molano Grajera
 - Concejales:
 - D. Luis Alarcó Caspio
 - D. J. M.º Álvarez Cerro
 - D. J. M.º Duque López
 - D. F. Escorial López
 - D. D. Estévez López
 - D. G. Giraldo Anuesto
 - D. R. Gómez Rodas
 - D. R. Grajera Barroso
 - D. L. Grajera Zamora
 - D. M. López Delgado
 - D. L. Macarro Rodríguez
 - D. M. Mate Redondo
 - D. B. Pinillo Vera
 - D. B. del Viejo García
 - Secretario
 - N. Duau Ofertas

Siendo las veinte horas del día doce de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurrieron y no justificaron su ausencia los Concejales señores Gómez Núñez y Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por qué el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior celebrada el día 29 de Enero de 1.980, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Servicio limpieza.

Se da cuenta de diversas ofertas presentadas por empresas especializadas en la limpieza de locales para asistencia de la Casa Consistorial, Biblioteca y Colegios Nacionales.

Las ofertas presentadas son las correspondientes a las empresas siguientes:

- 1.º Limpiezas Arroyo y en su nombre Don Manuel López, Cte. Castejón, 38 de Arroyo de San Sebastián, que oferta la realización por una cantidad de 45.000 pesetas mensuales.
- 2.º Don José Rivero de los Santos, Avda. de Antonio Maza, 11. Badajoz, que oferta la prestación de los servicios por un importe de 141.730 pesetas mensuales.

Se acuerda, dada la importancia del tema, se aplaza la resolución del asunto que debe ser dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Adquisición Elementos Bar Pensionista.

Se da lectura a diversas ofertas presentadas por diversas casas para dotar de los elementos necesarios al Bar existente en el Hogar del Pensionista. Como quiera que las ofertas presentadas no son equiparables por la diversidad de elementos que le integran, se acuerda que

12 Febrero 1980

Pliego Condiciones Eucaliptus.

Nº 4

definidos ya los elementos necesarios se solicite nuevos presupuestos.

Se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir para la subasta pública de aprovechamientos moderables derivados de la tala de Eucaliptus de la finca "Las Cabezas" de propiedad municipal, siendo las condiciones básicas de dicho Pliego las siguientes:

1.º Tipo de licitación 450.000 pesetas; la mitad es el aumento de la adjudicación y la otra mitad cuando estén medidos los trabajos de tala.

2.º El adjudicatario tendrá que hacer tala de todo el arbolado existente.

3.º La finca tendrá que quedar libre y expedita de todo producto no aprovechado, como ramas, frondas, etc.

Industria Maderera

En relación a la petición de terrenos presentada por Don Ismael García Marcos, se acuerda comunicarle que el Ayuntamiento estima conveniente la instalación de dicha industria, y está de acuerdo en el precio de 80 pesetas metro cuadrado y el lugar asignado (margen derecha de la carretera de Torremayor). Sin perjuicio de ello y en base a la escasez de terrenos disponibles resulta necesaria la presentación de un anteproyecto técnico para la determinación exacta de la extensión de los terrenos, conforme se ha venido exigiendo a todos los solicitantes de terrenos.

Ordenanzas Fiscales.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre reforma de Ordenanzas Fiscales. Después de deliberar ampliamente se acuerda celebrar el próximo martes día 19, una Sesión extraordinaria, para tomar los acuerdos que procede sobre la materia.

Urbanización las Cumbres.

Se hace uso de la palabra por D. Luis Gragera Zamora, Primer Teniente de Alcalde para expresar la inquietud de vecinos afectados por Urbanización "las Cumbres" si bien hace la salvedad expresa de que sus palabras no constituyen una denuncia formal por carecer de datos ciertos y que su intención es la de hacer prevalecer los intereses comunitarios sobre otros particulares y concretos. La inquietud denunciada se refiere a la limitación del número de viviendas a 80, a la obligación que se impone de adquirir un cuarto trastero, que al parecer no se van a construir aparcamientos, Guarderías

12 febrero 1980 Infantil, etc.

Nº 4

A su propuesta se acuerda se abra una investigación sobre el cumplimiento del Pliego de Condiciones y sobre la legalidad de inclusión obligada del cuarto trastero en la venta de viviendas.

La propuesta referente a las personas interesadas en la adquisición para aclaración de cuestiones de precios y pago aplazado fue apoyada por los Sres. Concejales pertenecientes al PSOE y no prosperó justificándose el voto negativo en que no puede responsabilizarse el Ayuntamiento de competencias del Ministerio de OO. Públicas y Urbanismo y que el Ayuntamiento cumple su función informativa, indicando el conce.

Facturación de Agua.

No se toma acuerdo sobre la facturación de agua girada por Confederación Hidrográfica del Guadiana por un importe de 1.342.916 pesetas, que pasa a la Comisión Informativa de Servicios Varios para dictamen.

Viviendas Municipales.

Se da lectura a dictámenes de la Comisión Especial de Viviendas. En relación a las viviendas municipales, se acuerda por unanimidad elevar consulta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre el procedimiento a seguir para la construcción directa por el Ayuntamiento de viviendas para personas que viven en condiciones infrahumanas en un número aproximado de diecisiete, rogando la mayor celeridad en el informe, dada la finalidad social que se persigue.

Se aprueban las condiciones que deben reunir las casas conforme a la redacción de la Comisión y que se remitirá para mejor conocimiento al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Venta Solares Viviendas

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Vivienda, sobre la venta de solares de propiedad municipal para familias carente de las mismas y de escasa capacidad económica.

En relación al tema, se acuerda la conveniencia de la venta si bien condicionado a la confección de un pliego de Condiciones que habrá de ser presentado en próxima Sesión. En la votación se abstuvieron los Sres. Giraldo Arriesto y Pujillo Vaca.

Motadero de Aves.

Da lectura al acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de remate de subasta de 2.760 metros cuadrados de terrenos al sitio conocido por Majadilla, de este término municipal, Bienes de Propios del Ayuntamiento, para construir sobre los mismos un

12 Febrero 1980

Nº 4

Matadero Industrial de Ares y cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 30 de Enero de 1980 y como quiera que del expediente se deduce que se han cumplido todos los plazos y trámites exigidos por el Reglamento de Contratación de las CC. Locales de 9 de Enero de 1953, este Pleno Municipal, por unanimidad de todos los Sres. asistentes acuerda:

1º Adjudicar definitivamente al único licitador Don José Luis Cosablanca Gómez, vecino de Montijo, Calle Arapiles, 36, la parcela de terreno de propiedad municipal de 2.760 metros cuadrados aproximadamente al sitio conocido por la Majadilla, de este término, en el precio de su oferta de Cien Pesetas metro cuadrado y que cubre el precio de licitación por el que salieron a subasta los terrenos.

2º Que se comunique esta adjudicación al interesado, haciéndole saber la obligación que tiene de conformidad con el artículo 10 del Pliego de Condiciones de abonar el importe de la adjudicación con antelación a la formalización de la escritura pública así como de cumplir todos los extremos consignados en el citado pliego de Condiciones por el que salieron a subasta los terrenos.

3º Para el abono del importe de la adjudicación el licitador Sr. Cosablanca Gómez, tendrá en cuenta la medición contradictoria que efectuará el Sr. Aparejador Municipal, ingresando en Arcas Municipales el importe de multiplicar los metros cuadrados que resulten por el precio de su oferta de cien pesetas metro cuadrado, expidiéndose la oportuna carta de pago que será reseñada en el documento público de venta.

Condiciones Urbanísticas.

Se dio lectura a escrito de 8 de Enero de 1980 de Don Pedro Piñero Polo, que solicita se le fijen las condiciones de edificabilidad para el solar de su propiedad ubicado en la calle Faviá, 52. En relación a lo solicitado y de conformidad con el informe del Aparejador, se acuerdan las siguientes condiciones urbanísticas: diámetro que quede igual. Aprovechamiento del solar, el ochenta por ciento, altura máxima 10'50 metros y vuelos 0'70 metros.

Se da lectura a escrito de 4 de Enero de 1980, suscrito por Don Miguel Martíy González, Magdalena Romayo Rodríguez, Magdalena Martíy Romayo y Don Juan Martíy Romayo, que solicita se le fijen las condiciones de edificabilidad para el solar ubicado en calle Aldea núm. 2. En relación a lo solicitado y de conformidad con el informe del Aparejador, se acuerdan las siguientes condi-

12 febrero 1980

Nº 4

condiciones de edificación: la línea sigue igual. Aprovechamiento del solar, Fondo edificable 20 metros. Altura máxima 10'50 metros, vuelos 0'63 metros.

Dióse lectura a escrito de D. Teodoro del Viejo Caballero, con domicilio en plaza de Cervantes 22, de fecha 17 de Noviembre de 1979 por el que solicita se le fijen las condiciones de edificación para un solar sito en la calle Mercado sin número que linda, entrando por la derecha con Doña Teresa Barroso, viuda de D. Juan Cruz y por la izquierda con terrenos de su propiedad. A la vista del informe del Sr. Aprobador y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerdan las siguientes condiciones de edificación:

La línea es la que corresponde a una anchura de calle de 8 metros, de anchura total, salvo en donde haya mayor anchura que se será respetada, siendo esta línea paralela al muro de cerramiento de la plaza de Abasto que sirve como elemento de referencia.

El aprovechamiento del solar se fija en el adiente por cinco metros, siendo la altura máxima la de diez metros cincuenta centímetros y el vuelo autorizado es el de 0'63 metros por la calle Mercado y 0'84 por la plaza de Cervantes.

Como la alineación que se solicita no es para una obra total, sino para una parte de la edificación y a fin de evitar vicisitudes que solo sirven para deteriorar los aspectos urbanísticos y sanitarios de la población, se acuerda que se mantenga el actual cerramiento si bien es obligado construir un segundo cerramiento, siguiendo la línea establecida para que cuando se haga efectivo el retrayeseo por estimarlo conveniente el Ayuntamiento, pueda llevarse a cabo de una manera rápida y sin perjuicio.

Estas condiciones que se fijan son de carácter orientativo y para una aplicación a corto plazo no superior a tres meses. Una vez transcurrido el tiempo, digo, este periodo de tiempo, no se considerarán vinculantes para la Administración, que no será responsable de errores de hechos y otros motivos que den lugar a indemnizaciones todo ello sin perjuicio de la aplicación necesaria de medidas legales o acuerdos urbanísticos que resulten de obligado cumplimiento.

Reparcelación de terrenos.

Se da lectura a escrito de Don Manuel Concepción Sánchez de 16 de Enero de 1980 por el que se solicita la reparcelación de un terreno de su propiedad situado entre la calle Arópiles y de Legión conforme al croquis que acompaña a su solicitud.

12 Febrero 1980

Nº 4

Previo deliberación se considera como viable el croquis presentado y en relación al mismo se acuerda:

1º Que se elija por el Sr. Aparejador Municipal informe sobre la concreción del croquis presentado.

2º El propietario habrá de hacer previamente la dotación de servicios siguientes:
a) Agua Corriente, Saneamiento, Alumbrado público, Pavimentación de vía pública a nivel de Asfalto y Acerados.

3º El interesado habrá de presentar un proyecto de urbanización sobre dotación de servicios y reserva de terrenos conforme a la Ley del Suelo. Solo cuando se apruebe por la Corporación el proyecto presentado se puede realizar las obras de dotación de servicios que serán ejecutadas bajo el control de los Servicios Técnicos Municipales.

4º Una vez realizada la dotación de servicios, se podrán conceder licencias de obras en los solares resultantes los cuales habrán de tener un mínimo de fachada de ocho metros.

Consulta Urbanística.

Se da cuenta de escrito de 28 de Enero de 1980 que presenta D. José Rodríguez Corzo, consultando diversos extremos en relación a los cuales se le informa que las fachadas no pueden ser inferiores en anchura a ocho metros y que las licencias de obras se concederán una vez cuente el terreno o reparcelar con la dotación de servicios.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las 23:30 horas de indicado día debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Francisco Ferrer
 María López
 Juan
 Juan
 Roberto del Ciego
 Inma
 Luis María
 Juan
 Manuel Mate

Gualdo

Pineda



Febrero
19
Martes
1.980

ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL N° 5

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asisten:
- Alcalde - Presidente:
- D. J. Molano Gragera
- Concejales:
- D. L. Alarcó Carpio
- D. J. M. Álvarez Cerro
- D. J. M. Duque López
- D. F. Escorial López
- D. Dav. Estévez López
- D. G. Giraldo Aruesto
- D. A. Gómez Núñez
- D. R. Gómez Rodas
- D. R. Gragera Baños
- D. L. Gragera Zamora
- D. M. López Delgado
- D. F. Macarro Rodríguez
- D. M. Mate Redondo
- D. B. Piñilla Vaca
- D. E. Vicente Rivers
- D. B. del Viejo García
- Secretario Intervent.
- D. N. Durán Florencio.

Siendo las veinte horas del día diecinueve de Febrero de mil novecientas ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria y para lo que oportunamente fueron citados y debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior celebrada el día 12 de Febrero de 1.980, que fue aprobada por unanimidad ratificándose en su contenido.

Sobre Escritura terrenos Ejido de los Bueyes.

En relación a la conveniencia y posibilidad de otorgamiento de escritura pública para formalizar ventas de parcelas del Ejido de los Bueyes, que tuvieron lugar antiguamente, se acuerda que debe investigarse en profundidad sobre la situación jurídica de los terrenos y una vez esclarecido el tema, se resolverá en consecuencia.

Modificación de Ordenanzas Fiscales.

Dictaminado por la Comisión de Hacienda el proyecto de reforma de Ordenanzas Fiscales que han de regir en este Ayuntamiento a partir de actual ejercicio de 1.980, se presenta el mismo a la Corporación para que se adopten los acuerdos necesarios. A fin de facilitar el conocimiento, deliberación y adopción de acuerdos para mayor facilidad se adopta el sistema de un tratamiento separado por cada concepto impositivo, lo que dio lugar a los acuerdos de modificación y creación de Ordenanzas Fiscales, en los términos que a continuación se reseñan:

Impuesto Sobre solares sin edificar

Se aprueba la modificación siguiente:

BASE IMPONIBLE: El precio del metro cuadrado, según lo establecido en el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos:

TARIFAS: Año de 1.980 2% sobre base imponible.



19 Febrero 1980

Nº 5

TARIFAS: Año 1.981 3% sobre base imponible.

TARIFAS: Año 1.982 4% id

A efectos tributarios se considerarán solares aquellos que estén dotados de los Servicios básicos. Si es necesaria una previa reparcelación, se considerarán edificables la zona contigua a vía urbana en una profundidad de 20 metros.

Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos

Se aprueba el siguiente cuadro de precios unitarios para el trienio 1.980-1.982.

	<u>Primera</u>	<u>Segunda</u>	<u>Tercera</u>
Año de 1980	2.000	1.100	560
Año de 1981	2.360	1.298	661
Año de 1982	2.785	1.352	780

Se refunden las seis categorías de calles que venían rigiendo en tres categorías de mayor que las anteriores categorías primera y segunda, quedan comprendidas en la segunda y la quinta y sexta, quedan refundidas en la tercera.

Impuesto sobre gastos suptuarios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda, previa votación en la que se abstuvieron los Sres. Concejales Pertenecientes al PSOE, establecer el Impuesto sobre gastos suptuarios conforme al Real Decreto-Ley 11/1.979, de 20 de Julio, artículo 10 apartado 1. Quedan sometidos a este impuesto las consumiciones llevadas a cabo en restaurantes, aunque sean de categoría inferior a tres tejedores, así como cafeterías, restaurantes, bares cualquiera que sea su categoría, whiskerías, pub y discotecas. El tipo de gravamen será el del 5 por 100.

Impuesto Sobre Publicidad.

Se aprueba por unanimidad las tarifas que a continuación se establece:

ROTULOS: 1.000 pesetas por metro cuadrado y año con un mínimo de 250 pesetas.

PLACAS PROFESIONALES: 400 pesetas al año.

ANUNCIO SONORO AL DIA: Se pagará por el anuncio al día la siguiente tarifa:

Año 1.980	500 pesetas
" 1.981	600 "
" 1.982	720 "

OCTAVILLAS Pagarán las siguientes Tarifas, cuando ensucien la vía pública:

19 febrero 1980



Nº 5

Año de 1.980 500 pesetas.
Año de 1.981 600 pesetas.
Año de 1.982 720 pesetas.

CARTELES: 20 pesetas por cada uno.

Todo anunciante a través de octavillas y carteles, deberán pasar por el Ayuntamiento a efectos de obtener autorización y sello de los mismos.

Se deberá reflejar en las Ordenanzas de Policía Urbana y Buen Gobierno el régimen aplicable a anuncios sonoros a fin de evitar se le ocasionen al vecindario las mayores molestias posibles.

Tarifa de Timbre Municipal para Tasa Administración.

Se acuerda mantener la modificación contenida en el acuerdo Plenario de 30 de Junio de 1.977, revisándose la parte dispositiva.

Licencias Municipales

A) Licencias Urbanísticas:

Se acuerda modificar la tarifa aplicable a las licencias urbanísticas que quedará fijada en la forma que a continuación se expresa:

PRESUPUESTO HASTA 5.000 pesetas:

Cuota fija 250 "

Gradual 4%

PRESUPUESTO DESDE 5.001 a 10.000 pesetas.

Cuota fija 500 pesetas

Gradual 3%

PRESUPUESTO DESDE 10.001 a 50.000 pesetas.

Cuota fija 750 pesetas

Gradual 2'5%

PRESUPUESTOS DESDE 50.001 a 100.000 pesetas.

Cuota fija 1.000 pesetas.

Gradual 2%

PRESUPUESTOS DESDE 100.001 a 250.000 pesetas.

Cuota fija 1.500 pesetas

Gradual 1'5%

PRESUPUESTOS DESDE 250.001 a 500.000 pesetas.

Cuota fija 2.000 pesetas.

Gradual 1'3%

PRESUPUESTOS DESDE 500.001 a 1.000.000 pesetas.

Cuota fija 3.500 pesetas.

19 Febrero 1980

Nº 5

Gradual 1,20 %

Por cada millón que exceda, la cuota fija se incrementará en 5.000 pesetas, quedando inalterables la cuota gradual.

Las obras realizadas fuera del casco urbano consistentes en obra de carácter rural, agrícola o ganadero, pagarán el 50 por 100 de la tarifa anterior. Esta modificación se acuerda por unanimidad.

B) licencias para Instalaciones:

Se acuerda por unanimidad la modificación de la parte dispositiva, quedando inalterable la tarifa.

C) licencia Apertura Establecimientos

SECCION PRIMERA. La industria de primera instalación, traslado de local, cambio de actividad y otros supuestas de apertura, pagarán el 300 por 100 de la cuota fijada por el Tesoro y el 150 por 100 las instaladas en pisos sin entrada directa por la vía pública.

Los establecimientos en que se ejerza más de una actividad y estén sujetos a varios epígrafes tributarán por la mayor, recargada en un 40 por 100.

SECCION SEGUNDA Los establecimientos que a continuación se especifican, pagarán en concepto de derecho de apertura las siguientes cantidades:

Sucursales bancarias	15.000 pesetas.
Agencias de Seguros	7.500 "
Agencias de empresas y compañías	5.000 "
Teatros y cines	15.000 "
Salones de baile	10.000 "

D) licencias de Autotaxis y vehículos de alquiler.

Se acuerda por unanimidad establecer la siguiente Tarifa por cada licencia concedida.

Clase B	3.000 pesetas.
Clase C	5.000 "

Por uso y explotación al año:

Clase B	500 pesetas.
Clase C	600 "

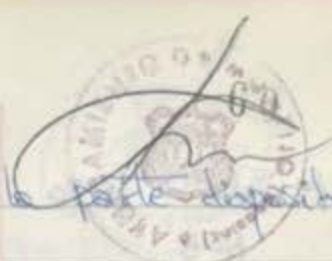
Por sustitución de vehículos

Clase B	1.500 pesetas
Clase C	2.500 "

Vigilancias de establecimientos.

De tasa aplicable sobre vigilancias de establecimientos

19 febrero 1980 no se modifica en cuanto a la Tarifa. Se revisará la parte dispositiva.



Tasas del Servicio de Cementerio

Nº 5

Se acuerda por unanimidad por unanimidad igual la Tarifa del Servicio de Cementerio Municipal de esta villa, conforme a lo aprobado en 30 de Junio de 1977, salvo el apartado a) número 2, que quedará con la siguiente redacción:

Por cada nicho

- a) Adquirido por traslado ocasionado por ruina ... 9.000 pesetas
- b) Nueva adquisición ... 11.500 pesetas

Servicio de Mercado.

Se acuerda la modificación de la Tarifa, que queda redactada en la forma siguiente:

- 1) Pescaderías y carnicerías ... 40 pesetas día.
- 2) Verduras ... 15 " "
- 3) Frutas ... 25 " "

Servicio de Matadero.

Las bases de Imposición y los tipos de gravamen se registrarán por las siguientes Tarifas:

- DEGUELLO: 1. Vacuno, por kilogramo y canal ... 3 pesetas.
- 2. Porcino, cabrío y lizar ... 2 "
- ACARREO: 1. Vacuno, por canal ... 75 pesetas
- 2. Porcino, cabrío y lizar ... 25 pesetas.
- CREMACION 1. Vacuno ... 500 pesetas
- 2. Porcino ... 125 pesetas.

Inspección de Maquinarias.

Se aprueba la modificación de la parte dispositiva, quedando inalterable la Tarifa.

Servicio de Recogido de Basuras.

Los tipos de la Tasa de Basura para 1980, serán los que a continuación se reseñan:

- 1) Viviendas particulares ... 1.500 pts. AÑO.
- 2) Viviendas con pequeñas industrias artesanas 1.700 pts. AÑO.
- 3) Churrerías, Joyerías, dibrenas, Taberneros, Ultramarinos y similares ... 3.000 pts. AÑO.
- 4) Pescaderías, talleres en general, ferreterías, Fruterías, Autoservicios, Baños, Comercio en general, almacenes, farmacias, bulgas, legares, Carnicerías y similares ... 4.500 pts AÑO.

19 Febrero 1980

Nº 5

5) Restaurantes, discotecas, pub y similares,
Salones de bodas, cines, casinos, cir-
culos de recreo 10.000 pts. año

6) Hoteles 18.000 pts. año

Tarifa por Vías Municipales.

Se aprueba la modificación de la parte dispositiva, que-
dando inalterable la tarifa.

Tasa por Desagüe en la vía pública.

Se aprueba también la modificación de la parte dispo-
sitiva, quedando inalterable la tarifa.

Tarifa Por Salientes en la vía pública.

Se aprueba igualmente la modificación en la parte dispo-
sitiva, quedando inalterable la tarifa.

Postes y Bolavillas.

Permanece igual, salvo la parte dispositiva.

Ocupación de Vía pública

A) Zanjas y Calicatas.

1. Pavimento asfaltado, mil pesetas por metro
lineal sin rebasar el eje central de la calle trabajándose de acor-
tadas.

2. Pavimento de tierra, cien pesetas metro lineal.

B) Vallas Portales y Andamios.

Se aprueba la siguiente TARIFA por metro lineal.

Portales y andamios	50.	100 pesetas.
Vallas		25 pesetas.

C) Escombros, Material de Construcción, cofres, Jorjos, Pape, Alemp- tos de trabajo, etc.

Cien pesetas por metro cuadrado y día. 50

D) Mesas y Sillas.

1. Por un velador y cuatro sillas 30 pts día.

E) Puestos de Ventas y Barracas.

Permanece inalterable.

F) Vendedores Ambulantes.

No sufre alteración.

G) Otras Ocupaciones:

Permanece igual, salvo los aparatos de venta automá-
tica que pagarán al año mil pesetas.

H) Mercadillo.

Se establece la siguiente tarifa por ocupación realida.

19 Febrero 1980

da por día de Mercadillo:

Nº 5

- | | |
|-----------------------------------------------------------------|----------|
| 1. Jamones y charcutería | 200 pts. |
| 2. Tejidos Puestos grandes | 200 pts. |
| Puestos medianos | 150 pts. |
| Puestos pequeños | 100 pts. |
| 3. Cerámica, macetas, bisutería, etc | |
| Puesto mediano | 150 pts. |
| Puesto pequeño | 100 pts. |
| 4. Ventas personalizadas, como ajos, cebollas,
verduras, etc | 50 pts. |

- I) Compañía de electricidad.
 Postes y palanquillas, permeable ignífuga.
- J) Kioskos sobre la vía Pública.
 Siete pesetas por metro cuadrado y día.

Portadas y escaparates.

Permanece con la misma tarifa anterior y sólo se modifica en la parte dispositiva.

Tasa por Alcantarillado

La tasa por alcantarillado se fija en el diez por ciento de la base imponible que corresponde a la finca a los efectos de la Contribución Territorial Urbana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

(Multiple handwritten signatures and stamps, including names like Francisco Escorial, Juanjo, Estrella, and others, some with circular stamps.)

Asisten:

Alcalde-Presidente:

D. J. Molano Grajera.

Concejales:

D. L. Alarcó Carpio

D. J. M.º Álvarez Cerro

D. J. M. Dique López

D. F.º Escorial López

D. Da. Estévez López

D. G. Giraldo Arueto

D. A. Gómez Núñez

D.º R. Grajera Barrero

D. L. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. E. Macario Rodríguez

D. M. Mate Redondo

D. B. del Viejo García

Secretario-Interventor

D. N. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

a ORDINARIA a
CELEBRADA POR EL

Nº 6

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del ayuntamiento, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron, pero justificaron su ausencia los Sres. Gómez Rodero, y Pirilla Vaca, no habiendo asido el también integrante Sr. Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se hace uso de la palabra por D. Luis Grajera Zamora, para expresar su disconformidad con los términos en que aparece redactada el acta de la Sesión de 12 de Febrero en la parte que se refiere a la propuesta por él presentada sobre Urbanización "Las Cumbres". de disconformidad se refiere a que no se hace constar la necesidad de vigilancia por el Ayuntamiento Municipal y que su propuesta sobre información por el Ayuntamiento a particulares interesados no implique responsabilidad para el mismo. Dado que el acta está redactado y probado y no procede su modificación, se hace constar la disconformidad del Sr. Grajera Zamora.

Escrito Asociación Prov. Empresarios Espectáculos y Hostelerías

Se da lectura a escrito de D. Gerardo José Barreda de Vares, Presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Espectáculos y Hostelería de Badajoz, de fecha 25 de los corrientes sobre inprocedencia de la creación del Impuesto de Gastos Suplementarios por la mala captación económica que atraviesa el sector reduciendo la conducta de otras Corporaciones al respecto. Se desestima el escrito por estar creado el Impuesto en Sesión del 19 de Febrero de 1980. Sin embargo para tranquilidad de los industriales afectados se comunica que el Impuesto se gestionará mediante sistemas de concierto que en principio no será gravoso.

tema a seguir en concierto de Bases

26 febrero 1980

Nº 6

En cuanto a sistema de cuantío para la aplicación y gestión del Impuesto sobre gastos suptuarios, D. Luis Alarcó Carpio presentó propuesta para que se hicieran los cuantíos conforme a las categorías que ostenten los bares en el Ministerio de Trabajo.

El Sr. Dugué López, Presidente de la Comisión de Hacienda, propone una clasificación de los diversos bares según categoría, volumen de negocio, importancia del local, etc.

La propuesta del Sr. Dugué fue sometida a votación, siendo aprobada con la abstención de los Sres. Concejales presentes pertenecientes al U.C.D.

Ordenanzas Fiscales (Continuación)

ENTRADA DE CARRUAJES. Se acuerda, con la abstención de los Sres. Concejales pertenecientes al Grupo de U.C.D. la modificación de la Tarifa correspondiente a Entrada de Carruajes, quedando establecida la base de imposición y tipo de gravamen en la forma que a continuación se especifica:

CUOTA ANUAL POR ENTRADA.

Calles Primera Categoría	3.000 pts.
Calles Segunda Categoría	2.000 pts.
Calles Tercera Categoría	1.000 pts.
Talleres de Reparación de automóviles y maquinaria agrícola y camiones	6.000 pts.
Taller de electricidad, chapa y pintura	4.000 pts.
Talleres de reparación de bicicletas, motocicletas, etc.	3.000 pts.

Arbitrio sobre solares sin vallar (fin no fiscal).

A los solares sin vallar que reúnan las condiciones establecidas para la aplicación del arbitrio sobre Solares Sin Edificar se aplicará una tarifa de quinientas pesetas por metro lineal.

Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Similar a votación propuesta de Don Candido Giraldo en el sentido de 300 pts fue desestimada.

En relación al arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de Fachadas, se acuerda establecer una tarifa de Doscientas pesetas por metro cuadrado y año. En la adopción de dicho acuerdo se abstuvo el Grupo político de U.C.D.

Resolución Contrato Arrendamiento Rústico "Los Cabezas".

Se da lectura a escrito de D. Jacinto Gallardo Caruana, en que se expone que en base al acuerdo adoptado por la Com.

26 Febrero 1980

Nº 6

Porción el 13 de Noviembre de 1.979, se acepta la rescisión del Contrato de arrendamiento de la finca rústica "Las Cabezas" de propiedad municipal. En relación a lo expuesto la Corporación acuerda:

1.º Resolver el contrato de arrendamiento agrícola que el Ayuntamiento tenía establecido sobre la finca rústica de "Las Cabezas" de propiedad municipal, sin que el hasta ahora arrendatario Sr. Gallardo Canuero, tenga que pagar renta alguna por lo que se refiere al presente año agrícola.

2.º Pase a la Comisión de Agricultura el tema del aprovechamiento de la finca rústica de "Las Cabezas" a fin de que dictamine sobre el destino más apropiado que haya de darse a la misma.

Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales.

Presentada varias propuestas por empresas especializadas sobre limpiezas de edificios y colegios y examinados los mismos se acuerda por unanimidad desestimar dichas propuestas por entender que resultarían caras y la protección social a los trabajadores implicados oblige al Ayuntamiento a asumir directamente estos servicios.

Petición Padre de alumnos Instituto Enseñanza Media.

Se da lectura a escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta población por el que solicitan ayuda económica de este Ayuntamiento para la construcción de un pozo que surta de agua potable al edificio, carencia que origina inevitables trastornos en el funcionamiento del Instituto.

La Corporación acuerda comunicar a los solicitantes que el Ayuntamiento carece de posibilidades económicas para subvencionar los gastos que implique la construcción de un pozo, pero que se pondrá a su disposición un año de obra procedente de empleo comunitario para el fin que se pretende y la asistencia técnica del Aparejador Municipal, en caso de que fuere necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veint-

26 Febrero 1980

después horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Dtos. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Nº 6

Francisco Escorial
Mario López
Luis
Rosa Weber
Joaquín
Manuel
Alfonso
José María
Manuel
Manuel
Manuel
Manuel

Asisten:

Alcalde - Presidente:

D. J. G. Molano Grajera

Concejales:

D. Luis Alarcó Carpio

D. José M.ª Duque López

D. Frayc. Escorial López

D. Domingo Estévez López

D. G. Giraldo Aruesto

D. A. Gómez Núñez

D. A. Gómez Rodero

D.ª Rosa Grajera B.

D. D. Grajera Zamora

D. M. López Delgado

D. F. Macarro Rodríguez

D. M. Mate Redondo

D. B. Pizilla Vaca

D. F. Vicente Rodríguez

D. B. del Viejo García

Secretario Interventor

D. N. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

ORDINARIA

CELEBRADA POR EL

Nº 7

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

Siendo las veinte horas y cinco minutos del día once de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta C.ª Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistió pero justifica su ausencia el Concejal D. José María Álvarez Cera. Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por oír el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión Extraordinaria de 19 de Febrero de 1980, que fue aprobada, si bien se consignan las siguientes observaciones de conformidad con el artículo 337.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las C.C. Locales al impuesto sobre Gastos Suntuarios.

Los Concejales pertenecientes a U.C.D. estiman que el acuerdo de implantación del impuesto sobre Gastos Suntuarios (5 por 100) se acordó por unanimidad. Igual opinión emite el Sr. Gómez Rodero por Independientes, los Sres. del PCE, del Viejo, Duque y Mate, declaran no recordar la abstención de Concejales del PSOE.

Los Concejales pertenecientes al PSOE protestan enérgicamente por esta postura que se estima incorrecta, existiendo pruebas de la corrección del acta aprobada; al mismo tiempo solicitan testimonio del Secretario y del Alcalde sobre la procedencia del borrador.

El Secretario que suscribe hace constar que estimó el borrador correcto. El Sr. Alcalde indica que se votó la implantación, pero que no votaron los Concejales del PSOE por estimar que era necesario aplazar la votación del impuesto.

D.º Bartolomé Pizilla, mantiene la postura de UCD que es la correcta por haberla así entendido la mayoría de los Concejales. Por último el Sr. Alcalde, se dirigió a los Concejales del PSOE

11 Marzo 1980

Nº 7

para que aclararan su postura en relación al Impuesto, contestando el Sr. López Delgado, que eran contrarios a su implantación, añadiendo el Sr. Gregorio Zamora que la razón era por entender que referido Impuesto resultaba muy gravoso para empresarios de economía muy modesta.

Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Fue ampliamente debatido el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, acordándose celebrar un Pleno Extraordinario el día 14 de Marzo de 1980, para resolver sobre el mismo y hacer un examen de la situación económica del Ayuntamiento.

Proyectos Realizaciones Municipales.

Por el Sr. Alcalde, se expone a la Corporación que se traen a Sesión planos significativos de diversos proyectos de realizaciones municipales que están encargados al Arquitecto Don José Miguel Salinas Álvarez. Estos proyectos fueron encargados a dicho Arquitecto mediante acuerdo adoptado en Sesión Plenaria del 9 de Octubre de 1979 y se refieren a obras comprendidas dentro del Plan de Urgencia y a financiar con operación de préstamo del Banco de Crédito Local.

La Corporación deliberó y examinó los planos sin que pudieran traerse a Sesión los proyectos por estar pendientes los autos del pago de los honorarios devengados por su confección en el Colegio de Arquitectos. Se acuerda dar el visto bueno al proyecto de la bóveda puente, adaptación Campo de la Iglesia, 416 nichos en el Cementerio Municipal y reparación del Ayuntamiento de Montijo, si bien en relación a este último se acuerda introducir leves modificaciones a fin de proporcionar despachos independientes para los Ttes. de Alcalde y reuniones de Comisiones Informativas.

Arriendo Local para escuelas de Párvulos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace uso de la palabra para exponer que la Delegación Provincial de Educación había autorizado la creación de dos unidades para párvulos siempre que el Ayuntamiento aportara unos locales debidamente acondicionados. A propuesta de la alcaldía y aprobada reglamentariamente la urgencia se acuerda alquilar a Don Santiago Neydo Galán la planta baja de la casa de su propiedad, situada al final de la Calle Regulares para establecer dos aulas de Párvulos, por una renta de diez mil pesetas mensuales. Es obligación del propietario realizar las obras

11 marzo 1980

Nº 7

de adaptación o satisfacción del Ayuntamiento y a la mayor brevedad posible para que puedan ser inspeccionados por la Delegación Provincial de Educación.

Condiciones Urbanísticas

En relación a las condiciones urbanísticas solicitadas por Don Pedro Pirilla Jerez, se acuerda que la línea de fachada continúe inalterada realizándose el ensanche a costa de las edificaciones de la otra acera. El inmueble al que se refiere este acuerdo se trata del conjunto urbanístico del edificio número 16 de la plaza de Cervantes que linda entrando por la derecha con D. Alonso Gutiérrez y por la izquierda con D. Blas Fernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que Cauo Secretario certifica.

Francisco Escorial
Maria Lopez
Luis...
Blas...
...
...
...
...
...
...
Manuel...
...





Marzo
14
Viernes
1.980

ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA - Nº 8
CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

EN LA VILLA DE MONTIJO,

- Asisten:
- Alcalde Acctel:
- D. L. Grajera Zamora
- Concejales:
- D. L. Alarcó Carpio
 - D. F. Escorial López
 - D. Dom. Estévez López
 - D. C. Givaldo Amesto
 - D. A. Gómez Nuñez
 - D. R. Gómez Robao
 - D. R. Grajera Barros
 - D. M. López Delgado
 - D. E. Mascarro Rodríguez
 - D. M. Mate Redondo
 - D. B. Pivilla Vaca
 - D. E. Vicente Rivera
 - D. B. del Viejo García
- Secretario-Interv.
- D. N. Durán Floreycio

Siendo las veinte horas y cinco minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, asistido del Secretario General del Ayuntamiento y con la presencia del Sr. Asesor Jurídico D. Francisco Domínguez Pimiento. No asistieron pero justificaron su ausencia el Alcalde titular D. Juan Carlos Mayo Grajera y los Concejales Sres. Álvarez Cerro y Duque López.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, que la ostenta D. Luis Grajera Zamora, por ausencia del titular Sr. Celso Grajera hace uso de la palabra, para exponer que el orden a seguir en el Pleno debe ser a su juicio de debatir en primer lugar lo referente al Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas y resuelto éste, pasar a la situación económica del Ayuntamiento.

Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas.

Por el Sr. Alcalde es presentado a la Corporación el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas, formado conforme a lo autorizado por el Real Decreto Ley 1/80 de 25 de Enero de 1980 y disposiciones que lo desarrollan, el cual junto con el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedó expuesto sobre la mesa para su examen y estudio.

Por la Corporación se delibera sobre las diversas partidas de su estado de Gastos e Ingresos y se estima conveniente la confección del Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas. Los Sres. miembros de la Corporación asistentes, previa deliberación y:

CONSIDERANDO: Que los expedientes de referencia contienen todos los documentos exigidos por las disposiciones citadas y que el acuerdo se adopta con el "quorum" del número dos del artículo Segundo del Real Decreto 115/79, 26 de Enero.

Acuerdan por unanimidad:

14 marzo 1980

N. 8

1º Aprobar el referido Presupuesto Extraordinario para el fin citado que asciende tanto en su estado de gastos como en el de Ingresos a la cifra de 7.492.985 pesetas.

2º Que prosiga la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en las disposiciones mencionadas exponiéndose al público por plazo de ocho días, quedando automáticamente aprobado por la Corporación si no se produjeran reclamaciones. En otro caso habrá de adoptarse nuevo acuerdo a la vista de las mismas y elevándose posteriormente los mismos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

Quelisis de la situación financiera Municipal.

Se abrió el debate sobre el análisis de la situación económica del Ayuntamiento con un informe sobre la situación financiera aportado por el Asesor Francisco D. Francisco Domínguez Pimiento en el que se resalta que la situación financiera del Ayuntamiento es normal y se acusa una crítica situación de tesorería motivada por la falta de ingresos tanto de recursos del Estado como de recursos locales cuyo pago normalmente se hace coincidiendo con el cuarto trimestre del año por imperativo legal. La situación contable es completamente anómala debiéndose esta característica a no disponer se en los momentos actuales de libros de contabilidad con arreglo al nuevo formato legalmente establecido. Esta situación es común a todas las Corporaciones locales y no se puede remediar en tanto no se disponga de mencionados libros.

Es crítica la falta de existencias de los libros Diarios de Intervención, tanto de Ingresos como de Gastos, que son claves en la contabilidad municipal. Naturalmente esta situación será subsanar tan pronto se disponga de los nuevos libros en cuyo caso se formalizará todo el desarrollo contable.

Por la Intervención se presenta parte de situación de Caja, anexo correspondiente a Enero, Febrero y Marzo de 1980, con especificación de los saldos bancarios y valores. También por Depósito se presenta nota: Nota de Pagos efectuados por el Ayuntamiento de Badajoz y a través de Bayesto el 14 de Marzo de 1980 y parte del libro de Existencias en Caja y Valores el día 14 de Marzo de 1980, en la misma fecha.

El total de facturas pendientes de pago asciende a la cantidad de 47 Cuilón Trecientos Veinticinco mil Cuatrocientos Veinticinco de las que están aprobadas en Comisión de Permanente las.

14 marzo 1980

68

de 530.000 pesetas y resto no aprobadas hacen un importe de pesetas 494.000.

N. 8

Todos estos temas fueron debatidos ampliamente y con aprobación de detalles por los componentes de la Corporación.

En materia de Pavo Obrero se analiza la situación de la partida de materiales que autoriza al Gobierno Civil y cuyas previsiones han sido sobrepasadas. Al parecer en el momento actual se sobrepasa la cifra de 600.000 pesetas de materiales invertidos en obras realizadas con fondos procedentes de empleo comunitario. Se está de acuerdo en la necesidad de regularizar esta situación.

Se solicita aclaración sobre la operación de tesorería realizada por acuerdo de la Comisión de Permanente para el pago de funcionarios y se quiere por qué causa no aparece en la contabilidad municipal. Se contesta por el Gcesor Francisco que difícilmente puede hacerse un asiento contable sin libros de contabilidad y que una operación de tesorería a base de valores es correcta especialmente en el caso del personal pues se trata de un go to de preferencia absoluta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de explicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Francisco Estoriz

Antonio Lopez

Manuel

Roberto

Alvaro

Imper

Francisco J. Lillo

José María

José María

Manuel Majo

Manuel

José



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL

- Sres. Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Juan C. Molayo Graj.
 Concejales
 D. Luis Alarcó Carpio
 D. José M. Alvarez C.
 D. José M. Duque J.
 D. Francisco Escorial J.
 D. Domingo Estévez J.
 D. Gábor Giraldo Am.
 D. Alfonso Gómez Núñez
 D. Rafael Gómez R.
 D. Rosa Gragera B.
 D. Mario López J.
 D. Aníbal Macarro R.
 D. Manuel Mate Pedro
 D. Aníbal Prieta Vera
 D. Bartol. Viejo Garc.
 Secretario - Literario
 D. Nicomedes Duriz Fox

Nº 9

En la Villa de Montijo

Siendo las veinte horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del Margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente a este día, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre pero excusa su asistencia, el Sr. Gragera C. a causa, no haciéndolo así el Sr. Vicente Rivera.

Leído el acto de orden de la Presidencia, se procede por mí el Secretario a dar lectura de las actas y bases de las Sesiones celebradas con fecha 26 de febrero, 11 y 14 de Marzo de 1980, que quedaron aprobadas por unanimidad, debiéndose leer su contenido.

Feriodicidad de las Sesiones Pleno

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente se acuerda por unanimidad, celebrar los Plenos con feriodicidad mensual que tendrá lugar el penúltimo Martes de cada mes.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Se destaca por su interés:

- Escrito del Delegado Provincial de Cultura por lo que se convoca a una reunión de Alcaldes y Delegados de Cultura de toda la Provincia a celebrar en Badajoz el día 29 de Marzo, para la defensa de la Cultura Popular Extremeña.
- Escrito de la Junta de Extremadura de 11 de Marzo, invitando a las Corporaciones Locales a una correcta confección de los Censos Generales de Edificios, locales, viviendas y población.
- Escrito de 3 de Marzo de la Diputación Provincial dirigido a la Alcaldía, para que se adopten las medidas pertinentes.

25 marzo 1980
nº 9

en orden al buen estado de presentación y acondicionamiento de los diversos accesos a la localidad.

— Escrito Circular núm. 1/80 de la Junta Regional de Extremadura sobre transferencias de competencias.

Trabajos de Conservación de Urbana.

Se dio lectura a contrato de arrendamiento de Servicios remitidos por D. Dionisio Cortés de Velasco y Cienra, con domicilio en Alfonso IX, 27 de Cáceres en representación de FYTEXA, proyecto de contrato que presenta en su calidad de adjudicatario de los trabajos de Conservación del Catastro de Urbana. Se aprueba el texto del Contrato que será suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Urbano Grajera en nombre y representación de esta Junta.

Informe sobre Estación Depuradora.

Se dio lectura a informe de Explotaciones y Servicios del Agua, S. Y. S. A., realizado a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente sobre posibles mejoras de la Planta Depuradora del Servicio de Abastecimientos de Agua, actualmente en construcción.

Previo deliberación se acuerda remitir copias del Informe a Confederación Hidrográfica del Guadiana y Diputación Provincial a fin de que previo los estudios pertinentes, se adopten las medidas necesarias para mejorar el proyecto básico, cuya corrección y buena realización no se pone en duda, a fin de conseguir una mayor facilidad de gestión y evitar averías que supongan grave trastorno en el Abastecimiento de la población.

Vivienda Municipal en Calle Almagro

Por Doña Rosa Grajera Barroso, se expone, que existiendo varias peticiones de personas necesitadas de viviendas para la casa de propiedad municipal sito en calle Almagro, 56, antes 52, ha llevado a cabo una tarea de comprobación real de necesidades en unión de D. Luis Grajera Zamora. Desgraciadamente es elevado el número de personas viviendo en situaciones precarias, pero después de ponderar diversos aspectos estima que la persona más necesitada es Don Diego Vázquez Paris.

A su propuesta se acuerda por unanimidad:

25 marzo 1980
no 9

PRIMERO. Designar a Don Diego Vázquez Piris, vecino de esta población con domicilio en calle Helén Cortés, 40 para que habite la casa propiedad municipal sito en calle Almagro, 56 antes, 52 de esta villa.

SEGUNDO. El Régimen Jurídico aplicable es el de precario pudiendo acordar el Ayuntamiento en cualquier momento el cese de la ocupación y sin que se devengue renta o contraprestación de clase alguna. No será aplicable la legislación referente a los contratos de arrendamientos urbanos.

TERCERO. Don Diego Vázquez Piris, aceptará llegado el caso el desahucio por vía administrativa, acordado por el Ayuntamiento.

CUARTO. El Sr. Vázquez Piris, estará obligado a un esmerado cuidado y conservación de la casa que se le adjudica. Vendrá obligado a efectuar las reparaciones ordinarias y comunicará al Ayuntamiento con la debida antelación la necesidad de reparaciones extraordinarias.

QUINTO. El Sr. Vázquez Piris debe facilitar que el Ayuntamiento a través de personal autorizado por el mismo pueda comprobar el estado de conservación de la vivienda.

Moción

PSOE. Sobre Cierre Empresa Cobasa.

Se da lectura a moción presentada por los Concejales pertenecientes al Grupo Político PSOE. de fecha 21 de Marzo de 1980 en el que expone la abrumante situación de paro que sufre Cuatrefe, que ocupa el tercer puesto después de Badajoz y Mérida y el agravamiento de esta situación por el posible cierre de la Factoría Conservas Conservas de Badajoz (COBASA) sito en Guediana del Caudillo, que afectará a nuestro pueblo y toda la comarca, incrementando el número de parados y dañando notoriamente la industria. La moción, previa deliberación, es aprobada por unanimidad, acordándose en consecuencia:

1º. Que se remita a los Ministros de Trabajo, Industria y Agricultura, Junta Regional de Extremadura, Gobierno Civil, Presidencia del INI y Diputación Provincial, telegramas expresivos de la gravedad de la situación que plantea el cierre de la Factoría de Conservas Badajoz, S.A.

2º. Este Ayuntamiento manifiesta su enérgica oposición al cierre de la Industria.

3º. Solicitar de la Administración el mantenimiento

25 marzo 1980
nº 9

normal de la factoría.

4º. Que la protesta al posible cierre se haga pública con nota a la prensa de este Ayuntamiento y la colocación de una pancarta expresiva en los balcones de este Ayuntamiento.

Escrito Comité Empresa Cobasa.

Se da lectura a escrito de 21 de Marzo que lleva al Ayuntamiento el Comité de Empresa de Conservas de Badajoz, S.A., exponiendo los graves problemas derivados del posible cierre de la empresa y solicitando la colaboración del Ayuntamiento en la realización de unas jornadas de solidaridad que se concretarán en el paro general a todos los niveles consistentes en el cese de toda actividad comercial, cívica y laboral durante dos horas, los días 27 y 28 de los corrientes de 12 a 14 horas. Tras deliberar se sometió el asunto a votación que fue positiva a excepción del Sr. Florio Corpio, que se abstuvo por entender contraproducente la extensión de esta paralización al ámbito docente. En consecuencia se acuerda colaborar en la realización del paro general convocado, cerrándose las oficinas y servicios municipales los días y horas señalados.

Huertos Familiares en los Charcos.

Por Don Manuel Caste Redondo, Presidente de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, se da lectura a informe de la Agencia de Extensión Agraria, sobre posibilidades de implantación de Huertos Familiares en los Charcos. En relación al tema y previa amplia deliberación se acuerda pase el asunto a la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio a fin de concretar todos los aspectos implicados en el tema. Una vez se haya dictaminado, se acordará lo procedente.

Terreno Instalación Talleres.

Se trae a Sesión la posibilidad de destinar los terrenos contiguos al taller de D. Francisco Pinilla, para la instalación de talleres, terrenos que han sido solicitados por diversos vecinos. El terreno en cuestión plantea problemas de saneamiento a los que el Ayuntamiento no puede ser ajeno.

Previo deliberación, se acuerda por unanimidad:

1. - Estimar en principio adecuada la instalación de una zona de talleres en los terrenos situados junto al actual taller de reparaciones de maquinaria agrícola propiedad de D. Francisco Pinilla y frente a la barriada Juan XIII.

25 marzo 1980
nº 9

2.- Que por el Sr. Aprobador Municipal se haga estudio y presupuesto de saneamiento de la zona para poder resolver y tramitar la venta de terrenos

Piscina Urbanización "Las Cumbres"

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la propuesta verbal formulada por "Urbanización Las Cumbres", sobre construcción de una piscina, proponiendo que bien dicha piscina pase a la Comunidad de Propietarios de las viviendas sociales en construcción o que pase a la propiedad del Ayuntamiento respetando el uso gratuito de la piscina por los habitantes de la zona.

Tras de amplia deliberación se acuerda comunicar a "Urbanización Las Cumbres", se respete el proyecto autorizado en su día por el Ayuntamiento y se destine la zona a parque público.

Venta Terrenos Viviendas Municipales

Se presenta a la Corporación por el Sr. Alcalde, planos expresivos de las posibilidades de reparcelación de solares para la venta de los mismos tanto en relación al patio de la antigua Escuela de Artes y Oficios como en relación a Carlos I. También se da lectura a un avance estimado por el Sr. Aprobador Municipal para la dotación de servicios necesarios:

Por unanimidad se acuerda:

1.- Se inicie expediente de venta de terrenos con destino a solares para la construcción de viviendas para personas de medios económicos limitados.

2.- Que por el Sr. Aprobador Municipal, se confeccione el presupuesto correspondiente de dotación de servicios, incluyendo dentro de él la pavimentación del terreno que pudiera ser afectado por la reparcelación de los solares a nivel de asfalto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Estrella
Alcalde
Manuel Nieto
Secretario

[Other illegible signatures]



MARZO
28
VIERNES
1980

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL

Nº 10

En la Villa de Montijo

- ASISTEN:
- Alcalde Presidente
Sr. Muñoz Gragera
- Concejales:
- Sr. Alvarez Cerro
Sr. Duque López
Sr. Escorial López
Sr. Alvarez López
Sr. Giraldo Arueto
Sr. Gómez Rodas
Sr. Gragera Barros
Sr. Gragera Zamora
Sr. López Delgado
Sr. Cleocarro Rodríguez
Sr. Mate Redondo
Sr. Piñilla Vaca
Sr. Vicente Ribera
Sr. del Viejo García
- Secretar. Interv.
- Sr. Durán Florencio

Siendo las veinte horas y cinco minutos del día 28 de Marzo de 1.980, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados todos en debida forma. No concurren sin excusar su ausencia los Sres. Alarcó Carpio y Gómez Núñez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por parte del Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior correspondiente al día 25 de Marzo de 1.980, que fue aprobado por unanimidad ratificándose en su contenido.

Ayuda Económica a Cofradías.

Dióse lectura a escrito de 25 de Marzo de 1.980, que suscriben los Hermanos Mayores de las Cofradías, solicitando ayuda económica para los actos de la Semana Santa, concretamente la contratación de músicos.

Tras deliberación se acuerda conceder una ayuda económica de NUEVE MIL PESETAS.

Asignaciones Componentes Corporación

La Corporación acuerda de conformidad con la normativa establecida en el Real Decreto 1531/79 de 22 de Junio, lo siguiente:

PRIMERO: Aplicar el porcentaje del tres por ciento sobre el importe total del presupuesto ORDINARIO de 1.980, para atender el pago de las asignaciones económicas que correspondan a los miembros electivos de la Corporación.

SEGUNDO: La cantidad resultante se distribuirá de la siguiente forma:

ALCALDE: Treinta y cinco mil pesetas mensuales de asignación fija.

Asistencia a Sesiones:

(a) Tres mil pesetas a cada miembro electo de

28 marzo 1980
nº 10

la Corporación por cada vez que asistien a una Sesión Ordinaria del Pleno.

b) Cmil. quinientas pesetas a cada miembro de la Comisión Municipal Permanente, por cada vez que asistien a una Sesión Ordinaria de dicha Comisión.

c) Setecientos pesetas a cada miembro de la Comisión Informativa por cada vez que asistien a una Sesión de la Comisión de que formen Parte sin exceder de la cantidad presupuestada para estos fines.

Gastos de Locuación.

En caso de utilizar vehículo propio se pagarán Diez Pesetas kilómetro por los desplazamientos que se efectúen fuera del término municipal.

TERCERO: Estas asignaciones tendrán efectividad a partir del 8 de Febrero de 1.980.

CUARTO: Se renuncia a la percepción de dietas que pudieran corresponder tanto al Alcalde como a los Concejales por razón de gestiones realizadas fuera del término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 18 horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Trigueros

Manuel Motos

Maria López

F. Yacine

Manuel Motos

Manuel Motos



MARZO
28
VIERNES
1.980

**ACTA DE LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL**

Nº 11

En la Villa de Montijo

- ASISTEN:
- Alcalde - Presidente:**
Sr. Adriano Gragera
- Concejales:**
Sr. Alvarez Cerro
Sr. Duque López
Sr. Escorial López
Sr. Estevan López
Sr. Giraldo Arueta

Siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día 28 de Marzo de 1980, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, Componentes del Pleno de la Corporación Municipal, se constituyen en el Ayuntamiento para proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ORDINARIO de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden Ministerial de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1979 (B.O.E del 19) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, acordó aprobarlo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1º	8.274.600 Pts.
Capítulo 2º	4.385.000 "
Capítulo 3º	16.460.486 "
Capítulo 4º	26.326.248 "
Capítulo 5º	253.396 "
SUMAN LOS INGRESOS	56.000.000 "

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I	31.508.667 Pts.
Capítulo II	18.932.833 "
Capítulo III	470.000 "
Capítulo IV	3.046.000 "
Capítulo V	0 "

28 marzo 1980
no 11

Capítulo VI 1.507.000 Pts.
Capítulo VII 386.000 "
Capítulo VIII 150.000 "

SUMAN LOS GASTOS - 56.000.000 "

Importar los INGRESOS 56.000.000 Pesetas.

Importar los GASTOS 56.000.000 id.

NIVELADO... // // // // // // // // // //

Y no (habiendo) siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta este día a las veintitrés horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Estigarribia
Lola Lafara

[Handwritten signatures]
Manuel
Luis

[Handwritten signatures]
Manuel Mateo
Mano López



ABRIL
15
MARTES
1980

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

Nº 12

en la Villa de Montijo,

- ASISTEN:
- Alcalde: ~~Acadri~~
- Sr. Gragera Zamora
- Concejales:
- Sr. Alvarez Cero
- Sr. Duque Lopez
- Sr. Escorial Lopez
- Sr. Estévez Lopez
- Sr. Giraldo Grueso
- Sr. Gómez Núñez
- Sr. Gómez Rodas
- Sra. Gragera Borrero
- Sr. López Delgado
- Sr. Macarro Rodrigo
- Sr. Mate Redondo
- Sr. Pirilla Vaca
- Sr. Vicente Ribera
- Sr. del Viejo García

Secretario: ~~Suñer~~

Sr. Durán Florencio

Siendo las veintiocho horas y cinco minutos del día quince de Abril de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. Ocupa la Presidencia el primer Tte. de Alcalde Don Luis Gragera Zamora por ausencia del titular y no concurre sin que justifique su falta el Concejal Sr. Abarcó Cárpio.

Obierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por el Secretario a dar lectura de los actos en borrador de las Sesiones Extraordinarias celebradas el día 28 de Marzo de 1980, que fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose en sus contenidos.

Proposición PSOE. Sobre Paro Obrero.

Por el grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento se presenta a la Corporación, proposición relacionada con el Paro Obrero que textualmente dice:

**** MOTION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CONTRA EL PARO.**

MOTIVACION

Ante el dramático problema del paro en la provincia de Badajoz, problema que se agudiza aún más ante las sombrías perspectivas de diversas industrias de nuestra provincia, es necesario que la Administración afronte decididamente la aplicación de un plan económico y social para extremadura que palié la gravísima situación de miles de familias, por cuanto:

1º Los estudios realizados, referidos a 1979 ofrecen la siguiente situación de paro en la provincia de Badajoz:

- Media de parados en la provincia de Badajoz, año 1979: 23.580. Estos parados se encuentran en los siguientes sectores:



15 abril 1980
nº 12

Media anual de paro agrícola	11.880
Media anual de paro industrial	5.000
Media anual de paro en construcción	4.500
Media anual de paro en servicios	2.200
Media anual de paro sin empleo anterior	2.000

En la luz de las cifras anteriores de paro y teniendo en cuenta que la población activa en la provincia asciende a 204.800 personas, los 23.580 parados suponen un 11,5% de personas paradas de la población activa, cifra que supera en casi un 2% la media del Paro Nacional.

Dentro de las Cifras diferenciadoras del empleo por sectores, hemos de hacer especial mención, por su magnitud al paro agrícola, sin que ello signifique desatender al colectivo de parados en el resto de los sectores.

2º El Gobierno no se ha planteado hasta la fecha con seriedad la reactivación de la economía de la región y la provincia de Badajoz.

3º Como alternativa a la situación global de desempleo en la Provincia, el Gobierno afronta sólo y exclusivamente el paro agrícola, que significa más de la mitad del desempleo total, a través del envío de fondos para obras de empleo comunitario que además, si tenemos en cuenta las cifras enviadas a tal fin en 1979 se quedan sumamente recortadas, pues:

a) La suma enviada a lo largo de 1979, para combatir el paro agrícola a través del (desempleo) empleo comunitario, asciende a la cantidad de 1.456.204.900 pesetas.

b) La media anual de trabajadores acogidos durante 1979 al empleo comunitario es de 3.400, es decir menos de un tercio de la población agrícola en paro, lo que significa que para asegurar una formación de trabajo, al menos, de cada obrero agrícola en paro, sería necesario una aportación por parte de la Administración, a través del empleo comunitario de alrededor de 5.500 millones de pesetas. Dato este referido a 1979, pues si quisiéramos ajustarlo al año en curso, deberíamos incrementar esta cifra en un 15% en función del índice de coste de la vida.

4º Los fondos del empleo comunitario llegan tarde a su destino, con lo cual es imposible efectuar una planificación adecuada para (ello) la realización de las inversiones, dándose por ello el caso de la mala utilización o infrutilización de los fondos.

15 abril 1980
no 12

destinados a paliar el paro agrícola, sin que se cumpla el objetivo de cubrir las necesidades de todos los parados, obteniéndose el máximo beneficio social. **

Ante tal estado de cosas, este Ayuntamiento acuerda instar a la Junta Regional de Extremadura, para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para 1.980:

PRIMERO: Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en el plazo de 8 años cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.

SEGUNDO: Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para 1.980.

TERCERO: Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con fondos y participación de las centrales sindicales en el mismo, así como la supervisión de fondos comunitarios.

CUARTO: Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos, sus familiares.

Finalizada la lectura de la Decisión transcrita la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Venta de solares para construcción de viviendas.

Se delibera sobre el asunto de venta de solares para la construcción de viviendas para personas de escasa capacidad económica. El problema que se plantea es que si la subasta de solares se realiza conforme a los criterios del Reglamento de Contratación, los beneficiarios podrían ser cualquier persona, impidiéndose alcanzar la finalidad social de destino a personas de limitada capacidad económica.

Por unanimidad se acuerda que la subasta reglamentaria se preceda por un concurso para la selección de solicitudes de las personas que se encuentren más necesitadas.

Terreno para Fábrica de Confecciones.

Dióse lectura a escrito de D. Alfo López Serrero, con domicilio en calle R y capl núm. 3- 1º deche, en el que expone que tiene necesidad del montaje de una cadena para la fabricación de Confecciones y solicitando terrenos del Ayuntamiento acompañando plano de la parcela, cuya adquisición solicita y suena

15 abril 1980
nº 12

ria sobre plantilla máxima de 20 trabajadores y volúmenes de producción previsto así como importe correspondiente a las inversiones en instalaciones y maquinaria.

Tras amplia deliberación y previa las votaciones necesarias se acuerda por mayoría:

1º. Autorizar convenientemente la instalación de una fábrica de confecciones en terreno rectangular que forma parte del aljido de las aras inmediato al cerramiento de Aridesa y el límite de fachada con el mismo con 30 metros de fachada y 120 metros de fondo. La conveniencia viene determinada por la creación de 20 puestos de trabajo que repercutirá beneficiosamente en el vecindario.

2º. El precio del metro cuadrado es el de 190 pesetas.

3º. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de las formalidades legales reglamentarias, autorizaciones superiores y expediente reglamentario de subasta.

Este acuerdo fue adoptado por el voto favorable de todos los asistentes y con la abstención de los Sres. Gómez Núñez, Cuacarro Rodríguez, Prilla Vaca y Vicente Ribera. Don Fulvio Maxarro, justifica la abstención de su Grupo por no estar de acuerdo ni con el sitio asignado ni con el precio. Se abstuvo también de emitir su voto el Concej. D. Mario López Delgado, dado su parentesco con el solicitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 18 horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Maty
Mario López
Francisco
José
Luis
Manuel
Manuel Maty



ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Sr. Melayo Grajera

Concejales:

Sr. Abreo Carpio

Sr. Alvarez Cerro

Sr. Duque López

Sr. Escorial López

Sr. Estévez López

Sr. Giraldo Aruente

Sr. Gómez Nuñez

Sr. Gómez Rodas

Srs. Grajer. Barroso

Sr. Grajer. Zamora

Sr. López Delgado

Sr. Macario Rodríguez

Sr. Mate Redondo

Sr. Piñilla Vaca

Sr. del Viejo García

Secretario-Interv.

Sr. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

ORDINARIA

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

Nº 13

En la Villa de MONTIJO

Siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día veintidós de Abril de 1.980, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente a este día, para la que fueron oportunamente citados en debida forma. No asiste y no justifica su ausencia el Sr. Concejel Don Enrique Vicente Ribera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por el Secretario a dar lectura de los actos en borrador de las Sesiones Extraordinarias celebrados el día 28 de Marzo de 1.980, que fueron aprobados por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada, debiendo reseñarse las siguientes:

1.º Escrito de Reufe. Dirección de Obras e Instalaciones, Arda. Ciudad de Barcelona, 2, MADRID-7, comunicando la suspensión del paso nivel en el P.N. 461/430, de la línea férrea Madrid-Badajoz.

2.º Escrito de la Presidencia de la Diputación de 20 de Marzo de 1.980, sobre necesidad de ayuda por las Corporaciones Locales a la Universidad de Extremadura. Previa declaración de urgencia, se acuerda conceder una subvención de 10.000 pesetas, no siendo posible aportar una cantidad mayor por haberse recibido el escrito con posterioridad a la confección del Presupuesto Ordinario.

3.º Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de 1º de Abril de 1.980, denegando subvención solicitada para los Jorjadas culturales de primavera.

4.º Escrito de la Conferencia de Administración Territorial de la Junta de Extremadura de 27 de Marzo de 1.980, sobre transacciones de Administración Local con entrada en vigor el próximo primero de Julio.

5.º Escrito del Gobierno Civil de 24 de Marzo de 1.980,

22 abril 1980
n.º 13

sobre visitas a Jefes de dicho Centro Administrativo.

6.º Ascrito de la VIII Jefatura Regional de Transportes Terrestres y Comunicaciones de 31 de Marzo, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento el proyecto de unificación número CI-344, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carreteras Badajoz-Montijo-Abadón, con hijuelas (V. 2075).

7.º Ascrito del Ayuntamiento de Torremayor, transcribiendo otro del Gobierno Civil de 22 de Marzo, donde se comunica que la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas ha manifestado que se está procediendo a los trabajos de limpieza del río Júcar y sus afluentes Abadón y Jucaruncillo a fin de evitar inundaciones. Por otra parte en el próximo semestre se iniciarán los estudios para la construcción de la presa de Júcar para el abastecimiento de agua de varias poblaciones, entre las que se encuentre Montijo.

8.º Ascrito circular núm. 4 de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de 12 de Marzo de 1980, sobre campaña de vigilancia sanitaria a abastecimiento de agua de consumo público y control de procesos entéricos.

9.º Ascrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de Marzo de 1980, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 2 de Abril de 1980, por el que se comunica la aprobación definitiva de las normas Subsidiarias de planeamiento de Cuatipo (acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo) de 5 de Marzo de 1980. En relación al tema, se remitirán todas las alegaciones como anexo a las Normas Subsidiarias, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a las instrucciones dadas.

Duplicación Impulsión Agua.

Don Francisco Escorial López, en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Varios, hace uso de la palabra para exponer la urgente necesidad de instalación de un Grupo Choto Bomba y Transformador para duplicar la potencia de impulsión en la Captación existente en el Canal, pues en otro caso las restricciones en el abastecimiento son inevitables.

La necesidad urgente de instalación de estos elementos está prevista en el informe sobre el servicio de agua aprobado en Sesión Extraordinaria de 29 de Mayo de 1979, a su propuesta se acuerda por unanimidad:

22 abril 1980
nº 13

PRIMERO: Aprobar el presupuesto presentado por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., S. Y. S.A., para la instalación de un grupo Moto Bomba, así como de un transformador de 100 KVA, cuyo importe total es de 841.743 pesetas.

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación Provincial ayuda económica para la realización de la obra, pues si bien la necesidad es perentoria y no admite aplazamientos, la situación financiera del Ayuntamiento es particularmente crítica.

TERCERO: Encargar la ejecución de dicha obra a Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., justificándose el concierto directo con base a la necesaria y urgente realización de las instalaciones.

CUARTO: Interesar del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, beneficiaria del servicio igual que Cuatroy, adopte acuerdo sobre el tema a ser posible en términos semejantes para que de la solidaridad de ambas Corporaciones, haya viable una pronta solución del problema y la eficaz ayuda de la Diputación Provincial.

QUINTO: Que una vez concertada la ayuda económica de la Diputación Provincial, se proceda a tramitar los expedientes necesarios para la financiación y pago de las instalaciones.

Subvención Fiestas Barbaño

Se da lectura a solicitud de Don Felipe Gómez Argüña de fecha 21 de Abril de 1980 y que suscribe como Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, pidiendo subvención para las Fiestas próximas de San Isidro. Previa deliberación se acuerda conceder una subvención de 75.000 pesetas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de 1980.

Al acuerdo anterior se tomó previa votación en la que se abstuvieron los Sres. Giraldo, Azacarro y Puille Vaca y votaron no, los Sres. Alvarez Cerro, Gómez Núñez, Caste Redondo y del Viejo.

Contrato de Basuras:

Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Varios de fecha 22 de Abril de 1980 en el que se declara que a la vista de los documentos aportados en el expediente en relación al peón itinerador, se estima evidente la falta de existencia del mismo. Previa deliberación la Corporación acuerda por unanimidad aplazar la decisión sobre el fondo del asunto hasta que se haya cumplimentado el trámite de audiencia al interesado de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Concurso Selección Beneficiarios Sobres

22 de Abril 1980
n.º 13

De conformidad con acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, se pasa a deliberar sobre el sistema de concurso a celebrar para determinar los beneficiarios de la venta de sobres de propiedad municipal para personas de limitados recursos económicos. Se aprueban las bases para la celebración de dicho concurso que se regirán fundamentalmente por las normas establecidas en la Orden de 22 de Junio de 1978, especialmente en lo que se refiere al baremo de puntuación para evaluar las necesidades de viviendas y con las acumulaciones pertinentes y necesarias referidas al ámbito municipal.

También se acuerda que la Comisión especial creada al efecto celebre Sesión el próximo viernes día 25 a las 21:30 horas, a fin de ultimar detalles sobre el pliego de condiciones.

Arreglo Pabellones Cuartel Viejo G. Civil

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de que al parecer existen cuatro pabellones en el antiguo cuartel de la Guardia Civil, que podrían destinarse para viviendas de personas necesitadas, previas ciertas obras de adaptación cuyo importe según datos provisionales suministrados por el Sr. Aparejador Municipal sería de cuatrocientas mil pesetas, las dos viviendas de la planta baja y un millón de pesetas las dos de la planta alta. Estas obras fundamentalmente podrían ser financiadas con fondos procedentes de empleo comunitario.

Tratado el asunto a deliberación por Don Alfonso Gómez Núñez, se hace uso de la palabra para exponer que la cubierta de la nave está en muy mala situación y que lógicamente el arreglo de la misma es obra previa e indispensable a las obras de arreglo y adaptación de las viviendas.

Se acuerda por unanimidad se proceda por el Aparejador Municipal a confeccionar presupuesto sobre reparación de cubierta.

Celebración Primero de Mayo

Dióse lectura a escrito de 19 de Abril de 1980, suscrito por D. José María Álvarez Cerro en su calidad de representante de C.C.OO y de Don Alonso Caballero Fernández como representante de U.G.T., referente a los actos a celebrar el día primero de Mayo consistentes en manifestación debidamente autorizada, solicitándose cortar unos minutos el tráfico en la parada realizada en el pazo

22 abril 1980
nº 13

del valle, instalar unos paños colgantes en la calle Cuadrada, Manuel Clatero y utilización de la Charca de Las Cabezas para la fiesta con pestre a celebrar durante la tarde de indicado día. Se acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado.

Petición Subvención Jornadas Culturales de Primavera.

A propuesta de Doy José María Dugue López y aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial subvención para la celebración de las Jornadas Culturales de Primavera, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la gestión necesaria ante citado organismo Provincial.

III Semana de Extremadura.

Se dio lectura a escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Nacional Mixto Príncipe de Asturias de fecha 23 de las corrientes, referente a la celebración en el periodo comprendido entre los días 21 al 26 ambos inclusivos del presente mes la tercera Semana de Extremadura en la Escuela que culminará en la jornada del día 25 a las 20:00 horas.

En relación a la colaboración que se solicita se acuerda por unanimidad, coadyugar a la organización de los actos celebrándose durante la concentración la circulación en la plaza de España, utilización de los balcones de la Casa Consistorial, donde ondeará la bandera extremeña, junto a la nacional y utilización del Complejo polideportivo.

Aprobada Reglamentariamente la urgencia, se acuerda la colaboración de la Agrupación Artística integrada por antiguos miembros de la Banda Municipal en la jornada del viernes día 25 interpretando piezas musicales extremeñas durante la marcha a iniciar desde la plaza de España al Complejo polideportivo. Se acuerda una subvención económica a estos efectos que dependerá de la colaboración de los Colegios Nacionales, sin que pueda exceder de Seis mil pesetas.

Báscula Puente.

Se acuerda en relación al proyecto de báscula puente se retire el proyecto del Colegio de Arquitectos a fin de poder tramitar la realización de la obra.

Arrendamiento Finca "Las Cabezas"

Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda sacar a subasta el arrendamiento agrícola de la finca "Las Cabezas" de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la contratación anterior, que solamente queda modificado en cuanto al

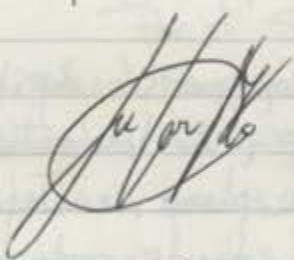

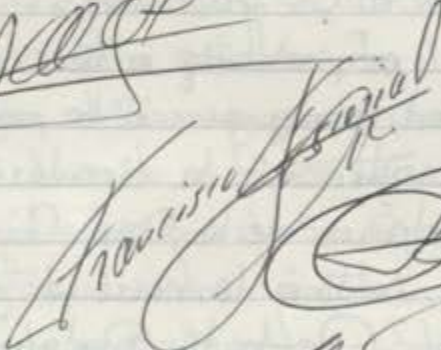

22 de abril 1980
nº 13

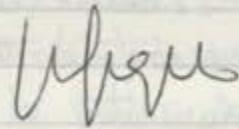
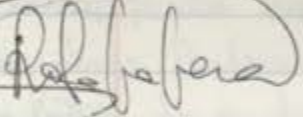
lepo de licitación que se fija en 60.000 pesetas anuales y sin que proceda la exacción de rentas en relación a ningún periodo.

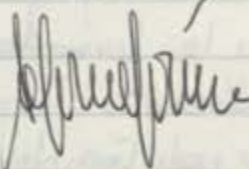
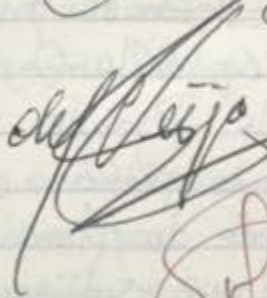
Ruegos y Preguntas.

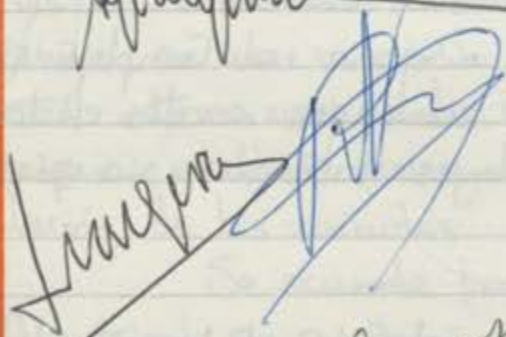
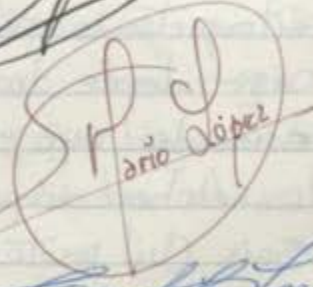
A este apartado se da lectura a escrito del Centro docente de Barbaño participando la realización de una exposición con motivo de la III Semana de Extremadura. Don Bartolomé del Viejo hace uso de la palabra para informar que están rotos todos los focos de la carretera de la estación, existiendo algún poste caído y numerosos baches. D. José M^o Dague López, informa sobre el cross popular de inmediata celebración y Don Bartolomé Pinilla Vaca informa sobre la existencia de pollos en la granja clandestina existente en la calle Caudes de Chantizo.

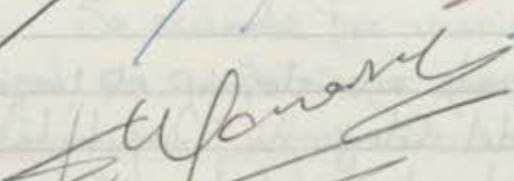
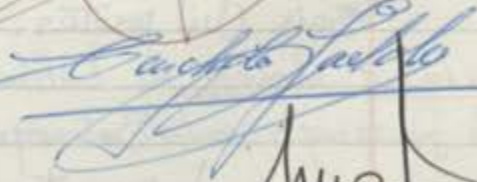
Si no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las 23 horas y treinta minutos de indicado día debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Certifico.

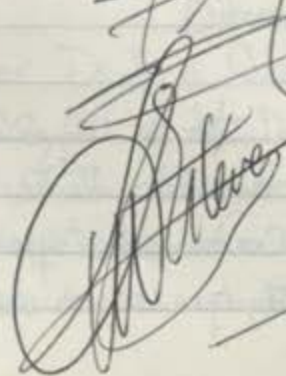
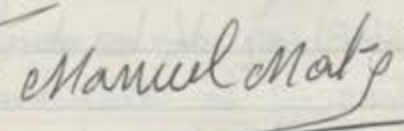
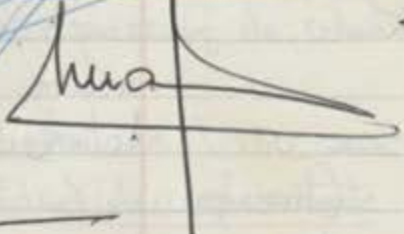





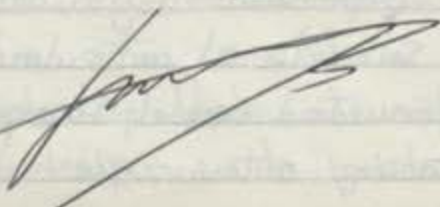







MAYO
20
MARTES
1980

**ACTA DE LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
MUNICIPAL**

Nº 14

En la Villa de Montijo

- Asisten:**
Alcalde - Presidente
 Sr. Delgado Grajera
Concejales:
 Sr. Alarcó Carpio
 Sr. Alvarez Cerro
 Sr. Duque López
 Sr. Escorial López
 Sr. Estévez López
 Sr. Givaldo Arueto
 Sr. Gómez Núñez
 Sr. Grajera Barral
 Sr. Grajera Zamora
 Sr. López Delgado
 Sr. Macarro Rodríguez
 Sr. Oute Redondo
 Sr. Puille Vera
 Sr. del Viejo García
Secretario Intervent
 Sr. Durán Florencio

Siendo las veintuna horas y quince minutos del día veinte de Mayo de 1980, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Concejatal, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren y no justifican su ausencia los Sres. Concejales Don Rafael Gómez Rodao y Don Enrique Vicente Ribera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura a las actas en borrador de las Sesiones celebradas los días 15 de Abril, Extraordinaria y 22 del mismo mes y año, Ordinaria.

Correspondencia y Disposiciones oficiales.

Dióse cuenta de la correspondencia y disposiciones Oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Merece destacarse:

a) Escrito de la Dirección General del Patrimonio Artístico Archivos y Museos del Ministerio de Cultura de 25 de Abril de 1980 por el que se acuerda tener por resuelto expediente de declaración de monumento histórico artístico de interés local a favor de la "Casa del Navegante" en Montijo (Badajoz).

b) Carta de dos de Mayo del Diputado Provincial D. Maximino Cebalero Suárez, dirigida a D. Julio Macarro Rodríguez, en el que se comunica la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Red de Agua en el sector Pueblo Montijo, así como la adquisición de un grupo motor-bomba por un total de millón y medio de pesetas.

c) Carta del Director General de SS. Sociales dirigida al primer Tte. de Alcalde, referente a la tramitación de la Guardería Infantil.

d) Escrito de 22 de Abril de 1980, que dirige al Sr. Alcalde D. Francisco Barbera Ramón, Jefe de la Sección de Edificios

20 mayo 1980
nº 74

y Locales de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones referente a la necesidad y conveniencia de que el Ayuntamiento facilitara solar en planta de trescientos cuarenta cuadrados a la "Constructora Benéfica" filial de la Caja Postal de Ahorros para la construcción en los bajos del inmueble de oficina de Correos, telegrafos y Caja Postal de Ahorros así como una vivienda para el Jefe de Correos y el resto de las viviendas se ofrecieran en venta. En relación al tema, se acuerda contestar que el Ayuntamiento a pesar de su buena voluntad con referencia a lo solicitado carece de solares situados convenientemente como el servicio requiere.

e) Se dio cuenta de Circular del Gobierno Civil de la Provincia comunicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112 sobre lucha antirrábica, así como el Bando publicado por la Alcaldía para la confección del Censo y vacunación de animales caninos.

Asunto de Urgencia.

Por Don Luis Grajera Zamora Primer Tte. de Alcalde y Delegado de Sanidad, se expone a la Corporación que se ha recibido carta del servicio de Cardiología del Hospital Provincial de San Sebastián referente al enfermo de beneficencia Don Pedro Cruz Gutiérrez en la que se expone la necesidad de implantar al mismo un marcapasos cuyo coste de aparato es de 140.000 pesetas, necesitando para ello autorización de compra. A su propuesta, se acuerda por unanimidad que se autorice de inmediato la instalación del marcapasos pues la atención a la salud del enfermo no debe sufrir demora por aspecto económico que se resolverán de acuerdo con la Diputación Provincial, encargándose al Secretario de gestionar el asunto a la mayor brevedad posible.

También en esta Sesión hizo uso de la palabra Don Bartolomé Puilla Vaca, referente a los persistentes molestias derivadas de la explotación de una granja avícola clandestina que sigue funcionando a pesar de la orden de clausura dada por el Ayuntamiento en Calle Cordón de Montijo, propiedad de Don Juan Manuel Cavedo Bruguera. En relación al tema se acuerda se gestione la efectividad de la clausura concediéndose un breve plazo para evacuación de los animales estabulados.

Campaña de Sanidad 1980

Por el Presidente de la Comisión de Sanidad y Primer Teniente de Alcalde D. Luis Grajera Zamora, se da cuenta de la Campaña de Sanidad 1980, conforme a dictamen de la Comisión de

20 mayo 1980
nº 14

Sanidad reunida el día 12 de Mayo actual, siendo objeto de la Comi-
sión:

Limpieza y decoro de fachadas; limpieza de la red de saneamiento;
vallado de solares dentro del casco urbano; colocación de papete-
leras; recogida de perros vagabundos; desratización (siempre que ha-
ya presupuesto); ciclo de conferencias sobre medicina preventiva;
colocación de carteles mapas en la entrada de la población; concu-
rso sobre oryato de calles y fachadas; prestación complementaria
de servicio de recogida de basuras; limpieza de basureros y cerro-
quientos de los mismos. La Corporación acuerda por unanimidad la
realización de la Campaña de Sanidad 1.980.

A estos efectos se aplicará de los partidas correspondientes del Pre-
supuesto Ordinario la cantidad de 150.000 pts.

Declaración de Nichos en Ruina.

Dióse lectura a informe del Aparador Municipal de fecha 14
de Abril en el que declara la zona que abarca desde el número 97 al
168 está a su juicio en mal estado y existe el peligro de ruina de los
nichos comprendidos en la numeración reseñada del Cementerio Mu-
nicipal de esta villa. Se acuerda por unanimidad iniciar el correspon-
diente expediente para la declaración de ruina con audiencia a los
propietarios interesados, exposición al público, inserción de anuncios
en el B.O. de la Provincia y resolución del expediente a fin de poder
efectuar el traslado de nichos de la zona afectada por ruina.

Adquisición Terrenos Casa Salud.

Por el primer Teniente de Alcalde Sr. Gragera Zamora, se
da cuenta de las gestiones realizadas para una posible adquisición de
terreno para la instalación de un Centro de Salud de carácter Co-
munitario que tendrá innegable trascendencia dentro de los servicios
sanitarios de la zona.

Las gestiones se han centrado en el sector comprendido en
el Pueblo de la Calzada y Choutijo; existiendo ofertas de 3.500 me-
tros cuadrados a 1.000 pesetas el metro. Tambien se hizo referencia
a la conveniencia de una adquisición de terrenos de mayor extensión
a fin de ubicar en los mismos diversos servicios de carácter Comu-
nitario. A su propuesta se acuerda se continúen las gestiones pa-
ra la adquisición del terreno necesario así como para concretar la
participación económica correspondiente al Ayuntamiento de Pueblo
de la Calzada.

general Municipal. A propuesta de la Alcaldía se acuerda por unani-

20 mayo 1980
nº 14

quidad solicitar de la Conferencia de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura la inclusión en sus planes de actuación de la confección de un Plan General Municipal para Montijo, que a ser posible podrá ser conjunto con el vecino de Pueblo de la Calzada. La necesidad de este Plan se justifica a que debido a las circunstancias peculiares de Montijo, en cuanto a extensión, habitantes y dinámica social y económica, así como su cercanía inmediata a Pueblo de la Calzada, exigen un nivel superior de planeamiento al contemplado en los Normas Subsidiarias que resultan insuficientes para un armónico desarrollo urbano.

Arquitectura Popular

Se da lectura a las conclusiones y acuerdos de las I Jornadas de estudio para la defensa de la Arquitectura popular extremeña, celebradas en Badajoz el 29 de Marzo de 1980. En relación al tema, se acuerda por unanimidad, la aprobación de dichas conclusiones y que se tengan en cuenta las mismas para se recogen en las Normas Subsidiarias y en el Plan General Municipal, en su caso.

Urbanización "Las Cumbres"

Se da lectura a escrito de Urbanización "Las Cumbres" de 30 de Abril de 1980, referente al acondicionamiento del tramo de la carretera que conduce a la Nave de Santiago, a fin de dotar de acceso adecuado a los ochenta viviendas en construcción y treinta y seis en proyecto. Previa deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aceptar la propuesta concreta presentada por Urbanización "Las Cumbres" S.A. conforme al escrito y plano presentado, el cual habrá de ser respetado en todas sus partes y que cuenta con el informe favorable del Sr. Aparejador Municipal.

SEGUNDO: Que se verifique por el Sr. Aparejador Municipal si la ligera variante en el tratado que la propuesta implica afecta a terrenos propiedad Carcesa, demorándose las obras hasta tanto se realice esta verificación. En caso de estar afectados terrenos propiedad de Carcesa, habrá de contarse previamente con la autorización de esta Sociedad.

TERCERO: Que se haga previsión completa de los servicios de infraestructura necesarios así como de los saneamientos precisos para el desagüe a fin de evitar problemas futuros para la zona.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pliego Condiciones Solares Construcc. viviendas

Queda aprobado el pliego de condiciones que regirá en el caso

20 mayo 1980
nº 14

curso para la presentación de solicitudes y selección de beneficiarios que podrán optar a la subasta de las parcelas que se convocará con posterioridad a la celebración del concurso. Los plazos para la presentación de las instancias que se acomodarán forzosamente al modelo oficial, es de un mes. Cerrado el plazo de presentación de instancias se abrirá un plazo de igual duración para verificar la exactitud de las condiciones que concurren en los solicitantes.

También se acuerda se exponga al público por ocho días a efecto de reclamaciones, mediante la correspondiente inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Venta Terrenos Sobrantes Charcos.

Por el Alcalde se expone la conveniencia de vender 54 metros cuadrados, aproximadamente, de terrenos sobrantes de la vía pública de propiedad municipal de los Charcos en la confluencia entre las calles Salavería y Zorrilla, a su propuesta se acuerda por unanimidad:

1º Vender los 54 metros cuadrados aproximados de terrenos, referenciado a la propiedad colindante de la que son propietarios los vecinos Don Juan Casteo Rodríguez con domicilio en calle América S. N. y Don Pedro Casteo Rodríguez, con domicilio en calle José Canalejas, 24 al precio de 2.000 pts el metro cuadrado y siendo de su cuenta los gastos que se originen con motivo de esta venta.

2º Esta enajenación esté completamente justificada por motivos sanitarios, pues al tratarse de un rincón está convertido normalmente de como basurero público. Desde un punto de vista arquitectónico se trata de un terreno sobrante del cerramiento del Grupo escolar de futura construcción, que por su configuración triangular es totalmente inedificable, por lo que merece la calificación de parcela sobrante de vía pública y desde el punto de vista urbanístico hace posible la construcción de viviendas en el solar colindante con una línea adecuada.

3º Por el Sr. Apostador Municipal se llevará a cabo replantamiento del solar en el cual se cuidará que no se afecte la zona reservada para Colegio Nacional, debiendo efectuar una medición a efecto de fijación de cantidad total a pagar por los adquirentes.

Camino Estación Depuradora.

Dióse lectura a escrito de Don José Herrera Barreya, con domicilio en la calle H. de Soto núm. 25, en el que denuncia que se le ha cortado el acceso a su propiedad con motivo de la construcción

20 mayo 1980
nº 14

de una pista de acceso al depósito de agua y estación depuradora.
Un escrito de parecidas características de fecha 6 de Mayo ha sido presentado conjuntamente por D. Pedro Gragera (Unión con domicilio en la calle S. Piñero, 68; D. Joaquín Gragera (Unión con domicilio en Plaza Capitán Cortés, 4 y Don Alfonso de la O Moreno, con domicilio en la calle Palacios núm. 2 de Saldelacalzada. A la vista de las exposiciones de los solicitantes se acuerda por unanimidad se restablezcan los accesos para una fácil y adecuada utilización del camino por los propietarios afectados.

Camino del Caraco.

Se aprueba por unanimidad los trabajos realizados para la determinación del trazado del Camino del "Caraco" que puede servir para el futuro como una vía fundamental de comunicación entre Pueblo de la Calzada y Montijo. Por los servicios técnicos se procederá al replanteo de dicho trazado, debiendo determinarse las superficies afectadas de necesaria ocupación con determinación de las fincas, propietarios, extensión de cada parcela y valoración de la misma, así como relación detallada de todos aquellos elementos de necesaria renovación para la realización futura de la obra.

Quilas Para Formación Profesional.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, se ha interesado del Ayuntamiento se faciliten cuatro aulas para impartir los primeros cursos de Formación Profesional.

A su propuesta y teniendo en cuenta la gran utilidad que se derivará de dichas enseñanzas en tanto se dispone del nuevo Centro de Formación Profesional, se acuerda por unanimidad poner a disposición del Ministerio de Educación cuatro aulas para impartir enseñanzas de Formación Profesional a partir del día primero de Octubre próximo o antes si fuera necesario del edificio de propiedad municipal sito en la carretera de la Estación y que antiguamente estuvo dedicado a Escuela Sindical de Artes y Oficios.

Moción sobre Ferriol.

Se hace uso de la palabra por el Concejal Presidente de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento Don Domingo Estévez López, que hizo una razonada y detallada exposición sobre un posible traslado del Ferriol a la zona situada en las proximidades de la calle Segunto, Avenida de la Estación, Carretera Torremayor, Grupo Escolar, etc; en donde podría fácilmente instalarse puestas, atracciones

20 mayo 1980
nº 14

y siendo muy adecuado para la instalación de la caseta municipal en la pista deportiva del Colegio.

Abierta deliberación se abundó ampliamente sobre diversas razones e inconvenientes del proyecto de traslado, insistiéndose en la necesidad de hacer una encuesta pública sobre la conveniencia del cambio. Verificada la correspondiente votación, se acuerda por mayoría la conveniencia del traslado, siempre y cuando la encuesta o muestreo que se verifique resulte positiva de manera indubitada.

Este acuerdo fue adoptado previa votación nominal, votando afirmativamente los Sres. Alarcó Carpio, Alarcón López, Álvarez López, Gómez Núñez, Grajera Barroso, Grajera Zamora, Macarro Rodríguez y Pimillar Vaca. Se abstuvieron los Sres. Dique López, Giraldo Arueta y Mate Redal y votaron desfavorablemente los Sres. Álvarez Cerro y del Viejo García.

Rectificación del Presupuesto Ordinario.

Se dio lectura a informe elaborado por el Secretario de la Corporación en su calidad de Interventor en el que se expone que el presupuesto ORDINARIO para el ejercicio de 1980 aprobado en Sesión Extraordinaria del día de 28 de Marzo de 1980 es insuficiente para las diversas atenciones ordinarias del ejercicio en curso, de precariedades que son manifiestas en gastos obligatorios como son beneficencias, alumbrado público, basura, biblioteca, etc.

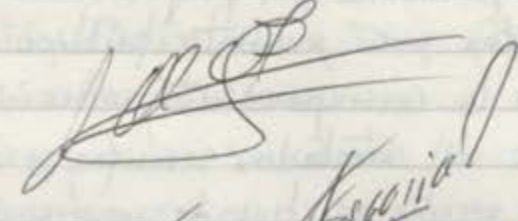
Esta situación que podría resolverse en circunstancias normales mediante la aplicación de Superavit presupuestario a fin de suplementar los partidas deficitarias, no es posible en el presente ejercicio, por la aprobación del presupuesto EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS que se nutre fundamentalmente con el Superavit que ampara la liquidación del Presupuesto ordinario de 1979.

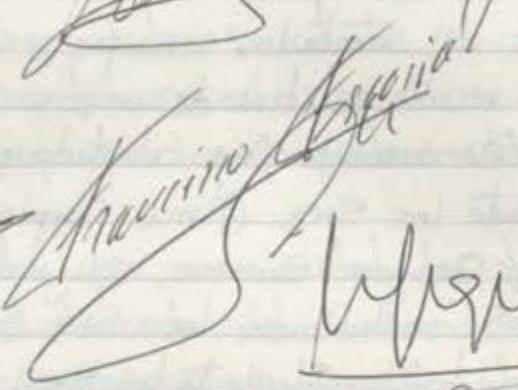
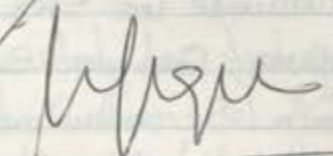

De conformidad con el informe la Corporación por unanimidad acuerda rectificar el importe global del presupuesto ordinario para 1980, hasta la cantidad de Cincuenta y Seis millones de pesetas, y que se rectifique en este sentido el acta de 28 de Marzo pasado.

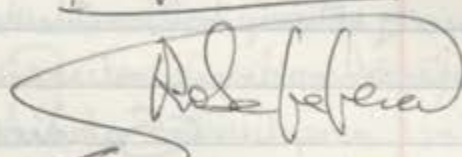
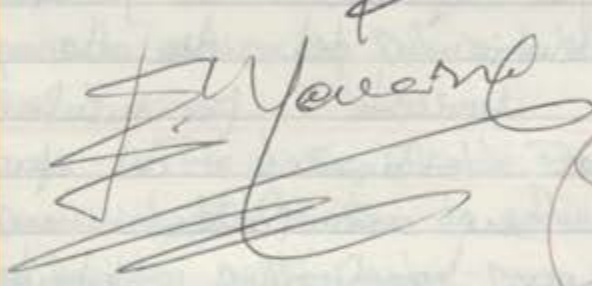
Y no habiendo más asuntos de los que tra

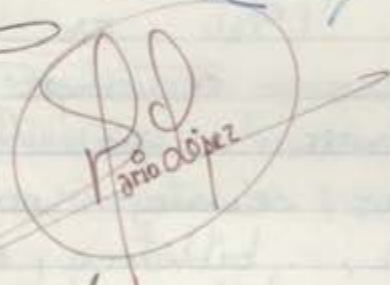
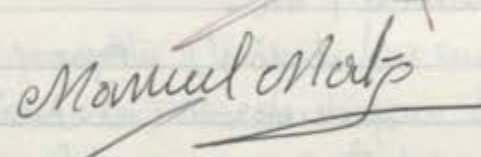


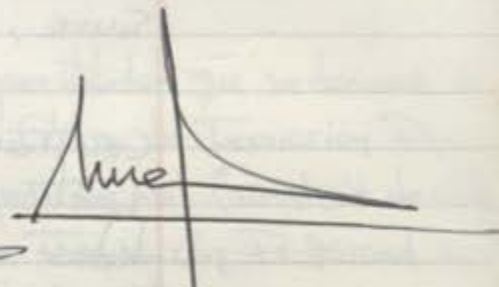
20 mayo 1980
no 14

Por se levanta la Sesión siendo las veintitres horas y veinte minutos de indicado día debiendo de firmar los Sres. asistentes de lo que como Secretario Certifico.



MAYO
27
MARTES
1980

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL

Nº 15

En la Villa de Montijo,

- Asisten:
- Alcalde Presidente.
 - Sr. Gragera Cidayo
 - Carece Votos:
 - Sr. Alvarez Cerro
 - Sr. Escorial López
 - Sr. Estévez López
 - Sr. Giraldo Anuente
 - Sr. Gómez Núñez
 - Sra. Gragera Barr
 - Sr. Gragera Zamora
 - Sr. López Delgado
 - Sr. Macarro Rodríguez
 - Sr. Mate Redondo
 - Sr. Puelles Vaca
 - Sr. del Viejo García

Siendo las veintiocho horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron pero excusaron su ausencia los Sres. Alarcó Corpio y Diego López, no haciéndolo así los Sres. Gómez Rodas y Vicente Ribera.

- Secret. Intervent.
- Sr. Durán Florencio

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior correspondiente al día 20 de Mayo de 1980, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Opción de Compra de Terrenos para Ubicación Centro Salud Comarcal.

Por el primer Teniente de Alcalde D. Luis Gragera Zamora en su calidad de Delegado de Sanidad, se hace uso de la palabra para exponer sumariamente a la Corporación las gestiones realizadas para la consecución de un Centro Subcomarcal de Salud y la necesidad de proceder a la donación al Estado de terrenos adecuados para la construcción y funcionamiento del mismo.

Teniendo en cuenta el carácter comarcal de dicho Centro de Salud, es muy importante que la ubicación del mismo sea optima para atender las necesidades sanitarias tanto de Montijo como de las poblaciones vecinas de Pueblo de la Calzada y Lobón por lo que se considera necesario la instalación del Centro en punto equidistante entre Montijo y Pueblo de la Calzada, habiéndose interesado de los propietarios de terrenos la oferta del solar necesario.

También se expone que la Comisión Informativa de Sanidad se reunió el sábado pasado con la correspondiente de Pueblo de la Calzada, prestando dicha población su conformidad a la instalación del Centro en la zona intermedia entre ambas poblaciones y estando dispuesta en principio a aportar la mitad del precio de

27 de mayo 1980
nº 15

Compra de los terrenos necesarios.

Abierto debate, se delibera ampliamente sobre los diversos aspectos implicados en el tema, resaltándose la dificultad para edificar en el sector próximo a la gasolinera, por la denominación establecida por las Normas Subsidiarias.

Delimitado el tema se formula propuesta que se somete a votación nominal, en la que se abstuvo D. Cándido Giraldo Arueto por existir existente incompatibilidad dada su parentesco con el propietario de los terrenos a adquirir.

De conformidad con los resultados de la votación, y con la abstención del Sr. Giraldo Arueto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Estimar conveniente la adquisición de terrenos en una extensión de 3.500 metros cuadrados de la finca propiedad de Don Luis Vila Saez en la carretera longitudinal de Badajoz, a 1.000 pesetas el metro cuadrado para donar los mismos al Estado, margen izquierdo en dirección a Badajoz, para la construcción e instalación de un Centro Subcomarcal de Salud.

SEGUNDO: Aprobar en principio la formalización de opción de compraventa de dicho terreno a favor de este Ayuntamiento en las condiciones mencionadas, quedando pendiente de convenio el plazo de vigencia de la opción.

TERCERO: Conferir representación tan amplia como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Clebano Gragera, o persona que legalmente le sustituya para la formalización de la opción de compra.

CUARTO: Agradecer al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada su intención de aportar la mitad del precio de adquisición solicitándose la remisión de acuerdo sobre compromiso de aportación adp.

27 mayo 1980
nº 15

lado por el Pleno de dicha Corporación.

y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta esta de la que se extiende la presente acta, debiendo de firmar todas las Sres. asistentes, de lo que como Secretario Certificado.

81

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Comisión Asesora

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
del Sr. [illegible]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Maty

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ASISTEN:

Alcalde. Presidente

Sr. Molero Grajera

Concejales:

Sr. Alarcó Carpio

Sr. Alvarez Cerro

Sr. Ascorial López

Sr. Estévez López

Sr. Giraldo Arueto

Sr. Gómez Núñez

Sra. Grajera Barros

Sr. Grajera Zamora

Sr. López Delgado

Sr. Macarro Rodríguez

Sr. Mate Redondo

Sr. Puilla Vaca

Sr. del Viejo García

Secretario:

Sr. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

ORDINARIA

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

Nº 16

En la Villa de Montijo,

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión ORDINARIA correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistió y no justifican su ausencia los Concejales Sres. Gómez Rodero y Vicente Rivera.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por parte del Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior EXTRAORDINARIA del Pleno núm. 15 de 24 de Mayo de 1980, que fue aprobada por unanimidad, ratificándose en su contenido.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales

Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Debe reseñarse:

1. Comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno de 13 de Junio, por el que se concede una subvención de 2.800.000 pesetas para mitigar el paro agrícola estacional. De esta cantidad se destinan 2.520.000 pesetas para mano de obra y 280.000 pesetas para materiales.

2. Real Decreto 1150/1980 de 13 de Junio sobre impuesto municipal sobre gastos suntuarios en aplicación del Real Decreto-ley 14/1979 de 20 de Julio.

3. Saluda de la Comisión Organizadora de las tiradas al plato celebradas en Barbayo a beneficio de Salvador Núñez Coto manifestando su agradecimiento por la colaboración y ayuda prestada.

Relación de Acuerdos con la Comisión N. Permanente

Se dió comunicación al Pleno de los acuerdos adoptados.

17 Junio 1980
n.º 16

dos por la Comisión Municipal Permanente en Sesiones celebradas el 2, 8, 16 y 22 de Mayo de 1980 y 6 de Junio de 1980. La Corporación queda enterada.

Ayuda Gradass Campo de Fútbol

De Corporación a la vista de las gestiones realizadas para la construcción de unas gradass en el Campo de Fútbol, integrado en el Complejo Polideportivo municipal, acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de 221.910 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido para la construcción de unas gradass y servicios en el polideportivo municipal (Campo de Fútbol) por un presupuesto de pesetas 443.820, con arreglo a las normas establecidas en el referido organismo.

2.º Comprometerse a tener a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse, como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º Obligarse a mantener la instalación de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de veinticinco años cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia que el incumplimiento de esta obligación, llevará aparejada la devolución a la Real Federación Española de Fútbol la ayuda concedida.

4.º Autorizar a las federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Real Federación Española de Fútbol, para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Cuestión General del Presupuesto Ordinario.

Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso de la Cuestión General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente en el sentido de que dicha está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberarla, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que

17 Junio 1980
nº 16

se presenta redactada, cuyo aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente Sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada quinientos por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infraescrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta, objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo dos del artículo 49 del artículo de la Ley de Régimen Local.

Reversión Terrenos Sobrantes Obra Sindical del Hogar.

En relación a la posible reversión al Ayuntamiento de terrenos sobrantes de los que se cedieron en su día a la extinguida Obra Sindical del Hogar, dióse lectura a escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo referente al tema en el que establece la posibilidad de reversión de dichos terrenos siempre que el Ayuntamiento haga frente a los gastos implicados en la transferencia de propiedad. En relación al tema se acuerda averiguar la cuantía posible de los gastos de referencia para poder adoptar posteriormente el acuerdo procedente.

Asignación Componentes Junta, Entidad Local de Barbaño.

Aprobada reglamentariamente la urgencia por D. Luis Gragera Zamora se hace uso de la palabra para expresar el olvido en que se había incurrido en el acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada el pasado día 26 de Marzo al fijar las asignaciones de los componentes de la Corporación de conformidad con la normativa establecida en el Real Decreto A. 531/79 de 22 de Junio de 1979 al no referirse para nada a las asignaciones del Alcalde Pedáneo y Vocales de

17 Junio 1980
nº 16

las Juntas de la Juventud Menor de Barboño. Formula una propuesta concreta de asignaciones y expresa que debiera ser tomado acuerdo inmediato sobre la materia. Iniciada deliberación se centra la misma en la procedencia o no de tomar acuerdo inmediato consumiendo tiempo D. Juan Carlos Molayo Grajera en su calidad de Alcalde-Presidente y los Sres. Alvarez Cerro y Piñilla Vaca en el sentido que debiera demorarse la adopción de acuerdo a la próxima Sesión Ordinaria que tenga lugar en el mes de Julio. Se sometió a votación a petición del Sr. Grajera Zamora, la procedencia de adopción de acuerdo inmediato que arrojó el siguiente resultado: Seis a favor de la propuesta y nueve abstenciones.

Las abstenciones fueron votadas por los Sres. Alvarez Cerro, Duque López, Giraldo Arueto, Gómez Núñez, Macarro Rodríguez, Mate Redondo, Piñilla Vaca, del Viejo García y Molayo Grajera. Votaron sí los Sres. Alarcó Carpio, Escorial López, Estévez López, Grajera Barroso, Grajera Zamora y López Delgado. En consecuencia se acuerda aplazar el asunto para la próxima Sesión, previo estudio del tema a tratar.

Ruegos y Preguntas.

En el capítulo de ruegos y preguntas hace uso de la palabra Don Dámaso Estévez López, para preguntar si se había hecho la encuesta sobre conveniencia del traslado de la feria contándose el Sr. Alcalde-Presidente que no se había realizado por ser necesario conocer previamente ciertos datos económicos referentes al costo de la instalación eléctrica en la zona propuesta. Se estima necesario requerir de autorización presupuesto del coste de las instalaciones a fin de realizar la encuesta acordada.

Por el Sr. Grajera Zamora, Concejal Presidente de la Comisión de Sanidad, se informa detalladamente al pleno del problema de sanidad de las aguas de las fuentes públicas existentes en Chontifo. En relación al pozo del valle, se ha dotado el mismo de un nuevo dosificador de cloro y se han dado medidas estrictas al encargo del pozo para asegurar la salubridad de las aguas. También se refirió a los casos de tifoides presentadas al parecer por uso indebido de agua de fuentes clausuradas. Para evitarlo se ha confeccionado un bando y octavillos para cortar el consumo de aguas de los pozos existentes en Fernández Caballero, Aterín y Jiras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la necesidad y conveniencia de confeccionar el Reglamento de Participación Ciudadana encargándose del estudio la Comisión de Cooperación.

También se da cuenta por la Alcaldía de las gestio

17 Junio 1980
nº 16

nes realizadas y que son principalmente:

1.- ENSEÑANZA: Obtención de una subvención de 247.000 pesetas para la escayola de los escuelas del alio, Padre Champán, entre otras y otra de 400.000 pesetas para el arreglo de servicios en el Colegio Nacional Virgen de Barbato.

2.- Gestiones realizadas para obtener la modificación de las Normas Subsidiarias y visita a realizar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por los Alcaldes de Montijo y Pueblo de la Calzada para la consecución de un Plan General Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Manuel Mate

Mario López

Antonio

Roberto

Manuel

Manuel



JULIO
22
MARTES
1980

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL

Nº 17

En la Villa de Montijo,

- ASISTEN:
- Alcalde. Presidente
- Sr. Molayo Grajera
- Concejales:
- Sr. Marco Caspio
- Sr. Alvarez Cerro
- Sr. Duque López
- Sr. Escorial López
- Sr. Giraldo Anesto
- Sr. Gómez Núñez
- Sr. Gómez Rodero
- Sra. Grajera Barrocal
- Sr. Grajera Zamora
- Sr. López Delgado
- Sr. Macarro Rodríguez
- Sr. Mate Redondo
- Sr. Puilla Vaca
- Sr. del Vico García
- Secretario
- Sr. Durán Floracio

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintidós de Julio de 1980, se reúnen los señores del margen, componentes del Pleno (Junta Municipal) al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que oportunamente fue con citados en forma.

No asiste D. Enrique Vicente Ribera.

De orden de la Presidencia se da comienzo al acto, leyéndose por mi el Secretario el borrador de acta de la anterior correspondiente al 17 de Julio de 1980, número 16, que es aprobada.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, entre las que merece destacarse:

a) Concesión de subvención de 2.800.000 pesetas por el Gobierno Civil (Comisión de Gobierno), de las que se destinaron 2.520.000 pesetas para mano de obra y para materiales 280.000, comunicado mediante oficio del Gobierno Civil de fecha 13 de Julio de 1980 referencia 2.2 con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 19 de Julio.

b) Escrito de 18 de Julio de la Jefatura Provincial de Tráfico comunicando la autorización de la Carrera Ciclista denominada III Trofeo Poblado de la Paz, que tendrá lugar el próximo día 27 del actual.

c) Carta de la Fundación Poncevar de 17 de Julio de 1980 contestando que el precio del metro cuadrado del terreno que se solicita, es el de Tres mil pesetas el metro cuadrado.

d) Acuerdo de Pueblo de la Coleada de Pleno Extraordinario de 25 del actual, referente a compra de terrenos para Centro Subcentral de Salud.

e) Circubr nº 8 de 1980 del Gobierno Civil, sobre votación de Concejales, por el que se transcribe escrito de la Dirección General de Administración Local.

22 Julio 1980
nº 17

f) Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 156 de 9 de Julio, sobre medidas a adoptar en caso de incendios forestales.

g) Boletín Oficial del Estado de 18 de Julio por el que se hace pública Resolución de 25 de Abril de 1980 de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, sobre declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter local, de Casa del Navegante de Chantizo.

Decreto Alcaldía Nominamiento Tenientes de Alcalde.

Dióse cuenta de Decreto de la Alcaldía dado en Chantizo el 18 de Julio pasado, en el que se dice textualmente: "De conformidad con lo establecido en el punto 4º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Abril de 1979, conforme al cual todos los miembros integrantes de la Comisión M. Permanente tienen el carácter de Tenientes de Alcaldes para determinar el orden de sustitución en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase. Este orden es el que a continuación se establece:

- 1º. Luis Gregera Zamora
- 2º. Mario López Delgado
- 3º. Bartolomé del Viejo García
- 4º. José Mº Álvarez Cerro
- 5º. Emilio Macarro Rodríguez
- 6º. Alfonso Gómez Nuñez.

La Corporación queda enterada.

Renuncia del Concejal Don Enrique Vicente Rivera.

Dióse lectura a escrito de 14 de Julio de 1980, por el que Don Enrique Vicente Rivera solicita de la Corporación excepte la renuncia al cargo de Concejal que ostenta, por haber sido destinado a Salamanca en virtud de Concurso de traslado convocado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1) Aceptar la renuncia al cargo de Concejal que presenta Don Enrique Vicente Rivera del Grupo Político Unión de Centro Democrático, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979 (B.O.E. de 30 de Mayo) debiendo considerarse vacante la concejalía que ostenta.

2) La provisión de la vacante deberá de hacerse de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley de Elecciones Locales.

22 Julio 1980

nº 17

Renuncia Vocal Junta Vecinal de Barbaño

Se da lectura a escrito de 23 de Junio de 1980 suscrito por Don José Carrascal Guardado, vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, en el que expone que por motivos personales considera oportuno presentar su dimisión en la vocalía con carácter irrevocable.

También se da lectura a certificación de acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 23 de Junio pasado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Barbaño, que acepta en principio la renuncia presentada por Don José Carrascal Guardado a la vocalía que venía desempeñando y remite certificación de lo acordado al Ayuntamiento para que resuelva en definitiva sobre el asunto.

Previa deliberación, se acuerda:

Aceptar la renuncia presentada por Don José Carrascal Guardado ratificando el acuerdo de la Junta Vecinal de 23 de Junio pasado.

Considerar vacante la vocalía, debiendo procederse a su provisión reglamentaria a la mayor brevedad posible.

Proyecto de Báscula Pública Municipal.

Dióse cuenta de Proyecto para Báscula Puente en Montijo, confeccionado por el Arquitecto D. Miguel Salinas, el cual se encuentra dictaminado favorablemente por la Comisión de Agricultura Industria y Comercio. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de Báscula Puente confeccionado por el Arquitecto D. Miguel Salinas el cual será expuesto al público en forma reglamentaria, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asunto Colegio Arquitectos

Dióse lectura de escrito del Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, Delegación de Badajoz de fecha 3 de Julio actual, sobre aplazamiento de abono de honorarios que adeuda este Ayuntamiento al Colegiado Don José Miguel Salinas Alvarez y acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno.

Previa deliberación la Corporación acuerda se gestione del Colegio la propuesta de pago que sería viable y que la Comisión de Hacienda estudie el asunto.

Petición Terrenos Instituto Nacional de Bachillerato.

Dióse lectura de escrito de Don Manuel Sánchez González, Director del I.N.B "Vegas Bajas" de 14 de Julio, sobre la necesidad de ampliar el terreno del instituto por no disponer de espacio para el desarrollo de las actividades docentes según se acredita con plano que se acompaña.

22 Julio 1980
no 17

Previa deliberación se acuerda, en atención a las diversas circunstancias que concurren en el caso, pase el asunto a la Comisión de Urbanismo, para que dictamine y poder adoptar el acuerdo procedente.

Promoción Viviendas Ministerio O.O.PP y Urbanismo

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informó a la Corporación de que en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se le había informado de que era posible la promoción de viviendas económicas por parte del Estado, siempre que el Ayuntamiento proporcionara terrenos debidamente urbanizados a tal fin. Por el Secretario se informa que esta posibilidad fue estudiada ya anteriormente, habiéndose ofrecido al Ministerio de O.O.PP y Urbanismo terrenos para la construcción de viviendas junto a la carretera de la estación, habiendo comunicado la Delegación Provincial que solo se permitía la construcción de 75 viviendas por cada 80.000 metros cuadrados de terreno. Este condicionamiento motivó que la anterior Corporación renunciara a la construcción de dichas viviendas.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad, solicitar del Ministerio de O.O.PP. y Urbanismo que quede sin efecto la reversión de terrenos colindantes con las viviendas construidas por la antigua Obra Sindical del Hogar y que en dichos terrenos se construya por el Ministerio de O.O.PP y Urbanismo las viviendas de tipo económico por ser este tipo de viviendas indispensable para paliar la urgente necesidad existente en Chontijo.

Servicios de Basuras.

Fue leído el dictamen de la Comisión informativa de Servicios Públicos Varios en el sentido de que para un mejor servicio de la población es conveniente la implantación de un horario de recogida de basuras nocturno. A la conclusión de la Comisión que, el pliego de condiciones autoriza al Ayuntamiento ampliamente en materia de horarios para la prestación de servicios y por otra parte en la oferta que resultó objeto de adjudicación a la actual empresa, los oferentes ofrecían como ventaja el realizar el servicio indistintamente de día o de noche, sin mayor recargo en el precio de la prestación. A su propuesta la Corporación acuerda por mayoría que el servicio de recogida de basuras se realice a partir del uno de Agosto con carácter nocturno iniciándose la recogida a las cero horas.

Este acuerdo se adoptó por mayoría, votando en sentido de obtención los señores Alarcó Corpio, Giraldo Arueto, Gómez Vela

22 Julio 1980 Uer, Gómez Rodao, Macarro Rodríguez y Piñilla Vaca.

Reglamento de Cementerio Municipal.

nº 17

(-) continuación fue objeto de conocimiento y deliberación el proyecto de Reglamento del Cementerio Municipal de Mérida. El anteproyecto de dicho Reglamento es obra del Concejal Delegado de Sanidad y del Secretario de la Corporación; ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Sanidad y Beneficencia, y se trae a Sesión para la deliberación y aprobación provisional si procede, sin perjuicio de la exposición al público reglamentaria y su remisión al Gobierno Civil para la autorización correspondiente. El texto del Proyecto ha sido remitido con suficiente antelación a los representantes de los Grupos Políticos integrados en la Corporación.

Tras amplia deliberación a propuesta de Domingo Macarro se acuerda la incorporación al art. 2º de un nuevo párrafo en el sentido de reservar terrenos para lugares de culto para Confesiones no católicas a petición de las Comunidades e Iglesias interesadas, garantizando la igualdad de trato y lo no discriminación. Se mejora la redacción del párrafo 1º del mencionado artículo. Fue objeto de leves modificaciones y alguna corrección de estilo los artículos 14, 17, 32, 54, y 77. Incorporadas estas modificaciones, el Proyecto de Reglamento fue aprobado por unanimidad, debiendo exponerse al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 27 de Junio de 1955. Una vez realizada la exposición y de sueltas en su caso las reclamaciones por la Corporación, se remitirá al Gobierno Civil para la autorización si procede.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se cierra la Sesión siendo las 24,00 horas de indicado día, debiendo firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures of council members]



ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

Sr. Molayo Grajera

Concejales:

Sr. Abaco Carpio

Sr. Alvarez Cerro

Sr. Escorial López

Sr. Giraldo Anuesta

Sr. Gómez Núñez

Sra. Grajera Barroso

Sr. Grajera Zamora

Sr. López Delgado

Sr. Macarro Rodríguez

Sr. Mate Redondo

Sr. Puilla Vaca

Sr. del Viejo García

Secretario:

Sr. Durán Florencio



Nº 18

ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR EL

PLENO MUNICIPAL

En la villa de Montijo,

Siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de 1980, se reunen los señores expresados al margen, componentes de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados al efecto.

No asisten pero excusan su ausencia los Sres. Duque López y Gómez Rodao.

De orden de la Presidencia se da comienzo al acto, leyéndose por me el Secretario el borrador de acta de la Sesión ordinaria anterior nº 17, correspondiente al 22 de Julio de 1980 que es aprobada.

A continuación se entra en el examen del Orden del día íntegro por los asuntos que no pudieron ser objeto de conocimiento en la Sesión ordinaria anterior por haberse llegado a las 24 horas.

Asistencia Médica-Farmacéutica de la Beneficencia Municipal.

Dióse lectura a Dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad en el que textualmente se dice: "(A la vista del gasto excesivo que supone la Beneficencia (1.404.000 pesetas en el primer semestre), de dicho año:

1) Que el beneficiario participe en el coste de los medicamentos en un 35%, amizable dicho porcentaje en caso de verdadera necesidad hasta el pago del coste íntegro por el Ayuntamiento.

2) Esta reducción del porcentaje deberá ser autorizado por el alcalde o Concejal delegado.

3) Procurar una depuración del Padrón a base del criterio de excluir a aquellas personas que pueden resultar beneficiarias de la Seguridad Social.

4) Necesidad de que las farmacéuticas grasen el cartónaje a la receta.

5) Importación modelo oficial.

Abundando en el dictamen se expuso que los gastos de la asistencia médica-farmacéutica son excesivos, que la partida presupuestaria correspondiente es del orden de dos millones de pesetas y si

29 Julio 1980

nº 18

Los casos no se remedian en esta partida se producirá un déficit de un millón de pesetas, sin que exista posibilidad de suplementarla por creencia de fuentes de financiación pudiendo desembocar todo ello en un crítico problema presupuestario y de tesorería.

También se expone que la situación de Montijo en orden a Beneficencia es excepcional si se tiene en cuenta que el número de beneficiarios en Montijo alcanza un número de 186. En Badajoz Capital el número alcanza la cifra de cuatrocientos. El coste mensual en Montijo es de una media de trescientos mil pesetas, mientras que en Badajoz es según los informes suministrados del orden de las doscientas mil pesetas mensuales.

También se informa por el Secretario que en Montijo se llegó a una verdadera depuración del padrón que quedó reducido a 70 personas lo cual se consiguió mediante la exclusión de los beneficiarios del Seguro de Vejez. Esta situación cambió totalmente al incluirse en el padrón por recomendación del Gobierno Civil todas las personas que eran beneficiarias de Asistencia Social. Por otra parte se asesora sobre la legislación aplicable siendo obligado de manera gratuita las prestaciones incluidas en el Padrón de Beneficencia ampliadas posteriormente a los antibióticos. En relación al resto de específicas se encuentra en libertad la Corporación de fijar el porcentaje que estime más adecuado, siendo posible el establecimiento de un determinado porcentaje con carácter general reducible en la escala que se estime necesaria hasta un total gratuito en atención a las circunstancias concretas del beneficiario.

Se deliberó sobre el asunto, teniendo lugar numerosas intervenciones de manera que el debate fue extenso y de muy larga duración siendo imposible circunstanciar detalladamente todo lo expuesto. Los puntos fundamentales sobre los que se centró el debate fueron la cuestión de la depuración del Padrón y la gratuidad total o no de las prestaciones.

Las referencias numerosas a la necesidad de revisión del Padrón fueron contestadas por el Sr. Gragera Zamora en el sentido de que el Padrón está escrupulosamente revisado en relación al grupo a su perteneciente a la asistencia Social. También expone que a su juicio una revisión apreciable del Padrón sin señalar un porcentaje ligeramente superior al de la Seguridad Social tarea prácticamente imposible e infructuosa. Sin perjuicio de lo anterior está dispuesto a verificar y revisar tantas veces como sea preciso.

El Sr. Alvarez Cerro mantiene un criterio consistente en la revisión del Padrón y se declara contrario totalmente a cualquier por-

29 Julio 1980

nº 18

Centaje defendiendo la gratuidad total, exponiendo que un Ayuntamiento que acuerda tantas gastos de dudosa justificación no puede hacer economías con perjuicio de las familias más necesitadas.

El Presidente de la Comisión de Sanidad mantiene el dictamen y las razones expuestas y entiende que con el sistema propuesto se puede llegar a una total gratuidad en todos los casos en que las situaciones de los beneficiarios así lo aconsejen.

También hace uso de la palabra Don Bartolomé Piñilla Vaca que sujeta diversos aspectos de la cuestión, formulando propuestas. Una vez aclarados ciertos extremos esta propuesta se identifica con la mantenida por la Comisión a efectos de votación.

La propuesta de la Comisión fue sometida a votación municipal aprobada con el voto afirmativo de los señores asistentes a excepción de los votos negativos emitidos por los señores Molayo Gargera, Alvarez Cerro, Mate Redondo y Piñilla Vaca.

La propuesta del Sr. Alvarez Cerro consistente en Revisión de Padrón con mantenimiento de la gratuidad total es también sometida a votación a petición de varios señores concejales, resultando aprobada por mayoría con el voto en contra del Sr. Álvarez y las abstenciones de los señores Giraldo Anuesto, Mate Redondo y Piñilla Vaca.

La aprobación simultánea de dos propuestas contradictorias suscita diversos comentarios, resultando de todo ello que se procurará la revisión del Padrón a la mayor brevedad posible.

Revisión de precio del Agua.

Diose cuenta de la petición formulada por Explotaciones y Servicios del Agua S.A. con entrada en el Registro General el 12 de Febrero de 1980 por la que solicitan revisión de precios en base a la elevación del coste de mano de obra, energía eléctrica, etc., todo ello con base en el artículo 26 del Pliego de Condiciones. El anterior acuerdo de revisión de precios fue adoptado el 8 de Marzo de 1979 fijándose el precio de 13,70 pts el m³, debiendo destacarse que esta ha sido la única revisión de precios acordada desde la contratación del Servicio. El escrito de petición de Febrero último fue sometido a informe del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial, el cual lo emitió en el sentido de que el precio del agua debe ser el de quince pesetas con setenta y un centimos.

Después de la exposición de antecedentes se da lectura al Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Varios, el cual es conforme con el informe del Ingeniero Director, Don Antonio Alva Cor-

29 Julio 1980

nº 18

dillo ya mencionado, presentando propuesta de revisión de precios de quince pesetas con setenta y un centimos (15,71 pts) a partir de 1 de Enero del 1980

Previo deliberación fue sometida la propuesta a votación nominal siendo aprobada por el voto afirmativo de todos los señores asistentes, con la única excepción del voto negativo del Sr. Giraldo Arueto.

Relación de Presa en Alcázar.

Dióse lectura de escrito de 29 de Julio de 1980 del d.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que se transcribe escrito que en vía a la primera Autoridad Provincial el Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre realización de una presa sobre el Río Alcázar con objeto de su regularización y encauzamiento a los efectos previstos en el Plan Badajoz, actualmente en estudio. En relación a abastecimiento de los pueblos de Montijo, Pueblo de la Calzada, La Garravilla y Torremayor, comunican que existe dos opciones:

1) Afijación de la Presa para regularización del río Alcázar por el Estado y posterior solicitud de toma de agua para abastecimiento por los pueblos citados.

2) Los cuatro Ayuntamientos, mediante acuerdos plenarios, solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su ayuda para completar y mejorar sus abastecimientos. Esta acción se realizaría bajo régimen de obras ejecutadas por los municipios con auxilio técnico y económico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la reunión de Alcaldes y Presidentes de Cámaras Agrarias que tuvo lugar en Torremayor el 15 de Julio pasado y en la que se quedó sentado de manera unánime optar por la realización de la Presa del Río Alcázar.

En propuesta del Sr. Alcalde Presidente la Corporación acuerda por unanimidad solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través del Gobierno Civil de la Provincia, la realización de la Presa en el río Alcázar para abastecimientos de las poblaciones de Montijo, Pueblo de la Calzada, La Garravilla y Torremayor, sin perjuicio de los fines de regularización y encauzamiento del río previstos en el Plan Badajoz.

Denominación de calles.

Se dio lectura a Dictamen de la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden ciudadano sobre cambio de denominación de siete calles. Por mutuo acuerdo se pone a votación el cambio de denominación de las seis primeras calles, defendiéndose el cambio de la séptima

29 Julio 1980

nº 18

para votación separada.

Sometido el dictamen a votación nominal en lo referente a las seis primeras calles, fue aprobado por el voto afirmativo de todos los Sres. asistentes a excepción del voto negativo de Don Candido Giraldo Arueto.

De conformidad con los resultados de la votación se acuerda el cambio de nombres de las siguientes calles:

<u>Nombre antiguo</u>	<u>Nueva denominación</u>
Pequetés	Huertecillas
Camara de Manuel Mateo	Ronda del Valle
Teniente Coronel Yagüe	Plazuela del Barrio
Comandante Castefón	Arribas.
Regulares	Huertas
Chibals del Boch	Pozo Nuevo

También se acuerda en relación al tema, comunicar en los diversos organismos interesados tales como correos, telégrafos, etc y realizar una exposición al público del acuerdo mediante edicto por un plazo de 15 días.

En relación al cambio de denominación de la calle 13 de Agosto por el de 19 de Abril se deliberó ampliamente, debiendo reseñarse la oposición expresada en primer lugar por el Sr. del Viejo García y secundada por el Sr. Pivilla Vaca, por la significación política que el nuevo nombre implica. Cuando el criterio que debe seguirse a su juicio es el de nombres tradicionales o caretes de significados políticos.

Por el Presidente de la Comisión se estima infundadas estas oposiciones, pues el nombre nuevo alude a la integración en el nuevo Ayuntamiento de todo el pueblo de Montijo expresada a través de unas elecciones libres. Sometido el tema a votación arrojó el siguiente resultado, y votos a favor, 6 votos en contra, y una abstención. Votaron en contra los Sres. Giraldo Arueto, Gómez Nuñez, Macarro Rodríguez, Pivilla Vaca, Medano Grajera y del Viejo García. Se abstuvo el Sr. Abrcó Corpio.

En consecuencia el resultado obtenido no es bastante para la adopción de acuerdo, no prosperando la propuesta en relación a la calle 13 de Agosto.

Asignación

Junta Local de Barbaño.

Se da cuenta, por el Secretario por ausencia del Presidente de la Comisión de Hacienda del informe emitido por dicha comisión en relación al tema de la fijación de asignaciones a los componentes de la Junta Vecinal de la Junta Local de Barbaño. El informe de dicha Comisión Informativa es desfavorable a la fijación de gastos de re-

29 Julio 1980
nº 18

presentación y asistencia a Sesiones sin perjuicio de las Dietas y Gastos de desplazamiento. En la adopción de dicho informe votaron en sentido contrario a las asignaciones los Sres. Duque, Mate, Macarro y Piñilla y a favor los Sres. Estévez López y Escorial. Los Sres. Macarro y Piñilla justificaron su voto ante la Corporación en motivos económicos y presupuestarios. Los Sres. del Viejo y Mate explicaron su voto en base a razones políticas consistientes en que el PCE, es contrario a la fijación de asignaciones en núcleos de población pequeños por el rechazo popular que provocan. En este mismo sentido se pronuncia el Sr. Molero Gargera. El Sr. Gargera Zamora declara que su grupo estima que el hombre que trabaja por la causa pública debe ser remunerado cualquiera que sea el medio en el que vive y en consecuencia deben fijarse las asignaciones correspondientes.

Banetado el dictamen de la Comisión de Hacienda a votación fue rechazado por mayoría votando en contra del mismo los Sres. Albio Carpio, Escorial López, Estévez López, Giraldo Anastro, Gómez Núñez, Gargera Barroso, Gargera Zamora y López Delgado. En consecuencia se acuerda que proceda la fijación de asignaciones y asistencias para los componentes del Junta Vecinal de Barbaño.

Cesión de Terrenos Aprobada.

Se dio lectura de escrito de Aprobada 8, de 17 de Julio en el que se comunica a la Corporación que el Ministerio de Educación, y concretamente dentro del mismo el Instituto Nacional de Educación Especial, ha resuelto favorablemente la concesión de ayuda para la construcción de un Colegio de Educación Especial de Ambito Comarcal e instalar en Montijo, solicitando se agilice el expediente de cesión gratuita de terreno de Cooperación cuando la tramitación del expediente de donación con la mayor rapidez posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 24 horas, extendiéndose la presente acta, debiendo firmar conmigo el Secretario todos los componentes de la Corporación presentes.

(Handwritten signatures of various members of the corporation)

ASISTEN:

Alcalde-Presidente

Sr. Molayo Grajera

Concejales

Sr. Alarcó Carpio

Sr. Alvarez Cerro

Sr. Escorial López

Sr. Estévez López

Sr. Giraldo Arueto

Sr. Gómez Núñez

Sra. Grajera Barros

Sr. Grajera Zamora

Sr. López Delgado

Sr. Macarro Rodríguez

Sr. Mate Redondo

Sr. Piñilla Vaca

Sr. del Viejo García

Secretario:

Sr. Durán Florencio



ACTA DE LA SESION

EXTRAORDINARIA

CELEBRADA

POR EL

Nº 19

AYUNTAMIENTO PLENO

En Montijo,

Siendo las veinte horas del día veintinueve de Julio de 1980, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Municipio los Sres. del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

No concurren pero excusan su ausencia los Sres. Duque López y Gómez Rodao existiendo además una vacante producida en el Pleno de despacho del día 22 de este mes por renuncia del Sr. Vicente Ribera.

Abierto el acto se procede por la Alcaldía Presidencia a dar cuenta que el único objeto de esta reunión es el pronunciarse sobre el proceso autonómico de la Región Extremeña, por lo que se inicia así:

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica acuerdo adoptado por la Junta Regional en Sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980 por el que de conformidad con la facultad que confiere la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado 2º de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo de 1980, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado 2º del artículo 143 de la Constitución determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º. Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este (de la) caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposi-

29 Julio 1980

m.º 19

ción Transitoria primera de la Constitución y
2º. De los dos tercios partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Caceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por este vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en Sesión de 12 de Mayo de 1980, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado con el voto afirmativo de todos los Sres. asistentes a excepción del Sr. Giraldo Arueto que se abstiene, por la Corporación Municipal en Sesión Plenaria de carácter extraordinario del día de hoy es el siguiente:

PRIMERO: A los efectos previstos en el artículo Ciento Cuarenta y tres, apartado segundo de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

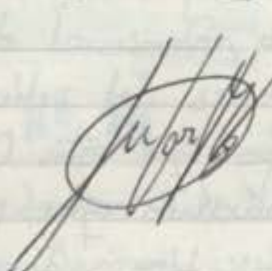
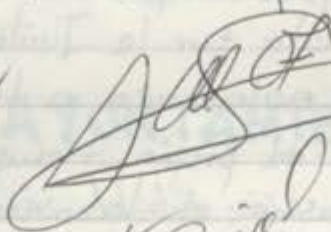

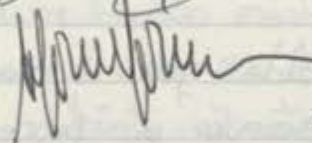
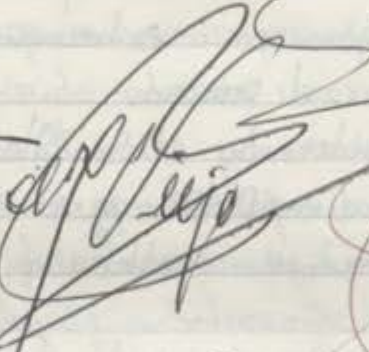
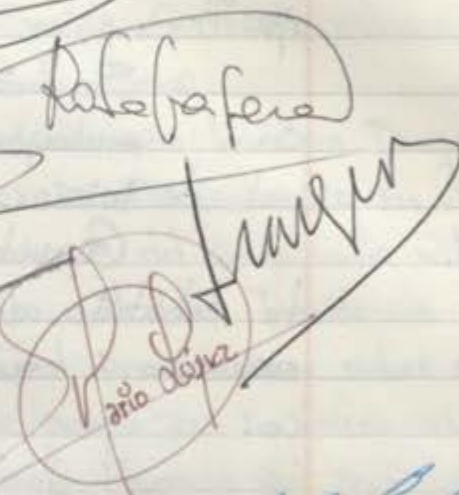

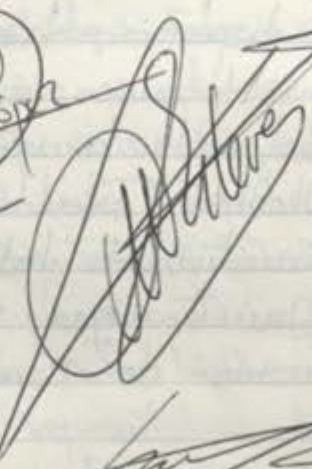

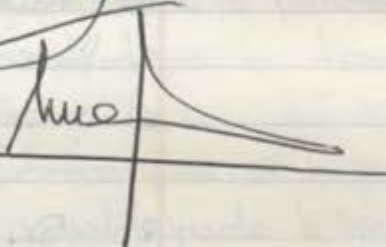
SEGUNDO: Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad, se remita copia con

29 Julio 1980

nº 19

ificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Ex-
tremadura para constancia.

y no siendo otro el objeto de la reunion se levanta esta
siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos del dia in-
dicado debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo
que como Secretario Certifico.



 Francisco Escorial

 Salobafere



 Manuel Mont







SESION EXTRAORDINARIA 6 AGOSTO 1980

Nº 20

Asistentes:

Alcalde - Presidente

Molano Gregorio

Concejales

Alvaro Corjo

Leonor Lopez

Esteva Lopez

Gualdo Amesto

Geno Nuñez

Gregorio Barros

Gregorio Romero

Lopez Delgado

Macario Rodriguez

Mate Redondo

Pavilla Vaca

Viejo Garcia

Secretario General

Luzan Florencio

En la Villa de Montijo, siendo las 22 horas del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Señores expresados al margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesion Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron Don Jose Maria Alvarez Carro, Don Jose Maria Duque Lopez y Don Rafael Gomez Rodas.

El Presente Pleno Extraordinario, tiene por objeto, segun manifiesta la Presidencia, el adoptar decisiones y sentar criterios en orden a las cuestiones planteadas por la Promotora Pro Casa de la Cultura Montijo - Puebla, en escritos diversos, uno de 25 de Junio de 1980 y otro posterior sin fecha, del que se ha proporcionado fotocopia a cada uno de los miembros de la Corporacion, para mejor conocimiento de los mismos.

Debe resaltarse tambien el hecho de que antes de la reunion formal del Pleno, ha tenido lugar un amplio dialogo entre los miembros de la Corporacion y Don Pedro Carretero Luzan, como representante de la Promotora - Pro Casa de la Cultura Montijo - Puebla.

Tuvo lugar un amplio y extenso debate con intervencion de los representantes de los Grupos Políticos presentes en la Sesion UCD - PSOE - y PCE.

A lo largo del debate se resalta:

- a) La necesidad de que la Promotora formalice sus Estatutos en el Gobierno Civil a fin de dotar a dicha entidad de personalidad Juridica.
- b) El tema de la fusion Montijo - Puebla de la Calsa-da, no debe constituir una mision o finalidad esencial de la Promotora de la Casa de la Cultura Montijo - Puebla

6 agosto 1980

20

pues se trata de materia ajena a la Competencia de la
misma, todo ello sin perjuicio de reconocer el mérito desarro-
llado en esta noble tarea.

c) Se estima conveniente una intensa colaboración
entre la Comisión Informativa de Cultura y Fiestas y la
Promotora Pro-Casa de la Cultura, a fin de aunar es-
fuerzos y conseguir una adecuada colaboración en bene-
ficio de la actividad cultural.

En relación al tema de procedió a la votación
nominal y las propuestas fueron aprobadas.

De conformidad con el resultado de las votaciones se
acuerda:

Primero.- Estimar conveniente la creación de una
Comisión Coordinadora Pro Casa de la Cultura, compuesta
de representantes de los Ayuntamientos de Puebla de la
Calzada y de Montijo, así como de la actual Promotora.
La representación del Ayuntamiento de Montijo estará
formada por cuatro miembros pertenecientes a cada uno
de los Grupos Políticos que integran el actual Ayunta-
miento.

Segundo.- El Ayuntamiento prestará todo el apo-
yo moral necesario y el económico posible en suante a realiza-
ción de tareas culturales.

Tercero.- Adquisición de terrenos en el futuro, a
ser posible desde el próximo ejercicio económico, de mutuo
acuerdo con el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada
para su donación al Ministerio de Cultura, a fin
de que dicho Ministerio construya la Casa de la Cultura.

Los dos primeros puntos fueron aprobados por
unanimidad. El tercero se aprobó por mayoría co-
tando en sentido de abstención los Señores Moreno
Oragera, Mate Redondo y Del Vizo Garcia.

6 agosto 1980

20

Con independencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad invitar a la Corporacion de Pueblos de la Calsada a una reunion de las dos Corporaciones para un cambio de impresiones en relacion al tema de la posible fusion de los 2 municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las 24 horas de indicado dia, debiendo firmar todos los Señores Asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Juana
Francisco
Manuel
Manuel Mate
Rafaelera
Francisco
Juan
Juan
Juan

SESION ORDINARIA 12 AGOSTO 1980

Nº 21

Consejeros
Alcalde - Presidente

Molano Cragera

Concejales

Alejo Carpio

Alvarez Castro

Duque Lopez

Escorial Lopez

Estevan Lopez

Gonzalo Armesto

Gomez Nuñez

Cragera Borrero

Cragera Zamora

Lopez Delgado

Macorro Rodriguez

Mate Redondo

Penella Vaca

Del Vajo Garcia

Secretario General

H. Duran Florencio

En la Villa de Montijo, siendo las veintuna horas y treinta y seis minutos del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores expresados al margen, componentes de la Corporacion, con el fin de celebrar Sesion Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre, pero justifica su falta de asistencia Don Rafael Gomez Rodas.

Abierto el orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura de los actas en Borrador correspondiente a las Sesiones Extraordinarias celebradas el 29 de Julio de 1980, numeros 18 y 19 así como la correspondiente a la extraordinaria que tuvo lugar el 6 de Agosto de 1980, que fueron aprobadas.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a la Correspondencia y Disposiciones Oficiales de mayor interés que queda cumplimentada. Merece destacarse:

a) Real Decreto 1.511/1980 de 11 de Julio sobre promocion de Empleo en la provincia de Badajoz, en determinados municipios entre los que se encuentra Montijo (R.O.E numero 184 de 1 de Agosto)

b) Real Decreto 1613/1980 de 6 de Junio por el que se acepta la donacion al Estado por el Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) de un inmueble de 2.457 metros cuadrados, sito en su termino municipal, con destino a la construccion de una Guarderia Infantil (Boletin Oficial del Estado numero 136 de 4 de Agosto)

c) Comunicacion de la Junta de Extremadura, Consejera de Sanidad y Seguridad Social, por el que se recuerda que conferidas las competencias del Estado a la

12 agosto 1980

Nº 21

Junta de Extremadura en lo referente al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cuyo suceso se remitan los expedientes a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, Junta Regional de Extremadura Calle de los Condes numero 2 de Cáceres, apartado 390.

PLANTA TRATAMIENTO ALFALFA. - Se dio cuenta de escrito de Fopexsa, sin fecha, sobre informe técnico relacionado con el solar y ubicación de la nave industrial (paralela a la Carretera de la Estación de Ferrocarril y una) digo, de tratamiento de la alfalfa y las dificultades técnicas que se presentan que aconsejan la colocación de la nave industrial paralela a la Carretera de la Estación del ferrocarril y una ampliación del Solar vendido en la cantidad de 7.350 metros cuadrados. También se da cuenta de Don José Pablo Ribadulla, Consejero de Fopexsa recibido el día 8 de Agosto de 1980.

Tras amplia deliberación y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Industria y Comercio de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º No estimar necesaria la ampliación solicitada por considerar que el terreno tiene las dimensiones adecuadas para la instalación de la industria (30.000 m²) a la vista de la información técnica recabada por este Ayuntamiento, ello sin perjuicio de las ampliaciones que la industria pretenda en el futuro.

2º Autorizar el vertido de aguas residuales en el colector general de Servicios de la población.

3º Exponer a la Empresa que esta Corporación ha desarrollado su mejor voluntad en orden a la instalación Industrial Pretendida, tratando de satisfacer todas las aspiraciones de Aproalfa - Fopexsa, y que esta buena disposición se mantiene por la Corporación en Orden

12 agosto 1980

a lograr una industrialización de la zona.

Nº 21

UNION CAMPESINOS EXTREMEÑOS.- Se da lectura a escrito de 24 de Julio de 1980 remitido por la Union de Campesinos extremeños, Sindicato Regional, solicitando el apoyo de la Corporacion en las gestiones realizadas por dicho Sindicato cerca de la Confederacion Hidrografica del Guadiana y Delegacion de Hacienda para la aclaracion de conceptos adeudados por los Agricultores y costacion de la via de apremio. Puesto el tema a votacion se acuerda por mayoria la adhesion de esta Corporacion a las gestiones realizadas por la Union de Campesinos Extremeños, Sindicato Regional. En la votacion se abstuvieron los Señores Alarcó Carpio, Gualdo Armesto, Gomez Nuñez, Macarro Rodriguez y Penello Vaca, pertenecientes a UCD por entender que faltan datos circunstanciados para llegar a un completo conocimiento del tema.

CONSORCIO CONTRIBUCIONES TERRITORIALES.-

Dióse lectura a escrito de 22 de Julio de la Delegacion Provincial de Hacienda con entrada en el Ayuntamiento el 9 de Agosto, sobre Convenios para la gestion e inspeccion de las Contribuciones Territoriales, y estando comprendido Montijo en la Seccion Segunda, se solicita el señalamiento de tres municipios de la relacion que se adjunta para representacion en el Consejo de Direccion del Consorcio. Previa deliberacion se acuerda por unanimidad designar a los municipios de Jerez de los Caballeros, Los Santos de Mai-mona y Montijo.

VENTA PARCELA SOBRENTE VIA PUBLICA.-

Dióse lectura a escrito de Don Pedro y Don Juan Mateo Rodriguez, domiciliados en las calles Jose Canalejas y America s/n respectivamente en el que exponen que el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesion de 20 de mayo de venta de 34 metros cuadrados de parcela sobrante de via publica, está afectado de error, pues realizadas las comprobaciones pertinentes resulta que la dimension del sobrante es muy reducida pues su extension total es de 4,41 metros cuadrados.

12 agosto 1980

Nº 21

En la deliberación se acuerda subsanar el error padecido manteniéndose el acuerdo anterior salvo en lo referente a la extensión de la Parcela solante de vía pública que se fija en $4,41 \text{ m}^2$ manteniéndose el precio de 2000 pts el metro cuadrado que deberían los Señores Mateo Rodríguez hacer efectiva en la Depositaria Municipal.

REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO UNION DEPORTIVA.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente se expone a la Corporación que se trae a Senor el tema de la representación del Ayuntamiento en la Junta Directiva de la Unión Deportiva de Montijo, que corresponde al Ayuntamiento elegir a sus representantes, careciendo de representatividad los posibles nombramientos hechos por el Presidente de la Unión Deportiva de Montijo. El Sr. Lopez Delgado anuncia la abstención del PSOE por razones de ética.

El Sr. Guro como portavoz del PCE expone que la responsabilidad del Polideportivo incumbe al Ayuntamiento, que el procedimiento de designación es completamente anómalo, pues corresponde a la Corporación la designación de sus representantes. Que ha habido un claro ánimo de descriminación en relación al PCE y propone como representante del Ayuntamiento de Montijo en la Junta Directiva de la Unión Deportiva de Montijo, al Concejale Delegado de Deportes Don José María Duque Lopez. Ello no quiere decir que tengan que cesar Don Luis Alarcó Carpio y Don Francisco Escorial Lopez.

Por el Sr. Alcalde se dice que a su juicio resulta claro que en la Junta Directiva había un representante independiente y otro de UCD y que debía haber dos concejales más uno del PSOE y otro del PCE.

Todos concuerdan en que el nombramiento de representantes corresponde a la Corporación, matizándose por el Sr. Lopez Delgado que no se debe imputar responsabilidades a los dos designados.

Los portavoces del PSOE y UCD renuncian a las designaciones realizadas entendiendo que no son represen-

12 agosto 1980

Nº 21

tantos ni de la Corporación ni de los partidos a los que pueden pertenecer, siendo su vinculación exclusivamente personal.

Por el Sr. Alcalde se expone que la conducta del Sr. Gomez Rodas es típicamente representativa de una actitud antidemocrática y bastante significativa de lo que hubiera podido hacer en caso de haber sido elegido alcalde.

El Sr. Alarcó Carpio protesta por las palabras expresadas por el Sr. Melano Gagera, por entender que son ofensivas para un miembro de la Corporación que no puede defenderse por estar ausente. El alcalde contesta que resulta evidente que ha existido una intención discriminatoria para su Grupo.

Por Don Emilio Macarero se solicita conste en acta que UCD no tiene ningun representante oficial en la Junta Directiva y que los miembros de la Junta Directiva que puedan tener militancia en su Grupo pertenecen a título personal y sin ningun carácter representativo. También manifiesta que deben existir llaves en el Ayuntamiento de todas las dependencias.

La propuesta del Sr. Alvarez Berro se somete a votación que no prospera por la abstención de los Señores Alarcó Carpio, Escorial Lopez, Estévez Lopez, Gualdo Armesto, Gomez Núñez, Gagera Barrosos, Gagera Zamora, Lopez Delgado, Macarero Rodriguez y Pineda Vaca.

CONCEJALIA VACANTE. - Complimentando los requisitos exigidos por la Junta Electoral de Zona y en relación a la provisión de la vacante producida por renuncia del Concejal Don Enrique Vicente Rivera del Grupo Político de UCD, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar el acuerdo Plenario de 22 Julio de 1980 por el que se aceptó la renuncia del Concejal Don Enrique Vicente Rivera del Grupo Político de Unión de Centro Democrático y se considera vacante la Concejalía.

Segundo.- Aceptar la renuncia solicitada por Don Alfon-

12 agosto 1980

Nº 21

30 Rodriguez Gonzalez que figure como Candidato a Concejales en la lista presentada en Montijo con el numero siete, por Union de Centro Democraticos.



Tercero: Considerar que corresponde a Don José Moreno Garcia numero 8 de la lista de UCD ocupar la concejalía vacante, debiendo solicitarse de la Junta Electoral de Zona sea extendida la correspondiente credencial de Concejales electo a fin de que pueda cubrirse la vacante producida.

CAMPO DE LA ROSA. - Se da lectura a escrito de 30 de Julio de 1980 de Don Antonio Gomez Sanchez en su calidad de presidente del C.D. El Valle solicitando subvencion de 60.000 pts que junto a la subvencion concedida por la Federacion Provincial de Futbol de 50.000 pts haria posible la realizacion de una Caseta que sirve para vestuarios, duchas, materiales y utensilios, remitiendo plano confeccionado por el Ayuntamiento Municipal. Tras amplia deliberacion se acuerda que dicha solicitud pase a las Comisiones de Juventud y Deportes y Hacienda por dictamen.

Con motivo de la adopcion de acuerdo sobre subvencion al Club Deportivo El Valle, surgieron diversos incidentes que se exponen a continuacion de manera resumida.

El Sr. del Viejo dijo que siempre se ponen pegas cuando se trata de realizaciones en beneficio de los obreros y no comprende que dificultades pueden existir cuando hay consignacion sobrada en la Partida del Presupuesto.

El Sr. Gregora Lamora contesta que en ningun momento el PSOE trata de marginar a los trabajadores sino defenderlos estimando que esta proteccion debe hacerse dentro de un marco democratico. Denuncia que se estan atropellando los bienes municipales con desprecio total para los miembros de la Corporacion, pues se ha realizado por el PCE una fiesta en la Casa de la Juventud, actos politicos en escuelas, y esta anunciada profusamente una fiesta de la Amistad sin que se haya concedido autorizacion.

12 Agosto 1980

Nº 21

También dice que en este Pleno se ha hablado de conducta caciquil del Sr. Gomez Redas, sobre cuya conducta me abstengo de pronunciarme en tanto este ausente. Si la conducta de dicho Sr. se califica de caciquada, diganme ustedes la calificación que merece la conducta del Grupo Político Comunista.

Contesta el Alcalde Sr. Molano Cragera, exponiendo que se lleva a la Permanente los asuntos que a elle competen incluso otros temas que son de competencia de la Alcaldía, si bien se reserva aquellos de su particular competencia en los que puede derivarse una marginación o discriminación del PCE, con perjuicio de los otros.

La Señora Gragera Barroso solicita se haga constar en acta que lo dicho por el Sr. Alcalde es mentira, pues es totalmente incierto la existencia de ese ánimo discriminatorio por parte del PSOE.

ANEXO A NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se aprueba por unanimidad se inicie expediente para formalizar anexos a las actuales normas subsidiarias de Planeamiento de Montijo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 90 e) de la Ley sobre el Regimen del Sudo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de abril de 1976 (BOE 16 y 17 del mes de Junio)

URGENCIA.- Aprobada reglamentariamente la urgencia se presenta propuesta del Concejal Sr. Escorial Lopez en el sentido que las banderas ondeen a media asta en fecha 13 de Agosto.

Se delibera sobre el tema, haciendo uso de la palabra el Sr. del Vayo Garcia en el sentido de oponerse por la necesidad de olvidar enfrentamientos, coincidiendo en ello el Sr. Punilla Vaca, siendo rebatido por el Sr. Lopez Delgado en el sentido de que los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetir los errores.

12 agosto 1980

Nº 21



Sometida la propuesta a votacion no prospera por el voto negativo de los Señores Alarcos Carpio, Gualdo Armesto, Gomez Nunez, Macario Rodriguez y Penella Vaca y la abstencion de los Señores Alarcos Gordo, Deque Lopez, mate Redondo y del Vieg Garcia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos de indicado dia, extendiendose la presente acta que deben firmar todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, que doy fe.

Handwritten signatures of the attendees, including names like Francisco, Manuel, and others, some in blue ink.

SESION EXTRAORDINARIA 13 AGOSTO 1980

Nº 22

Asistentes
Alcalde - Presidente
Molano Gragera
Concepales
Alarcos Carpio
Alvaraz Cerro
Duque Lopez
Encinas Lopez
Gomez Nuñez
Gomez Redas
Gragera Barroso
Gragera Zamora
Lopez Delgado
Macario Rodriguez
Mate Redondo
Vigo Garcia
Secretaria General
Duran Florencio.

En la Villa de Montijo siendo las 21.30 horas del día 13 de Agosto de 1980 se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurieron los Señores Estévez Lopez, Pinilla Vaca y Gualdo Armesto, justificando los dos primeros su falta de asistencia.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se inicia este Pleno Extraordinario, el cual ha sido convocado para completar los asuntos comprendidos en el Orden del día del Pleno Ordinario y que no pudieron ser vistos por la Corporación por haberse llegado a las 24 horas, lo que originó la imposibilidad legal de continuar la sesión.

ADHESION PROPUESTA BURGO TURISTICO ORELLANA

Se dio lectura a escrito que dirige a la Corporación el Alcalde del Ayuntamiento de Orellana la Vieja (Badajoz) solicitando la adhesión de esta Corporación a la moción explicativa sobre el Burgo Turístico Nacional del municipio citado y que fue aprobada por unanimidad en la Sesión del Pleno celebrada el día 2 de abril de 1980 por aquel Ayuntamiento a cuyo texto se da lectura íntegra. Previa deliberación se acuerda por mayoría la adhesión a la moción referenciada; votando en sentido de abstención los Señores Alarcos Carpio, Gomez Nuñez y Macario Rodriguez, explicando el voto de abstención que existe una falta de información por parte del Grupo Político UCD.

ASIGNACIONES BARBAÑO Y LACARA.-

Se trae a sesión el asunto de las asignaciones a fijar a los componentes de la Junta Local de la Entidad Local Menor de Barbaño a fin de dar cumplimiento a lo acordado en anterior Sesión sobre procedencia de fijar dichas

13 Agosto de 1980

Nº 22

asignaciones tanto en relación a los componentes de la Junta de Barbaño, como en relación al alcalde Pedraño de Sacara.

Se suscita amplia deliberación en la que interviene en primer lugar el Sr. Duque Lopez en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda explicando que se había dictaminado en contra por motivos de carácter político y económico, subrayando que la situación económica municipal es muy delicada y debe frenarse la ampliación de gastos.

Por el Sr. Oragera Zamora se declara que es necesario concretar las asignaciones de conformidad con el criterio afirmativo acordado en Pleno Anterior. En cuanto a la posibilidad de pagar dicho gasto estima que los porcentajes para la fijación de asignaciones a los actuales componentes de la Corporación Municipal se hizo en relación a la cifra de cincuenta millones, permitiendo subir el techo hasta la cantidad correspondiente de cincuenta y seis millones. En todo caso estima necesario las asignaciones defendiendo que si no fuera posible ampliar la consignación presupuestaria, que se deduciera de las cantidades que perciben los componentes de esta Corporación. En todo caso estima que es necesario actuar conforme a una base de igualdad, generosidad y solidaridad.

La deliberación continúa sobre la posibilidad de un nuevo Dictamen de la Comisión de Hacienda, la situación económica, la necesidad de que las detracciones se hagan con carácter proporcional a las asignaciones actualmente disputadas etc.

A propuesta del Sr. Alarcó Carpio se acuerda por mayoría establecer una asignación mensual de tres mil pesetas al alcalde Pedraño de la Entidad Local Menor de Barbaño y de mil quinientas a los componentes de la Junta Local de aquella entidad. También se acuerda fijar una asignación mensual de tres mil pesetas al alcalde de Barrio del poblado de Sacara. Este acuerdo fue adoptado por el voto afirmativo de todos los anteriores a excepción de los

13 Agosto 1980

Nº 22

Señores Molano Oregera, Alvarez Barro, Duque Lopez, Mate Redondo y Del Viego Garcia del Grupo Comunista y la abstencion del Sr. Macario Rodriguez de UCD. El Grupo Comunista explica su voto en contra por entender que la situacion economica que atraviesa el Ayuntamiento no permite esta ampliacion del gasto.

PLIEGO CONDICIONES FERIA. - Es aprobado el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los puestos de Feras y ocupaciones con motivo de las Feras y Fiestas de 1980.

PROGRAMA DE FERIAS. - Por el Concejal Sr. Lopez Delgado en ausencia del Presidente de la Comunion de Festejos se da cuenta del Programa confeccionado para las proximas ferias y fiestas, estimandose un gasto de un millon ciento ochenta mil pesetas para llevar a cabo el mismo. Este gasto se autofinanciará en parte con los ingresos procedentes de la Caseta Municipal. Por el Sr. Secretario Interventor se advierte que el tope limite de gastos no debe sobrepasar la consignacion presupuestaria establecida en el Presupuesto Ordinario. El Programa de Festejos es aprobado por todos los Señores concejales asistentes oponiendose el Sr. Alcalde Presidente Sr. Molano Oregera que estima que el programa es de muy baja calidad y que se incluyen algunos actos horteras y propios de un Ayuntamiento de Derechas.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Sr. Gomez Rodas se hace uso de la palabra por entender que tiene derecho a ello por las alusiones vertidas en el Pleno anterior en relacion a la designacion hipotetica de representantes del Ayuntamiento en la Union Deportiva de Montijo. Estima que se le ha maltratado con palabras injuriosas sobre el supuesto ejercicio de funciones en el caso de ser elegido alcalde. Que personalmente él nunca ha hecho discriminacion de personas. Que como Presidente de la Union Deportiva de Montijo, puede nombrar miembros componentes de la Directiva y que estas designaciones las tiene que realizar conforme a los Estatutos, designando en virtud de estas facultades a Don Frances-

13 Agosto 1980

Nº 22

co Excmo. Sr. López y Don Luis Alarcó Carpio. Fue abundando en el tema le hubiera gustado nombrar algún miembro del PCE pero resulta que ninguno tiene carácter de socio, condición imprescindible para ello. Fue el Ayuntamiento está en completa libertad de nombrar representantes en la Junta Directiva, siendo para él indiferente que sean dos o tres, pero que quede bien claro que las designaciones realizadas no han tratado en forma alguna de que dichos miembros actúen en representación del Ayuntamiento, pues dicha designación solo corresponde al Pleno Municipal. Termina su intervención resaltando la situación cabal en que se encuentra el Ayuntamiento.

Por el Sr. Duque se solicita votación para poder conceder subvención pedida por la Unión Deportiva "El Valle". No se tome en cuenta por estimarse que es necesario se dictamine por las Comisiones de Juventud y Deportes y Hacienda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y siete minutos de indicado día, debiendo firmar el presente acta todos los Señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juana María
Francisco Escorial
Manuel

José López
Jesús
Manuel

José
Roberto

José

José

José

SESION EXTRAORDINARIA 2 SEPTIEMBRE 1980

Asistentes

Alcalde Presidente

Gregera Zamora

Concejales

Alarcos Carpio

Alarcos Caro

Duque Lopez

Escorial Lopez

Gomez Muner

Gregera Barroso

Lopez Delgado

Macarro Rodriguez

Mate Redondo

Pinilla Vaca

Secretario accidental

Manu Muro

Ordo

Nº 23

En la Villa de Montijo siendo las 22 horas del día dos de Septiembre de 1980, se reunieron en el Salon de Senores de esta Casa Consistorial, los Señores del margen componentes del Pleno municipal, con el fin de celebrar Sesion Extraordinaria, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No asisten sin que justifiquen su ausencia los Señores Estévez Lopez, Gualdo Armesto y del Viejo Garcia, justificando su ausencia el tambien Concejale Sr. Gomez Redao.

Abierte el acto de orden de la Presidencia que le ostente el Primer Teniente de Alcalde Don Luis Gregera Zamora por ausencia del titular Don Juan Carlos Molano Gregera, explica a los reunidos que como se hace constar en el Orden del dia, esta Sesion Extraordinaria tiene por objeto unica y exclusivamente la nueva remodelacion del Programa de festejos y otorgar un voto de confianza a la Comision de Festejos cuyos trabajos se han iniciado hace dias por la premura de las fechas.

Resumido en concisas y breves palabras la justificacion de la convocatoria concedio la palabra a un representante de la Comision de Festejos: haciendolo el Concejale D. Manu Lopez Delgado que expuso las razones que habian obligado a la Comision de la que formaba parte a modificar sensiblemente el programa de festejos en lo que a la caseta municipal se referia al tema conocimiento de fuentes dignas de credito de lo huerfano que estaba la feria de Espectaculos y la Caseta pretendia rellenar este hueco en favor del vecino fijando precios populares que fueran asequibles a las economias mas modestas.

A continuacion hizo uso de la palabra Don Luis Alarcos Carpio, tambien miembro de la Comision de Festejos el que abundo en la idea del Sr. Lopez

2 Septiembre 1980

23

Delgado, dando cuenta de los trabajos realizados en el escenario de la Caseta, de las soluciones dadas a los problemas planteados y la ilusión que anima a la Comisión por el éxito de público y económico que esperaba.

Hace uso de la palabra Don José María Álvarez Corro, no integrante de la Comisión de Festejos, que anima a la Comisión y ofrece ideas para algunos de los muchos problemas planteados.

Interviene Don Emilio Macarro Rodríguez, el que después de rebatir cifras relacionadas con los gastos de contratación de artistas, explica que su postura es totalmente a favor de la Comisión de Festejos, el programa presentado y las gestiones realizadas y además es un firme entusiasta de la Caseta Municipal, pero denuncia el peligro que supondría para la economía municipal el fracaso de la caseta, dada la imagen que del deficit corporativo tiene el pueblo como consecuencia de la reunión informal de este mismo Pleno que tuvo lugar dos parados en la Biblioteca Municipal. Dice abiertamente que la Corporación que la Corporación quedaría en entredicho al exponerse a unos gastos peligrosos a merced del tiempo y de la expectación pública, teniendo como tiene una deuda y un deficit muy sustancioso y del que es conocido todo el pueblo.

Le contesta en primer lugar D. José María Duque López en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, indicándole que las cantidades que se gasten en ferias y fiestas están debidamente consignadas en el Presupuesto del cual tiene conocimiento toda la Corporación, como es lógico.

En segundo término Don Luis Alarcó dice al Sr. Macarro que lo único que ha sufrido un aumento ha sido la contratación de artistas para la Caseta municipal, pero se tienen fundadas esperanzas de enjugar estos gastos con los ingresos que las actuaciones produzcan.

Duelve Don José María Duque haciendo uso de la

2 de Septiembre 1980

23

palabra y expresando tambien el temor manifestado por el Sr. Macario Rodriguez.

La Presidencia en este momento, concede el uso de la palabra a Don Bartolomé Pinillo Vaca, el que tambien como integrante de la Comision de Festos, contesta al Sr. Macario Rodriguez, en el sentido de que la Comision se ha visto obligada a la contratacion de la parte artistica de la Caseta municipal a la vista de la falta de espectaculo en las salas de fiestas del pueblo y que en cuanto a los gastos se siente tranquilo ya que el riesgo es algo ficticio, ni se tiene en cuenta la recaudacion que se espera por la aceptacion de los espectaculos que aunque el tiempo no favorezca, el peligro no puede ser mucho.

En el mismo sentido se pronuncia nuevamente Don Mario Lopez, haciendo hincapie de que el riesgo lo lleva aparejado cualquier negocio, pero aquí la exposicion pretende el beneficio del Montyano y da a entender de que el fin justifica el riesgo.

En este momento se une a la Senon la Concejala Doña Rosa Gagera Barroso que se hace idea de todo lo tratado anteriormente.

El Concejal Don Manuel Mate Redondo, pregunta si algun espectaculo que pueda venir puede hacerle sombra a la Caseta Municipal. Se le contesta por el Sr. Lopez Delgado que no tiene noticias de que venga ningun espectaculo importante como para competir con la Caseta municipal.

Hace uso nuevamente de la palabra Don Luis Alarcó Caspu, que pregunta en relacion con el ingreso por subasta de puestos y barracas y gastos ferials. Se le contesta por el Sr. Duque Lopez sobre provision de gastos en presupuesto y alguna mecanica de la contabilidad municipal. Explica a continuacion el Sr. Alarcó que es necesaria una provision de dinero para gastos que se presenten, pero que a él y la Comision se hubiera,

2 Septiembre 1980

23

gustado presentar al Pleno Corporativo un presupuesto lo mas ajustado posible para que la Corporacion tuviera conocimiento de ello, pero la premura del tiempo y los problemas que van surgiendo de manera imprevista no han permitido la realizacion de esta prevision.

Se vuelve a tocar nuevamente el tema de la peligrosidad economica que pudieran exponer los espectaculos de la Gaceta municipal, por lo que al reunirse sobre lo mismo, la Presidencia corta la discusion puesta que entiende suficientemente debatido el tema, procediendose a la votacion nominal que se inicia sobre el voto de confianza a la Comision de Festejos. Al llegar al Sr. Duque Lopez se interrumpe porque el, segun explica se considera incompatible por pertenecer a la Comision de Festejos; se le trata de convencer y la Presidencia dispone se reanude la votacion desde el principio corrojando el siguiente resultado: Dues si con la abstencion del Sr. Duque Lopez, cuya explicacion se baso en la incompatibilidad en la que se creia implicado. Don Emilio Macarro dijo brevemente que su postura afirmativa se justificaba como habia explicado anteriormente en el sentido de que aplaudia y estaba de acuerdo con todo lo proyectado por la Comision de Festejos a la que felicitaba por su dedicacion y trabajos y que lo unico que le habia impulsado a adoptar una postura precautoria habia sido el peligro de exponer a la opinion publica un posible fracaso economico, recordando como es del informe de la situacion economica municipal en la reunion informal celebrada en dos parados.

Por la Presidencia se dice que antes de levantar la Sesion solicita de los reunidos a los que en este momento se incorpora el Concejal y Presidente de la Comision de Festejos Don Damaso Estevez Lopez conceda autorizacion para el uso del Salon de Senones al objeto de colocar en ella una exposicion de objetos y trabajos de artesanía durante los dias feriados. La Corpora-

2 Septiembre 1980

23

con acuerdo conceder su pláceme a la solicitud de la Presidencia.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión siendo las 23 horas de indicado, extendiéndose la presente acta que deben firmar todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Luzuriaga

Francisco Escobedo

Morales

Pablo López

Manuel Muñoz

Rodríguez

Alfonso

José María

Juan

Alonso

Juan

SESION ORDINARIA 23 SEPTIEMBRE 1980



Nº 24

Asistentes

alcalde. Presidente

Molano Cragena

Concejales

Aleixo Carjio

Aleixo Cerro

Duque Lopez

Escorial Lopez

Esteves Lopez

Gomez Nuñez

Cragena Barron

Cragena Zamora

Lopez Delgado

Maceiro Rodriguez

Pinilla Vaca

Mate Redondo

Del Vajo

Secretario Oral

Duran Florenzo

En la Villa de Montijo, siendo las 20.45 horas del día 23 Septiembre 1980 se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparece el Concejil Don Rafael Gomez Rodao, que no justifica su ausencia.

Abierta el acta de Orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura de las actas en borrador de las Sesiones correspondientes a las Sesiones Ordinarias de 12 de Agosto y a las Extraordinarias de 13 de Agosto y primera de Septiembre de 1980.

Por el Sr. Pinilla Vaca, se hace constar su protesta por infracción del artículo 191(2) de la Ley de Regimen Local por haber recibido la citación de la Sesión actual en el día de la fecha.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de la Correspondencia y Disposiciones Oficiales de mayor interés que queda cumplimentada, debiendo de debatirse:

a) Escrito de la Delegación de Hacienda sobre concurso para la gestión e inspección de las Contribuciones Territoriales de 17 de Septiembre de 1980, por el que se comunica haber sido elegido por mayoría de votos para representar a los municipios de la Sección Segunda en el Consejo de Dirección del concurso para la gestión e inspección de las Contribuciones territoriales al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

b) Escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad de 10 de Septiembre de 1980, sobre desplazamiento de líneas de al-

23 Septiembre 1980
24

ta tensión por ampliación y urbanización de la población en la Zona del Valle, en el que expone que los gastos de desplazamiento, serían de cuenta de quien efectue la urbanización.

MOCION PSOE CREACION COMISION GASTO.

Se da lectura a mocion que presenta el 22 de Septiembre de 1980 el Grupo Socialista del Ayuntamiento (PSOE) para la creacion de una Comision para el Control del Gasto. Esta Comision potenciaría a la Comision de Hacienda en cuanto a la planificacion y control del gasto, tareas que se han realizado deficientemente y cuyo responsabilidad es de todos. Se propone que la Comision este compuesta por un representante de cada Grupo Político, que puede ser sustituido por otro de su mismo Grupo, cuando concuerden determinadas causas justificadas. La Presidencia sería elegida mediante voto secreto por la Comision en su primera reunion, en perjuicio de la ratificacion por la Alcaldia y aprobacion por el Pleno. Las competencias de dicha Comision sería la planificacion y control del consumo y control de compras.

Esta Comision debería complementar y fortalecer la de Hacienda, así como celebrar tantas reuniones conjuntas como aconsejen las circunstancias, finalizando la mocion expresando que considera fundamental la aprobacion por el Pleno de la misma para un mejor funcionamiento de la Hacienda Municipal.

Por el Sr. Gargera Lamora se hace uso de la palabra para exponer en relacion a la mocion presentada, que su Grupo entiende necesario que los componentes de la Comision sean distintos de la Comision de Hacienda a fin de que en realidad sean dos comisiones con funciones específicas y operatividad propias, pues si los componentes de ambas Comisiones son los mismos carece de sentido crear otra Comision. Por ello se afirma que de no darse esta diferenciacion de componentes el Grupo Político PSOE retiraría la mocion y que la Comision de Hacienda asume

23 Septiembre 1978
24

las obligaciones y cometidos que le competen.



Tras amplia deliberación se pone a votación y se acuerda por mayoría la conveniencia de la creación de la Comisión de control del gasto. Votaron no los Señores Gualdo Armesto y Macario Rodríguez y en sentido de abstención los Señores Alvarez Cerro, Mate Redondo, del Viejo Garcia y Molano Gragera.

A continuación se remete a votación la propuesta del Grupo del PSOE de que los componentes de la Comisión de Control del gasto sean distintos de los Componentes de la Comisión de Hacienda que solo obtuvo 8 votos a favor votando en sentido negativo los Señores Alvarez Cerro, Macario Rodríguez, del Viejo Garcia y Molano Gragera, y en sentido de abstención los Señores Duque Lopez, Gualdo Armesto y Mate Redondo.

La Propuesta del Sr. Alvarez Cerro sobre compatibilidad de pertenencia a ambas Comisiones no prospera por el voto en contra de los Señores Alarcá Carpio, Escual Lopez, Gragera Barroso, Gragera Lamora, Lopez Delgado y la abstención de los Señores Gualdo Armesto, Gomez Nuñez y Pineda Vaca.

El Sr. Gragera Lamora retira la moción presentada por su grupo, haciendo constar que el PSOE ha tratado de ofrecer soluciones antes que presenta votos de censura y desea buena suerte a la Comisión de Hacienda en el cumplimiento de su cometido.

CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO = Se presenta presupuesto confeccionado por el Sr. Aparejador Municipal de construcción de 160 nichos en el Cementerio municipal de Montijo bloque sobre Cementerio y Reparación del Osario, así como el Pliego de Condiciones que regirá en la Subasta. El Sr. Gragera Lamora insiste en la necesidad urgente de la realización de la obra. Tras deliberar sobre el tema queda pendiente del dictamen de la Comisión de Hacienda

23 de Septiembre 1980
24

INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Preto dictamen favorable de las Comisiones de Juventud y Deporte, y Hacienda a propuesta del Sr. Duque Lopez se acuerda invertir 40.000 pts en el campo de "La Rosa" para financiar parcialmente las obras consentidas en una Caseta para vestuarios, duchas, material y utensilios de dicho Club de conformidad con el Plano confeccionado por el Aparejador Municipal. Dicha Caseta se construirá en Terreno Municipal por la Union Deportiva el Valle, que tiene una subvencion de 50.000 pts de la Federacion Provincial de Futbol. La cantidad se invertirá una vez que el Aparejador Municipal de el visto bueno a la obra realizada y previa justificacion del Gasto.

Con las mismas formalidades legales se acuerda la inversion de 20.000 pts en el Complejo Polideportivo Municipal para la Construcción de Servicios.

CONDICIONES URBANISTICAS.-

Habiendo solicitado Doña Angela Rodriguez Jerez, con domicilio en Calle Extremadura 2, se fijen las condiciones de edificación del solar sito en Lopez de Ayala, 39, 41 y 41A, previo informe del Aparejador y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, se acuerda fijar las condiciones urbanísticas siguientes:

Línea (mirando la fachada de frente): por la medianera derecha pierde 0'90 metros y por la medianera izquierda pierde 1'30 metros. El aprovechamiento del solar se fija en el 60% y la altura máxima en 10'50 metros. El vuelo permitido es del 7% de anchura de Calzada siendo el límite máximo de 20 cms. menor a la anchura del acera.

Se fijan asimismo las condiciones de edificabilidad del solar sito en Jose Antonio, 8 a petición de Don Argumiro Rodriguez Jerez, con domicilio en Valencia, calle Aben el abar, 1. Visto el informe del Aparejador Municipal

23 Septiembre 1980
24

y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, las condiciones de edificación serán las siguientes:

Línea, la actual. altura máxima: 10'50 metros, Vuelo el 7% de anchura de la Calzada, siendo el límite máximo de vuelo, 20 cms. menor que la anchura total del acera.

Se da lectura a instancia de Don Ramón Caballero Suárez, industrial con domicilio en Marías de Ponce, número 40 solicitando se fijen las condiciones de edificación de solar sito en Santa Clara 1. La Corporación, viste el informe del Sr. Aparejador Municipal y de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo y Vivienda acuerda por unanimidad fijar las siguientes condiciones de edificación para el solar sito en Santa Clara 1, propiedad de Doña Adelina Tejeda Campos:

Línea: Se respetará la actual. El aprovechamiento del solar se fija en el 60% y la altura máxima es de 10,50 metros siendo el vuelo permitido el 7% de la anchura de la Calzada siendo el límite máximo inferior a 20 cms. a la anchura del acera.

ACCESO A URBANIZACIÓN LAS CUMBRES.-

A la vista del Plano presentado por Urbanización "Las Cumbres" S.A. sobre mejora y acondicionamiento del tramo de vía pública comprendido entre la Carretera de la Estación, hasta el punto a nivel con carretera de La Roca de la Sierra. Previo dictamen de la Comisión de Urbanismo y Vivienda, de conformidad con el mismo se acuerda autorizar la obra, siempre que se desplace hacia la nueva urbanización cuatro metros el trazado de la nueva vía.

VALORACION SUPERFICIE RETRANQUEO.- Por el ocerno Don Coste Vargas Silva, se solicita indemnización indemnización del terreno perdido con motivo del retranqueo de fachada en Lopez de Ayala 22, según informe del Aparejador, la superficie afectada es de 3'81 metros



23 Septiembre 1980
24

cuadrados, pudiendo valorarse el metro cuadrado a cuatro mil pesetas, siendo el valor total de 15.240 pts. Puesta a deliberación se acuerda por unanimidad de conformidad con el Informe del Aparejador, pagar al Sr. Vargas Silva la cantidad de 15.240 pesetas por la superficie perdida en el metranqueo de su casa (381 metros cuadrados), sito en Lopez de Ayala 22.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por Don Bartolomé del Vajo Garcia, se sugiere que se aproveche el empleo comunitario para emplear algun personal en la limpieza de rejillas de todo el pueblo.

Tambien informa sobre los datos Suministrados por la Camara Provincial Agraria sobre el numero de peonadas asignadas por Hectarea a los diferentes cultivos a los efectos de la Seguridad Social Agraria y la determinacion de los Beneficiarios del Trabajo en Obras de Empleo Comunitario.

El Sr. Mate Redondo expone que la Empresa Aprovechamiento esta decidida a montar la factoria del Tratamiento de Alfalfa y que consulta que si puede admitirse un fraccionamiento del precio de 50 pesetas metro cuadrado de manera que puedan pagar ahora la mitad y la otra mitad dentro de tres o cuatro meses. La Comision de Agricultura, Industria y Comercio ha dictaminado de conformidad con el Informe del Sr. Secretario que la empresa puede pagar la mitad ahora y el resto cuando se otorgue una vez cumplidos los tramites necesarios para el otorgamiento de creencia Publica.

El Sr. Oragera Lamosa hace uso de la palabra para exponer la necesidad y urgencia de resolver acerca del terreno donde debe instalarse el Centro Subcomarcal de Salud.

El Sr. Lopez Delgado alude a la necesidad de informacion sobre la Parada en Montijo del Tren Sevilla

23 Septiembre 1980
24

Badajoz.



Dña Rosa Gagera Barroso, expone la necesidad de acondicionamiento al menos de los accesos del Colegio Nacional Príncipe de Asturias con el personal de Puro Obrero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesion siendo las veintidos horas y cincuenta minutos de indicado, extendiendome el presente acta que deben formar todos los Señores asistentes conmigo el Secretario que Certifico.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Manuel Esteban *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
Roberto *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA 6 OCTUBRE 1980

Nº 25

Asistentes

Alcalde - Presidente

Molina Grajera

Concejales

Alvarez Cerro

Duque Lopez

Encarnal Lopez

Gualdo Armesto

Gomez Nunez

Gomez Rodas

Grajera Borruso

Grajera Zamora

Lopez Delgado

Macario Rodriguez

Mate Redondo

Moreno Garcia

Pumilla Vaca

Viejo Garcia

Secretario General

Durán Florencio.

En la Villa de Montijo siendo las 20,15 horas del día seis de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores del margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesion Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de Orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del Acta en Bomador de la Sesion anterior celebrada el día 23 de Septiembre 1980, numero 24, que fue aprobada por unanimidad ratificandose en su contenido.

TOMA DE POSESION CONCEJAL SR. MORENO.- Dada lectura a escrito de 23 de Septiembre de 1980, del Presidente de la Junta Electoral de Zona, remitiendo Ordenal de nombramiento de Concejales a favor de Don Jose Moreno Garcia. A consecuencia de la documentacion expedida, procede la toma de posesion de Don Jose Moreno Garcia, concejal electo. El Señor Alcalde da posesion del cargo al nuevo Concejale Sr. Moreno Garcia, que juró el cargo de forma reglamentaria y de acuerdo con la formula del Real Decreto numero 707/79

CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO.-

Se da lectura a Presupuesto de Construcción de 160 nichos en el Cementerio Municipal y acondicionamiento del osario por un importe de 2.410.570 pesetas y Pliego de Condiciones para la contratación mediante pública subasta, que fue objeto de conocimiento por la Corporacion en Sesion anterior y quedó pendiente de dictamen de la Comision de Hacienda. Cumplimentado el Dictamen de la Comision de Hacienda que ha sido favorable se trae a Sesion para la adopcion de los acuerdos que se adopten y procedam.

6 octubre 1980

Nº 25

Hace uso de la palabra el Sr. Corro, que entiende que la obra debe reducirse a una inversión de 306.333 pesetas, es decir la disponibilidad presupuestaria del actual ejercicio. Con ello se podrían hacer 55 nichos. Con este número más los actuales disponibles están cubiertas las necesidades hasta Octubre de 1981, todo ello conforme a estudio realizado y con la finalidad de no comprometer los recursos económicos del Presupuesto Ordinario de 1981.

Repliega el Sr. Oragera Lamora, rechazando el estudio económico presentado por el Sr. Alvarez Corro, por no estar conforme con la realidad. Hace referencia a la urgencia que supone la situación de ruina en la que se encuentra gran parte del Armentero que justifica totalmente el Presupuesto Presentado. También niega la levedad para los intereses municipales dada que es una obra con recuperación de fondos por la venta que se realice del nicho. Corro veía un fraccionamiento de la obra que dada la continua elevación del coste de la vida, supondría la necesidad de subir los precios el coste del nicho, cosa no viable legalmente, por lo que los nichos sacados a subasta a un coste mayor que el actual, significaría tener que venderlo a precio inferior al real. Hace referencia a la inconsecuencia de no respetar el dictamen de la Comisión de Hacienda y la necesidad de no abstenerse en proyecto tan necesario, porque ello supondría la paralización de obra tan obligada con responsabilidad para todos.

El Sr. Corro acepta la corrección matemática del Sr. Oragera Lamora y entiende que no se invalida las Conclusiones de su Grupo, que no se puede hipotecar el Presupuesto de 1981 y que estarían más justificadas otras obras como la de Deposte municipal de Pisos o de mayor interés como retribución de personal.

El Sr. Oragera Lamora dice que el PSOE estima necesaria la subida de personal, que el Deposte podría haberse realizado hace mucho tiempo con fondos de empleo comunitario.



6 octubre 1980

y que la Comisión Permanente ha acordado su rápida realización.

25

El Sr. Penella Vaca, solicita información de cuantos extremos al Sr. Oragera Lamora. Expone la deliberaciones que hubo en la Comisión de Hacienda, que dió lugar a que se aclarara que los pagos se realizarían con cargo a las disponibilidades Presupuestarias de 1980 y 1981.

El Sr. Molano Oragera, Alcalde - Presidente, expone que no está en contra de obras necesarias, pero lo que su Grupo está tratando de demostrar que es totalmente falso que el Grupo Comunista está llevando a la ruina o a la desestabilización económica al Ayuntamiento. Que el estudio efectuado por su grupo está realizado convenientemente y que a su juicio hay necesidades inaplazables como el arreglo de la techumbre municipal, donde es posible cualquier desastre.

El Sr. Oragera Lamora entiende que no existe gasto alegre porque como ya ha expuesto el Sr. Penella el gasto en mucho resulta compensado con los ingresos que se obtienen con su venta circunstancias que no se dan en otras Partidas.

El Sr. Macarro Rodríguez solicita la lectura del art. 23.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por el Secretario y así se hace.

El Sr. del Viejo expone que no hay dinero para ordenados municipales, para horas extraordinarias, Consejo del Cementerio, para cubierta del Ayuntamiento, Señalización de Calles, Atrio de la Iglesia, parque infantil del Valle etc.

Sometido el asunto a votación se acuerda por mayoría:

1) Aprobar el Presupuesto confeccionado por el Sr. Apañador Municipal para la construcción de 100 nichos en el Cementerio Municipal y acondicionamiento del osario por un importe de dos millones cuatrocientos diez mil quinientas setenta pesetas.

6 octubre 1980

25

2) Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de la obra mencionada, que será financiada con cargo al Presupuesto Ordinario de 1980 en la cuantía de 806.333 pesetas y el resto a pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de 1981.

3) Iniciar el expediente de contratación de la obra de referencia, mediante pública subasta, remitiendo anuncio de licitación al Boletín Oficial de la Provincia.

El precedente acuerdo se adoptó con los votos negativos de los Señores Malano Gragera, Alvarez Gero, Duque Lopez, Mate Redondo y del Viejo Garcia.

El Grupo de UCD explica el voto por coherencia con el dictamen de la Comisión de Hacienda, porque es legal y dentro de la normalidad Presupuestaria y en fin por ser el fraccionamiento mas costoso que la solución adoptada.

ADQUISICION CENTRO SUBCOMARCAL SALUD.-

Se da cuenta por el Sr. alcalde Presidente de Oferta formulada por Don Alfonso Quintana Bautista, sobre terreno para la ubicación del Centro de Salud. El terreno edificable es de 3.135 metros cuadrados y el precio el de 850 pesetas el metro cuadrado.

Sobre el necesario cambio de destino urbanístico se suscita debate, interviniendo los Señores Gomez Núñez y Moreno Garcia en el sentido de que el cambio de calificación urbanística es cuestión de muchos meses y no es tarea fácil.

Se solicita por el Sr. Macero Rodriguez informe jurídico al Secretario. Sin perjuicio del tiempo que se llevaría el cambio de calificación urbanística (aproximadamente un año) debe tenerse en cuenta lo siguiente: 1) al expediente largo y complejo propio de una donación, hay que añadir el correspondiente a una adquisición. 2) Que el procedimiento se complie extraordinariamente, si la compra del terreno se hace por mitad por los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada, pues ello equivale a la tramitación paralela

6 Octubre 1980

25

en cada Ayuntamiento de dos expedientes de adquisición y dos de donación. 3) no existe crédito disponible por falta de concurrencia presupuestaria y se desconocen las posibilidades financieras de Puebla de la Calzada en este aspecto. 4) La entrega de 200.000 pta en concepto de arras o señal, es peligrosa pues si la adquisición no se formaliza el Ayuntamiento pierde dicha cantidad.

En este aspecto resulta más viable la fórmula Jurídica de la opción de compra.

Seguendo el turno de intervenciones al Sr. Moreno Garcia expone que a su juicio, para que resulte viable la consecución de un Centro de Salud, debe disponerse de un terreno de propiedad municipal.

El Sr. Lopez Delgado explica al Sr. Moreno Garcia que ha sido deseo unanime de la Corporación promover un acercamiento con Puebla de la Calzada, mediante la instalación de este servicio entre La Puebla y Montijo. Las mismas razones son expuestas por Don Luis Ortega Zamora, abundando sobre el compromiso moral y jurídico asumido y la necesidad de anular acuerdos adoptados.

Interviene el Sr. Duque Lopez que expone que dada la carencia de fondos y todas las razones que se habian expuesto a lo largo del debate, entiende que lo más aceptable para la consecución del servicio es la cesión gratuita de terreno donde se ubica actualmente la Oficina de Buro.

También interviene el Sr. Alvarez Berro, abundando en el mismo criterio de cesión gratuita de terreno de propiedad municipal.

Interviene Don Rafael Gomez Rodas, que expone que no habiéndose contestado oficialmente al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, se le responde fundamentado el cambio de criterios de este Ayuntamiento en que las graves dilaciones que la adquisición de terrenos en copropiedad supondrían prácticamente la pérdida de la

6 octubre 1980

consecucion de un servicio que resulta indispensable para todos.

25

El Sr. Pimbla Vaca, propone que se vote la cesion gratuita del terreno situado entre el Cuartel de la Guardia Civil y el Matadero Municipal, que tiene una extension de 3.800 metros cuadrados.

Por el Secretario a la vista de todo lo expuesto, estima que la votacion que se va a realizar engloba tres acuerdos distintos: a) Djar sin efecto el acuerdo adoptado en sesion extraordinaria de 27 de mayo de 1980 b) Comunicacion a Puebla de la Cabaña del planteamiento y decisiones adoptadas c) Acuerdo de cesion gratuita y ofrecimiento de terrenos. Todos los Componentes de la Corporacion estan de acuerdo con el planteamiento.

Por el Grupo Socialista se solicita una interrupcion de la Sesion para fijar su criterio en vista de la necesidad del quorum. Concedido un breve descanso de cinco minutos a los efectos indicados, se reanuda la Sesion hablando como portavoz del Grupo de PSOE el Sr. Gragera Zamora que se va a votar si por razones obvias de consecucion de un Servicio de marcado interes publico, aclara que en su condicion de Delegado de Sanidad fue su primera idea la de cesion gratuita de una parcela de propiedad municipal pero se cambio de criterio a la vista de la voluntad Corporativa, unanimente expresada.

Que el Grupo lamenta que habiendo ellos llevado el peso de las negociaciones tengan ahora que quedar en tal mal lugar ante la Corporacion de Puebla y que se haga constar en el acuerdo correspondiente.

Sometidos a votacion nominal se toman por todos los Senores asistentes con la excepcion de Don Emilio Macario Rodriguez, que justifica su voto en contra en base a motivos personales ineludibles los siguientes acuerdos:

6 octubre 1980

25

REVISION ACUERDO OPCION COMPRA TERRENOS

Se acuerda dejar sin efecto la opcion de compra aprobada en Sesion extraordinaria de 27 de mayo de 1980. opcion de compra referente a la adquisicion de 3500 metros cuadrados a Don Luis Vela Saez a un precio de 1000 pts el metro cuadrado por cambio de criterio en cuanto a ubicacion del Centro Subcomarcal de Salud.

COMUNICACION AL AYUNTAMIENTO P. CALZADA.-

Dióse lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada en Sesion celebrada el 25 de Junio 1980 contestando al adoptado por el Ayuntamiento de Montijo de 27 de mayo de 1980. En el acuerdo del Ayuntamiento de 25 de junio, se presta conformidad en cuanto a emplazamiento y financiación pero no es conforme con la formalización de la compraventa a favor del Ayuntamiento de Montijo, sino que debería hacerse a favor de los Ayuntamientos en proporción a sus aportaciones económicas.

a la vista de mencionado acuerdo y tras amplia deliberacion se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada que la copropiedad de los terrenos supone una grave dificultad a efectos de tramitacion al duplicarse los expedientes de adquisicion y donacion al Estado con un alargamiento excesivo en cuanto al tiempo que puede significar la perdida de oportunidad en la consecucion de tan indispensable servicio. Todo ello obliga a este Ayuntamiento a fin de abreviar tramites a acordar el ofrecimiento de terrenos y donacion al estado de solar de propiedad municipal situado entre el Cuartel de la Guardia Civil y el Matadero Municipal. El Ayuntamiento lamenta que por las razones expuestas, así como las de tipo economico no resulte viable el proyecto de instalar este Centro en lugar intermedio entre ambas poblaciones, idea compartida por toda la Corporacion, haciendose constar en acta el sentimiento del Grupo Socialista que fue el encargado de las negociaciones entre ambas Corporaciones



6 octubre 1980

25

TERRENO CENTRO SUBCOMARCAL.- Habermoloz

aprobado el Mapa Oficial de la Provincia de Badajoz con prevision de un Centro Subcomarcal en Montijo es deseo de la Corporacion que dicho centro Sanitario se haga realidad a la mayor brevedad posible por ser de urgente e inaplazable necesidad el establecimiento de dicho Servicio.

Previo deliberacion, se acuerda complementando el quorum establecido en el art. 96 del Reglamento de Bienes, aprobado por Decreto de 27 de mayo 1955.

Primero.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social la instruccion y establecimiento urgente de un Centro Subcomarcal de Salud en Montijo conforme a las previsiones establecidas en el Mapa Sanitario de la Provincia de Badajoz.

Segundo.- Ofrecer los terrenos necesarios para la construccion de dicho Centro, poniendose a disposicion del dicho Ministerio una parcela de terreno de 3.600 metros cuadrados aproximadamente, nta en la Calle Virgen de Barbano, situada junto al Cuartel de la Guardia Civil. Dicha parcela se encuentra debidamente urbanizada y es edificable segun las normas subsidiarias vigentes en este Ayuntamiento. La parcela tiene el caracter de Bien de Propio.

Tercero.- Iniciar el expediente de donacion al Estado, para su afectacion al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, conforme a lo establecido en la legislacion vigente y especialmente el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, debiendo hacerse la exposicion al publico, reglamentariamente establecida.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde. Presidente Don Juan Carlos Molano Graña o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como sea menester para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento realice todos los actos de gestion necesarios para conseguir la finalidad pretendida.

6 octubre 1980

25

Se hace constar a efectos del cumplimiento del quorum establecido en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, que el numero legal de miembros de esta Corporacion es el de diecisiete, estando presente los Señores Alvarez Ceiro, Duque Alvarez, Escorial Lopez, Gualdo Armesto, Gomez Nuñez, Gomez Rodas, Gragera Barroso, Gragera Zamora, Lopez Delgado, Macarro Rodriguez, Mate Redondo, Moreno Garcia, Pinilla Vaca y Del Vigo Garcia, en numero de quince y votando afirmativamente todos los reseñados a excepcion del Sr. Macarro Rodriguez que lo hace en sentido negativo con lo que se alcanza un numero de votos superior a los dos tercios del numero legal de miembros corporativos.

CESION GRATUITA TERRENOS APROSUBA.-

Visto el expediente de donacion instruido y tramitado, para ceder gratuitamente a Aprosuba - 8, once mil quinientos metros cuadrados de terrenos para la construccion de un Colegio de Educacion Especial de Ambiti Comarcal se acuerda por unanimidad

A) Ceder gratuitamente a Aprosuba - 8, once mil quinientos metros cuadrados de terrenos a segregacion de la finca de propiedad municipal "Egido de las Eras" teniendo esta propiedad caracter de propios y cuyo solar que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido de Merida, al tomo 37 del archivo, libro 2º del Ayuntamiento de Montijo, folio 117, finca numero 297, inscripcion 2ª junto al Centro de Formacion Profesional, actualmente en construccion.

B) Esta donacion queda sometida a las siguientes condiciones: Que el Colegio de Educacion Especial se construya y comience a funcionar en el Plazo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

C) Que no habiendose presentado reclamacion alguna contra esta Orden durante el tiempo de exposicion al publico

6 octubre 1980

25

del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ratos de costumbre, se remita el expediente a la Junta Regional de Extremadura, para que autorice la cesión gratuita de estos terrenos a Aprosuba-8.

D) También por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Mofano Gragera o persona que legalmente le sustituya para que interonga, en nombre y representación de este Ayuntamiento, en la forma de escritura pública y cuantos documentos sean necesarios en relación al caso.

Se hace constar a efectos del cumplimiento del quórum que establece el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que el número legal de miembros de esta Corporación es el de diecisiete, habiendo estado presentes en esta sesión los Señores Álvarez Corro, Escorial Lopez, Gualdo Armeste, Gomez Nuñez, Gomez Rodas, Gragera Pardo, Gragera Lamora, Lopez Delgado, Macario Rodríguez, Mate Redondo, Moreno Garcia, Puntilla Vaca y del Vuyo García.

DISPONIBILIDAD TERRENOS APROSUBA.-

Con perjuicio del acuerdo de donación de terrenos a Aprosuba para la construcción de un Colegio de Educación Especial de ámbito comarcal, y en tanto se formaliza la donación mediante escritura pública, y a los efectos previstos en el apartado octavo b) de la resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 20 de febrero de 1980, B.O.E de 11 de marzo de 1980, número 61, por la Corporación se acuerda por unanimidad, autorizar a Aprosuba para afectar los terrenos a los fines de Enseñanza de Educación Especial.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS.- Se da lectura a escrito de 1 de Septiembre de 1980 del Alcalde de Málaga, sobre la constitución de la Federación Española de Municipios, remitiéndose un ejemplar de los estatutos; previa deliberación se acuerda aplazar la decisión una vez sea



6 octubre 1986

25

estudiado el tema por los diversos grupos políticos que integran la Corporación.

RESOLUCION CONCURSOS BENEFICIARIOS SOLARES.-

A propuesta de la Comisión Especial de Viviendas constituida al efecto se resuelve provisionalmente el concurso previo a la subasta de terrenos con destino a solares para la construcción de viviendas Sociales. A continuación se reseñan los 25 beneficiarios por orden de puntuación que pueden acceder a la subasta y los catorce solicitantes que siguen en puntuación en concepto de reservas para suplir aquellos casos de renuncia o nulidad que pudieran presentarse.

Se hará una exposición al público por quince días hábiles a fin de que las personas que se estimen perjudicadas, puedan presentar reclamaciones:

<u>Puntuación</u>		<u>Lista de Beneficiarios</u> <u>Nombre y apellidos</u>	<u>Domicilio</u>
70	1	Jerónimo Rico Lopez	G. Melan Boch, 34
70	2	Manuel Rico Lopez	Idem
55	3	Julio Irquerdo Poves	Albenuz, 3
55	4	Miguel Jimenez Rodriguez	Casteyón, 107
55	5	Pedro del Viejo Fernandez	G. Melan Bochs, 5
50	6	Miguel Romano Perez	Almagro, 31
50	7	Diego Vasquez Piriz	Almagro, 56
50	8	Emilio Fernandez Denueda	Regulares, 31
50	9	Idelfonso Ramos Durán	Baiken, 17.
45	10	Francisco ^{Coto} Rodriguez	Emigrante
45	11	Blos Dominguez Gonzalez	Hernan Cortes 4
45	12	Jose Luis Aguiar Cortes	Canalijas, 39 A.
45	13	Jose Martin Moreno	P. Galatas, 48
40	14	Joaquin Moreno Garcia	F. Pizarro, 15
40	15	Matias Pascual Vargas	San Gregorio, 13
40	16	Diego Cardoso Lopez	Z. Peral, 21
40	17	Francisco Alberto Cuevas	Regulares, 33
40	18	Joaquin Cona Fernandez	Munoz Tomero, 8
40	19	Pablo Sanchez Sanchez	Luis Chamizo, 11
40	20	Alonso Ruiz Sanchez	V. Barbaño, 64

6 octubre 1980

25

40	21	Pedro Delgado Durán	Emigrante
40	22	Juan Gonzalez Fernandez	Emigrante
35	23	Manuel Rodriguez Bautista	Luis Chamuso, 9
35		- Antina Redondo Delgado	G. M. del Bochs, 28
35	24	Juan Martin Perez	Luzbaran, 3



Lista de Beneficiarios en concepto de Reserva

35	25	Joaquin Coronado Gutierrez	F. Caballero, 12
35	26	Gabriel Rico Gutierrez.	V.N. Balboa, 52
35	27	Manuel Gomez Acevedo.	F. Bautista, 19
35	28	Francisco Rico Castillo	El Encinar
35	29	Manuel Rico Castillo	Gal. M. Bochs, 34
35	30	Andres Barral Castaño	Almagro, 37
35	31	Pedro Melchor Fernandez	Comarada M. Mata 29
35	32	Francisco Moreno Bueno	V.N. Balboa, 59
35	33	Indoro Rodriguez Poguero	M. Tomero, 3
35	34	Hermenegildo Suintana Fernandez	V. Barbaño, 32
35	35	Ramon Duque Gomez	R. M ^a Bustina, 41
35	36	Bartolomé Martin Moreno	Mendes Nuñez, 7
35	37	Jerónimo Martin Perez	M. de Pomas, 65
35	38	Luis Varquez Gondello	E. Amaya 5

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de indicado día, debiendo firmar todos los Señores asistentes, de lo que como Secretario certifico.

Francisco ~~Escrivá~~
 Manuel Mata
 Juan
 José Morano
 José María
 José María
 José María

SESION ORDINARIA 21 OCTUBRE 1980

Nº 26

Asistentes

Alcalde - Presidente

Moledo Oragera

Concejales

Alares Carpio

Alvarez Garro

Deque Lopez

Escorial Lopez

Estevez Lopez

Guado Armesto

Gomez Nuñez

Gomez Rodas

Oragera Barrero

Oragera Zamora

Lopez Delgado

Macario Rodriguez

Mate Redondo

Moreno Garcia

Pimella Vaca

Vayo Garcia

Secretario General

Duran Florencio

En la Villa de Montijo siendo las 20,10 horas del día 21 de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporación los Señores del margen componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesion Ordinaria correspondiente a este día, para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierta el acto de orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta anterior en boletín correspondiente a la Sesion numero 25 del 6 de Octubre, extraordinaria, que fue aprobada por unanimidad ratificandose en su contenido.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de la Correspondencia y Disposiciones Oficiales de mayor interés, la cual queda cumplimentada. Merece destacarse:

1. Decreto de Mercaquadiana, S.A. Proidencia del Consejo de 19 Septiembre 1980 de agradecimiento del comportamiento del Ayuntamiento en relación a mencionada Sociedad.
2. Circular de la Direccion General de Trafico sobre el uso de reflectantes para una mayor seguridad vial.
- 3.- Decreto de la Direccion del Instituto Nacional de Bachillerato de 16 de Octubre, agradeciendo a la Corporacion la atencion y ayuda prestada a dicho Centro.
4. Carta de 14 de Octubre de 1980, del Notario Don Francisco Javier Roura Jaen, con domicilio en San Juan de Ribera 7ª para sobre necesidad de firma de escritura de donacion de terrenos al Estado (Guarderia Infantil)
- 5.- Decreto de 16 de Octubre del Servicio de Ayudas a la 3ª Edad, Direccion General de Accion Social del Munis-

21 octubre 1980

nº 26

111
Fondo de Sanidad y Seguridad Social, comunicando la concesión de una subvención de 73.989 pesetas por el Fondo Nacional de Asistencia Social al Club de Ancianos del Ayuntamiento de Montijo, para reformas y equipamiento.

CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL ADULTOS.-

Se dio lectura a escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de 20 de Octubre, por el que se solicita de este Ayuntamiento solar sito en Reyes Fuertes, 28, para destinar dicho solar a Centro de Formación Profesional de Adultos al objeto de impartir en el mismo cursos destinados a la promoción profesional pudiendo el Ayuntamiento disponer del local para actividades formativas en general, cuando no tengan lugar cursos del Inem.

En la deliberación se acuerda por unanimidad la cesión en uso del solar de propiedad municipal sito en Calle Reyes Fuertes, con una extensión superficial de 184 metros cuadrados y dimensiones de 8 x 23 metros, al Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo, para la construcción en el mismo de un Centro de Formación Profesional de Adultos, reservándose el Ayuntamiento el derecho a utilizar los locales para actividades formativas en general cuando no se estén impartiendo cursos del Inem en el mismo.

ESCRITO DEL SR. CORCHERO SOBRE TERRENOS.-

Dióse lectura a escrito de fecha 12 de Octubre de 1980 que dirige el Sr. Alcalde Don Felipe Corchero Jimenez, con domicilio en Merceda calle de Santa Eulalia, 28, en el que expone que a fin de cumplir los compromisos contraídos con la Corporación ha realizado múltiples e intensas gestiones para la construcción o instalación de industrias en los terrenos del Ejido de las Eras que en su día compró al Ayuntamiento. Argumenta la dificultad de promocionar industrias en base a la grave crisis económica actual. En consecuencia solicita la ampliación del plazo de concesión en dos años más, así como la autorización para utilizar dichos terrenos para la construcción de Viviendas Sociales.

21 octubre 1980

Previa deliberación se acuerda por unanimidad:

26

PRIMERO.- No acceder a lo solicitado por el Sr. Corchero Jimenez, por entender que la ampliación de plazas sería en perjuicio de los intereses municipales que este Ayuntamiento viene obligado a defender, no siendo posible la utilización para Viviendas Sociales por ser el destino de dichos terrenos el de ubicación de industrias.

SEGUNDO.- Estimar que procede la reversión de los terrenos al patrimonio municipal en base a lo establecido en el Pliego de Condiciones, requiriendo al Sr. Corchero para que de mutuo acuerdo con la Corporación realice los actos necesarios para la efectividad de la Reversión.

PISTA POLIDEPORTIVA.- A propuesta del Delegado de Juventud y Deportes, Sr. Duque Lopez, se acuerda por unanimidad:

1º.- Que el Ayuntamiento actúe como promotor de una pista polideportiva de unas dimensiones de 46 metros de longitud y 23 de anchura para la práctica de balonmano a siete, hockey sobre patines, baloncesto, tenis y balonvolea a construir en el complejo polideportivo municipal en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

2º.- Para la construcción de la pista polideportiva se solicitará ayuda del Consejo Superior de Deportes, debiendo formalizarse el expediente correspondiente.

3º.- Se aprueba el Presupuesto de construcción de la Pista que asciende a la cantidad de 1.400.000 pts.

4º.- La financiación prevista es la siguiente:

a) Ayuda del Consejo Superior de Deportes, convenio provincial 150.000 pts.

b) Ayuda de la Diputación Provincial: 150.000 pts

c) Aportación del Ayuntamiento y aportación comunitaria 1.100.000 pesetas.

21 Octubre 1980

26

5º.- El plazo de ejecución de la obra será desde la fecha de aprobación del expediente hasta el 31 de Diciembre de 1981

6º.- El Ayuntamiento se compromete a mantener la pista polideportiva que será de propiedad municipal por espacio mínimo de cinco años, siendo los gastos de conservación de cuenta del Ayuntamiento.

MEJORA DE CAPTACION DE AGUAS .- Se da cuenta del Escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra "Mejora de Captación de agua", tercera propuesta de remanentes, Plan Provincial de Obras y Servicios, comunicado por escrito de 3 de octubre con ingreso en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el 15 de octubre, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal, y como se solicita en dicho circular, se adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Se presta aprobación de la obra que se establece del modo siguiente:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	277.876 pts.
Aportación Diputación con cargo a fondos propios	545.345 pts.
Aportación Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local	566.157 pts.
Total Presupuesto Aprobado.	1.389.378 pts.

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consigna-

21 octubre 1980

26

rá en su presupuesto, a partir del año 1980, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%, Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio del abastecimiento de Aguas, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones de impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-

Leída la propuesta de modificación de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificada las altas

21 octubre 1980 9.123.390 pts que se proponen; por lo que se acuerda:



26

PRIMERO. - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario - Interventor

SEGUNDO. - Que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones; a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

AMPLIACION RED AGUA EN J. COSTA. - Se da lectura a presupuesto confeccionado para la terminacion de la ampliacion de la red de agua en Calle Joaquin Costa. Puesta a deliberacion se acuerda:

1º Aprobar el presupuesto de terminacion y ampliacion de la red de agua en calle Joaquin Costa, confeccionado por Eysa con un importe de 161.700 pesetas, obra completamente necesaria a fin de dotar de agua y completar la red de aquel sector.

2º Que se estudie la financiacion de la obra para una mayor rapidez en la misma.

INFORME COMISION DE ENSEÑANZA. - Por Doña Rosa Gagera Barrosos, se da lectura a informe de la Comision de Ensenanza, referente a gestiones sobre Escuelas de Parvulos en Calles Regulares, Subvenciones para corregir Servicios en Colegio San José y para tapar Arroyo Santa Encarnacion a la altura del Instituto; mantenimiento de una unidad especial; instalacion inmediata Centro Medio Subcomarcal estatal y construccion en 1982 del Colegio Nacional Los Charcos; reanudacion de las obras del Centro de Formacion Profesional y Bachillerato Nocturno. La Comision queda enterada.

MOCION PSOE SOBRE SOLIDARIDAD A YUNTANIENTO VIVIENDAS SOCIALES EL MOLINO. - Por el Sr. Gagera Zamora se da lectura a Moción de fecha 16 de Octubre que presenta el Grupo de Concejales del PSOE

21 octubre 1980

26

solicitando la colaboración del Ayuntamiento con los vecinos adquirentes de viviendas sociales en la urbanización "El molino" cuyo texto íntegro se recoge posteriormente. A continuación hace uso de la Palabra el Sr. Alvarez Ceiro como portavoz del PCE en defensa de la moción empleada, digo, presentada por el P.S.O.E.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Gomez Rodas, independientemente que estima necesaria y precisa la gestión ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a fin de resolver el problema, exponiendo la experiencia personal por el vivida en relación a las 104 viviendas de la extinguida Obra Sindical del Hogar.

A continuación interviene el Sr. Gragera Lamora que es interrumpido por el Sr. Pinilla Vaca, quien expone que no debe intervenir por ser parte interesada. El Sr. Pinilla Vaca había hecho uso de la palabra anteriormente a continuación del Sr. Alvarez Ceiro y con anterioridad al Sr. Gomez Rodas, como portavoz de UCD, que sugiere que ante la gravedad del problema, el Ayuntamiento realice toda clase de gestiones ante el M.O.P.U. a fin de obtener una satisfactoria solución del asunto.

Aclara el Sr. Gragera Lamora que se han agotado las gestiones ante el Ministerio de la Vivienda, que la información que surgió de base a la contratación era distinta a la real y que en base a esa información fueron inducidos a celebrar contratos que en otro caso no hubieran celebrado. Termina apoyando la moción por estimar que es el único procedimiento viable.

A petición de la Alesdía se da lectura al art. 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. En aplicación de dicho artículo se ausentan los Señores Gragera Lamora, Escorial Lopez, Estevez Lopez y Moreno Garcia. También se ausenta el Sr. Gomez Nuñez, ni bien hace constar que a su juicio no le es aplicable el precepto legal mencionado.

Prosigue el debate haciendo uso de la palabra los Señores Macario Rodriguez y Pinilla Vaca, sobre la necesidad de agotar las gestiones ante el MOPU

El Sr. Lopez Delgado mantiene el sentido de la mo-

21 octubre 1980

26

con insistiendo en la necesidad de una intervención activa del Ayuntamiento en defensa del vecindario, mediante el uso de medidas de fuerza por ser las únicas eficaces en perjuicio de realizar todas las gestiones necesarias y convenientes

Tras diversas intervenciones de los Señores Macarro Reduques, Gomez Redas y Pinilla Vaca sobre la necesidad de agotar previamente todas las gestiones y si estas resultan estériles es cuando resulta justificado acudir a la vía de fuerza. También intervienen los Señores Alvarez Cero y Del Vayo Garcia en apoyo de la moción.

Sumada la propuesta presentada por el Grupo Político del PSOE a votación nominal, fue aprobada la misma cuyo texto a continuación se transcribe:

**** Moción PSOE solicitando solidaridad Ayuntamiento con los vecinos de la urbanización "El Malino".** Según los datos reunidos por nuestro Grupo los vecinos de la mencionada urbanización, adquirieron viviendas por un precio estipulado de contrato. En dicho contrato se incluye una cláusula que hace referencia a la calificación objetiva dada al Promotor por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y que en su apartado 3.2 dice "Durante los dieciocho meses siguientes a la fecha de esta calificación, los precios anteriores se revisarían trimestralmente conforme con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de noviembre de 1976, siempre y cuando no se hubiere formalizado escritura de préstamo hipotecario, póliza de crédito o cualquier otro documento auténtico en que se haya convenido el precio.

El precio de la Vivienda Social será en todo caso el que corresponde al momento de formalizarse alguno de los documentos anteriormente indicado, aun que posteriormente pueda aplicarse revisión alguna."

Todo esto dio seguridad a los adquirentes de viviendas de que el precio de las mismas no sería revisado, encontrándose ahora con la desagradable e indignante sorpresa de

21 Octubre 1980

26

que se han revalorado los precios incrementándose estos de manera considerable (para muchos alarmantes) sobre el precio del contrato.

Por todo ello el Grupo Socialista de este Ayuntamiento exige que se cumplan los precios estipulados y rechaza todo tipo de argumentos que vayan en contra de las cantidades convenidas en el contrato, que ha sido firmado por el promotor y el comprador y diligenciado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dando como derogada la Orden Ministerial a que se refiere el apartado 3.2 a que se refiere la calificación objetiva.

Por todo lo expuesto el Grupo Socialista, propone se tomen los siguientes acuerdos:

- 1º Que el Pleno del Ayuntamiento haga suya estas reivindicaciones y se pronuncie energicamente contra las revisiones de precios no contempladas en el contrato y que respondería para la mayoría de los compradores la incapacidad económica para la adquisición de dichas viviendas; a las que como españoles tienen derecho según el artículo 47 de la Constitución.
 - 2º Se convocará una manifestación en solidaridad con los vecinos adquirentes de viviendas en la ciudad Urbanización
 - 3º Dirigir escritos de protesta en los términos en que están redactados la moción al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y Delegado Provincial de dicho Ministerio, Gobernador Civil, Presidente de la Junta Regional de Extremadura; así como a los medios de difusión provinciales (prensa, radio etc).
- Montijo
18 de Octubre de 1980. - Firmados: Francisco Escorial Lopez,
Dámaso Estévez Lopez, Rosa Gragera Barroso, Luis Gragera Zamora y Marco Lopez Delgado.

De conformidad con la propuesta aprobada, se acuerda:

- 1) El Ayuntamiento hace suyas las reivindicaciones formuladas y se pronuncia energicamente contra las revisiones de precios no contempladas en los contratos suscritos, en razón a la grave repercusión social que dichas revisiones responderían para la gran mayoría de los compradores, dada la incapacidad económica de los mismos para la adquisición de dichas viviendas, a las que como españoles tienen derecho según

21 Octubre 1980

el artículo 47 de la Vigente Constitución.



26

2º) Se convocará una manifestación en solidaridad con los vecinos adquirentes de viviendas en la citada urbanización.

3º) Doyos escritos de protesta por los terminos en que está redactada la mocion, al Ministro de Obras Publicas y Urbanismo, y al Delegado Provincial de dicho Ministerio, Gobernador Civil, Presidente de la Junta Regional de Extremadura, así como a los medios de difusion provinciales (prensa, radio, etc).

En la votacion nominal toman parte los doce Concejales presentes, absteniendose los señores Alarcos Carpio, Gualdo Arrioste, Gomez Rodas, Macarro Rodriguez, y Pinella Vaca.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Efectuada la votacion se reanuda en el Salon de Sesiones los Sres. Orageso Ramona, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Gomez Nuñez y Moreno Garcia, pasando a continuación al Capitulo de Ruegos y Preguntas. En el mismo se reseña la intervencion del Sr. Gomez Rodas solicitando que se traiga a proxima sesion el asunto de representantes del Ayuntamiento en la Union Deportiva Montijo a fin de conseguir actuar las gestiones de asuntos deportivos pendientes.

Y no habiendo mas asuntos, se levanta la sesion a las 22'40 horas extendiendose el presente acta debiendo firmar todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico,

Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Escorial, Gomez Nuñez, Moreno, and Manuel.

SESION ORDINARIA PLENO

25 noviembre 1980

27

Asistentes

Alcalde - Presidente

Melano Oragera

Concejales

Abaco Carpio

Abares Cerro

Duque Lopez

Ercial Lopez

Estevez Lopez

Gualdo Armesto

Gomez Nunez

Oragera Barroso

Lopez Delgado

Macarro Rodriguez

Mate Redondo

Moreno Garcia

Del Vayo Garcia

Secretario General

Duran Florencio

En la Villa de Montijo, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veinticinco de noviembre de 1980, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejatal los Señores expresados al margen componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesion Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los Señores Gomez Rodeo, Oragera Zamora y Ponilla Vaca, justificando unívocamente su ausencia el Sr. Oragera Zamora que se encuentra pendiente de intervencion judicial.

Abierta el acto de Orden de la Presidencia se procede por mi el Secretario a dar lectura al acta en borrador de la Sesion anterior numero 26 del día 21 de octubre de 1980 que fue aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

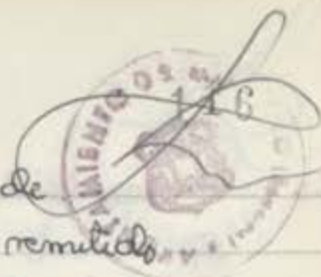
Da-se lectura a la Correspondencia y Disposiciones Oficiales de mayor interes entre las que merecen destacarse:

1.- Escrito de la Delegacion de Trabajo sobre Calendario Laboral para el proximo año de 1981. Se acuerda mantener como Fiestas Locales el 15 de mayo San Jodis y el 8 de Septiembre ferriedad de Nuestra Señora de Barbano, Patrona de Montijo.

2.- Escrito de la Delegacion Provincial del Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo de 29 de Octubre, sobre problematica de 181 viviendas sociales, contestando el acuerdo adoptado por este Pleno el 21 de Octubre de 1980

3.- Escrito del Subdirector General de Ordenacion de la Vivienda, Direccion General de Arquitectura y Vivienda

del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 8 de noviembre actual, contestando acuerdo remitido sobre urbanización "El Molino"



4.- Escrito del Gobierno Civil de Badajoz, Unidad de Administración Local, por el que se transcribe resolución del Delegado de Hacienda de 29 de Octubre sobre aprobación del Presupuesto Ordinario correspondiente a 1980.

5.- Escrito de la Junta Regional de Extremadura, Corporación de Administración Territorial, apartado 357 de Cáceres, por el que se autoriza expediente de Leona gratuita de terrenos (11.500 metros cuadrados) a Arosueba - 8 para la construcción de un Colegio de Educación Comarcal Especial.

6.- Escrito de 22 de Octubre de 1980 de la Alcaldía de Puebla de la Calzada, remitiendo [escrito sobre necesidad de] digo, acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de 21 de Octubre sobre Centro Subcomarcal de Salud, exponiendo el criterio de aquella Corporación en relación a dicho Centro.

7.- Escrito de 24 de noviembre de 1980 de la Alcaldía de Puebla de la Calzada, remitiendo escrito sobre necesidad de medidas correctoras y de depuración de residuales, a fin de que la factoría que la Compañía Formas y Proteínas, SA pretende instalar en esta Villa, no perjudique ni resulte insalubre para aquella población.

8.- Por último se da lectura a contrato de adjudicación directa al Ayuntamiento de Montijo por la Diputación Provincial para la obra mejora de la captación de Agua de Montijo, en la cantidad de 1.389.378 pesetas.

Plantilla de Personal.- Por el Secretario se informa a la Corporación de que vacante la plaza ocupada por Don Sancho Vaca Gregora, Oficial administrativo con motivo de su jubilación voluntaria, procede tomar acuerdo sobre la configuración de la plaza vacante, en base a que

25 noviembre 1980

27

siendo la Secretaria de quinta clase conforme a las disposiciones vigentes dicha plaza debe ser de categoría Administrativa o Auxiliar, salvo que se solicite autorización de la Dirección General de Administración Local para su provisión por Técnico titulado universitario.

Previa deliberación se acuerda por unanimidad que la plaza vacante sea de Auxiliar, reformandose en este punto concreto las previsiones de la Plantilla de esta Corporación de acuerdo con la normativa vigente.

Exención de terrenos Gasolmera. - Deseo lectura a solicitud de Don Aquilino Muñoz González de fecha 18 de Septiembre de 1980, por el que solicita ampliación del terreno necesario para la Estación de Servicio que proyecta acondicionar, conforme al Pliego que se adjunta, estimando que el acondicionamiento supondría una inversión de tres millones ochocientos mil pesetas y proporcionaría dos nuevos puestos de trabajo. Se obliga a realizar las instalaciones en dos años y considera necesaria una inversión de terrenos de 597,85 metros cuadrados. La solicitud referenciada fue objeto de informe y dictamen de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, si bien se considera obligada la rectificación de las dimensiones de terreno, que de conformidad con las mediciones efectuadas por el Sr. Apoyador municipal, asciende a la cantidad de 1.069,12 metros cuadrados, rectificación en la medición que ha sido aceptada mediante comparecencia de 22 de Octubre por el interesado.

Sometido el asunto a deliberación se estima conveniente la enajenación solicitada previo el cumplimiento de los trámites de rigor, conforme a la legislación vigente y se acuerda un precio de 300 pesetas el metro cuadrado. Se procederá a la iniciación del expediente y a la confección del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los terrenos de referencia.

Representación Corporación en la Unión Deportiva Montijo

Previa deliberación se acuerda por unanimidad que sean representantes de la Corporación Municipal en la Junta Directiva de la Unión Deportiva de Montijo para defender

25 noviembre 1980
27

los intereses del municipio en el uso de las instalaciones deportivas los Concejales de este Ayuntamiento Don Jose María Duque Lopez, Don Marco Lopez Delgado y Don Bartolomé Pineda Vaca.

Propuesta PCE sobre muestras Grupos Culturales. - Se da lectura a propuesta de los Concejales comunistas, sobre la organización de una muestra de Grupos Culturales y Recreativos Montañanos a celebrar en Navidad, que debería ser organizada por el Ayuntamiento en colaboración con Aproxiba y en beneficio de dicha Entidad, siendo de la fecha de celebración un día navideño, propio para una magna concurrencia en local de amplias dimensiones. Previa deliberación se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta presentada.

Rendición de Cuentas Ferias y Fiestas. - Por el Concejale Delegado de Cultura Don Damaso Estévez Lopez, se procede a rendir cuentas de los Ingresos y Gastos habidos en las Ferias del presente año y cuyo estado de ingresos es de 2.834.250 pesetas y el Estado de Gastos suponen 2.414.500 pesetas, resultando un superavit de 419.750 pesetas. La relación está fechada el 22 de noviembre de 1980. Las cuentas rendidas fueron aprobadas por unanimidad.

Condiciones Urbanísticas. - Deseo lectura a instancias de Don Gonzalo Vargas Vargas, solicitando la fijación de las condiciones de edificación para un solar sito en la Carretera de Badajoz, que linda a la derecha con Alfonso Quintana y por la izquierda con Juan Sanchez Perez. De conformidad con el informe emitido por el Sr. Aparejador municipal, se acuerda por unanimidad, comunicar al solicitante, que el terreno en cuestión está situado en zona en el que para edificar es necesaria la tramitación de un Plan Especial.

Deseo lectura a petición de Doña Isabel Moreno Acevedo por la que solicita se le fijen las condiciones de edificación al solar de su propiedad sito en la calle 13 de Agosto. La Corporación de conformidad con el informe del Aparejador Municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda

25 noviembre 1980

27

que la alineación sea la que figura en el croquis que se integra en el expediente y del que se proporcionará fotocopia a la interesada. El aprovechamiento del solar se fija en un ochenta por ciento, la altura máxima en 10.50 metros y los vuelos en un siete por ciento.

Anteproyecto Presupuesto Extraordinario. - Por el Sr. Presidente es presentado a la Corporación el expediente de Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario destinado a financiar el coste de los proyectos confeccionados para construcción de nichos en el Cementerio Municipal; adaptación Campo de la Iglesia y Reparación de la Casa Consistorial, así como el de adquisición de materiales para las diferentes obras de pavimentación; el cual formado por la Alcaldía con asistencia del Secretario - Interventor junto con el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Alcalde después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto citado, hizo una exposición detallada de los partidas de sus estados de gastos e ingresos solicitando de la Corporación su aprobación.

Los Señores miembros de la Corporación asistentes, previa deliberación y

Resultando: que el expediente de referencia contiene todos los documentos ordenados por el art. 203 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables.

Considerando: que el acuerdo se adopta con el quórum exigido por el art. 204.1 del citado Reglamento y que redundará en beneficio de los intereses municipales, acuerdan por unanimidad

1º Aprobar el referido Proyecto de Presupuesto Extraordinario para costear los proyectos confeccionados para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal; adaptación del Campo de la Iglesia y Reparación de la Casa Consistorial, así como el de la adquisición de materiales para las diferentes obras de Pavimentación, que asciende tanto en su estado de gastos como el de ingresos a la cifra de 888.146 pesetas.

2º Que prosiga la tramitación de su expediente de conformidad con lo que disponen los párrafos 2 y 3 del art. 896 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente y

25 noviembre 1980

27

posteriormente sea remitido nuevamente a esta Corporación que resolverá conforme a lo preceptuado en el art. 697 del citado Texto legal.

Propuesta Concerto Banco Extremadura. - Dese cuenta de la oferta económica de concerto formulada por el Banco de Extremadura para el pago de funcionarios de este Ayuntamiento, así como informe del asesor económico Don Francisco Domínguez Pimiento de fecha 19 de noviembre de 1980. Dicho informe se extiende ampliamente sobre diversos aspectos y en síntesis explica que el trabajo de confección de nominas y pago al personal absorbe un tiempo de una jornada de trabajo o a lo sumo dos jornadas por lo que económicamente no se justifica un trabajo de mecanografía, debiendo tenerse en cuenta que la confección de la nomina es materia completamente obligada y que no puede sustituirse por ningún otro tipo de documentación. Considero muy conveniente el estudio de los Servicios Recaudatorios que puede prestarse a través de una entidad bancaria. El Secretario-Interventor informa a la Corporación su conformidad con el estudio del Asesor Económico, subrayando que los Servicios ofertados de pago a funcionarios no vienen a economizar trabajo de ninguna clase, sino que supondría la superposición de toda la documentación contable y de confección de nominas a la que pudiera llevar el Banco, pues por imperativos legales la documentación bancaria nunca podría sustituir a los preceptivos documentos de formalización obligados. Por otra parte recuerda que así como considera ocioso el tema en cuanto al pago de funcionarios, considera muy interesante profundizar el tema de recaudación a través de la domiciliación de pagos en cuentas bancarias. Que en todo caso debe tenerse en cuenta lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan en relación a la contratación administrativa.

Se surcita deliberación en la cual se exponen diversos puntos de vista debiendo mencionarse la intervención del Dr. Moreno García, expone sobre la necesidad de tener muy en cuenta la iniciativa del Banco de Extremadura proponiendo dicha iniciativa que no ha tenido lugar en relación a otros Bancos defendiendo el Concerto Directo. Por el Dr. Lopez

25 noviembre 1980

27

Delgado entre otros se rebatía al Sr. Moreno Garcia, exponiendo la necesidad que tiene un ente publico de actuar conforme a ley y de acuerdo con las normas de contratacion administrativa. Tambien anteriormente el Secretario de la Corporacion para explicar que la confeccion de un Pliego de Condiciones no supone quebrantar la obligada discrecion sobre el contenido de la oferta formulada por el Banco de Extremadura.

A propuesta de la Alcaldia se acuerda se estudie el tema de los concertos sobre el pago de nombras y conceptos objeto de Padron, se confeccionen los oportunos Pliegos de Condiciones a nivel de Proyecto y se dictamine todo ello por la Comision Informativa de Hacienda a fin de decidir lo procedente en el Pleno.

Operacion de Deuda - no se entra a deliberar sobre este punto del orden del dia y el referente a realizaciones de necesaria seleccion por no haber ultimado los trabajos algunas de las Comisiones Informativas y por ser tema que es mas propio se trate en Pleno Extraordinario, acordandose se celebre el mismo el proximo martes dia tres.

Denominacion de Calles - Aprobada reglamentariamente la urgencia y tras amplia deliberacion se acuerdan los siguientes cambios en la denominacion de calles: La Calle 13 de Agosto pasara a denominarse Calle del Concejo y la Plaza de Falange Española, se denominara Plaza de la Constitucion. La plaza y calle de nuevo trazado surgida como consecuencia de la Urbanizacion "El Molino" se denominara calle Poeta Miguel Hernandez y Plaza del Molino respectivamente.

Las votaciones nominales arrojaron el siguiente resultado:

- En cuanto a la calle del Concejo, se requirio la abstencion del Sr. Moreno Garcia
- La denominacion de la calle Poeta Miguel Hernandez, fue aprobada con el voto negativo del Sr. de los Señores Alarcí Carpio, Gomez Nuñez, Macarro Rodriguez, Moreno Garcia y la abstencion del Sr. Osvaldo Armetto
- Los mismos resultados que la votacion anterior se produjo en relacion a la denominacion Plaza del Molino.
- En cuanto a la votacion nominal para el cambio de nombre de Plaza de Falange Española

25 noviembre 1980

27

a plaza de la Constitución, fue votada con el voto afirmativo de todos los asistentes a excepción de los votos en sentido de abstención de los Señores Alarcón Carpio, Galelo Armeste, Gomez Nuñez, Macarro Rodriguez, y el voto negativo del Sr. Moreno Garcia.

La propuesta objeto de votación fue la presentada por la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano, habiéndose presentado en la deliberación otras propuestas que a continuación se reseñan: El Sr. Macarro propone para la calle nueva de la urbanización El Molino, el de Echegaray; El Sr. Gomez Nuñez que sea el nombre de un montyano ilustre; el Sr. Moreno Garcia considera que debe tenerse en cuenta la sugerencia del promotor y el Sr. Alarcón estima necesaria la audiencia del vecindario de dicha urbanización.

También se deliberó ampliamente sobre la procedencia o improcedencia de denominación de los nuevos viales de la urbanización "El Molino", interviene los Señores Macarro Rodriguez, Moreno Garcia y Escorial Lopez entre otros. El Secretario también interviene para explicar la necesidad de rotulación de todos los viales como consecuencia de la confección de los Planos Generales de la Población.

Ruegos y Preguntas - En el capítulo de Ruegos y Preguntas se hace referencia a diversos temas, mereciendo destacarse la intervención del Sr. Escorial Lopez, exponiendo que a su juicio es completamente necesario solicitar audiencia al ministro de Sanidad y Seguridad Social para que la Comisión Informativa de Sanidad y Beneficencia, exponga al ministro las necesidades de la población en orden a la instalación de un Centro Subcomarcal de Salud y Guardia Infantil.

Solicitud referente a diversos Bienes de Sacera - Aprobada reglamentariamente la urgencia se acuerda por unanimidad solicitar de IRYDA:

A) Que se conceda el uso gratuito a este Ayuntamiento de la disponibilidad del edificio situado en Sacera y proyectado inicialmente para cine, a fin de destinarlo a

25 noviembre 1980



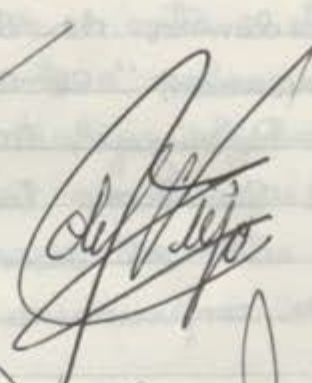
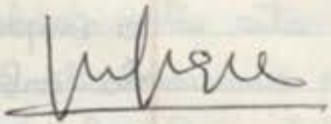
27

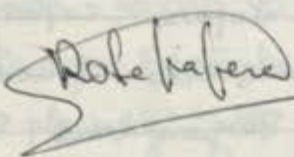
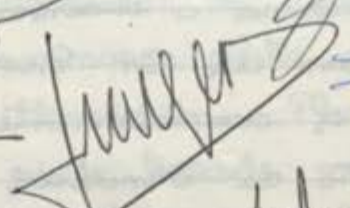

unos comunitarios debiendo aclararse las conclusiones de utilización.

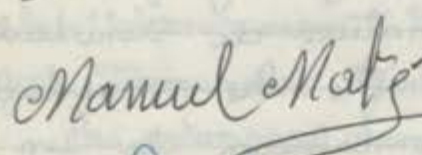
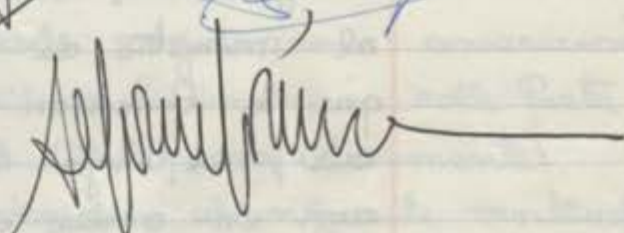
B) Que la casa donde actualmente se celebra la Junta de Colonos, se cede a este Ayuntamiento para su utilización como Casa de la Juventud.

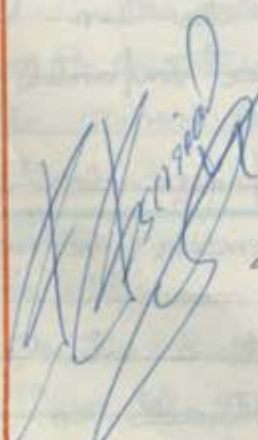
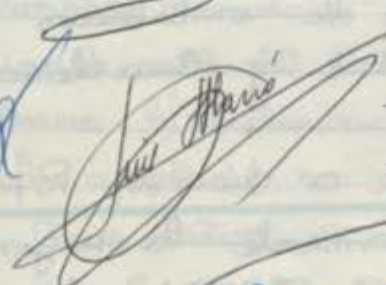
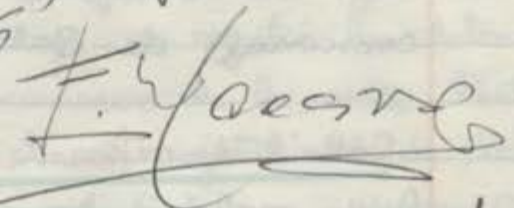
C) Solicitar de IRYDA el arreglo del Centro Administrativo del poblado de Sacara (vulgarmente denominado Ayuntamiento) por considerar que su estado de conservación debe calificarse de pésimo.

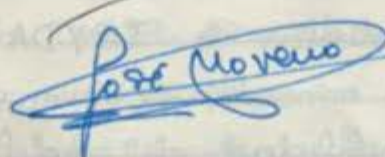
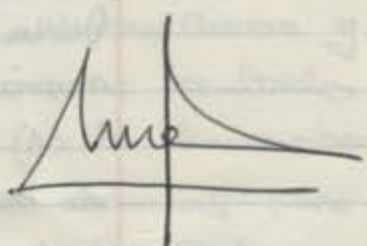
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas cincuenta minutos, extendiendose el presente acta que deberan firmar todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

SESION ORDINARIA 23-12-1980

28

Asistentes:

Alcalde-Presidente

Mano Jagera

Tenientes de Alcalde

Jagera Zamora

Jóper Delgado

Viejo Jarcia

Alvarez Cerro

Macano Rodriguez

Jómer Níñez

Concejales

Alarcó Carpio

Duque Jóper

Escorial Jóper

Estévez Jóper

Giraldo Argento

Jagera Barroto

Jate Redondo

Piñilla Vaca

Moreno Jarcia

Secretario General

Durán florencio

En la villa de Montijo, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunen los señores del margen, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No asiste ni excusa su asistencia el Concejales Don Rafael - Gómez Rodao.

Abierto el acto de orden de la presidencia, se procede por mi el Secretario, a dar lectura al acta en borrador de la sesión anterior número 27, correspondiente a la celebrada el 25 de Noviembre de 1980, que fue aprobada.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada. Merece destacarse escrito del Gobierno Civil (Protección Civil) por el que se remite instrucciones generales sobre inundaciones.

REVISIÓN ORDENANZAS FISCALES.- Previa tramitación del expediente reglamentario y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se rectifica la Ordenanza por ocupación de vía pública en sus apartados B) y C), que queda redactada en la forma que a continuación se especifica, quedando inalterados los demás apartados de la tarifa correspondiente a la Ordenanza fiscal por ocupación de vía pública:

B) - Puntales y ardamios, 50 pesetas metro lineal.

Vallas, 25 ptas. metro lineal.

C) - Escombros, material construcción, cajones, leña, paja, elementos de trabajo, etc., 50 pesetas por metro cuadrado y día.

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad de los señores asistentes.

Don Luis Alarcó Carpio, como portavoz del Grupo Político U.C.D., hace constar la protesta formal y enérgica de su Grupo

23 Diciembre 1980

1.º 28

por la práctica que se ha seguido en relación al presente año de aminorar la base en la liquidación de la tasa de ocupación de vía pública, sin haber dado cuenta a la Corporación para que esta resolviera lo procedente.

DELIMITACIÓN TERRENOS FOPEXSA.- Se presentó a la Corporación, para su examen y aprobación, plano definitivo levantado por el Aparejador Municipal, del terreno vendido en pública subasta, de la que resultó adjudicataria la empresa forrajes y proteínas de Extremadura, S.A. (FOPEXSA), para la construcción de una factoría de tratamiento industrial de la alfalfa. Conforme dicho plano, el terreno vendido tiene una extensión superficial de veintiocho mil ochocientos setenta y uno (28.871) metros cuadrados, y con fachada en ochenta y cinco (85) metros lineales, en relación a la Carretera de la Estación del ferrocarril. La Corporación aprueba por unanimidad el plano presentado.

LÍNEA EN CALLE NAVAS DE TOLOSA.- Previa dictamen de la Comisión de Urbanismo, se aprueba por unanimidad que la línea aplicable al solar a construir por Don Roque Juárez Román, en calle Navas de Tolosa, s/n., será paralela al bordillo del acerado actualmente existente y a una distancia de tres metros del bordillo.

CENTRO SUBCOMARCAL DE SALUD.- Aprobada reglamentariamente la urgencia, se da lectura a escrito de la Delegación territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 16 de Diciembre de 1980, en el que se transcribe escrito de la Dirección General de Planificación Sanitaria que dice textualmente: "En relación con la solicitud del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), en petición de una subvención económica con destino a la construcción de un Centro Sanitario en dicha localidad, lamentamos comunicarle, rogándole su traslado a los interesados que, por el momento, carecemos de disponibilidades presupuestarias para poder atenderla.- No obstante, se toma nota, para cuando las circunstancias presupuestarias lo permitan poder atender dicha petición".

La Corporación queda enterada del escrito referenciado.

23 Diciembre 1980

nº 28

En relación al Centro Comarcal de Salud, da cuenta el Sr. Alcalde de oferta verbal hecha por Don Luis Vila Saez consistente en cesión gratuita del terreno necesario para Centro de Salud, a cambio de que se declare zona edificable el terreno de su propiedad sito en terreno comprendidos entre fuente de la Calzada y Montijo. El tema dio lugar a amplia deliberación, interviniendo a título personal Don Bartolomé Pinilla Vaca que expresó su disconformidad porque, a su juicio, ello supondría un gran beneficio para el propietario a costa de los intereses municipales, no encontrando justificada en forma alguna volver a tratar de un tema resuelto definitivamente en sesión. Esta intervención fue rebatida por los Sres. Jagera Zamora y Macarro Rodríguez, que hicieron referencia a circunstancias concretas del caso y entendieron que políticamente facilitaría las cosas un cambio en la ubicación del Centro Comarcal de Salud. Intervino también el Sr. Alvarez Cerro, expresando su sorpresa por la postura corporativa de fuente de la Calzada en relación a este Centro y ubicación de la factoría de industrialización de la alfalfa y alude al ejemplo del Centro de Urgencia que atiende perfectamente a ambas poblaciones en su actual emplazamiento.

Por el Sr. Alcalde, se aclara que el asunto se ha expuesto para conocimiento de la Corporación, pero entiende que dada la importancia y aspectos complejos que la materia encierra, es obvio que el tema no puede resolverse en la presente sesión. Tras la intervención del Sr. Jagera Zamora en el sentido de que un mero dictamen de la Comisión de Sanidad no aportaría nuevos elementos de juicio por haber agotado de manera exhaustiva el tema, se acuerda por unanimidad que el asunto sea objeto de un Pleno extraordinario a celebrar próximamente.

BIENES DE LÁCARA. - Aprobada reglamentariamente la Urgencia, dióse cuenta de escrito de 18 de Diciembre de 1980 del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, referencia MCV/AD 6.400 de 15-12-80, sobre entrega de determinados bienes en el Poblado de LÁCARA, en contestación a acuerdo plenario anterior. Previa deliberación se acuerda expresar

23 Diciembre 1980

n.º 28

La conformidad en relación al punto 1.º y 2.º, que se refieren respectivamente a local para cine y Hogar Rural Masculino.

En relación al punto 3.º, referente a edificio administrativo, (conocido como Ayuntamiento), el Ayuntamiento expresa que el mismo se encuentra en pésimas condiciones de conservación y que, se mantiene el criterio repetidamente expresado por esta Corporación, de que el mencionado edificio debe ser reparado en su totalidad antes de la entrega del mismo por el Estado, ratificándose acuerdo anteriores, entre otros el de 5 de febrero de 1979.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Por el Presidente de la Comisión de Agricultura Sr. Mate Redondo, se expone la necesidad de agilizar los trámites de reversión de los terrenos en su día vendidos a don Felipe Corchero Jiménez. Se acuerda se proceda a formalizar el dictamen de traslado conforme a lo exigido por la legislación vigente para el ejercicio de acciones, a fin de poder adoptar el acuerdo sustinente en el próximo Pleno Ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente que deberán firmar todos y de lo que certifico.



 A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, some with names written below them. Legible names include:

- Manuel Mato
- del Río
- Moreno
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro
- Alfaro

SESION ORDINARIA 22.1.81

1

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

Molano Frajera

Ttes. de Alcalde:

Frajera Zamora

Fópez Selgado

Viejo Jarcia

Alvarez Cerro

Macarro Riquez.

Jóñez Míñez

Concejales:

Harco Carpio

Escorial Fópez

Fstévez López

Jirado Armenta

Jóñez Rodas

Frajera Barro

hate Redonda

Pinilla Vaca

Secretario General

Jurain florencio

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren, pero justifican su ausencia los Sres. Jorge López y Moreno - Jarcia.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dio lectura al acta en borrador de la Sesión nº 28 correspondiente a la celebrada el día 23 de diciembre de 1980, que fue aprobada por todos los Sres. asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada. Merece destacarse: a) Escrito de la Comisión de los familiares de los fallecidos con motivo de la Guerra Civil, cuyos restos fueron trasladados el pasado día 14 al Panteón Colectivo, expresando su agradecimiento por la colaboración municipal en la realización de citado panteón, la cesión de los terrenos necesarios y la asistencia de la Corporación a los actos celebrados. b) Escrito del Delegado de Hacienda de 17 de enero de 1981, Sección de Haciendas Locales por el que se comunica que no se interrumpen los trabajos de preparación del Presupuesto, dentro de las naturales cautelas, por estar pendiente de publicación un Real Decreto. Ley de medidas sobre régimen jurídico, económico y financiero de las Corporaciones Locales, aprobado en Consejo de Ministros de 16 de enero de 1981. c) Comunicación de la Excmo. Diputación Provincial - Intervención Registro de Salida 30 de 14 de enero de 1981, por el que se comunica que la obra 66/1978 de Fuzadora - realizada por esta Corporación, lo fue conjuntamente en los Ayuntamientos de Montijo y fuente de la Calzada, expresándose que en consideración al acuerdo de ambos Ayuntamientos.

22 Enero 81

7.º 1

tos de 22 de Septiembre de 1971, la cantidad a autorizar por el préstamo anticipado para el año de 1980 y sucesivos es el que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Montijo 483.572 ptas.
Ayuntamiento de Puebla de la Calzada: 202.770 ª
La Corporación queda enterada

Diose lectura a escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, por el que solicita sea entregada una llave de la caseta de captación y del depósito regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua. Por el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Varios, Sr. Escorial López, se expone a la Corporación que la Comisión de su presidencia se reunió el pasado martes día 20, acordándose tener un contacto con la Corporación de Puebla de la Calzada, a fin de resolver de la mejor manera posible y mejor buena voluntad este conflictivo tema.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de diversas gestiones realizadas en relación a la Delegación de Educación sobre el nombramiento de Profesor para párvulos en las escuelas del Valle. En relación a la Diputación provincial sobre las subvenciones pendientes para arreglo de Biblioteca, calle Paría y mancaparís. En relación a la Consejería de Urbanismo sobre expediente de reforma de Normas Subsidiarias, y en relación al IRVSA sobre transferencia de bienes. También expuso que el posible costo del Plan Parcial de los terrenos donde posiblemente quedan ubicarse las instalaciones del Centro de Salud se elevarían aproximadamente a Veintietres mil pesetas, según información facilitada por D. Juan López-Lago.

REVERSIÓN TERRENOS INDUSTRIA TALCOS, ETC.-

Diose lectura a dictamen emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Montijo, Dña. Nicolmeda Surán Floresco, de fecha 19 de Enero de 1981, sobre procedencia del ejercicio de acciones para la reversión de 3.192 metros cuadrados vendidos a Don Jesús Montijón Jimenez, para la construcción de una fábrica para la titulación de talcos, caolín y carbonato a los efectos previstos en el artículo 370 de la Ley de Regimen

22 Enero 81

local de 24 de Junio de 1955.

De conformidad con el dictamen emitido por el Secretario en su calidad de letrado, se acuerda por unanimidad:

1.º Ejecutar las acciones civiles necesarias para la recuperación del terreno vendido a Don Jesús Fortián Jiménez o persona que se haya subrogado en el derecho de propiedad sobre los 3.192 metros cuadrados de terrenos del ejido de la zona, Bienes de Propios, y que fueron vendidos previa pública subasta adjudicándose mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1967. Se estima que procede la reversión por total incumplimiento de los artículos tercero y cuarto del pliego de condiciones.

2.º Autorizar a la Comisión M. Permanente para la designación de Abogado y Procurador para la defensa y postulación procesal necesaria.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Carlos Molinos Trajera o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue poder general para olerías al Procurador o Procuradores designados para la postulación procesal.

REVERSIÓN TERRENOS INDUSTRIA CONSERVERA.-

Igualmente se da lectura a dictamen emitido por D. Nicomedes Surán Florencio, Secretario General del Ayuntamiento, fechado el día 19 de enero de 1981, sobre procedencia del ejercicio de acciones para la reversión de 100.000 metros cuadrados vendidos a Don Felipe Corchero Jiménez, para la construcción de una fábrica de Conservas Vegetales, Deshidratación e Industrialización de productos hortofrutícolas, a los efectos previstos en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

De conformidad con el dictamen emitido por el Secretario en su calidad de letrado, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Ejecutar las acciones civiles necesarias para la recuperación del terreno enajenado a Don Felipe Corchero Jiménez o persona que se haya subrogado en el derecho de propiedad sobre los 100.000 metros cuadrados de terrenos del ejido de las Heras, Bienes de Propios, y que fueron vendidos previa pública subasta adjudicándose mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Enero de 1967.

22 Enero 81

7º1

Se estima que procede la reversión por total incumplimiento de los artículos tercero y cuarto del Pliego de Condiciones y de conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en 7 de Agosto de 1979 y 21 de Octubre de 1980.

2º Autorizar a la Comisión p. permanente para la designación de Abogado y Procurador para la defensa y postulación procesal necesaria.

3º Autorizar adimissivo al Sr. Alcalde-presidente D. Juan Carlos Polanco Tragera o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue poder general para pleitos al Procurador o Procuradores designados para la postulación procesal.

REVISIÓN TARIFA ORDENANZA FISCAL RECOGIDA BASTURAS.

A propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y de Servicio Público viario, se acuerda por unanimidad y cumplimentándose el quorum reglamentario la revisión de las Tarifas de la Ordenanza fiscal número 10, que rige la tasa por el Servicio de Recogida Sanitaria de Basturas. El artículo 4º de dicha Ordenanza quedará redactado en la forma que a continuación se especifica con efectividad a partir de 1º de Enero de 1981:

ARTICULO 4º.- Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en las siguientes:

TARIFAS

- 1º Viviendas de carácter familiar 1.500 ptas.
- 2º " " con pequeñas industrias artesanas. 2.000 "

Observación.- Se integrarán en este apartado las pequeñas industrias de carácter artesanal aun cuando estén fuera de la vivienda familiar, imputándose el cobro a la vivienda.

- 3º Pequeños talleres y almacenes, churrerías, librerías, joyerías, tabernas, pequeñas carnicerías, establecimientos de alimentación y fondas. 3.000 ptas.

- 4º Relojerías-joyerías, bares, pasaderías, talleres, y almacenes en general, ferreterías, fruterías, autoservicios, farmacias, carnicerías, cines de verano, bodegas y lazaretos. 4.500 ptas.

- 5º Restaurantes, discotecas, pub, salones de bodas, casinos y clubs de recreo, bancos, colegios privados de más de ocho aulas, cines y similares. 10.000 ptas.

22 Enero 81

6.- Hoteles 18.000 ptas.

7.º 1

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 25.-

Aprobación del presupuesto extraordinario destinado a financiar el pago de los proyectos de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, adaptación Campo de la Iglesia y reparación del edificio Ayuntamiento, así como el pago de materiales para obras de pavimentación de las calles.

Por el Sr. Secretario se da cuenta que en el Boletín Oficial de la provincia n.º 283, de 6 de Diciembre de 1980, se insertó edicto de fecha 26 de Noviembre de 1980, anunciando aprobación de los proyectos de Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en la Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1980, destinados a financiar los proyectos de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, adaptación Campo de la Iglesia y reparación del edificio del Ayuntamiento, así como al pago de materiales para obras de pavimentación de calles; y habiendo transcurrido el plazo de quince días desde la publicación antes dicha, sin que se produjera reclamación alguna, se estima procedente la aprobación definitiva.

Examinada con todo detenimiento la documentación pertinente obrante en el expediente, tras amplia deliberación y por unanimidad se acordó:

1.º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Extraordinario de referencia, cuyo estado de ingresos y gastos, asciende a la cantidad de ochocentas ochenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesetas.

2.º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público dicho presupuesto aprobado durante el plazo de quince días al objeto de posibles reclamaciones.

APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 17.-

Acto seguido el Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente Sesión era examinar y aprobar la Cuenta General de Presupuesto Extraordinario n.º 17 correspondiente al ejercicio de 1978, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo, examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

22 Enero 81

2º 1

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente resuelta y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la esperada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que derivarse a la Delegación de Hacienda para su resolución y definitiva aprobación.

FIJACIÓN DE CONDICIONES URBANÍSTICAS. - Es dada lectura de instancia que autoriza, con fecha 19 de Agosto de 1980, Don Francisco Frajera Cardoso, domiciliado en calle Cte. Castejón, hoy Arriba, nº 4, por la que solicita línea y condiciones de edificabilidad del inmueble nº 47 de citada vía urbana, que da su frente a la calle Hros. P. Quintero.

Visto el informe emitido al efecto por el Sr. Aparejador municipal, así como el de la Comisión municipal de urbanismo de este Ayuntamiento y de conformidad con ambos, se acuerda se comunique al Sr. Frajera Cardoso, que la calle nº 47 de la calle Cte. Castejón, no está afectada por fracción en las normas subsidiarias. Este acuerdo tiene una vigencia temporal de tres meses a partir de su notificación.

Don José María Toranzo Frajera, domiciliado en calle Calzada, 27 de frente de la Calzada, por su instancia de fecha 27 de Septiembre de 1980, solicita línea y condiciones de edificabilidad de un terreno situado en la margen derecha de la carretera a Puerta de la Calzada, frente a la factoría Sanchez-Rex y conocidos los informes emitidos por el Sr. Aparejador y Comisión municipal de urbanismo, conformes con ello se acuerda comunicar al solicitante Sr. Toranzo Frajera, que al figurar el terreno fuera de la zona urbana y dentro de un entorno de posible urbanización, es necesario la ejecución de un plan parcial para citado terreno. Este acuerdo tiene una vigencia temporal de tres meses a partir de su notificación.

También Don Pedro Mateo Rodríguez, por instancia de fecha 29 de Agosto de 1980, solicita, indicando su domicilio en ca-

22 Enero 81

7.º 1

El Sr. José Canalejas, 27, línea y coberturas de edificabilidad del inmueble 7.º 2 de la calle Júcar de esta villa, que linda con el callejón del Carazo y José Zamora. Este pleno Municipal, convalidados los informes conjuntos emitidos por el Sr. Aparejador Municipal y Comisión Municipal de Urbanismo, acuerda se le responda al solicitante que el cerramiento por la calle Júcar se ejecutará a 1,50 metros de la cara interior del bordillo. Este acuerdo tiene una vigencia temporal de tres meses a partir de su notificación.

El anterior Sr. Don Pedro Mateo Rodríguez domiciliado en la calle J. Canalejas, 27, solicita por su escrito de fecha 21 de Septiembre de 1980, línea y coberturas de edificabilidad de un terreno ubicado en la prolongación de la calle Zorrilla. De conformidad con la opinión técnica del Sr. Aparejador Municipal y la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento, se acuerda se responda al solicitante que el aprovechamiento del solar será del 60 por ciento, la altura máxima de 7,50 metros y los vuelos el siete por ciento, no afectando para nada la línea de citado terreno. Este acuerdo tiene una vigencia temporal de tres meses a partir de la notificación.

Don Jesús Fernández Franco, vecino de Montijo, con domicilio en la calle Fernán Cortés, 22, solicita por su escrito de fecha 16 de Junio de 1980, línea y coberturas de edificabilidad del inmueble ubicado entre la calle Escuela y C. Arrenal. El informe del Aparejador es que la anchura de la calle sea de diez metros en relación a Alvaroes Vila y alineación con la calle Reina San Cristina, según croquis. La Comisión Informativa de Urbanismo dio cuenta de este informe, entendiendo que la anchura de la nueva calle debe ser de diez metros y que el solar avance hasta la línea que proporcione la calle C. Arrenal, con pendiente del chaflán conforme a croquis. Se deliberó ampliamente sobre el tema y especialmente con referencia a la peligrosidad que para el tráfico supone esta solución. Tuviéron lugar dos votaciones nominales; la primera referente a la anchura de nueva calle, siendo aprobada por unanimidad una anchura de diez metros. En relación a la alineación con la calle C. Arrenal, es aprobada por mayoría el dictamen de la Comisión, obteniéndose Doña Rosa Frajera Carrero, Don Juan López Velgado y D. Juan Carlos Molano Frajera, debiendo reservarse

22 Enero 81

7.º 1

el voto negativo de S. Bartolomé del Viejo Justicia. El aprovechamiento del solar se fija en el 60 por 100, siendo la altura máxima la de 13,50 metros en relación a C. Arenal y calle de vera apertura, y 10,50 metros en relación a la calle Picoles, siendo el vicio permitido el del 7 por 100 y sin que sobrepase de la anchura del acerado una vez resado 20 cm. al mismo. Este acuerdo tiene una vigencia temporal de tres meses, sin que pueda una vez transcurrido este periodo originar derechos adquiridos para el particular.

Se da lectura a instancia que suscribe con fecha 16 de Diciembre de 1980, el vecino de esta D. Valentín Sánchez Zapinos domiciliado en calle V. de Barbaño, 16, por lo que solicita línea y coberturas de edificabilidad de solar ubicado en la margen izquierda de la carretera de Puerto a la N.V., frente al solar de uso por Auto-Escuela. Se conformidad del Sr. Ayerajador Municipal y Comisión Informativa de Urbanismo, se autoriza provisionalmente el cerramiento solamente para cobrir, debiendo solicitar nuevas condiciones de edificación si pretendiese realizar otro tipo de edificación. Este acuerdo tiene una vigencia temporal de tres meses contados a partir de la notificación del mismo.

D. Andrés Jesús Salas, industrial, vecino de Puerto, con domicilio en la carretera de Torremayor, solicita por escrito de fecha 16 de Diciembre de 1980, línea y coberturas de edificabilidad del inmueble ubicado en la plaza de S. Pío, 1.º 1 de esta localidad. El informe del Sr. Ayerajador es cuanto a línea es que en relación a la medianería izquierda, tiene 1,10 metros. La Comisión Informativa de Urbanismo entiende que esta condición dará lugar a una incómoda y que, en definitiva, resultará muy difícil hacer efectiva dicha alineación, vistas las circunstancias particulares como las que concurren en los edificios afectados. Efectuada votación nominal se acuerda por unanimidad respetar la actual alineación, fijándose como aprovechamiento del solar el 60 por ciento y como altura máxima 10 metros, y un vicio del 7 por ciento, cuya dimensión máxima será menor en 20 cm. a la anchura máxima del acerado. Este acuerdo tiene una validez temporal de tres meses contados a partir de su notificación.

22 Enero 81

7.º

ALINEACIONES EN EL CASCO VIEJO. - Teniendo en cuenta las muy graves dificultades que suponen las alineaciones en la parte antigua de la población, la ausencia de un plan de alineaciones en las vigentes normas subsidiarias y que, por esta general, alineaciones particularizadas de edificios sólo dan lugar a un gran irregularidad, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que en principio se respete las actuales alineaciones en el casco viejo de la población.

SEGUNDO.- Que por vía excepcional se rectifiquen aquellas alineaciones que puedan suponer un grave problema urbanístico o de tráfico.

TERCERO.- Que lo anteriormente mencionado es sin perjuicio de la necesidad de robustecer la fijación de condiciones urbanísticas y el respeto a las situaciones jurídicas anteriormente resueltas, si las hubiere.

FOTOGRAFÍAS ANTIGUAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace uso de la palabra para exponer que aprovechando el material acopiado para la realización de la exposición de fotografías antiguas, estima conveniente la impresión de un libro donde se recoja el material más significativo para la historia de la población. A estos efectos se ha recabado presupuesto de las casas impresoras, siendo del orden de 300 ptas. el precio del ejemplar para una tirada de 1.000 ejemplares. Este tema fue objeto de examen en la reunión de la Comisión de Hacienda celebrada el día de ayer. Por el Sr. Excmo. López, componente de dicha Comisión se expone la necesidad de estudiar el asunto con cierto detenimiento desde el punto de vista económico, y la misma postura es mantenida por el Sr. Pinilla Vaca, también componente de mencionada Comisión. Previa deliberación sobre algunos de los detalles particulares implicados en el tema, se acuerda por unanimidad que la Comisión de Hacienda labore - dotamen a la mayor brevedad, que se solicite de las casas impresoras pruebas de impresión a efectos de poder calibrar la calidad de los trabajos y que se difundan ostavillas entre el vecindario solicitando la colaboración del mismo a efectos de incorporar nuevo material fotográfico que pudiera ser digno de interés para la publicación proyectada.

22 Enero 81

nº 1

ORGANIZACIÓN FIESTAS CARNAVAL: Dióse lectura a escrito que presenta el Grupo de Concejales del PCE de fecha 14 de Enero de 1981, sobre recuperación de las fiestas populares del Carnaval, estimando que debe restituirse el denominado tradicionalmente "Domingo Judo de Carnaval", con organización de un desfile, anticipando un grupo de majorettes, banda estudiantina, etc. terminando el desfile con un baile con concurso de máscaras y de pirata. Su perjuicio de ello se celebrará el "entierro de la Sardina" el día 5 de marzo. Previa deliberación se acuerda por unanimidad pase el asunto a la Comisión de festejos, a fin de que concrete un programa de actos y presente un presupuesto del coste de organización de los mismos.

Dicho presupuesto se verá el próximo Pleno, que se celebrará a la mayor brevedad posible por la premura de tiempo.

AMPLIACIÓN DE TERRENOS DEL INSTITUTO: Se replantea el tema de la necesidad de ampliar los terrenos para el funcionamiento del Instituto de Enseñanza Media. En relación al tema y vista la propuesta de ampliación de terrenos presentada, se acuerda que por el Sr. Aparejador Municipal se levante Plano a Escala donde se especifique de manera clara los terrenos cedidos al Estado en su día y la ampliación solicitada, especificando los metros cuadrados, linderos y todos los detalles necesarios para su integración en el expediente de donación a formalizar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las reiniciadas horas de indicado día, debiendo de firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario Certifico.

Handwritten signatures and initials, including names like Roberto Ben, Manuel Mate, and others, some with circular stamps.

SESION EXTRAORDINARIA

4.2.81

2



Asistentes:

Alcalde-Presidente

José Luis Frajera

Concejales

Fraja Zamora

Del Hierro Jarcia

Abrera Cero

Macarro Rodriguez

Juarez Nunez

Concejales

Reonal Lopez

Jiraldó Prumeta

Fraja Barroso

Prate Redondo

José Luis Jarcia

Quilla Vaca

Secretario Jefe

José Luis Floriano

En la Villa de Montijo, siendo las doce y cinco minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron pero justifican su ausencia los Sres. López Delgado, Alarcón Carpio, Duque López, Estévez López y no justifican el Sr. Juárez Rodas.

Hecho el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, nº 1, del día 22 de enero de 1981, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

PROPOSICIÓN P.C.E. SOBRE URGENTE HABILITACIÓN FONDOS EMPLEO COMUNITARIO. - Dióse lectura a propuesta de acuerdo y moción para reclamar del Gobierno urgente habilitación de fondos para el empleo comunitario, presentada por el grupo de concejales del P.C.E. que fue, previa deliberación, aprobada por unanimidad en los términos en que aparece redactada, añadiendo un párrafo alusivo a la crítica situación del paro agrario estacional en Montijo, según los datos proporcionados por la Oficina de Empleo. En consecuencia, se acuerda:

1.- Dada la situación catastrófica que aqueja a esta región de Montijo, agravada por la sequía y las heladas, la ausencia de contrataciones agrícolas por la finalización de las faenas o la pérdida de estas, y la escasez de fondos para el empleo comunitario que en el último trimestre hemos recibido, así como el aumento constante y progresivo del paro, con la incorporación de numerosos pequeños campesinos que ya no disponen de recursos propios, consideramos que esta situación es insostenible y por tanto esta Corporación debe exigir la urgente adopción de medidas del Gobierno para que a tal fin se

4. febrero - 81

7º 2

habilita, inmediatamente, para esta localidad y para Extremadura, mayor cantidad de fondos para el Empleo Comunitario.

2.- Que se envíe un telegrama al Jefe de la Guardia Civil (para el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo con el siguiente texto: "Ayuntamiento pleno de esta localidad de Montijo (Badajoz), comunica situación para agrícola absolutamente crítica. Perspectivas nulas motivo según palabras exige libramiento inmediata de fondos empleo comunitario mayor cantidad 1.980. Respuesta urgente. Caso contrario utilizaremos máximos derechos constitucionales apoyo nuestro pueblo".

3.- Que la situación general de desempleo en Montijo es tan grave que puede calificarse de catastrófica. Según datos proporcionados por la Oficina de Empleo el paro agrícola anual el siguiente balance: 500 parados en industria; 200 en construcción, 120 en servicios, existiendo 100 jóvenes que no encuentran empleo.

El desempleo agrario estacional existente en la actualidad y que se estima reproducible a los meses de enero, febrero y marzo, es de 417. El número de parados previsible para los meses de abril, mayo, junio y octubre es de 310. Para los meses de julio, agosto y septiembre se estima un desempleo como mínimo de 250 personas. Las previsiones para noviembre y diciembre son del orden de 425 personas en desempleo.

La Corporación estima que se debe proporcionar un salario a estas personas que ampare todos los días laborables del año y que dicho salario no debe ser inferior al salario mínimo interprofesional. Sobre estas bases, el cálculo económico de las cantidades necesarias para hacer frente al desempleo agrario estacional es del orden de los 108.349.000 ptas. Sin que se incluya en esta cantidad el dinero necesario para el pago de materiales.

4.- Que una representación de esta Corporación, pedida por el Alcalde entregue en mano el jueves día 5 de febrero al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo el acuerdo adoptado por el pleno.

4- febrero-81

n.º 2

128
1981

Auto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, fechado el día 28 de enero de 1981, por el que comunica a este Ayuntamiento que el fatuato de dicho Centro en su sesión del día 14 de enero de 1981, acordó conceder una suma de 250.000 ptas. para atender a gastos de obras destinadas al acondicionamiento de la biblioteca pública de esta localidad. La Corporación queda enterada, y acuerda que por el Aparejador Municipal se confeccione presupuesto de obras, que se acomode principalmente a la cantidad concedida, a la mayor celeridad posible.

PRESTACIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA: Se dio lectura a dictamen emitido por la Comisión de Servicios Públicos en relación al servicio de abastecimiento domiciliario de agua adoptado en Sesión celebrada el día 27 de enero de 1981 y que se refiere a los siguientes términos:

a) Informe favorable del estado de cuentas en relación a explotaciones y Servicios del Agua (E.Y.S.A.), según expresión detallada por el Sr. Domínguez Jiménez, Presor Económico de esta Corporación.

b) Intensificación de los medios de control y fiscalización previstos en el pliego de Condiciones, especialmente en lo que se refiere a los consumos municipales, así como en relación a reparaciones que puedan originar gastos en relación a este Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen emitido se acuerda por unanimidad:

1.- Poner en práctica los medios de control y fiscalización previstos en el pliego de condiciones vigentes.

2.- Controlar los consumos municipales, que en principio resulten excesivos, debiendo estar presente persona designada por este Ayuntamiento en las lecturas de costadores, así como la verificación rigurosa de aforos, como son las cámaras de descarga que no dispongan de costador.

3.- Por parte de la Compañía se remitirá con periodicidad mensual partes correspondientes al consumo municipal y total de la población.

4.- En relación a todas aquellas reparaciones que puedan originar un gasto al Ayuntamiento se acuerda se sigan los si-

4 febrero 81

n.º 2

quienes norman de actuación:

a) Presupuesto previo, con visto bueno del Aparejador Municipal y aprobado por la Corporación.

b) Presencia de operarios municipales y visto bueno del Aparejador una vez realizada la obra y fecha de facturación correspondiente.

c) Si por razón de urgencia no fuera posible el procedimiento anterior deberá darse conocimiento al Ayuntamiento para que se puedan realizar las reparaciones que se estimen necesarias.

d) Se podrá por E.Y.S.A. el mayor celo posible a fin de que la reparación de pavimentos nunca opere peligro para la circulación.

5. Por parte de E.Y.S.A. se informará a los usuarios del derecho que les asiste que el lector de contadores refleje en una libreta suministrada por la Compañía la lectura realizada.

REVISIÓN PRECIO BASURA. - Se dio lectura a escrito de Don Miguel Franco Florado y Don Diego Romano Rodríguez de fecha 23 de Junio de 1980 referentes a revisiones de precios por razón de subida de salarios con referencia a 1.º de Julio de 1980 y subida de gas-oil con relación a 7 de Junio del mismo año. También se dio lectura a otro escrito de mencionados Sres. de fecha 11 de Diciembre de 1980, solicitando la revisión de precios por razón de elevación del precio del gas-oil.

Dióse lectura a dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, emitido en Sesión celebrada el 27 de Enero de 1981. De conformidad con el mismo la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar las revisiones solicitadas, siendo los precios correctos y con relación a las fechas de subida de jornales y carburantes, salvo las partidas referentes a 21 días de vacaciones; pago de peaje incinerador y gastos de Seguridad Social correspondientes a los conductores que no serán fijados en tanto los conceptos implicados no sean objeto de una total aclaración.

2.º En el uso de la potestad reglamentaria y de control de fiscalización que a esta Corporación corresponde, la empresa adjudicataria deberá presentar un parte mensual todos los días uno de cada mes en el que se especifique la relación del personal asignado a la empresa, con nombre y los apellidos y funciones que desempeña.

4 febrero 81

7.º 2

129

CENTRO SUBCOMARCAL DE SALUD. - Dióse cuenta de las diferentes gestiones y opciones en relación a terrenos donde ubicar el Centro Subcomarcial de Salud, una de las aspiraciones de la Corporación más firmemente mantenidas y que ha dado lugar a varios acuerdos. En síntesis existe la opción de compra a D. José María Saiz de terrenos situados más allá de la carretera longitudinal a Badajoz, siempre que el Ayuntamiento hiciera un Plan Especial de cuatro hectáreas para la urbanización de dicho terreno. Existe también iniciado expediente de cesión de terrenos de propiedad municipal junto al Cuartel de la Guardia Civil remitido al Ministerio de Sanidad en fecha reciente. Se da lectura a escrito de D. Julio Quintana en nombre propio y en el de sus hermanos de fecha de ayer, por el que se oferta un terreno situado al final de la calle Pedro de Alvarado que da a la carretera longitudinal por un valor de 1.000.000 ptas. a pagar cómodamente por el Ayuntamiento, acompañando planos de situación. Se inicia deliberación interviniendo el Sr. Álvarez Cero, que hace referencia a la anomalía que supone la adopción de criterios contradictorios, con posibles retrasos en perjuicio del Centro de Salud y el perjuicio que supone el pago de 1.000.000 de ptas. Valora positivamente el terreno ofertado por el Sr. Quintana debido a que está más cercano al centro de población.

Interviene a continuación el primer teniente de Alcalde, Sr. J. J. Zamora, que entiende que la documentación remitida al Ministerio de Sanidad del terreno junto al cuartel no cree que vaya a ser eficaz y que hay que ser coherentes con la intención de unidad entre población y fregata de la Calzada, estimando que no cree haya problema remitiéndose nueva documentación.

El Sr. Jacarero Rodríguez expone que M.C.D. se ha prescriptado siempre del Centro de Salud, y que la ubicación del mismo según el Consejo de Sanidad de la Junta de Extremadura debería ser intermedia entre las dos poblaciones.

En general se valora positivamente que el terreno esté situado más acá de la carretera. A continuación surge el tema de la necesidad de un plan de urbanización del solar ofertado para poder construir el Centro de Salud, Plan que obviamente corresponde iniciar el propietario con la debida intervención de

4 febrero 81

n.º 2

que Arquitecto, que al parecer podría ser D. Juan López Lago. De conformidad con la normativa de la vigente ley del Suelo, a todo proyecto de urbanización de terrenos hay una reserva de suelo para la implantación de servicios comunitarios. Es obvio que el conocimiento de esta reserva y su extensión es base imprescindible para la adopción de un acuerdo sobre la materia, así como recabar información del Ayuntamiento de Puebla en relación al particular. En consecuencia se decide aplazar la resolución hasta que se acuerde con información técnica suficiente y adecuada, celebrándose a estos efectos un Pleno Extraordinario si fuere preciso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la Sesión a las veintiseis horas, extendiéndose el presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

J. López

Robledo

Trujillo

J. López

Manuel Matz

J. López

Castillo

J. López

J. López

J. López

J. López

J. López

J. López

SESION ORDINARIA

17 FEBRERO 1.981

PLENO 3



Asistentes: En la villa de Montijo, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sres. citados al margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. Al comenzar la Sesión ocupa la presidencia el segundo teniente de Alcalde, Don Mario López Delgado, por ausencia del titular de la Alcaldía y del primer Teniente de Alcalde. Mediada la Sesión, se incorporó el primer Teniente de Alcalde, Señor Grajera Zamora, siendo las veinte treinta horas aproximadamente, pasando a ocupar la presidencia. No asiste pero justifica su ausencia los Sres. Alvarez Cerro, Duque Lopez, Ernesto Ernesto Gómez Muñoz Gómez, Rodas, Macarro Rodriguez, Moreno García. Tampoco asiste ni justifica ausencia el Señor Simón Vaca.

Alcalde-Presidente: Grajera Zamora

1er. Alcalde: López Delgado

Concejales: Marco Carpio, Escorial López, Estévez López, Ernesto Ernesto, Grajera Paredes, Mate Redondo

Secretario Gual: Juan Honorcio

Abierto el acto de orden de la presidencia, se procede por omí el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, núm. 2, correspondiente a la Extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 1.981, que fue aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES:—

Dióse lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada. Merece citarse:

Escrito de la Jefatura Provincial de Protección Civil remitiendo Plan Especial de Intervención en Accidentes Especiales, derivado de la orden 11/80 de 18 de Diciembre.

Carta del Alcalde de Barcelona sobre celebración de jornadas técnicas de equipamientos municipales, que tendrían lugar del 4 al 12 de junio en el Palacio de Congresos de aquella ciudad.

Cartas del Presidente de la Diputación al Señor Alcalde y al Concejal Señor Macarro Rodriguez sobre inclusión en el Plan de Obras y Servicios de 1.980 y en la partida de "Obras varias de urgencia" de la obra de pavimentación de la calleavía para evitación de inundaciones.

Escrito de 17 de febrero de la Comisión Provincial de Gobierno sobre concesión de subvención de 2.800.000 ptas. para combatir el desempleo.

17 febrero 1981
nú 3

agrario. De dicha cantidad, 200.000 ptas. serán empleadas en materiales y el resto en remuneraciones al personal.

CONSTRUCCION BASCULA MUNICIPAL. - Por el Secretario se informa que este punto ha sido objeto de inclusión en el Orden del Día a petición del Presidente de la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio, Señor Mate Redondo. Como sabe la Corporación está confeccionado proyecto técnico por el Arquitecto Señor Salinas y se han realizado contactos con la Cámara Agraria Local, que está dispuesta a colaborar económicamente en la realización del proyecto. previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º Que dicha obra deberá realizarse al mismo tiempo que los otros tres proyectos integrados dentro del Plan de Urgencia y que se refieren a reparación de la Casa Consistorial; arreglo del Atrio y Cementerio.

2.º Recabar de la Cámara Agraria Local acuerdo sobre compromiso económico que asume dicha Cámara en relación a la construcción de una Bascula pública Municipal con dotación de hidrómetro.

DECLARACION RUINA NICHOS. - A la vista de las circunstancias que concurren en diversas zonas del Cementerio Municipal, con evidente peligro de hundimiento y en avanzado estado de ruina, se acuerda por unanimidad se inicie expediente de declaración de ruina, con exposición al público mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, previa delimitación de las zonas afectadas que deberá ser realizada por el Señor Alcaide Municipal.

CAMINO DEPURADORA. - A petición verbal reiteradamente manifestada por Don José Herrera Barrena, vecino de esta población, con domicilio en Hernando de Soto, 23, referente a la situación jurídica del camino que conduce a las instalaciones de depósito y estación depuradora del Servicio de Abastecimiento de Agua a la población y que ha sido objeto de pavimentación por la Diputación Provincial, se acuerda reconocer la propiedad de dicho camino al titular de la misma, Don José Herrera Barrena, sin perjuicio del uso de dicho camino por parte de este Ayuntamiento para el acceso a las instalaciones mencionadas.

PAVIMENTACION CALLE PAVIA. - Se dio lectura a escrito de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, ref. 1080/63 de 6 de febrero, con entrada en el registro General de este Ayuntamiento.

17 febrero 1981

p. 3

el día 16 del mismo mes, referente a Subvención Provincial de Obras y Servicios de S. 980 (obras varias "urgentes") sobre inclusión de la obra num. 19, "Pavimentación calle Savia" con un presupuesto de 800.000 ptas., con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento	400.000
Aportación de la Diputación	400.000
TOTAL PRESUPUESTO	800.000

previa deliberación y de conformidad con el acuerdo escrito de 900 da por unanimidad:

- 1º - Prestar conformidad a la obra y a la financiación propuesta.
- 2º - Solicitar la contratación directa mediante adjudicación directa en esta Corporación.
- 3º - Que se remita con la mayor urgencia presupuesto, una vez sea redactado el mismo, por el Señor Ayuntamiento Municipal.

INSTALACIONES SERVICIO DE AGUA. Se dio cuenta a la Corporación de la petición formulada por la Corporación de Puebla de la Calzada de entrega de llave de las instalaciones comunes de servicio de abastecimiento de agua. Tras amplia deliberación se acuerda se remita en sesión conjunta la Comisión Informativa de Servicios Públicos Varios de este Ayuntamiento, con una representación del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada y la presencia técnica de Explotaciones y Servicios del Agua, a fin de poder llegar a un acuerdo en relación a la entrega de llaves.

PRESUPUESTO POZO. - Se dio cuenta de presupuesto confeccionado por Don Rogelio Tabada Dorado, instalador electricista, con domicilio en Virgen de Barbastro, 26, de 15 de febrero, referente a instalación de un grupo de presión Bloch e instalación eléctrica en el pozo construido en el Colegio Nacional, Príncipe de Asturias, que asciende a un total de 56.426 ptas.

También se da cuenta de presupuesto redactado por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., para la instalación de una bomba elevadora de hipoclorito, así como de instalación de fontanería de un grupo de presión para el Colegio citado.

En la deliberación sobre el tema se acuerda se aclaren los conceptos cubiertos por ambos presupuestos, pues existe al parecer una falta de coordinación entre los mismos, y se dictamina por la Comisión de Hacienda sobre el gasto a realizar.

17 febrero 1981
nº 3

MODULO DE PAVIMENTACION A EFECTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se dio cuenta del presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal sobre coste del metro cuadrado de pavimento de hormigón de resistencia 175 kg/cm² de 15 cms. de espesor sobre capa de grava del mismo grueso. El coste resultante es de 1.260 ptas. el metro cuadrado. Se aprueba por la Corporación la aplicación de este presupuesto para la efectividad de contribuciones especiales en las pavimentaciones realizadas con subvenciones de cuplo comunitario.

PROVISION PLAZAS VACANTES POLICIA MUNICIPAL. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda, previo dictamen favorable, de la Comisión de Gobernación, Eripen y Orden Económico, la provisión reglamentaria de las tres plazas vacantes existentes en la Policía Municipal aprobándose las bases para el concurso reglamentario.

PRESUPUESTO AMPLIACION RED CARRETERA NAVA DE SANTIAGO. - Aprobada reglamentariamente la urgencia, se da lectura a presupuesto confeccionado por Explotaciones y Servicios de Agua S.A., el 17 de febrero de 1981, para ampliación de Red de Abastecimiento en carretera de la Nava de Santiago, junto a la Urbanización Las Cumbres, y que asciende a un total de 30.199 ptas. Para deliberación se acuerda pasar al Aparejador Municipal para informe y se remite por la Comisión Municipal permanentemente en próxima Sesión.

AYUDA PARA LA ILUMINACION DEL CAMPO DE FUTBOL. - La Corporación, a la vista de las gestiones realizadas para dotar de iluminación al Campo de Fútbol, integrado en el Complejo Polideportivo Municipal, acuerda por unanimidad:

1º Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de 1.994.098 ptas., en concepto de subvención a fondo perdido para la instalación de iluminación reglamentaria en el Polideportivo Municipal (Campo de Fútbol), por un presupuesto total de 3.988.195 ptas. con arreglo a las normas establecidas en el referido Organismo.

2º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse, como consecuencia de proyectos adicionales, reformas, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

17 febrero 1981
p. 3

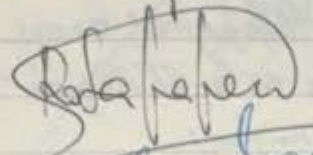
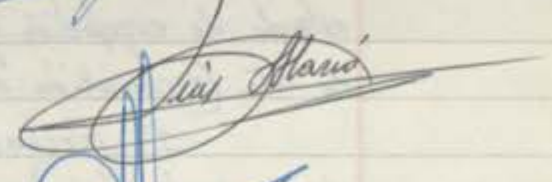
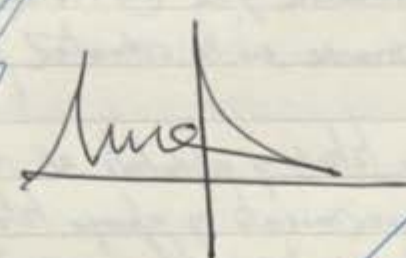


3º Obligarse a mantener la instalación de que se trata en su destino de portivo por un periodo mínimo de 25 años, amparado de su entretencimiento y conservación en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación, llevará aparejada la devolución a la Real Federación Española de Fútbol de la ayuda concedida.

4º Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas, dependientes de la Real Federación Española de Fútbol, para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades puramente deportivas.

No se pudieron tratar por falta de quorum de asistencia los temas de: ampliación de terrenos del Instituto de Enseñanza Media, y la ampliación de plantilla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve treinta horas de indicado día, extendiéndose el presente acta, que deberán firmar todos los señ. asistentes, de lo que como secretario certifico.

 Manuel Enato
 Emilio López
 Rafael
 José María
 Juan


SESION EXTRAORDINARIA

24 FEBRERO 1.981

PLENO 4

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Mohano Grajera

1.º. Alcalde:

Grajera Larmora

Lopez Delgado

Alvarez Cerro

Macarro Rodriguez

Concejales:

Alvaro Carpio

Juque Lopez

Francisco Escorial

Estévez Lopez

Cándido Giraldo

Gómez Rodas

Grajera Barrido

Antoniomés Sierra

Secretario:

Jurján Florencio

En la villa de Montijo, siendo las trece horas y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señ. del mergen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por esta a decir que el unico punto del orden del día es el tema de posición sobre el fallido intento de golpe de estado ocurrido en el Congreso de los Diputados el día de Ayer, sobre las 18'30 horas aproximadamente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a propuesta cuyo texto es el siguiente:

Reunida en Sesión Extraordinaria esta Corporación, ante los graves acontecimientos sucedidos en el Congreso de los Diputados en la tarde de ayer, donde dos unidades golpistas, encabezadas por el Tte. Coronel de la Guardia Civil, Ezequero, tomaron de forma violenta el recinto parlamentario, secuestrando literalmente a los representantes del pueblo español y demostrando un rechazo total a la Constitución votada mayoritariamente y ante la actitud paralela de la ocupación militar de Valencia por las fuerzas encabezadas por el Tte General Milán del Bochs, quien decretó el estado de excepción y el toque de queda en la III Región Militar; El Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad:

1º Rechazar energicamente todo tipo de terrorismo de cualquier signo contra la Democracia y la Constitución.

2º Reafirmarse en la voluntad popular libremente expresada en las urnas.

3º Apoyo total y absoluto al Rey y a la Constitución.

4º Reconocimiento y apoyo total a las Fuerzas Armadas por la defensa realizada de las instituciones democráticas.

5º Desearnos y creemos absolutamente imprescindible que este tipo de hechos sean esclarecidos para que no se vuelvan a repetir, con el fin de poder estabilizar nuestra joven democracia.

6º Que se envíe certificación de este acuerdo al Rey, a las Cortes, a los Organismos Provinciales y Regionales competentes a fin de

24 febrero 81
no 4

reafirmar la postura de esta Corporación y se proceda a su difusión por todos los medios a nuestro alcance.



Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se levanta la sesión y se extiende la presente acta, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los hes. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]
Luis...

[Handwritten signature]
Luis...

[Handwritten signature]
Roberto...

[Handwritten signature]
Luis...

[Handwritten signature]
Luis...

[Handwritten signature]
Luis...

SESION EXTRAORDINARIA

17 MARZO 1981

PLENO 5

Asistencia:
Alcalde Presidente

Melano Grajera

1.º Alcalde:

Grajera Zamora

López Delgado

Del Viejo García

Alvarez Cerro

Macarro Rodríguez

Gomez Muñoz

Concejales:

Alarcó Caprio

Inguine López

Eceñal López

Giraldo Armesto

Grajera Parrodo

Mate Redondo

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día 17 de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del Consejo componentes del Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron ni justificaron su ausencia los capitulares D. Dámaso Estévez López, D. Rafael Gomez Redao, D. José Moreno García y D. Bartolomé Similla Vada.

Abierto el acto de orden de la presidencia se procede por mi, el secretario a la lectura de los actas en borrador de la sesión núm. 3/1.981 de 17 de febrero celebrada por este Pleno con el carácter de ordinaria, y la núm. 4/1981 de 24 de febrero con el carácter de extraordinaria, que fueron aprobadas por unanimidad.

Como único punto en el Orden del día figuraba la discusión y aprobación si procede de la propuesta presentada por los funcionarios en orden a la fijación de las retribuciones complementarias y la cuantía de las horas extraordinarias.

El contenido de la propuesta presentada por los funcionarios es el que a continuación se especifica. Los datos económicos que se refieren han sido debidamente constatados e informados favorablemente por el Secretario-Interventor en orden al cumplimiento de las limitaciones legales establecidas en cuanto al volumen total del Capítulo 1.º del Presupuesto a los dispuestos en la Orden Ministerial de 19 de febrero de 1.981 sobre formación de Presupuestos.

1.º El importe del Capítulo 1.º del Presupuesto de 1.980, ascendía a un total de 31.508.667 ptas. De esta cantidad total, tenían carácter retributivo un volumen de 20.385.349 ptas.

2.º De conformidad con el apartado 3.1.2. referente a retribuciones complementarias de la Orden de 19-02-81, apartado 4, se estima con vistas al ejercicio de 1.981, que dan las condiciones necesarias para poder aplicar un incremento de hasta el 15% sobre la cantidad presupuestada para retribución del personal al servicio del Ayuntamiento en el ejercicio de 1.980, pudiendo alcanzar una cifra máxima de 23.443.151 ptas con destino a dicho fin.

17. Marzo 1981
p. 5

3.- De la cantidad últimamente mencionada y con vistas a determinar la partida de que puede disponerse para retribuciones complementarias habrá que deducir las cantidades cuya retribución es obligada, las cuales ascienden a un total de 15.583.690 ptas., y responden a los conceptos de:

- Retribuciones básicas funcionarias.
- Retribuciones personal no funcionario.
- Retribuciones complementarias imperativas.
- Contingencia cobertura horas extraordinarias.

4.- En base a ello, la cantidad que se estima disponible realmente para retribuciones complementarias asciende a 7.859.461 ptas.

5.- A la vista de este dato y en orden a la fijación de las retribuciones complementarias para las distintas categorías se pretenden las siguientes directrices:

- Que nadie gane (menos que el año pasado).
- Que las retribuciones complementarias sean distribuidas de tal forma que contribuyan a disminuir diferencias excesivas entre distintas categorías.
- Que tales retribuciones complementarias sean las mismas para todos los funcionarios del mismo nivel.

6.- En línea con lo anterior y una vez estudiada la plantilla actual del Ayuntamiento y contando con las vacantes que han de cubrirse en el próximo año, la propuesta de los funcionarios se orienta hacia que la cuantía de las retribuciones complementarias mensuales cubra el mínimo siguiente:

Secretario	16.000	ptas
Of. Técnico	10.000	"
Administrativo	16.000	"
Aux. Ambo.	23.000	"
Pot. Municipal	21.000	" (+ 3.000 h. extra)
Inspector P.M.	15.750	"

7.- La aceptación de esta propuesta supondría destinar a retribuciones del personal la cantidad de 22.468.690 ptas., suponiendo un incremento del 11'69% sobre las contingencias del pasado año.

8.- En el caso de que la Corporación tuviera a bien destinar a retribuciones un incremento superior al señalado, la cantidad excedente una vez cubiertos los mínimos anteriores, sería distribuida linealmente entre todos los funcionarios, añadiéndolo por mes a la plataforma señalada.

9.- Las horas extraordinarias se retribuirán con arreglo al siguiente índice:

Secretario	600	ptas
Of. Técnico	400	"

13 Marzo 1.981

n.º 5

SESION EXTRAORDINARIA		
Administrativo	300	ptas
Aux. Administrativo	250	"
Pot. Municipal	225	"
Operario	200	"

10.- La propuesta suscrita por los funcionarios termina whitando a acuerdo corporativo en que se fija taxativamente las retribuciones complementarias mensuales para cada nivel, se determinan los precios a cobrar por horas extraordinarias y se zmpen definitivamente los conflictos derivados de esta materia, entendiéndose por parte de los funcionarios que la suscriben que las retribuciones complementarias esbndichas cubren todos los conceptos por los cuales hasta ahora podían venirse percibiendo."

Conocida suficientemente la propuesta por los funcionarios por los Sres. asistentes, el Secretario Interoctenar hizo un resumen de la misma y procedió a dar lectura de su informe de fecha 11 de Marzo de 1.981, favorable a la propuesta formulada por los funcionarios, en el que se hizo referencia a los siguientes extremos:

1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3. del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero, correspondiente a la Corporación la aplicación de retribuciones complementarias, y sus cuantías.

2.- Que la orden de 19 de febrero de 1.981, autoriza una subida de hasta el 15% en las retribuciones consignadas en el Presupuesto de 1.980.

3.- Que el presupuesto del pasado año ascendía a 56.000.000 de ptas., siendo el importe del Capítulo 1.º el de 31.508.667 ptas., cantidad que suponía un porcentaje equivalente al 56'26% del total.

4.- Que el presupuesto de este año debe calcularse en un mínimo de 66.500.000 ptas., y que si la Corporación acepta la propuesta de aumento del 15% en retribuciones y suponiendo que el resto de los conceptos no retributivos integrados en el Capítulo 1.º pueden aumentar en la misma proporción, el importe de dicho Capítulo para 1.981 ascendería a la cantidad de 36.234.967, equivalente al 54'49% del importe total del Presupuesto, lo que equivale a un descenso en la carga de dicho Capítulo del 1'77%, con las consiguientes mejoras para otras partidas.

5.- Que el personal de este Ayuntamiento está retribuido en niveles inferiores que en otras Corporaciones de la Provincia.

6.- Que se ha seguido un criterio de mejoras primando a los niveles retributivos inferiores sobre los superiores, a fin de conseguir una mejor justicia retributiva, lo que procurará una mejora en las relaciones de trabajo al desaparecer los motivos de descontento que hasta ahora venían

1.º Marzo 1.981
n.º 5

existiendo, sin que por otra parte ello suponga una mayor presión tributaria. A continuación se dio lectura a propuesta presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., en la que se acepta globalmente el proyecto presentado por los funcionarios, pero se estima que el incremento global de las retribuciones debe ser del 14% y uno del 15%, debiendo destinarse la cantidad que supone el punto adicional a necesidades de equipamiento. También se formula propuesta en relación a horas extraordinarias en el sentido de una mayor retribución a los niveles inferiores, de conformidad con la siguiente escala:

Secretario	600	ptas.
Op. Técnico	400	"
Administrativo	325	"
Aux. Administrativo	300	"
Pol. Municipal	300	"
Operarios	300	"

Dicha propuesta había sido dada a conocer con anterioridad a los funcionarios, los cuales habían manifestado por escrito su conformidad con la misma.

De conformidad con la votación realizada, teniendo en cuenta el informe favorable del Secretario de la Corporación y los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Gobernación, Erásico y Orden Ciudadano y la de Hacienda en Sesiones celebradas por las mismas el día 16 de los corrientes, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar en principio la propuesta suscita por los funcionarios y que fue aprobada masivamente por los mismos en Asamblea celebrada en esta Casa Consistorial el día 10 de Marzo de 1.981, firmada por todos ellos, con la única excepción de D. Manuel Horro Hernández-Artano, que no asistió a la misma, con las matizaciones que a continuación se reflejan:

SEGUNDO.- Las erogaciones para retribuciones del personal retribuido al pasado año se incrementarían en un 15% ascendiendo a una cantidad total de 23.341.225 ptas.

TERCERO.- Se aprueba la propuesta sobre cuantificación de retribuciones complementarias mensuales, las cuales una vez incrementadas linealmente en el resultado de distribuir la diferencia entre el 14'5% aprobado y el 11'69% a que ascendía la petición mínima son las siguientes:

Secretario	17.729	ptas./mes.
Op. Técnico	11.729	"
Administrativo	17.729	"

11 Marzo 1981
nú 5

Aux. Admitivo.	24.729	ptas/mes
+ Pol. Municipal	22.729	"
Operarios	25.729	"
Inspector P.M.	17.479	"

+ La Policía Municipal percibirá además de la cantidad señalada 3.000 ptas., mensuales en base a que por necesidades del servicio vienen desahogando una jornada superior a la legal, y dejarán de percibirlas cuando tal circunstancia desaparezca.

En las cantidades señaladas están comprendidas las que ya se venían disfrutando por el mismo concepto.

CUARTO - La cuantía de las horas extraordinarias será la siguiente:

Secretario	600	ptas.
Of. Técnico	400	"
Administrativo	325	"
Aux. Admitivo.	300	"
Pol. Municipal	300	"
Operarios	300	"

QUINTO - El presente acuerdo tendrá carácter retroactivo al 1º de Enero de 1981, debiendo solicitarse autorización del Excmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 3º del Real Decreto 186/1.981 de 5 de Febrero."

El acuerdo reseñado fue adoptado tras una amplia deliberación, con intervención de todos los Grupos políticos, iniciándose con la lectura de la propuesta del P.S.O.E., por el Sr. Grajera Zamora, quien hizo una defensa de la misma. Hizo después uso de la palabra el Sr. Del Viejo Garcia, quien expresó su conformidad con la propuesta del P.S.O.E., en relación con las horas extraordinarias y su desconfianza con la bajada de un punto con el 15% posible. A continuación, por el Grupo de Conceptos de U.C.D., el Sr. Marco Carpio se mostró de acuerdo con el 14% y la propuesta sobre horas extraordinarias, expresando su desconfianza en relación al punto destinado a equipamiento.

Por el Sr. López Delgado, se especifica que el destinar ese 1% a equipamiento, responde al deseo de no gravar más al ciudadano, debiendo tenerse en cuenta la conformidad expresada por los funcionarios. Por el Sr. Alcalde Presidente se expone que la propuesta de los funcionarios que se refiere solamente a remuneraciones, no se completa, entendiéndose que debe irse a la negociación de un convenio integral y anunciar que el

Grupo Comunista presentará al final del Pleno un borrador que podría servir como elemento de trabajo de cara a la negociación de dicho convenio. En relación a la propuesta de los funcionarios depende un 15% de incremento por ser esta la postura defendida por el Sindicato CC.OO., y ser el incremento del coste de la vida superior al 15%, siendo necesario defender rigurosamente este porcentaje porque su aminoración supondría una pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores. Reseño además que la incidencia del capítulo 1º sobre el importe global del presupuesto, baja de un 56'26 a un 54'49, por lo que existen prácticamente 2 puntos con los que podría hacerse frente a las necesidades de vestuario y mobiliario existentes. El Sr. Alvarez Cerro abunda en las ideas ya expresadas por el Sr. Alcalde, haciendo referencia a que en la 1ª sesión celebrada por la Comisión Informativa de Gobernación, para tratar el tema se aprobó una propuesta del 15%, y no está de acuerdo en destinar un punto del incremento posible a equipamiento porque vendría a significar que se paga dicho equipamiento con el dinero de los funcionarios. El Sr. Grajera Zamora interviene nuevamente para señalar que su propuesta no consiste en rebajar ningún punto a los funcionarios, puesto que se está trabajando dentro de unas márgenes en las que la Corporación puede decidir, y que en definitiva el referido punto repercutiría en beneficio de todos los funcionarios, estimando que no obstante se alcanza un techo suficientemente alto y con la conformidad libremente expresada por los trabajadores, que no puede olvidarse que los medios son escasos y que gobernar exige atender suficientemente a todas las necesidades y servicios.

El Sr. Alarcó Carpio expone que su Grupo estaba de acuerdo en aprobar la propuesta de los funcionarios sin rebajar nada. Ahora bien, teniendo en cuenta la propuesta socialista del 14% y la compensación que supone la redistribución de la cuantía de las horas extraordinarias, manifiesta que están de acuerdo con las mismas. En relación con esta intervención, el Sr. Esteban Grajera indica que la subida de las horas extraordinarias en los niveles inferiores no va a suponer una compensación equiparable con el punto debatido por ser su incidencia mínima.

Debatido suficientemente el tema, se pasa a formular las correspondientes propuestas de votación, acordándose por unanimidad aceptar la propuesta del P.S.O.E., en relación al cuadro de horas extraordinarias. Las tres propuestas formuladas eran las siguientes: la del P.S.O.E., de conformidad con la presentada; la del P.C. referente a una subida global del 15%; y la de U.C.D. referente a una subida global del 14% sin referencia alguna a equipamiento.

Realizadas nominalmente las votaciones, ninguna alcanzó la mayoría

17 Marzo 1981
p. 5

necesaria, por lo que el Sr. Alcalde propuso una segunda vuelta, concedien-
do el uso de la palabra al Sr. Alarcó Carpio, quien en nombre de su grupo
propuso en esta segunda vuelta un 15%. Realizada la votación correspondiente
resultaron 8 votos afirmativos de los Srs. Alarcó Carpio, Alvarez Cerro, Ingre
Lopez, Gómez Núñez, Macarro Rodríguez, Mate Redondo, Del Viejo García,
y Molino Gragera; un voto negativo del Sr. Ciruelo Ernesto, y cuatro abs-
tenciones de los Sres. Eduardo López, Gragera Barroso, Gragera Zamora y
López Delgado.

Por el Sr. Secretario se expone la necesidad de nueva votación
por no llegarse al quórum establecido en el artículo 3.2. del Real Decreto
Ley 3/1.981 de 16 de Enero. Se interrumpe la sesión por unos minutos
a fin de coordinar peticiones y llegar a una resolución procedente. Reanuda-
da la sesión se votó una propuesta de incremento del 14.5% que fue apro-
bada por unanimidad.

Con posterioridad, el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo anun-
ciado por él mismo, presentó el borrador elaborado por el Grupo Comunista
de cara a la negociación del convenio integral al que antes hizo referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo
las veintidós horas quince minutos de indicado día, extendiéndose el presente
acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, de lo que como Secretario
certifico.

(Handwritten signatures and names)
Supra
Ingre Lopez
Manuel Maty
Del Viejo
Eduardo López
Ciruelo Ernesto
Gómez Núñez
Macarro Rodríguez
Mate Redondo
Molino Gragera
López Delgado
Alvarez Cerro
Gragera Barroso
Gragera Zamora

SESION ORDINARIA

24 MARZO 1.981

PLENO 6



Asistentes:

Alcalde Presidente:

Miguel Gragera

1.º del Alcalde:

Gragera Zúñiga

López Delgado

Del Trijo García

Alvarez Cerro

Macario Rodríguez

Gómez Cruz

Concejales:

Marco Carpio

Domingo López

Ezequiel López

Esteban López

Giraldito Argenteo

Gragera Barredo

Maté Redondo

Miguelo García

Pimental Taca

Secretario Graf:

Durán Florencio

En la villa de Montijo, siendo la veinte y cinco horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Caba Consistorial los Sres. del margen componen-tes del pleno, con el fin de celebrar sesión de trámite para la que oportu-mente fueron citados en debida forma. No concurre ni justifica su ausencia el también integrante Don Rafael Gómez Rodas.

Abierto el acto de orden de la presidencia se procede por omí, el secretario a dar lectura del acta en borrador de la sesión anterior, nº 5, correspondiente al día 17 de Marzo de 1.981, que fue aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES: -

Se dio lec-tura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, de la que la Corporación queda enterada, mereciendo detallarse la siguiente:

Ciudad Eterno de los Funcionarios Municipales manifestando su satisfac-ción por el acuerdo sobre retribuciones adoptado en el Pleno Extraordinario que tuvo lugar el pasado día 17.

Telegrama del Jefe de la Casa Real, Marqués de Mondéjar, comuni-cando que el Rey ha tenido conocimiento de las manifestaciones de lealtad y ad-herción expresadas por la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el pasa-do 24 de febrero.

Carta de 4 de Marzo de 1.981 del presidente del Consejo de Dipu-tados, Don Landelino Lavilla, agradeciendo la solidaridad de esta Corpora-ción con el Congreso y la condena expresada por el atentado sufrido contra la legítima representación del pueblo español.

Carta del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz de 5 de Marzo de 1.981, exponiendo que operaciones crediticias como las solicitadas por el Ayuntamiento de Montijo, al 12%, con dos años de ce-sencia, y con plazo de amortización de 12 años, solo son aplicables a pla-nes parciales de Urbanismo oficialmente aprobados.

El Plan especial de evacuación, dispersión y albergue por la Jefatura Provincial de Protección Civil en caso de grandes catástrofes.

Orden de 16 de Enero de 1.981 (B.O.E. 28 de febrero), por la que

24 Marzo 1.981
n.º 6

se aprueban las intenciones complementarias para la formación de los puestos.

Resolución de 29 de Enero de 1.981, de la Dirección General de Administración Local por la que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de renuncia de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

AMPLIACION DE PLANTILLA: En aplicación de Decreto 263/1.979 de 13 de Febrero, en orden a la integración de personal interino, temporero eventual o contratado, se adoptó acuerdo por esta Corporación en orden a hacer extensible a todo el personal de oficiales, los beneficios de integración en plantilla. Convocadas las plazas y oposición restringida correspondientes, los exámenes tuvieron lugar el 13 de junio de 1.980. Como consecuencia de esta obligada integración de personal, es necesaria y la Corporación aprueba la siguiente modificación de plantilla:

Subgrupo: Otros Servicios Especiales, clase Personal de Oficial:

- 3 Operarios Obras públicas nivel 3, coef. 1'3
- 2 Plazas Peones Jardineros " 3 " 1'3
- 1 Encargado Matadero y Pozos, " 3 " 1'3
- 1 Encargado de Cementerio " 3 " 1'3

Con independencia de lo anterior, la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano, ha dictaminado la necesidad de creación de la plaza de Guarda ^{Parque} Municipal. Dicha plaza ha existido siempre en este Municipio, extinguiéndose la misma con motivo de la jubilación de Don Manuel Concepción Moreno en Abril de 1.977. La ausencia de este puesto de trabajo ha resultado muy perjudicial para el Parque Municipal, y por ello resulta necesario volver a la plantilla anterior donde se incluía la provisión de un guarda del parque. A consecuencia de lo anterior se acuerda crear en el subgrupo "Otros Servicios Especiales", clase Personal de Oficial, la plaza Guarda del Parque, con nivel 3 y coeficiente 1'3.

En esta modificación de plantilla, se cumple lo establecido en el art. 10 del Real Decreto Ley 3/1.981, de 16 de Enero (B.O.E. 21 de Enero) en cuanto que el incremento del gasto queda compensado en relación a integración del personal laboral en plantilla, y en relación a la plaza de Guarda del Parque se trata del mantenimiento de un servicio obligatorio.

Las funciones a desarrollar por el Guarda del Parque son las referentes a vigilancia, así como la de mantenimiento del mismo y especialmente las tareas de jardinería que se le encomiendan.

PLIEGO DE CONDICIONES DE RECAUDACION EJECUTIVA: Es.

24 Marzo 81
nº 6

138
1981
MARZO

tando vacante el puesto de Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento y siendo indispensable la contratación de Agente Recaudador se aprueba por unanimidad:

1.- El pliego de condiciones para la contratación mediante concurso público de la Recaudación ejecutiva municipal, el cual será expuesto al público mediante inserción en el B.O.P durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

2.- En el caso de que no se produzcan reclamaciones, la aprobación pasará a ser definitiva, pudiendo iniciarse los trámites de contratación de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VACANTE JUNTA ENTIDAD LOCAL MENOR BARBAÑO. - Se dio lectura a escrito de 24 de febrero de 1.981, del Alcalde-Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, permitiendo vacante producida en la Junta por dimisión de D. Diego Melchor Rodríguez González.

Con esta dimisión son ya dos las vacantes producidas en la Junta de la Entidad Menor de Barbaño. La Corporación queda enterada estimando debe acordarse la provisión en Pleno próximo.

CELEBRACION SEMANA EXTREMADURA. - Por D.ª Rosa Grajera Barroto se presentó en calidad de Presidente de la Comisión de Enseñanza, el programa de la Semana de Extremadura a celebrar entre las fechas comprendidas entre el 3 y el 9 de Mayo, con un presupuesto estimado de realización de 60.000 ptas. La Corporación por unanimidad acuerda la aprobación del programa de actos y el presupuesto reseñado para su realización.

SUPRESION SIMBOLOS POLITICOS Y CAMBIO NOMBRE CALLE. - Dióse lectura a propuesta del Grupo de Concejales del P.C.E, sobre supresión de símbolos políticos en la Cruz de las Cidades existente en el Parque Municipal; gestiones ante el Obispaado para proceder a la retirada de la inscripción existente en la Iglesia Parroquial de San Pedro y aplicación en el cambio de denominación de las calles.

También se dió lectura dictamen de la Comisión de Gobernación sobre cambios de nombres de diversas calles y plazas, así como a colocación de placas que no están debidamente rotuladas y cuyo coste en principio ascende a 92.000 ptas. correspondientes a 92.000 placas de 1.000 ptas. cada una.

24 Marzo 1981
n.º 9

Fue a propuesta de deliberación que posteriormente se reexaminó, fue aprobada la propuesta del Grupo de Concejales de P.C.E., con la abstención de los Sres. Marco Carpio, Gómez Núñez y Macarro Rodríguez y los votos negativos de Giraldo Arriesto, y Moreno García.

De conformidad con lo aprobado se acuerda:

1.- Que sean quitadas las placas de mármol existentes en la Cruz de los Caídos, sita en el Parque Municipal que lleven inscripciones o símbolos alusivos a la pasada guerra civil.

2.- Las placas de mármol nuevas serían, onatro de ellas sin ninguna inscripción, una llevaría una frase reconciliadora y la actualización del estado municipal para acomodarlo a la actual normativa vigente.

3.- Que se solicite la colaboración del obispado a fin de suprimir la inscripción existente en el templo parroquial de San Pedro Apóstol.

Sometida a votación municipal el dictamen de la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano, fue aprobado por diez votos afirmativos debiendo reexaminarse la abstención de los Sres. Marco Carpio y Gómez Núñez y los votos negativos de los Sres. Giraldo Arriesto, Macarro Rodríguez y Moreno García. A continuación de la votación realizada se aprueba:

1.- Los siguientes cambios en la denominación de las calles:

P. General Franco	se	llamará	P. del Rey
P. General Mota	"	"	plazuela de los Botolles
P. General Coded	"	"	P. Pedro de Valencia
P. General Pue. po de Llano	"	"	P. de Luis Braylle
C/ General Sanjurjo	"	"	C/ Felipe Checa
C/ Jose A. Primo de Rivera	"	"	C/ Eugenio Hermoso
C/ General Primo de Rivera	"	"	C/ Carrera
C/ Calvo Sotelo	"	"	C/ Mérida
C/ General William Arroy	"	"	C/ Peña
C/ Onésimo Redondo	"	"	C/ García Lorea

2.- Las calles de nueva construcción que a continuación se especifican tendrán o tendrán los siguientes nombres:

- Huerta de los Frailes, se denominará a la calle sita en el mismo lugar.

- 1 de Mayo, a la calle a construir en el patio de las antiguas Escuelas de Artes y Oficios.

- Bonifacio Gil, a la calle a construir frente a la fragua de los Regalados.

- Torres Novarro, a la calle en construcción de los pisos de Manuel Concepción.

24 Marzo 1981
n.º 6

- Plaza de Valverde, o la de los puños de las Cumbres.

- Avenida de la Nava, o la de los puños de las Cumbres.

3.- Colocar rotulación adronada y los cartel que carecen de los ^{numeros} ~~numeros~~.

4.- Presupuesto de 92.000 ptas. para las placas correspondientes a los cambios de denominación y rotulación deficiente. También se aprueba una partida de 53.000 ptas. para la sustitución de las placas de mármol en la Cruz de los Coidos.

En el debate que tuvo lugar como consecuencia de los temas tratados, y que fue simple y con diversas intervenciones, debe resumirse lo siguiente:

El Sr. Moreno García propone que los ^{numeros} ~~numeros~~ sean geográficos para evitar cambios futuros.

Le contesta el Sr. López Delgado, diciendo que no se trata de cuestiones políticas y entiende que en caso de que hubiera una Corporación de U.C.D. no tendría nada en contra de estas denominaciones por tratarse de personajes eminentes, y sería contraproducente para su política de cara al vecindario. Le replica D. Luis Alarcó, que tras agradecer al Sr. López Delgado la gentileza de haberse acordado de U.C.D., manifiesta que si U.C.D., llega a gobernar sabrá hacer su política sin necesidad de que el Sr. López Delgado tenga que venir a recordar la política a seguir. Por último contesta el Sr. López Delgado, que no ha tratado de dar lecciones a U.C.D., contestando el Sr. Alarcó que no se ha sentido ofendido, pero que deje tranquilo de una vez a U.C.D.

Por los Srs. Macarro Rodríguez y Giraldo Armentó, se propone que se debería contar con la conformidad de los vecinos afectados. Intervienen a continuación los Sres. Dugue López y Álvarez Cervo, para rebatir lo propuesto por entender que la Corporación constituye la legítima representación del vecindario. A continuación el Sr. Grajera Zamora, interviene para decir que la pregunta se le hizo a los vecinos cuando las elecciones, que expresaron su voluntad cuando nos votaron expresivamente, entendiendo que el tema no es trascendental como para hacer un referéndum y de sender en consecuencia la propuesta de la Delegación. Se sometió a votación la propuesta de U.C.D. de consultar a los vecinos, votando afirmativamente los Sres. Alarcó Carpio, Giraldo Armentó, Gómez Cuñer, Macarro Rodríguez y Moreno García. Se obtuvieron los Sres. Dugue López, Escorial López, Estévez López, Grajera, Barredo, Grajera Zamora, López Delgado, del Viejo García y Molano Grajera, votando negativamente los Sres. Álvarez Cervo y Mate Redondo.

PISTA POLIDEPORTIVA.— Como consecuencia de haberse

24 Marzo 1.981

nº 6

modificado el condicionamiento establecido por el Consejo Superior de Deportes en relación a la construcción de pistas polideportivas, se modifica el párrafo VI del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1.980, el cual quedará redactado de la forma que a continuación se expresa:

"6.º El Ayuntamiento se compromete a mantener la pista polideportiva, que será propiedad municipal por espacio mínimo de 10 años, siendo los gastos de conservación por cuenta de Ayuntamiento."

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

SERVICIO DE AGUA: Hace uso de la palabra el presidente de la Comisión de Servicios Públicos Varios, Sr. Ezequiel López, quien dio lectura a dictamen de dicha Comisión aprobado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1.981, favorable para la entrega de los libros de las instalaciones comunes del Servicio de Agua al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. A pregunta formulada por alguno de los miembros de la Corporación, aclaró que se habían celebrado varios contactos con Puebla de la Calzada, que en definitiva habrán de ir a una Mancomunidad y esto en plan urgente dada la situación del agua y la terminación de la depuradora. La Empresa Explotaciones y Servicios del Agua S.A., no se opone a la entrega de libros, pero hace constar que se eximen de la responsabilidad asumida. Finaliza diciendo que es de esperar de la buena voluntad de todas el que no se presenten mayores problemas al respecto.

Tramitado a votación el dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Varios, fue aprobada por unanimidad la entrega de libros duplicados de captación y depósitos al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

ALUMBRADO PUBLICO: Se dio cuenta de los honorarios correspondientes a proyecto (en confección) para alumbrado de la zona (al pasar Valle y Tallomal) y un tramo de la Ronda formado por 245 puntos de 80 vatios y 22 de 125 vatios, de V.M., c.e., cuyo importe asciende a 360.000 ptas.

Se acuerda pase a la Comisión de Servicios Públicos Varios y a Hacienda para dictamen previo a la adopción de acuerdo definitivo.

SOLICITUDES DE TERRENO: Dióse cuenta de escrito que firmaban los agricultores y ganaderos, titulares de empresas familiares, promotores y fundadores de la Cooperativa denominada "La Extremadura de Montijo", Sociedad Cooperativa Limitada, y en su representación, como pre-

24 Marzo 1981
MAG

140
nidente de la Junta Rectora, Alonso Rodríguez Pozo, de fecha 11 de Marzo solicitando 15.000 metros cuadrados de terreno para las instalaciones de la Cooperativa. Habiendo dictaminado la Comisión de Agricultura, Industria y Comercio la necesidad de cumplimiento de determinadas requisitos, se acuerda quede el asunto sobre la mesa en tanto no se aclaren los extremos mencionados.

AMPLIACION TERRENOS INSTITUTO. — Se dio cuenta por el Alcalde. presidente de la necesidad que tiene el Instituto Nacional de Psiquiatría de esta población, de ampliar los terrenos en donde está instalado, para mejora y distribución racional de instalaciones. A su propuesta se acuerda iniciar expediente de donación al Estado para la ampliación de los terrenos donde se sitúa el Instituto Nacional de Psiquiatría. El terreno a donar tiene una extensión de 4.299 metros cuadrados y se acuerda se exponga al público mediante inserción en el B.O.P., para los efectos reglamentarios. La superficie inicial donada es de una extensión de 9.660 metros cuadrados, con lo que se alcanzara con la ampliación una superficie de 13.959 metros cuadrados, todo ello de conformidad con el plano levantado por el Aparejador Municipal. La superficie a donar forma parte del Epido de las Eras, bienes propios de este Ayuntamiento y el acuerdo se adopta con el quorum necesario, conforme a lo establecido en el art. 3º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero. (B.O.E. 31 de Enero).

TERRENOS PARA APROSUBA. — Diose cuenta de informe del Aparejador Municipal, emitido el 16 de febrero sobre el solar donado con destino a la construcción de un Centro Comarcal de Educación Especial. Conforme a dicho informe el solar replantado resulta ser de 12.160 metros, comunicando dicha anomalía a la Cooperación, a efecto de que se adopten las medidas pertinentes. También se da lectura de escrito 3 de Marzo del Presidente Comarcal de Aprobuba en el que expone que se ha observado una vez hecho el replanteo que la superficie real es de 12.006'48 metros cuadrados, en lugar de los 14.500 metros cuadrados que aparecen en la donación. Ello ha sido debido a la irregularidad del polígono. También requiere que se les permita utilizar en precario la arriñonada a que da lugar el terreno reservado para zona verde Municipal, a fin de evitar en tanto se produzca el afordamiento se convierta en un depósito de basura.

previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1.- Se formalice la donación hasta el límite real del solar

24 Marzo 81
n.º 6

por el medio que resulte más adecuado.

2.- Conceder en precativo y sin que cree derecho alguno por parte de Aprobada la utilización de la zona destinada a aparcamiento público, ocupación que finalizará tan pronto como estime el Ayuntamiento que debe cesar.

TERRENO PARA FOPEXSA - Dió lectura a escrito de 9 de Febrero de Don Hermenegildo Aguilera Izerte, Director Industrial con domicilio en Montijo, c/ Conguitadores, bloque 5, portal 2.º A, en calidad de Director Gerente de la Compañía Serrajes y Proteínas de Extremadura, S. A., sita en la carretera de la estación, s/n. En dicho escrito, se estima que debe ampliarse el terreno, pasando de 85 metros de fachada a 96 metros, todo ello como consecuencia de las circunstancias surgidas por la ubicación de una caseta de transformación de la Compañía Serrajes y Proteínas de Extremadura y por las dificultades de tránsito de vehículos pesados.

Previo deliberación se acuerda por mayoría:

1.- No acceder a lo solicitado por entender que el tema ha sido debatido de manera exhaustiva en sesiones anteriores, sin perjuicio de que llegado el caso de una necesaria ampliación, una vez esté la industria en funcionamiento este Ayuntamiento adopta una postura positiva en relación al caso.

2.- Recordar a la empresa el compromiso asumido de que la plantilla de personal esté compuesta fundamentalmente de trabajadores de Montijo.

APARCAMIENTO CAMPO DE LA IGLESIA - Se dió lectura a escritos de los Sres. Alvarez Cerro y Del Pazo García, como delegados de Urbanismo y Trabajo de este Ayuntamiento respectivamente, en el que proponen que la parte posterior de la Iglesia de San Pedro debería utilizarse como aparcamiento planificado y vigilado, y a fin de no romper la estética del entorno, se haga mediante la colocación de piedras pegadas con cemento y encastradas con iloras de granito, acompañando con arcos. Por el Sr. Gómez Núñez se hace la observación correspondiente, diciendo que la obra en cuestión está incluida dentro del proyecto elaborado por el Arquitecto Sr. Salina, referente a embellecimiento del sitio de la Iglesia, donde se reserva un espacio para parque infantil, sin que la reserva de aparcamientos aumente mucho con las modificaciones realizadas. Se acuerda para el asunto a la Comisión de Ur-

24 Marzo 71
nº 6

banísimo y trabajo para su estudio y dictamen correspondiente.



MOCION P.S.O.E. SOBRE URBANIZACION LAS CUMBRES.

Dió se lectura Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. para exigir la entrega de las viviendas construidas por Urbanización "Las Cumbres". Dicha moción, sometida a votación nominal, tras amplia deliberación de la que se dará posteriormente una breve reseña, fue aprobada por mayoría con los votos afirmativos de los Sres. Alvarez Cerro, Escorial López, Estévez López, Grajera Peredo, Grajera Zamora, López Delgado, Mate Redondo, Del Viejo García y Urbano Grajera; votaron negativamente los Sres. Marco Casero, Giraldo Atarista, Gómez Jiménez, Macario Rodríguez, Moreno García y Pimilla Yaca. No hizo uso del derecho de voto D. José María Dugme López por entender que era incompatible por tener interés directo en el asunto dada su condición de comprador de una vivienda.

La Moción aprobada dice textualmente:

"Moción para exigir la entrega de las viviendas construidas por Urbanización Las Cumbres."

Ante el malestar de vecinos adyacentes de viviendas en la mencionada Urbanización, motivado por la demora en la entrega de las mismas, y el sentir de este Grupo de Concejales al considerar que las mencionadas viviendas se encuentran terminadas desde hace dos meses, sin que por el promotor, D. Juan Asensio Méndez, se haya indicado fecha de entrega, y conscientes de que los compradores de las citadas viviendas son gentes modestas, con medios mínimos y que viven en casas de alquiler (muchos de ellos algunos hasta pagando 9.000 pts mensuales), lo que supone un tremendo e infructuoso esfuerzo económico para estas personas, los Concejales Socialistas abajo firmantes proponen al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento dirija un escrito al promotor Sr. Asensio, exigiéndole explicación del porqué se está demorando la entrega de las viviendas, y la por de que se le comuniquen lo extraño que nos parece esta postura, teniendo en cuenta que dicho promotor ha observado siempre un comportamiento correcto desde el inicio de la construcción de la Urbanización.

2.- Que se envíe escrito a la Delegación Provincial del M.O.P.U. instándole a que se agilice la entrega de dichas viviendas ya que el retraso supone un perjuicio económico para los trabajadores adyacentes de las mismas, lo que pudiera ocasionar perturbaciones de orden público que en todo momento debemos evitar.

3.- Que se dirija escrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanización.

24 Marzo 1.981
n.º 6

Urbanismo y al Director General de Arquitectura y Vivienda, en el sentido de que se conceda una subvención económica a los compradores de viviendas de la Urbanización "Las Cumbres", equiparable a la concedida a los compradores de "El Molino", pues aún no siendo el mismo caso al no observarse en aquel ninguno irregularidad tanto en las Calificaciones objetivas como en los Contratos, entendiéndose debe aplicarse el derecho de igualdad, máxime cuando ambos casos concurren en una misma localidad."

Una vez dada lectura a la Moción por el primer Teniente de Alcalde, D. Luis Zamora Grajera, comenzó la deliberación, interviniendo el Sr. Macarro Rodríguez para estimar que a su juicio no era tema municipal sino del M.O.P.U. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Moreno García para decir, que lo mismo que el hizo numerosos viajes a Madrid y a Badajoz para resolver el problema de el Molino, debe hacerlo el promotor en este caso. Contesta el Sr. Grajera Zamora, diciendo que a su juicio es un problema municipal todo lo que afecta al vecindario y contestando al Sr. Moreno, dijo que también su Grupo hizo viajes a Madrid y a Badajoz que el caso presente se presenta de más difícil solución por la inexistencia de irregularidades, pues de existir éstas, ya se hubiera movilizado el Grupo hace tiempo.

El Sr. Macarro interviene nuevamente para exponer que si el plazo no termina hasta junio, no existe pérdida moral para adelantarse la entrega de las viviendas. Es rebatido por el Sr. Grajera Zamora, en el sentido de que una cosa es el plazo de ejecución y otra cosa la entrega de las viviendas, que debe entenderse que la vivienda debe entregarse tan pronto como estén terminadas y se tiene el antecedente de la Urbanización el Molino, que si bien no empezó hasta Octubre de 1.981, se está entregando anticipadamente. El Sr. Alvarez Corro estima que se trata de utilizar el Ayuntamiento para conseguir una subvención de 300.000 ptas por vivienda y considera conveniente de forme una Comisión de vecinos para la gestión de estos problemas. El Sr. Moreno García estima que si el promotor puede agotar el plazo de entrega y considera que si se quiere recibir la subvención no deben entregarse las viviendas, pues una vez entregadas no existe subvención posible. El Sr. Macarro, estima que debe el Sr. Asensio manifestar sus intenciones a la Corporación de forma clara. Repite el Sr. Grajera diciendo que lo dicho por los Sres. Moreno y Macarro viene a ser idéntico al contenido de la Moción, el Sr. Luis Zamora Grajera

24 Marzo 1981
p. 6

a clara que según personas allegadas al Sr. Atencio, la intención es conseguir la subvención. El Sr. Alarco Carpio explica que existe una incongruencia total entre el punto 2º y 3º porque el primero de ellos hace referencia a la necesidad de agilizar la entrega de viviendas, y esta entrega inmediata de viviendas puede ser contraproducente para los compradores al constituir una barrera infranqueable para obtener la subvención. El Sr. Moreno expone su criterio de que las gestiones a realizar deben hacerse por las buenas y no por el método zancadillas. Confronta el Sr. Gargera Zamora que el caso de incongruencias y en relación a lo manifestado por el Sr. Moreno, su postura es muy conocida en relación a "El Molino". Que el trazo público que nada se iba a conseguir pero el P.S.O.E lo consiguió a base de gestiones a nivel provincial y nacional.

Por el Sr. Presidente se llama la atención a los intervinientes en el debate sobre la concreción del tema.

El Sr. Alarco protesta de la falta de corrección en el comportamiento de algunos Grupos políticos durante las intervenciones de concejales de H.C.D., siendo rebatido por D.ª Rosa Gargera. El Sr. Moreno García manifiesta que él no ha opuesto al P.S.O.E.

ASUNTOS DE URGENCIA: - Aprobada reglamentariamente la urgencia se aprueban los presupuestos de realización de Obras en la biblioteca pública Municipal y el acondicionamiento de la calle Paría.

CREACION CENTRO EDUCACION PERMANENTE ADULTOS: - Visto el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y aprobada reglamentariamente la urgencia, se acuerda comunicar a la Delegación Provincial que este Ayuntamiento dispone de un edificio independiente que puede destinarse a la enseñanza de adultos y que cuenta con un mínimo de tres aulas y los servicios necesarios. Este edificio es donde estuvieron ubicadas hace años la antigua Escuela de Formación Profesional.

DECLARACION RUINA NICHOS: - Aprobada reglamentariamente la urgencia se da lectura a informe del Aparejador Municipal de 23 de febrero de 1.981 y de conformidad con el mismo se concreta acuerdo anterior sobre declaración de zonas ruinosas en el Cementerio, debiendo hacerse el expediente reglamentario de declaración de ruinas en relación a los nichos comprendidos entre el número 70 y 111, ambos inclusive.

OPERACION PRESTAMO BANCO CREDITO LOCAL: - Aprobada

SESION EXTRAORDINARIA

14 ABRIL 1.981

PLENO 7



Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Molano Grajera

1º. Alcalde:

Grajera Zamora

López Delgado

Del V.º J.º García

Ávarez Cerro

Macarro Rodríguez

Gómez Núñez

Concejales:

Alarcó Carpio

Duque López

Esquivel López

Estévez López

Giraldo Armas

Grajera Parado

Mate Redondo

Pantoloni Similla

Secretario:

Durán Forreio

En la villa de Montijo, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día Catorce de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes de este Pleno Municipal con el fin de celebrar sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron y no justificaron su ausencia los Sres. Gómez Rodao y Moreno García.

Abierto el acto de orden de la presidencia, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura del acta en borrador de la sesión anterior correspondiente al día 24 de Marzo de 1.981, que fue aprobada por unanimidad.

GASTOS DE REPRESENTACION.- Se dio lectura a un estudio sobre aritméticas a los componentes de la Corporación y dentro de las normas establecidas en el Real Decreto 1.581/79 de 22 de Junio sobre la base del respeto en general del acuerdo adoptado en 28 de Marzo de 1.980, con ciertas modificaciones basadas en una mayor responsabilidad en el ejercicio de funciones. Abierta deliberación se hizo uso de la palabra por D. Bartolomé Similla Taca, exponiendo que no habiéndose aprobado todavía los presupuestos para 1.981, era imposible conocer la cifra que podría destinarse a gastos de representación, rebatiéndose por el Sr. Grajera Zamora que se hizo el informe verbal del Secretario Interventor, el cual informa que el cálculo de ingresos estimado en el estudio que se está realizando para la formación del presupuesto ordinario es del orden de los setenta millones aproximadamente. Que puede adoptarse acuerdo sin perjuicio de la acomodación de la cifra resultante que el presupuesto imponga y más teniendo en cuenta que la cifra prevista para Comisiones Informativas, tiene un carácter de sobrante.

Efectuada votación no nominal se desestima el estudio presentado, habiendo votado negativamente los Sres. Alarcó Carpio, Giraldo Armas, Gómez Núñez, Macarro Rodríguez y Similla Taca y con las abstenciones de los Sres. Duque López, Mate Redondo y del V.º J.º García.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLARES VIVIENDAS.- Diez



14 Abril 1.981
nº 7

lectura al acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional de remate de solares para la construcción de viviendas familiares cuyo acto precatório, tuvo lugar el día 21 de Marzo de 1.981. También dióse lectura al acta de adjudicación específica reflejando el sorteo público efectuado el 3 de Abril de 1.981. (También dióse lectura al acta de adjudicación específica) ante la mesa compuesta por D. Juan Carlos Molano Grajera como Alcalde-Presidente, los miembros de la Comisión especial y Hcs. de Alcalde Don Luis Grajera Zamora y Don José María Álvarez (exco. anstido del Secretario General D. Mercedes Surán Soreuco).

La Corporación aprueba por unanimidad las actas referenciadas y de conformidad con la misma se procede a la adjudicación definitiva de solares de propiedad municipal, situados en la calle Verde, Alpuén y Pazo Aniatana, procedentes de la reparcelación del patio de la antigua escuela de formación profesional "Virgen de Barbastro", en consecuencia la adjudicación definitiva se produce a favor de los Hcs. que a continuación se relacionan:

<u>RELACION:</u>	<u>NO SOLAR</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>
1.-	Don	Marmel Rico López
2.-	Don	Pedro Del Trépo Fernández
3.-	Don	Marmel Rodríguez Prutista
4.-	Don	Emilio Fernández Torreda
5.-	Don	Pablo Sánchez Sánchez
6.-	Don	Miguel Romano Pérez
7.-	Don	Gabriel Rico Gutiérrez
8.-	Don	Joaquín Coronado Gutiérrez
9.-	Don	José Luis Aguza Cortés
10.-	Don	Juan Martín Pérez
11.-	Don	Diego Cardozo López
12.-	Don	Marmel Rico Castillo
13.-	Don	Plas Domínguez González
14.-	Don	Juan González Fernández
15.-	Don	José Martín Moreno
16.-	Don	Francisco Alberto Cuevas
17.-	Don	Jerónimo Rico López
18.-	Don	Pedro Delgado Durán
19.-	Don	Marmel Berril Castaño
20.-	Don	Natalia Pascual Vargas
21.-	Don	Alonso Ruiz Sánchez
22.-	Don	Diego Vázquez Ruiz

14 Abril 1987
nº 7

Conservan su condición de adjudicatarios en reserva para cualquier caso de sustitución que pueda presentarse por renuncia o incumplimiento o cualquier otra causa que puedan darse en relación a los adjudicatarios relacionados anteriormente los siguientes Dns. y según el orden de prioridad establecido en el acta de adjudicación provisional:

23.- Don Pedro Melchor Fernández

24.- Don Francisco Moreno Ruano

25.- Don Ramón Duque Gómez

26.- Don Bartolomé Martín Moreno

27.- Don Jerónimo Martín Pérez

28.- Don Luis Tizquez Gardillo.

Encomienda se genera se siga tramitando todo lo referente a la entrega y edificación de los solares adjudicados así como todas operaciones previstas en el pliego de condiciones.

REPARCELACION SOLARES EN INMEDIACIONES I.N.E.M.:

A continuación se presenta una propuesta de reparcelación del terreno situado entre la calle de nueva construcción que bordea el Colegio Comarcal de Educación Especial actualmente en construcción por Aprobada y terrenos del Instituto, el cual se presentó por la Comisión Especial de Solares, con ello se conseguiría dotar de solares a familias de limitados recursos económicos a fin de promover la construcción de viviendas familiares como se ha hecho con la reparcelación del patio de la antigua Escuela de Formación Profesional. Era amplia de liberación se efectúa votación nominal y en consecuencia se aprueba:

PRIMERO - Destinar al terreno situado entre el cercamiento del Instituto y la calle en construcción que bordea el Colegio Comarcal de Educación Especial, actualmente en construcción por Aprobada, a solares a vender mediante el procedimiento reglamentario establecido para viviendas familiares para personas de modesta condición económica que no tengan resuelto el problema de la vivienda.

SEGUNDO - Se hará por los servicios técnicos de este Municipio una reparcelación adecuada del terreno disponible con estudio de la distribución óptima de solares y viales necesarios a fin de ser aprobados por la Corporación.

TERCERO - Que se inicien las gestiones necesarias y los trámites adecuados para alcanzar el fin propuesto.

La Corporación queda enterada de la invitación que le ha sido cursada por la parroquia de San Pedro Apóstol y la Cofradía del Santo Cristo de la Agonía y María Santísima de los Dolores para los actos a celebrar en la próxima Semana Santa.

9 14 Abril 81
nº 7

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas de indicado día, debiendo de firmarse todos los des. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature] Emanuel Mayo

[Signature]
D. D. López

[Signature]
de Rijo

[Signature]
Mora

[Signature]
Alfaro

[Signature]
Carralero

[Signature]
50 años

[Signature]
Lacarra

[Signature]
Juan María

[Signature]
Reber

[Signature]
Luis

97 Abril 1. 781
n.º 8

de Mérida, la Cruz de San Raimundo de Peñafort, se acuerda expresar la felicitación de la Corporación al Sr. Alcazar por tan merecida recompensa y la adhesión de este Ayuntamiento al homenaje que tendrá lugar próximamente.

Habiéndose dado lectura a acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de 30 de Marzo pasado, sobre nombramiento de Hijo Predilecto de Mérida a Don Andrés Yllarde López y la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al mismo, se acuerda la adhesión de esta Corporación al homenaje proyectado.

MEDALLA DE ORO A SM. EL REY. - Diose lectura a escrito de 26 de Marzo pasado, por el que se recaba por Don José María Páez Otero en nombre de la Comisión Organizadora del Homenaje de la Provincia a la Majestad el Rey, exponiendo que se ha solicitado para su Majestad la Medalla de Oro de la Provincia, rogando la colaboración del Ayuntamiento con la cantidad de 5.000 ptas. La Corporación acuerda por unanimidad aportar la cantidad recabada de 5.000 ptas para la Medalla de Oro de la Provincia a Don Juan Carlos I.

GUARDERIA INFANTIL. - Dióse lectura a escrito del Director General de Acción Social, Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 30 de Marzo pasado, en el que se expone que no ha sido posible incluir la construcción de guarderías infantiles en la provincia de Badajoz durante los años de 1.982, 1983 y 1.984, comunicando esta resolución a los efectos de que la Corporación tome el destino más conveniente en relación con el solar cedido a estos efectos.

previa deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Mantener el solar para el destino para el que fue donado al Estado, es decir, Guardería Infantil, pues entiende la Corporación que se trata de un servicio de gran necesidad en esta población.

SEGUNDO. - Expresar a las diversas autoridades y Organismos interesados, la disconformidad de la Corporación en relación a la conducta seguida en cuanto a la Guardería Infantil, que según comunicación oficial expresa, estaba programada para 1.981, solicitando se rectifique las resoluciones adoptadas y se proceda a la construcción de mencionada Guardería por tratarse de servicios indispensables bajo el punto de vista Social.

PRESUPUESTOS FESTIVOS LACARA. - Dióse cuenta por el Dete

28 Abril 1.981
nº 8

gado de festejos Sr. Estévez López, de la necesidad de habilitar recursos económicos para la celebración de festejos en el poblado de ESCALERAS, de acuerdo destinado para la financiación de estos festejos una cantidad próxima de - 86.000 ptas. De esta cantidad deberá deducirse las cantidades resultantes que pueda imponer las representaciones teatrales y el tiro al plato, así como la cantidad de obligado compromiso a adoptar por la Junta de Colonos.

REPRESENTACION CORPORACION EN COLEGIOS NACIONALES.-

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.702/1970, de 4 de Diciembre pasado, sobre formación de órganos colegiados de los centros docentes procede la designación de representantes de la Corporación Municipal para formar parte del Consejo de Dirección y de las Juntas Económicas en cada uno de los Colegios Nacionales radicados en esta población. previa deliberación se acuerda por unanimidad designar como representantes de la Corporación en los Organismos Colegiados citados a los siguientes Sres:

COLEGIO NACIONAL PADRE MANJÓN.- Consejo de Dirección: Don José María Álvarez Cerro y Junta Económica: Don José María Dugue López.

COLEGIO NACIONAL VIRGEN DE BARBAÑO.- Consejo de Dirección: Don Luis Grajera Zamora. Consejo Económico, digo Junta Económica: Don Eusebio Giraldo Arriesto.

COLEGIO NACIONAL PRINCIPE DE ASTURIAS.- Consejo de Dirección: Don Emilio Macario Rodríguez y Junta Económica: Don Mauro López Delgado.

PISTA POLIDEPORTIVA.- Diose cuenta de escrito del Consejo Superior de Deportes - Delegación Provincial de Badajoz - de fecha 6 de los corrientes, en el que comunica que se ha destinado a este Ayuntamiento la cantidad de trescientas mil pesetas procedente del convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial, como ayuda para la construcción de pista polideportiva. La Corporación queda enterada y acuerda la contratación de un oficial de la construcción para la dirección de las obras que puedan realizarse con personal de empleo comunitario.

CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL.- Diose lectura a escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Educación de Badajoz, de 21 de Abril de 1981, constando a escrito de este Ayuntamiento firmado por la presidencia de Comisión de Enseñanza, en el que se hace constar entre otras cosas que la Delegación a tratado continuamente de resolver el problema planteado por la interrupción de las obras del Centro de Formación Profesional que será el primero en la programación de 1.981,

28 Abril 1981
nº 8

estando el proyecto de continuación y puesta a punto redactado por el Arquitecto de Madrid, Don Manuel Guzmán Folgueras y pendiente de subasta. La Corporación queda enterada, entendiéndose convenientemente que se solicite entrevista al Delegado Provincial de Educación, para hacer patente la inquietud suscitada por haberse omitido todo lo referente al Centro de formación profesional de Montijo, en la programación pública da por el diario Hoy de fecha 26 de Abril.

SOLICITUD HISPABANK.— Diose lectura a escrito decorente de Hispabank, S.A., de fecha 27 de Marzo de 1.981 (Entrada Registro de 25 de Abril), con domicilio social en Barcelona -23, calle Bellón 18.20, 1º. En dicho escrito expone que ofertan de manera totalmente gratuita, diez bancos de hormigón armado de conformidad con la fotografía y memoria técnica que acompaña, solicitando la concesión publicitaria por un periodo de diez años en exclusiva. Pervia deliberación el Ayuntamiento acuerda otorgar a Hispabank, S.A. licencia municipal para la instalación de bancos públicos con publicidad exclusiva con vigencia temporal de diez años. Los bancos serán ubicados en el lugar que determine previamente el Ayuntamiento.

SOLICITUD OTORGAMIENTO ESCRITURA PUBLICA ENAJENO DE LOS BUEYES.— Diose lectura a escrito de 24 de Marzo de 1.981, suscrito por Don Santiago Pacheco Mendiza, abogado, con domicilio en Badajoz, calle Melchor de Evora, 14, que actúa en nombre y representación de Don Luciano Sanchez González, con domicilio en calle Vanderzypen, 8, de Madrid, en el que expone que en 24 de Junio de 1.951, a su poderdante J. Luciano Sanchez González, le fueron adjudicadas por el Ayuntamiento de Montijo, en pública subasta, las lotes de terrenos núm. 3 y 6 del Epido de los Bueyes de una extensión respectivamente de 2.387 metros cuadrados, y 2.500 metros cuadrados, habiendo sido pagado el precio del remate, según acredita con las cartas de pago correspondientes expedidas en 1.951 y 1.952, respectivamente. Solicitándose que la venta sea elevada a escritura pública. Para deliberación se acuerda por unanimidad estimar la solicitud presentada y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Carlos Molano Gragera o persona que legalmente le sustituya para que comparezca ante notario y firme la correspondiente escritura pública de venta de terrenos de los lotes 3 y 6 del Epido de los Bueyes, comprados en su día por Don Luciano Sanchez González. De este acuerdo se dará conocimiento el

28 Abril 1981

nº 8

interesado que ha señalado como domicilio a efecto de notificación el correspondiente a D. Jacinto Sánchez García, en plaza de Sanador, número 9 de esta villa.

CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS.-

Dióse lectura a escrito de 22 de Abril de 1981, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre la creación de un Centro de Educación Permanente de Adultos. Cumplimentando dicha petición, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad afectar los locales ofertados (Antigua Escuela de Formación Profesional), para Centro de Educación Permanente de Adultos por un periodo de diez años, siempre que se mantenga por el Ministerio de Educación los locales para el destino mencionado durante el periodo reservado. Si por causas ajenas a la voluntad de la Corporación cesare de funcionar el Centro de Educación Permanente de Adultos, el Ayuntamiento podrá destinar dichos locales a los usos comunitarios que en su caso sean necesarios en este municipio.

Como consecuencia de esta afectación se cede el uso de dichos locales por un periodo de diez años al Ministerio de Educación con las salvedades expresadas.

APROBACION DE PROYECTOS.- Habiendo sido confeccionados diversos proyectos, como consecuencia del Plan de Urgencia de actuación municipal, procede su aprobación a fin de que puedan ser financiados mediante el presupuesto de inversiones correspondientes. En consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad aprobar "los proyectos confeccionados por el Arquitecto Don José Miguel Salinas Alvarez, con estudio en Virgen de la Soledad, 23-2º de Badajoz y que han sido objeto de examen y visto por el Colegio de Arquitectos correspondientes, y que son los que a continuación se especifican:

1.- Proyecto para la construcción de 416 nichos en el Cementerio Municipal, por un importe total de 5.320.719'74 ptas.

2.- Proyecto para la adaptación del Campo de la Iglesia, por un valor de 7.983.146'35 pesetas.

3.- Proyecto para la reparación del Edificio del Ayuntamiento de Montijo, por un valor de 5.348.344'76 ptas.

4.- Proyecto de Basenta Fuente en Montijo por un importe de 2.167.204'34 ptas.

Los proyectos aprobados serán objeto de exposición pública durante el periodo reglamentario, mediante inserción de anuncios en el

28 Abril 1987
nº 8

Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES BARRIADA JUAN XXIII.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a la Corporación los problemas planteados con motivo de la pavimentación de la Barriada de Juan XXIII, calle Santuario, a efecto de imposición de contribuciones especiales tras amplia deliberación se acuerda:

PRIMERO.- Que se complete la pavimentación en la calle Santuario con las de San Pedro y Juan Ramón Jiménez, mediante la Aplicación de subvenciones de empleo Comunitario.

SEGUNDO.- Que teniéndose en cuenta que las obras de pavimentación beneficiarán al total de familias y propietarios de viviendas existentes en la barriada, se haga una determinación de cuotas igual, siendo la cantidad a repartir equiparables al 40 por 100 del importe total de las obras de pavimentación mencionadas.

TERCERO.- Que se inicie expediente de imposición de contribuciones especiales, el cual una vez completados los datos de rigor será objeto de exposición al público por un plazo de quince días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este acuerdo fue adoptado previa votación nominal en la que se abstuviéron los Sres. Alvarez Cerro, Macario Rodríguez y Simón Vaca.

UTILIZACION BALCON CASA CONSISTORIAL.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia y a petición de los Secretariados Sociales de las Centrales Sindicales C.C.OO. y U.C.T., se autoriza la utilización de un balcón de la Casa Consistorial en la manifestación tradicional que tendrá lugar el día primero del próximo mes de Mayo con motivo de la celebración de la Fiesta del Trabajo.

PRESUPUESTO FIESTA DE BARBAÑO.-

Aprobada reglamentariamente la urgencia se da lectura a escrito de Don Felipe Gómez Aragón, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, en el que expone que con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de San Isidro, temen que afrontar unos gastos para la organización de los festejos de un orden de pesetas 345.000, solicitando una aportación de 150.000 ptas. para ayudar a la financiación del programa de festejos. Previa deliberación se acuerda por mayoría conceder una aportación de 150.000 ptas. para las fiestas de la Entidad Local Menor de Barbaño.

El acuerdo se adoptó previa votación nominal celebrándose del

28 Abril 1981
nº 8

rotaciones por haber resultado empate en la primera. En la segunda rotación se alcanzó la mayoría necesaria absteniéndose los Sres. Alvarez-Castro, Dugme Lopez, Mate Redondo y Pimtha Taca.

POLICIA MUNICIPAL EN BARBAÑO. - Dices lectura a escrito del Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Barbaño, por el que se (El acuerdo se adoptó) digo comunica acuerdo de la Sesión celebrada por la Junta Vecinal el 23 de Abril, en el cual se hace constar la frecuencia de riopistas, escándalos e insultos que con notoria frecuencia vienen alterando el orden vecinal como que con motivo de la falta de vigilancia en el poblado, solicitando se intensifiquen los servicios de la policía municipal en el sentido de una mayor permanencia y vigilancia y control de cierre de los establecimientos públicos. Tras amplia deliberación y aprobada reglamentariamente la regencia, se acuerda que sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar la Alcaldía en uso de sus atribuciones, se remita de inmediato la Comisión Informativa de Gobierno, Tráfico y Orden Vecinal y remita la Corporación a través de la Comisión M. Permanente en la primera reunión que celebre.

CONDICIONES URBANISTICAS. - Dices lectura a escrito de D. Francisco Sultero Fernández, con domicilio en la calle Virgen de Guadalupe, 16, que solicita condiciones de edificación del solar de su propiedad sito en Reyes Católicos, 2, esquina a la calle Gabriel y Galán. Dicha solicitud ha sido objeto de informe de 20 de Abril de 1981 del Apareador Municipal y otro referente a condiciones urbanísticas en el cual se refiere a un chaflán de 3'00 metros, que representa avanzar en Gabriel y Galán, 2'50 metros y el R. Católicos 0'75 metros, resultando una superficie total de ocupación de la vía pública de 5'140 metros cuadrados. Emitido informe favorable por Comisión Informativa de Urbanismo, la Corporación acuerda que la línea del chaflán se acomoda al informe emitido por el Sr. Apareador Municipal y el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

ESTACION DEPURADORA. - Dices lectura a escrito de Explotaciones y Servicios del Agua S.A. de 28 de Abril de 1981, en que transcrito literalmente dice:

"Como Ud. sabe se están realizando las operaciones de puesta en marcha de la Estación Depuradora de Agua potable. Explotaciones y Servicios del Agua S.A., estamos prestando nuestra máxima ayuda con la mejor voluntad en estas operaciones en atención a las relaciones cordiales

28 Abril 1981
p. 8

entre nosotros. Lo ideal sería que una vez finalizadas estas operaciones y la Depuradora funcionara perfectamente, siguiera funcionando y suministrando el agua potable tan necesaria a la población. Pero para llevar a cabo esto se necesita tratar personalmente, digo personal, el cual se componería de tres personas, necesarios para cubrir el triple turno de vigilancia de la planta. También es necesario contratar el suministro de reactivos (Sulfato de Alúmina, Hidróxido de Calcio y Cloro) aparte de otros puntos necesarios para el buen funcionamiento, lo cual origina unos volúmenes de gestión y de gastos de los cuales no nos podemos hacer cargo sin que exista un acuerdo formal entre los Ayuntamientos de Montijo y Puebla de la Calzada en el que se nos designe a nosotros, como Entidad gestora de la explotación de la Estación Depuradora con las garantías necesarias. Desde el comienzo de las pomebas en la planta depuradora, hasta el día de la fecha; la S.A.E.Y.S.A., ha intervenido el siguiente gasto económico:

1º REACTIVOS:

450 Kgs. de Sulfato de Alúmina	11.260 pesetas
200 Kgs. de Cal	1.500 "
100 Kgs. de Cloro, incluido encargo	21.372 "

Así como un operador dos días completos, para que esté a los efectos oportunos, sin otro particular quedamos a tu entera disposición para lo que tengas a bien. Dios te guarde. Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. Explotación de Montijo. Firmado Francisco Martínez Madrid, Publicado.

La comunicación transcrita fue presentada en este Ayuntamiento a sugerencia ante la parentescidad expresada por el contratista Sr. Cano Ortiz y un técnico de Cadagua, de que era completamente necesario que personal capacitado se hiciera cargo de la obra, siendo imprescindible la unidad de gestión en el funcionamiento de la Depuradora para responder durante el plazo de garantía del buen funcionamiento de la misma, todo ello sin perjuicio de los trámites reglamentarios de recepción y entrega de la Obra.

Previo deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar a Explotaciones y Servicios del Agua S.A., para la contratación provisional de tres operarios y un espataz por cuatro meses en tanto se resuelva el tema de la mancomunidad y la contratación del servicio.

SEGUNDO: Asumir el compromiso formal de financiar los máximos gastos que el funcionamiento de la planta supone previa reducción de creencias por parte de Explotaciones y Servicios del Agua S.A.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, para que autorice los extremos anteriores y una vez

28 Abril 81
nº 1



compro miso formal de las aportaciones que regularmente le corresponden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo la veintitres horas y quince minutos del día al principio indicado, debiendo de firmar todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Manuel Arago

[Signature]

[Signature]
D. D. López

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
D. D. López

[Signature]

Jose Moreno

SESION ORDINARIA

19 MAYO 1981

PLENO 9

Asistentes:
Alcalde. Presidente: Melano Gragera
Tes. Alcalde: Gragera Zamora
 López Delgado
 De Vieso Garcia
 Alvarez Cerro
 Macario Rodriguez
 Gomez Nuñez
 Luceo Carpio
 Inmae López
 Estoril López
 Estevez López
 Giraldo Armenta
 Gragera Borrero
 Mate Redondo
 Moreno Garcia
 Jimilla Vaca
Secretario Gral: Durán Florencio

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sr. del Inargen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre y no excusa su asistencia el también integrante Sr. Gomez Redas. Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por mi, el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, ratificándose en su contenido, correspondiente al día 28 de Abril de 1981 número ocho.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES:

Dióse lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, entre la que merece destacarse:

1.- Escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de Abril de 1.981, dirigido al Sr. Alcalde, en el que se comunica la firma de la Dirección General de Programación e Inversiones del proyecto de terminación del Centro de formación profesional para esta localidad de 360 puestos escolares, por un importe de 55.741.253 pesetas.

2.- Dióse lectura a escrito de la Comisaría de Aguas del Guadiana, Ciudad Real, de 13 de Abril de 1.981, por el que se impone una sanción de 10.000 ptas. a este Ayuntamiento en aplicación del artículo 33 del Reglamento de Policía de Aguas por el vertido de aguas residuales en cauce público sin depuración previa oigo previa. Previa deliberación se acuerda ratificándolo al acuerdo anterior de la Comisión M. Permanente exponer a la Comisaría de Aguas del Guadiana que no se considera justa la sanción y solicitar del Ministerio de O.O. Pùblicas y Urbanismo a través de la Comisaría de Aguas y estableci

19. Mayo. 1981
129

miento de una planta depuradora de residuales, sin perjuicio de una aportación municipal adecuada a las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIO DE AGUAS. - En relación a los elementos comunes que comporta el servicio de abastecimiento de aguas a Montijo y Puebla de la Calzada, se acuerda por unanimidad y cumplimentándose el quórum establecido en el artículo 3º 2º A. del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero, es decir la mayoría absoluta legal, establecer como estimar convenientemente el establecimiento de una Mancomunidad entre Montijo y Puebla de la Calzada para el servicio de abastecimiento de aguas en cuanto a sus elementos comunes e indivisibles. A estos efectos se designa como representante de este Ayuntamiento para la redacción del proyecto de estatutos que han de regir a la futura mancomunidad de agua al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos Molano Gregera. Este acuerdo es preparatorio y sin perjuicio de los trámites establecidos en el Capítulo II del Real Decreto 3046/77 de Octubre.

INFORME SOBRE PLANTA DEPURADORA. - Se da lectura al escrito de Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. sobre la planta depuradora que comenzó a funcionar el pasado día 26 de Abril de, habiéndose hecho a prueba a punto de la depuradora por técnicos de Cadagua (CADAGUA). A la vista de las pruebas realizadas, presenta un resumen de elementos que podrían ser objeto de mejora para un más perfecto funcionamiento de la planta y siempre con la salvedad de que, dado que la obra no está entregada pueda haber elementos pendientes de instalación. La Corporación queda enterada.

DEPURADORA - ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA. - Se da cuenta de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Puebla de la Calzada, el día 14 de Mayo de 1981, el cual está adoptado a la vista del acuerdo tomado por el Pleno de Montijo, el pasado día 28 de Abril.

En la amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, exponer al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, lo

19 Mayo 1988
n.º 9

siguiente:

PRIMERO.- Que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, envíe sus técnicos y personal a sus órdenes a fin de hacer un examen detenido y crítico de los resultados obtenidos para la actual planta depuradora, así como un estudio todo lo amplio que sea necesario sobre los costes de mantenimiento que la planta depuradora supone en cuanto a plantilla de personal indispensable, como de los productos de necesaria utilización.

SEGUNDO.- Que es obvio que no estando entregada la planta, será necesaria para las pruebas que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada pretende realizar durante un plazo de una semana a diez días contar con las autorizaciones del contratista y de la Diputación Provincial, que es la Entidad Oficial que tiene que recibir las obras y a quien compete oficialmente a través de sus técnicos comprobar la bondad de las instalaciones.

TERCERO.- Que Explotaciones y Servicio del Agua, S. A., está haciendo funcionar la Depuradora de manera extraordinaria digo extraoficial y por requerimiento de la empresa contratista y del Ingeniero "CADAENA", desplazado al efecto para que recibieran instrucciones técnicas, sobre el manejo de la planta, de todo lo cual se dio cumplida y pronta información a ese Ayuntamiento, para que actuara como estimara conveniente.

REFORMA PLAZA DE ABASTOS.- Por parte del Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas en relación a IRESO para la inclusión de la reforma del Mercado de Abastos en Plan de Obras provinciales. En este proyecto se destinan unos 20 millones para remodelación y acondicionamiento de la Plaza de Abastos de Montijo. El Plan encuentra pendiente de aprobación definitiva en los servicios centrales de Madrid, siendo propuesta la inclusión de la obra que ocupa el número ocho en el orden de prelación provincial. La financiación de la obra sería con aportaciones de IRESO y del Ayuntamiento sin que estén conculcadas las participaciones que a cada año corresponden.

19 Mayo 1981
nú 9

51
El Plan de financiación sería de tres años, consistiendo las obras en modernización de la plaza, mejora de las condiciones higiénicas y construcción de cámaras frigoríficas. La Corporación queda enterada.

REPARCELACION DE SOLARES, VIVIENDAS FAMILIARES:

Se da cuenta del plano de reparcelación presentado dicho levantado por el Aparejador Municipal para la venta de solares con destino a la construcción de viviendas familiares. Dada las características de los solares y del terreno en que se proyecta ubicar los mismos (Inmediatos al Instituto de Enseñanza Media), se acuerda de que por el Sr. Aparejador Municipal, se replantee sobre el terreno, la división de los solares resultantes y las dimensiones de cada uno.

AMPLIACION DE SILO: Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de que es sobradamente conocido la insuficiencia del silo existente en Montijo, (por total insuficiencia del mismo para la recogida de los productos cosechados), lo cual plantea graves problemas a los agricultores en cuanto a la entrega y recepción de productos. A su propuesta se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar del Ministerio de Agricultura a través de los servicios provinciales competentes, la ampliación de las instalaciones del silo existente en Montijo, por total insuficiencia del mismo, para la recogida de los productos cosechados.

2.º Obtener en donación los terrenos necesarios para la ampliación pretendida, dado que el silo está ubicado junto de terreno, dicho de propiedad municipal.

REVISION TARIFAS SERVICIO TAXIS: Vista la solicitud y propuesta presentada por D. Cristóbal Castillo Flecha en representación de la Agrupación de Autotaxis de Montijo y considerando razonable y justificada la misma en vista de los incrementos experimentados por el combustible y el coste de la vida en general desde Marzo de 1979, fecha de la última revisión, se acuerda por unanimidad de

19 Mayo 1981
pág 9

siguiente:

CUADRO DE PRECIOS:

TARIFA DE SERVICIOS URBANOS:

- Servicio de población	diurno	150
	nocturno	200
- Estación ferroviaria y cementerio		200
- Hora de servicio y parada		350
- Maletas y buques		25
- Bodas, bautizos y entierros (a convenir con el cliente)		

Estas tarifas comenzarían a regir a partir del día primero de junio próximo.

ANTEPROYECTO ESTATUTO AUTONOMIA: Se da lectura a escrito del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, por el que se remite ejemplar de anteproyecto de estatuto de Autonomía de Extremadura a fin de presentación de sugerencias. La Corporación queda enterada, acordándose la remisión de una fotocopia del anteproyecto recibida a cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

FESTIVIDAD DE SANTA RITA: Se autoriza a las funcionarios de este Ayuntamiento para conmemorar y celebrar la fiesta de su patrona Santa Rita de Casia, el próximo día 22, considerándose festivo a efectos laborales.

NUEVO LOCAL, CORREOS Y TELEGRAFOS. MOCION P.S.O.E. - Diose lectura a documento presentado por el Grupo de Concejales Socialistas (P.S.O.E) el día 16 (dieciséis) de Mayo de 1.981 y que a continuación se transcribe:
"Moción para exigir de los organismos competentes, las gestiones de un nuevo local para el servicio de Correos."
Ante las desiguales condiciones que ofrece el edificio de Correos de esta población, donde prestan sus servicios once trabajadores en un reducido espacio de veinte metros cuadrados y en donde se encuentran instaladas tres mesas que hacen a la vez de sala de dirección, teniendo que utilizar también dicho espacio para almacén; y siendo en general el edificio de un inmueble antiquísimo, en-

19 Mayo 1981
p. 9

Las puertas y ventanas se encuentran en lamentable estado de deterioro, careciendo el mismo de las más elementales condiciones higiénicas, lo que obliga a los funcionarios a desplazarse al bar (más próximo para hacer sus necesidades, el Grupo de Concepales, expone lo que sigue:

1º. Que son inadmisible las inhumanas condiciones en que tienen que realizar su trabajo los funcionarios de Conces.

2º. Que el estado edificio es indigno en general y máxime cuando se encuentra en Montijo, pueblo que a nivel provincial está clasificado en QUINTO LUGAR.

3º. Que los vecinos usuarios del servicio carecen de espacio suficiente para guardar cola, lo que origina en ocasiones el hecho de tener que estar en la calle esperando, expuestos a las inclemencias del tiempo.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

La Corporación dirigirá escritos en los términos en que está redactada esta moción al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Director General de Conces y Telecomunicaciones, Administrador General de la Caja Postal de Ahorros, Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Asimismo se dará cuenta de este acuerdo a los medios de comunicación provinciales (prensa y radio) y a radio Nacional de España en Cáceres."

Por unanimidad la Corporación aprueba la moción anteriormente transcrita y el cumplimiento de las medidas en ella contenidas.

ESCRITO FUNCIONARIO INTEGRAC. GRUPO ADMITVO.-

Diose lectura a escrito de Don Manuel Alonso Hernandez Montano, funcionario administrativo, con la categoría de auxiliar que solicita la integración en el Grupo correspondiente de administrativos de la Administración General en base al Real Decreto número 500/81 de 6 de marzo (B.O.E. núm. 73 de 26 de marzo)

En relación al tema se acuerda que se emita dictamen por la Comisión de Gobernación) emita informe por el Secretario de la Corporación y se emita dictamen por la Comisión de

19 Mayo 1987
pág 9

Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano.

MATADERO MUNICIPAL: En relación al tema referente a adoptar acuerdo para la confección de un anteproyecto de mejora y acondicionamiento del actual Matadero Municipal a fin de que pueda seguir funcionando y evitar su clausura, hace uso de la palabra Don Alfonso Gómez Muñoz, sobre la necesidad de un estudio previo sobre viabilidad de acondicionar el Matadero, pues según tiene entendido, no se autorizan los Mataderos existentes dentro del casco urbano.

Se acuerda recabar la información previa, necesaria para resolver en Sesión próxima lo más conveniente.

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Habiendo solicitado D. Aurelio Carretero Talavera, condiciones urbanísticas para la finca urbana situada en plaza de Jesús núm. 8, se acuerda que la alineación procedente en relación a la finca mencionada es que gana en relación a la medianería derecha 0'65 metros y en relación a la medianería izquierda 0'50 m.

Este acuerdo está adoptado conforme a dictamen de la Comisión de Urbanismo, el cual modifica sustancialmente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal. El Sr. Carretero Talavera, pagará los metros de ocupación que significa la nueva alineación a este Ayuntamiento, debiendo los servicios técnicos competentes medir y valorar la extensión ocupada.

Se dio lectura a escrito de Don Pedro Mateo Rodríguez con domicilio en foxi Gualapas, 27, que solicita línea de Solar sito en calle Greco que da a su frente con el callejón del Carazo.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal y el dictamen correspondiente de la Comisión de Urbanismo, se acuerda que la línea procedente en relación al solar mencionado y en su coincidencia con el Camino del Carazo, es que mirando de frente, pierde 5 metros por la izquierda y por la derecha pierde 6 metros.

REPARCELACION TERRENOS: Dióse lectura a escrito de Don Pedro Mateo Rodríguez, en representación de sus hermanos Manuel Juan, María (y) e Inés, en la que exponen que

19 Mayo 1987
no 9

desear vender los solares de su propiedad ubicados entre la calle Júcar, Goffa y callejon del Carazo, de conformidad con el plano de reparcelación que presentan, cuya fecha es de Septiembre de 1.958. En relación al tema y de conformidad con el informe del Sr. Aparejador Municipal y dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la reparcelación conforme al plano presentado.

SEGUNDO.- Conforme a los precedentes y lo establecido en la vigente Ley del Suelo, antes de proceder a la venta de solares, tendrá que realizar todos los servicios correspondientes y concretamente los de dotación de agua, luz, alcantarillado, pavimentación y acerados.

TERCERO.- A estos efectos necesitará presentar proyecto de dotación de servicios en toda la zona mencionada, el cual una vez aprobado por esta Corporación autorizará a los propietarios a realizar estas obras de urbanización, las cuales serán realizadas bajo la superior vigilancia de este Ayuntamiento y sus servicios técnicos.

CUARTO.- Una vez realizadas las obras de urbanización mencionadas y conformidad de este Ayuntamiento, podrá proceder a la venta de los solares resultantes.

SOLICITUD TERRENOS CONSTRUCCION COCHERAS. Dicha lectura a escrito de D. Francisco Rodríguez Pérez con domicilio en Calle Juan Ramón Jiménez, 1. 3.º dcha., Antonio María Carro Rodríguez, con domicilio en la calle Lepanto, 1. D. Icha. y Aurelio Carretero Molina, con domicilio en Calle Santa Eulalia, 1. 4.º Dcha, en nombre propio y según aseguran en representación de los vecinos reseñados en hoja adjunta al escrito.

En dicha petición, exponen que son vecinos de la Barriada Juan XVIII y propietarios de automóviles, teniendo graves problemas derivados de la falta de cocheras para proteger sus vehículos. Que debido a las circunstancias de que el barrio está en las afueras de la población es frecuente el robo y furtividades en sus vehículos. (Que debido a las circunstancias de). Recuerdan una solicitud anterior de adquisición de solar situado junto a los locales comerciales existentes

Nº 19 Mayo 1981
p. 9

en la calle del Doctor Fleming, fue denegada, solicitando se les venda un solar en la calle Santuario a continuación del taller mecánico con las dimensiones que se detallan en el croquis que se adjunta.

Iniciada la deliberación sobre el tema, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Urbanismo Sr. Alvarez Cerro el cual comunica que la Comisión no llegó a emitir dictamen por divergencia de opiniones entre los componentes de la Comisión. Estima a título personal que la solicitud responde a una necesidad real y tanto, para proteger a los vehículos como para que cumpla funciones de cuarto trastero, para desahogo de unas viviendas muy reducidas. Última intervención anunciando que él debe de abstenerse en la deliberación y votación consiguiente por ser propietario de una de las viviendas de la Barriada JUAN XXIII. Y en consecuencia es obligada la abstención, lo cual se confirma, previa consulta al Secretario.

El Sr. Nolano Gragera, explica la postura de su grupo se trata de un problema, dijo, no de un particular sino muy grave, ya que afecta a toda una barriada. La primera propuesta se rechazó en su día por estar destinado el terreno solicitado, para la construcción de una segunda fase de las viviendas sociales. Este terreno que hoy se solicita es de propiedad Municipal, se trata de un bien para toda la barriada y en consecuencia la resolución de un grave problema de un colectivo al que se debe dar solución. Interviene la Sra. Gragera Barroso para exponer que como componente industrial de (dichos terrenos) dijo de la Comisión de Industria; en su día se dictaminó el destino industrial de dichos terrenos, contestándole el Sr. Alcalde en que hay terrenos para todas estas necesidades. El Sr. Giraldo Armesto hace uso de la palabra para hablar del peligro precedente que se crea, pues prácticamente se obliga el Ayuntamiento en su actuación futura a destinar el patrimonio Municipal a este tipo de atenciones a solicitud de uno o varios vecinos. En igual sentido se pronuncia el Sr. Pantoja Vaca, el cual abundando en el tema resalta la falta de dictamen de la Comisión de Urbanismo, que muchos vecinos que no tienen cocheras pueden plantear la misma exigencia desde un punto

individual o colectivo y que el gamberismo debe estar mediante la intensificación de la vigilancia. Las intervenciones de los Sres. Giraldo y Similla, fueron rebatidas por los Sres. Juguete López y Mate Redondo, haciéndose uso de la palabra nuevamente por el Sr. Giraldo que apunta la posible solución de creación de zonas de aparcamientos vigilados.

Preguntado el Secretario, por el Sr. Grajera Zamora si era posible la venta de la parcela cuestionada, se le contestó que la venta de bienes propios está permitida por la Ley, siempre que redunde en beneficio de los intereses generales de la población correspondiendo a la Corporación la apreciación de estas circunstancias. Hace uso de la palabra el Sr. Grajera Zamora, para exponer la postura de su Grupo, estimando que se establece un peligro precedente para la actuación municipal, que el Ayuntamiento tiene la obligación de defender el patrimonio municipal y vender de manera excepcional para resolver problemas generales de la población y que en este caso no se trata del beneficio de toda la población sino de una (mayoría) digo minoría. Le contesta el Sr. Molano Grajera con el sentido de que no existe despilfarro y que se trata de 104 familias con entidad de población suficiente como para ser considerados sus problemas como una necesidad cuya solución corresponde al municipio, apuntando que no se trata de comprar sino de vender a un precio justo y que del producto de estas ventas patrimoniales sirven para financiar graves problemas que aquejan al municipio como es el arreglo de las calles de COEMA, entendiendo que con su propuesta se puede solucionar ambos problemas de una manera satisfactoria a beneficio de toda la población. Interviene a continuación el Sr. Alarcó Carpio para exponer brevemente que una vez a terminado el mitin electoral del Sr. Alcalde, solo quiere recalcar que puede estar segura toda la sala, que se vote como se vote, cada Concejal y cada Grupo votará lo que en conciencia estime más beneficioso para la población. Fue contestado por el Sr. Molano Grajera que expresó que estaba fuera de su ánimo hacer un mitin electoral.

Soportada la propuesta de venta de terrenos para cocheras de la calle Surtuario por votación nominal, se acuerda denegar la misma. La votación nominal arroja los siguientes resultados: votaron afirmativamente los Sres. Mola

SESION EXTRAORDINARIA

3 junio 1981

PLENO 10

Asistentes

Alcalde- Pundante

Molano Grajera

Ttes Alcaldes

Del Viejo Garcia

Alvarez Ceas

Macano Rodriguez

Gomez Nuñez

Grajera Zamora

Lopez Delgado

Concejales.

Duque Lopez

Escorial Lopez

Esteven Lopez

Mate Redondo

Morero Garcia

Pimella Vaca

Secretario.

Duran Florencio

En la villa de Montijo, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No asistieron pero justifican su ausencia los Concejales Grajera Barroso y Alarcó Carpio, no haciéndolo por el contrario los Sres Gomez Rodas y Gualdo Armento.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior núm. 9 ordinaria celebrada el día 19 de Mayo de 1981, que fue aprobada por unanimidad por todos los Sres asistentes.

RETRIBUCION PERSONAL CONTRATADO. - Diose lectura a informe que emite la Comisión de Gobernación a la Comisión negociadora del convenio laboral de la que se dio cuenta a la Comisión M. Permanente de 30 de Abril de 1981, según dicho dictamen que ha sido objeto de informe favorable de la Comisión de Hacienda, se propone la elevación hasta un límite de 37.000 pesetas mensuales a D. Francisco Rodriguez Nuñez, D. Olegario Vazquez Melchor, Don Juan Lopez Bamil y D. Vicente Quintero Garcia. Hasta un límite de 33.000 pesetas al consejo del Principe de Asturias Don Antonio Bonilla Navarro, por tener en cuenta que disfruta de casa-habitación, hasta un límite de 40.000 pesetas a D. Antonio Lorenzo Grande, con inclusión dentro de dicha cantidad del complemento por desempeño de Depositaria. Hasta un límite de 28.000 pesetas a los dos hermanos bareninos que debían trabajar un horario de 8,30 a 11,30 horas. Para las limpiadoras, se propone una subida lineal de 3.000 pesetas mensuales.-

Tras amplia deliberación se pasó a votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

3 junio 1981
nº 10

Nueve votos afirmativos a favor de la propuesta de la Comisión de Gobernación y cuatro abstenciones. Votaron afirmativamente los Sres Alvaer Ceno, Duque Lopez, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Grajera Zamora, Lopez Delgado, Mate Redondo, Del Viejo Garcia y Molano Grajera. se abstuvieron los Sres Gomez Muñoz, Macaño Rodriguez, Moreno Garcia y Pinilla Vaca, los que justificaron el sentido de su voto en la necesidad de un asesoramiento legal previo. La propuesta de la Comisión de Gobernación, no es aprobada por no cumplimentarse el quorum establecido en el apartado j) del artículo 3 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero.

En la deliberación que tuvo lugar debe destacarse de forma sumaria las intervenciones del Sr. Macaño Rodriguez, en el sentido de que a su juicio la propuesta era ilegal y de la necesidad de informe del Secretario sobre la propuesta misma y del uso de la advertencia de ilegalidad. El Sr. Delgado Lopez aclara que no se ha solicitado ni requerido informe del Secretario de la Corporación en la elaboración de la propuesta dictaminada por la Comisión de Gobernación y de Hacienda. El Secretario de la Corporación hace uso de la palabra para expresar que efectivamente nadie ha requerido su informe y da lectura al artículo 4º del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de Enero conforme al cual el informe del Secretario debe producirse por mandato de la Prudencia o a requerimiento de un tercio de Concejales. Esto viene a significar un cambio total en la situación legal establecida por la ley de Régimen Local de 1955, conforme a la cual el Secretario tenía que emitir de oficio un juicio sobre la ilegalidad de los acuerdos y convertirse en definitiva en un controlador legal de los acuerdos. El Decreto Ley mencionado viene a establecer en el punto concreto referido una situación diametralmente opuesta de conformidad con el principio de autonomía establecida en la Constitución. Hay otras intervenciones todas en el sentido de la del Sr. Lopez Delgado sobre el asunto del modo en que se trata de establecer una equiparación completamente necesaria desde el punto de vista de la justicia social, aplicando las retribuciones del personal contratado a los que está recibiendo el personal de plantilla.

ANTERPROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE INVERSIONES. - Como consecuencia de la falta de acuerdo



do anterior, referente a las retribuciones de personal contratado, no puede tomarse acuerdo alguno en relación a los anteproyectos de presupuesto ordinario y de inversiones.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintiseis horas y diez minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los Srs. asistentes, de lo que como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures in black and blue ink, including names like 'de la Torre', 'Pío López', 'Francisco', 'José Moreno', and 'Luis']

SESION EXTRAORDINARIA

22 junio 1981

PLENO 11

Asistentes

Alcalde Presidente

Molano Graena

Tres Alcaldes

Del Viejo Garcia

Alvaros Cero

Macano Rodriguez

Gomez Nuñez

Lopez Delgado

Concejales

Duque Lopez

Esionial Lopez

Estevan Lopez

Gualdo Anusto

Graena Bauoso

Mate Redondo

Morero Garcia

Pimella Vaca

SECRETARIO

Duran Florencio

En la Villa de Montijo, siendo las veintidos horas del día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y uno se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No compare pero justificó su ausencia el también integrante Sr. Graena Zamora, no justificaron su ausencia los Sres. Marco Carpio y Gomez Rodas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por medio del Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, núm. 10 correspondiente al 3 de Junio de 1981, que fue aprobada por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEPURADORA. - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la situación crítica a que se está llegando en el Servicio de Abastecimiento de Agua y la falta de funcionamiento de la Depuradora. Se da lectura a escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad referente al corte de suministro de energía eléctrica el día 23 de los corrientes por falta de pago de los recibos correspondientes a captación, bombeo e impulsión que ascienden a 759.981 ptas. - De esta cantidad corresponde a Montijo la cifra de 413.783,82 ptas y a Puebla de la Calzada .- 346.197,18.-

El mismo día que se recibió esta comunicación se ofició al Gobierno Civil exponiendo a la primera autoridad provincial los gravísimos problemas de orden público y sanitario que podían derivarse para Montijo de una interrupción en el Servicio de Abastecimiento, que Montijo pagaría el importe de sus consumos de manera inmediata, siendo ajeno a la parquidad que pudiera derivarse del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, y rogando al Excmo Sr. Gobernador Civil que adoptara las medidas necesarias para resolver la situación.

Siguiendo en el uso de la palabra, el Sr. Alcalde

Presidente expone a la Corporación la necesidad urgente e inmediata de poner en funcionamiento la Planta Depuradora. Las pruebas realizadas son satisfactorias y no existen motivos de peso para aplazar la puesta en marcha de la Planta, siendo obvio el carácter prioritario, elemental, indispensable y obligado de este Servicio, que responde a una exigencia de carácter público ineludible.

Detalla el Sr. Alcalde las innumerables gestiones que se han realizado a todos los niveles y ante las autoridades provinciales.

Se cita el acuerdo de Pleno de fecha 28 de Abril de 1981, por el que se autorizaba a la contratación provisional para el funcionamiento de la Planta en tanto se llegaba a la Mancomunidad y se responsabilizaba este Ayuntamiento del pago de los gastos que proporcionalmente correspondieran a Montijo. Este acuerdo fue comunicado al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, sin que se haya recibido contestación adecuada, lo que ha impedido mantener la planta en funcionamiento.

Tras amplia deliberación, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad:

1).- Considerar prioritario, urgente e indispensable la puesta en marcha de la Estación Depuradora de Agua Potable del Servicio de Abastecimiento domiciliario de esta población y, en consecuencia, se proceda al funcionamiento de la Planta en el mas breve plazo posible, sin que puedan admitirse demoras por los graves problemas de carácter sanitario y de orden público que puedan suscitarse, satisfaciendo una exigencia hondamente sentida por todo el vecindario.

2).- Contratar provisionalmente y con carácter de urgencia la explotación de la Planta Depuradora, adjudicando mencionado cometido a Explotaciones y Servicios del Agua, S. A contratista del Servicio de Abastecimiento de Montijo que viene realizando su cometido a satisfacción de este Ayuntamiento y por no existir otra opción viable.

La contratación provisional finalizará una vez sea constituida la Mancomunidad necesaria y se adjudique reglamentariamente el Servicio, sin que pueda admi-

22 junio 1981
nº 11

Dióse solución de continuidad en el mantenimiento del mismo.

3).- Autorizan a Explotaciones y Servicios del Agua, S.A para que proceda de manera inmediata a la contratación de personal y adquisición del material indispensable para el funcionamiento de la Depuradora. Este Ayuntamiento, de conformidad con el acuerdo adoptado el 28 de Abril de 1981, se compromete a asumir la responsabilidad económica por los gastos inherente a la explotación en la parte proporcional al consumo realizado.


4).- Para una completa clarificación de los gastos que puedan derivarse del funcionamiento de la planta, E.T.S.A presentará una memoria Económica con estimación analítica de costes y justificación de los mismos, a fin de determinar los pagos a que deben hacer frente los Ayuntamientos. Esta memoria Económica se remitirá a los Servicios Técnicos de la Diputación para que se dictamine por los mismos lo procedente. Una vez emitido dictamen se dará audiencia al interesado y a los Ayuntamientos, a fin de que expongan a la mayor brevedad lo que estimen pertinente, resolviéndose en definitiva por los Servicios técnicos el coste económico del Servicio.-

5).- De este acuerdo se dará conocimiento al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, a fin de que con fecha anterior a 1 de julio adopte acuerdo plenario, aumentando el pago que proporcionalmente le corresponda por la explotación de la Planta Depuradora. En caso de no adoptarse dicho acuerdo, este Ayuntamiento hará frente al pago del coste íntegro de la explotación y se considerará único beneficiario de la misma, debiendo el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada estar a las consecuencias de sus actos.

6).- Se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente, D. Juan Carlos Andueño Garguá o quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice todos los actos de gestión necesarios para la efectividad de lo acordado.-

7).- Comunicar a las Autoridades Provinciales y Regionales lo acordado, dejando expresa constancia de que el acuerdo tomado es en razón a exigencias inaplazables de carácter público que no admiten demoras.

AUTORIZACION ACUERDO ECONOMICO RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS. - Dióse lectura a escrito del Ilmo Sr. Dele-



gado de Hacienda concediendo autorización a que se refiere el art. 3º del Real Decreto 186/1981 de 5 de Febrero, sobre incremento adicional 2,5% en concepto de retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación, conforme a la propuesta formulada por la Sección de Haciendas Locales, el acuerdo de la Corporación (adoptado el 17 de Marzo de 1981) se ajusta a las disposiciones legales vigentes. La Corporación queda autorizada.

RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO. - En relación al tema de retribuciones de Personal Contratado se da lectura al informe elaborado por el Secretario de la Corporación de fecha 21 de junio en relación a las retribuciones del personal Contratado y el incremento de las mismas, el cual en resumen se refiere a la necesidad de quórum, en este caso mayoría absoluta legal conforme a lo establecido en el apartado f) del art. 3.2. del Decreto-Ley 3/1981, y por otra parte de conformidad con el apartado 3.1.4 y 3.1.5 de la Orden de 19 de Febrero de 1981, en la que se dan instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1981, se establece claramente que el incremento de las retribuciones, íntegras anuales del personal de empleo y contratado así como el laboral para 1981 será como máximo el 12,5% de las vigentes en 1980.

Abierto el debate por el Presidente de la Corporación se expone la necesidad ineludible a su juicio y el de su grupo de mejorar las retribuciones del Personal contratado por imperativos de justicia social mínima, acercando en lo posible el nivel de retribuciones al alcanzado por el personal de plantilla.

A todo los Srs. Concejales se les proporciona un cuadro debidamente promenorizado de las retribuciones que corresponden al Personal Contratado y su estudio económico de las cantidades resultantes de aplicar un porcentaje variable con un mínimo del 12,5% hasta un máximo del 40%. El Presidente de la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano hace uso de la palabra para exponer que las motivaciones de una justicia social mínima y una necesidad de evitar discriminaciones hacen necesaria una aproximación del

22 junio 1981
nº 11

personal contratado al personal de plantilla, dentro de las posibilidades económicas. Coincide con el Sr. Alcalde en que es ahora el momento adecuado de aplicar esta medida, pues se espera que en el próximo ejercicio económico las medidas legislativas sean mucho más restrictivas. Concluye proponiendo que las limpiadoras y banaderas pasen al capítulo 2º para aliviar el Capítulo 1º tal y como se ha venido haciendo usualmente. Propone también un incremento global del 40% a repartir proporcionalmente a las cantidades propuestas por la Comisión de Gobernación en Sesión anterior.

Tras la intervención de algunos Sres. el Secretario hace uso de la palabra para dejar bien sentado que el incremento al personal de plantilla ha sido sin perjuicio del personal contratado y laboral. Es decir, que no puede entenderse nunca que la mejora de los funcionarios supone una falta de disponibilidad económica para la mejora del personal contratado y laboral. Todo ello en base a que existen regímenes jurídicos diferenciados para las distintas clases de personal sin que existan vasos comunicantes entre los distintos grupos.

La propuesta de D. Mario Lopez Delgado es sometida a votación nominal que arroja el siguiente resultado: a favor los Sres Alvarez Ceno, Duque Lopez, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Grajera Banoso, Lopez Delgado, Mate Redondo, Del Viejo Garcia y Molano Grajera, se abstuvieron los Sres Gomez Muñoz, Macario Rodriguez, Moreno Garcia y Pinilla Vaca; votó en contra el Sr. Gualdo Armesto.

A consecuencia de no obtenerse el quorum necesario de la mayoría absoluta legal, no se considera aprobada la propuesta.

También se celebró votación nominal para la propuesta formulada por D. Candido Gualdo Armesto en nombre de U.C.D. que consistía en que todo el mundo cotara el mínimo exigible legalmente y como techo máximo de incremento el 12,5%. Dicha propuesta arrojó el siguiente resultado: votaron a favor los Sres Gualdo Armesto, Gomez Muñoz, Macario Rodriguez, Moreno Garcia y Pinilla Vaca, votaron en contra los Sres Alvarez Ceno, Duque Lopez, Escorial Lopez, Estevez Lopez, Grajera Banoso, Lopez Delgado, Mate Redondo, Del Viejo Garcia y Molano Grajera.

139
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No habiéndose resuelto nada en relación a este punto no puede entrarse en la discusión de los presupuestos ordinarios.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintitres horas quince minutos de indicado día, extendiéndose el presente acta que debe ser firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que como Secretario Certifico.

Jugo

Muejilera

Escorial

de Vayo

Moreno

Jugo

Rosabeber

[Signature]

Josi Moreno

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria

23 junio 1981

★ pleno 12

Asistentes

Alcalde Presidente:

Molano Grajera

Tks Alcaldes:

Del Viejo Gauris

Alvaros Cans

Gomez Muñoz

Lopez Delgado

Concejales:

Alonso Carpio

Duque Lopez

Escorial Lopez

Estevan Lopez

Grajera Bauoso

Mate Redondo

Morero Garcia

D. niella Vaca

Secretario Gral

Duran Florencio

En la Villa de Montijo, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres del margen, componentes del Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron pero justificaron su ausencia el Sr. Grajera Zamora, no justificaron su ausencia los Sres Macano Rodriguez, Gualdo Armento y Gomez Rodas.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, núm 11, en lo referente a acuerdo sobre "abastecimiento de agua y depuradora" y con cuya redacción está conforme la Corporación.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Diose

lectura de los siguientes escritos:

Telegrama del Rector de la Universidad de Extremadura, por el que se adhiere al homenaje celebrado en honor de San Braile y Delfa Méndez.

Escrito de la Comisión Promotora del Monumento Internacional a la Paz Mundial.

Circular sobre Incendios forestales publicada en el B.O.P núm 130, de 9 de junio de 1981.

Anuncio sacando a concurso la Recaudación Municipal Ejecutiva, publicado en el B.O.P núm 138, de 20 de Junio de 1981.

Carta de 10 de los concejales, del Ilustre Sr. D. Felipe Romero Morcillo, Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, por el que comunica haberse informado favorablemente la oferta de compraventa formulada por el Sr. Conejo Lopez, en lo que se refiere a las instalaciones del Servicio de Conces.

Carta de 19 de Mayo del Jefe Provincial de IRESCO

en la que se aclara que está incluido dentro del Programa la remodelación y acondicionamiento del Mercado de Asientos, si bien dicho programa está en fase de Depuración de datos y pendiente de financiación.

Escrito del Presidente de la Diputación, de 4 de junio por el que se comunica que no es posible conceder la ayuda solicitada para la obra de "Saneamiento" dentro del Plan Provincial de Obras y Servicio para 1981, ni bien para a la Sección de Cooperación para posibles inclusiones en planes futuros en razón a las prioridades establecidas por el Real Decreto 688/78, de 17 de febrero.

Escrito de 1 de junio del Presidente de la Diputación Provincial, por el que se comunica que en la Sesión Plena que tuvo lugar el pasado 29 de Mayo se conoció la reclamación formulada por este Ayuntamiento a efectos de inclusión de las obras de Alumbrado Público, con presupuesto de 6.300.000 ptas y otras complementarias en la Estación Depuradora de Aguas. Se adoptó acuerdo desestimatorio de la reclamación, si bien se para la misma al Negociado de Cooperación para su posible inclusión en nuevos planes.

Circular núm 2 de la Jefatura Provincial de Protección Civil, Gobierno Civil de Badajoz, sobre suministro de Agua a Poblaciones, debiendo comunicarse toda clase de incidencia por teléfono.

Escrito del Director Provincial de la Salud, de 17 de Junio de 1981, sobre medidas a adoptar para prevención de enfermedades durante el verano, entre las que debe recalcar la prohibición de venta de helados que carezcan de registro sanitario.

• Escritos de Explotaciones y Servicios del Agua. El 20 de junio de 1981 referente a que unilateralmente el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada ha levantado el contador que controla el consumo de agua de aquella población. El de 5 de los corrientes se refiere a los resultados de la Planta Depuradora, remitiendo análisis de la Farmacia Palomino, conforme con el cual el resultado es que el agua es potable. También manifiestan que debido a la falta de comunicación del Ayuntamiento de Puebla sobre compromiso financiero paralizan su actuación en la gestión de la Planta Depuradora.

Decreto de la Alcaldía de 25 de Mayo por el que se acepta la renuncia presentada por los Sres Grajera Zamora y

23 junio 1981
nº 12

Lopez Delgado a la primera y segunda Tenencia de Alcaldía, quedando establecida la prelación en el orden siguiente:

- 1.- D. Bartolomé Del Vrejo Garás.
- 2.- D. José M.^a Alvarez Ceo.
- 3.- D. Emilio Macano Rodriguez
- 4.- D. Alfonso Gomez Nuñez
- 5.- D. Luis Gargera Zamora
- 6.- D. Mario Lopez Delgado.

También se da cuenta de Resolución del Alcalde por la que se integra como vocal dante de la Comisión Informativa de Cultura y Fiestas D. José M.^a Alvarez Ceo.

GASTOS DE REPRESENTACION. - Diose lectura a sugerencia acordada por la Comisión Municipal Permanente referente a gastos de representación en caso de suplencia del Alcalde. En relación al tema y previa deliberación se acuerda por unanimidad que, aparte de los gastos de representación asignados a la Alcaldía el Teniente Alcalde en funciones de Alcalde cobre la cantidad correspondiente por días de suplencia efectivamente realizados, en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad física debidamente justificadas del Alcalde.

Ocupación de Terreno. - (Diose lectura a escrito de 8 de los comités que suscribe D. Antonio Gargera Cienfuegos, con domicilio en José Canalejas, núm 32, que solicita la venta de terrenos). - lo dicho anteriormente queda anulado y el texto es como sigue. - Previo debate de conformidad con informe del Aparejador y a propuesta de la Presidencia de la Corporación acuerda el pago a D.^a M.^a León Dominguez de 13.050 pesetas por la ocupación de parte de su finca con la ampliación de calzada y pavimentación realizada al final de la calle Pallas y como continuación de la calle Salcillo. El precio a pagar por el Ayuntamiento por el terreno ocupado es sin perjuicio del cobro por este Ayuntamiento a la propietaria por contribución especial devengada por pavimentación.

SOLICITUD VENTA DE TERRENO. - Diose lectura a escrito de 8 de los comités que suscribe D. Antonio Gargera Cienfuegos, con domicilio en José Canalejas, núm 32 que solicita la venta de terrenos situados entre el Consultorio y el Campo de Deportes.

La Corporación, previa deliberación acordada por unanimidad desestima la petición formulada en razón a que nunca podrá hacerse la venta directa de terrenos a un particular sino a través de pública subasta. Por otra parte, este Ayuntamiento no considera conveniente la venta de terrenos nada más que en aquellos casos en que el (destinatario) disp. destino repercuta en una evidente utilidad pública para la población.

PROVISION DE VACANTE CABO POLICIA MUNICIPAL. - De conformidad con la propuesta presentada por la Comisión de Gobernación, Tráfico y Orden Ciudadano, se acuerda por unanimidad que la provisión de la plaza de Cabo de la Policía Municipal sea por oposición libre. También se acuerdan las bases que han de regir la provisión de dicha plaza:

ESTACION FERROCARRIL. - A propuesta del Grupo Político PCE se acuerda por unanimidad solicitar de Renfe la instalación de una Estación para el Servicio de Viajeros con ubicación en terrenos propiedad de la Red Nacional ubicados al final de la calle Reyes Católicos y la sección.

Las razones que justifican la necesidad de la Estación solicitada son las siguientes:

1.- La lejanía de la actual Estación de Ferrocarril del casco urbano, resultando muy incómodo su uso por los viajeros que tienen que sufrir las inconveniencias del tiempo, por lo que prefieren hacer uso de los autobuses de servicio de líneas regulares, con evidente perjuicio para el ferrocarril.

2.- El traslado de viajeros del ferrocarril en favor de los autocares supone un grave perjuicio para Renfe.

3.- El nuevo emplazamiento propuesto está situado en un lugar óptimo, inmediato al casco urbano, lo que proporciona una gran facilidad de acceso con la consiguiente comodidad para el viajero.

4.- Todas las vías de acceso al nuevo emplazamiento están debidamente urbanizadas y con capacidad suficiente para el paso de peatones y tráfico de vehículos de toda clase.

5.- A fin de hacer más viable la propuesta este Ayuntamiento facilitará mano de obra de couples comunitarios para las obras en que la misma pueda ser de utilidad (patio de viajeros, acceso andenes, etc)

23 junio 1981
nº 12

SERVICIO RECOGIDA BASURAS.- CONTRATACION LETRADO.

A propuesta de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Urbanos y previa deliberación, se acuerda la contratación de los Servicios de un letrado especializado en Derecho Administrativo para que elabore un dictamen sobre las consecuencias jurídicas de las irregularidades detectadas en el cumplimiento del contrato formalizado por este Ayuntamiento con la empresa "Francos Alvarado - Romanos Rodriguez" sobre el Servicio de recogida de basuras.

Se faculta al Sr. Alcalde para proponer al letrado que pueda hacer el dictamen, a la mayor brevedad posible, comunicando a la Comisión M. Permanente el encargo concreto de la gestión.

El acuerdo anterior fue adoptado tras votación nominal que arrojó el siguiente resultado: 10 votos afirmativos, 2 votos en sentido de abstención de los Sres. Gomez Nuñez y Pineda Uaca, y un voto negativo del Sr. Moreno Garcia.-

SERVICIO RECOGIDA BASURAS.- REVISION PRECIOS.-

Diose lectura a escrito de D. Miguel Francos Alvarado y D. Diego Romanos Rodriguez, con domicilio en Ronda del Valle, 14, de fecha 16 de marzo de 1981, por el que se comunica que el gasoil ha subido desde 34 ptas a 40,50 ptas/litro a partir del 14 de Marzo. Comprobados los datos alegados, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda se revise el precio de contrato del Servicio de Recogida de Basuras por la cantidad que supone la subida de gasoil, que representa una subida anual en el capítulo de combustibles de 122.070 ptas que dividido en 12 mensualidades supone un incremento mensual de 10.172,50 ptas, salvo en su omisión. Este acuerdo tendrá efecto retroactivo a partir del 14 de Marzo de 1981.-

TERRENO SOLARES VIVIENDAS.- Por D. Jox M^o Alvar, Ceno como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, se explica que la extensión del terreno colindante con el Instituto, destinado a la venta de solares para familias necesitadas, tiene que ser ampliada por razón de acuerdo anterior sobre ampliación del patio de juegos del Colegio Nacional Virgen de Bosaño. A la vista de lo expuesto se acuerda por Unanimidad:

1) respetar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en

162

Sesión plenaria celebrada el día 8 de Marzo de 1979. En consecuencia se reducen el terreno destinado a viviendas en la medida necesaria, utilizándose el sobrante del triángulo para zona ajardinada.-

2.-) Mantener en la parte no afectada la división de solares aprobada en Sesión anterior.

3).- Aprobar las inclusiones y replanteo realizados por el Sr. Apoyado Municipal de los solares resultantes.-

CUESTIONES DE URBANISMO.- Las solicitudes sobre fijación de condiciones urbanísticas correspondientes a D. Jose Fermán Sánchez y D. Angel y D.^a Ana Cañullo Caballero, quedan pendientes de dictamen de la Comisión de Urbanismo.-

CONTRATACION DE OBRAS.- Dada la escasa cuantía de las obras de arreglo de la Biblioteca Municipal y pavimentación de la C/ Pavia, siendo ambas de urgencia, especialmente la última dada su finalidad principal de evitar inundaciones se acuerda por unanimidad la contratación directa de ambas obras, de conformidad con el Pliego de Condiciones tipo establecido por el Ayuntamiento. Se faculta al Sr. Alcalde para la designación del contratista, si bien en el caso de las obras de reforma de la Biblioteca se realizará previo concurso.-

URGENCIAS.- Frase conciliadora Cruz de los Caídos.-
Aprobada reglamentariamente la urgencia (a escrito de) digo, se acuerda por unanimidad el texto de la frase a colocar en el monumento de la Cruz de los Caídos situada en el Parque Municipal: "En memoria de todos los montañeses que murieron durante las pasadas guerras en defensa de sus ideales.-"

URGENCIAS.- ADJUDICACION VIVIENDA EN PRECARIO.- Diose lectura, aprobada reglamentariamente la urgencia, a escrito de fecha 23 de junio, que suscribe D.^a Purificación Rodríguez Peces con domicilio en C/ Joaquín Costa, n.º 3 en la que expone la imposibilidad de continuar viviendo completamente hacinadas 13 personas "dos habitaciones y teniendo como único recurso económico una pensión mínima, estando el cabecera de familia gravemente enfermo. Por todo ello solicita se le conceda una

23-junio 1981
nº 12

vivienda. de las existentes en el antiguo casa-cuartel de la Guardia Civil. La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda:

1º.- Conceder en precatio una casa existente en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil a D^o Purificación Rodríguez Pecos, con acogimiento de los siguientes familiares: D^o María Pecos Ramos, D^o Petra Rodríguez Pecos y su hijo y D^o M^o Rodríguez Pecos, así como el hijo de D^o Purificación la cual figura como solicitante.-

2) Aparte de las personas mencionadas no podrán vivir en mencionada casa otras personas salvo que tengan vínculo de primer grado por vía de consanguinidad con la solicitante. No será en ningún caso posible el subarrendo o alquiler a terceras personas.

3) La situación de precatio es la aplicable a todos los efectos civiles, cesando en el uso de la vivienda cuando la Corporación lo estime conveniente. En caso de darse por finalizado el precatio, la Corporación podrá hacer uso del desahucio administrativo para el lanzamiento forzoso de los ocupantes en caso de resistencia de los mismos al cumplimiento de lo ordenado sobre cese de precatio.

4) Los usuarios de la vivienda se obligan a observar las normas completas de conexión en cuanto a su comportamiento dentro de la misma. Cualquier excedente o irregularidad que pudiera observarse dará lugar al cese inmediato de la ocupación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta en Sesión de orden de la Presidencia, a las veinticuatro horas de indicado día, extendiéndose el presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes de lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA

30 Junio 1.981

PLENO 13



Ses Asistentes

Alcalde- Presidente

Molano Gragera

Tel. Alcaldes.

Del Vizo Garcia

Alvaro Cano

Gragera Zamora

Lopez Delgado

Concejales

Alvaro Carpio

Duque Lopez

Escorial Lopez

Estévez Lopez

Ginaldo Armesto

Gragera Baños

Mar Redondo

Secretario.

Duan Florenio

En la villa de Montijo, siendo la veintuna horas y treinta minutos del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres del magister, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron pero justificaron su ausencia los Sres Gomez Rodero, y Macano Rodriguez, no habiéndolo por el contrario los Srs Gomez Nuñez, Moreno Garcia y Pineda Jaca, que tampoco asistieron.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por un' el Secretario a dar lectura de las actas en Sonadas de las Sesiones número 11 de 22 Junio de 1.981 y 12 del día 23 de junio de 1.981 que fueron aprobadas por todos los Sres asistentes.

MOCION P.S.O.E EN DEFENSA U.D. MONTIJO. - Diose lectura a Moción presentada por el Grupo de Concejales del PSOE en defensa de los derechos de la Unión Deportiva de Montijo, que se transcribe literalmente:

** Siendo el Ayuntamiento un ente local defensor y administrador de los intereses generales de la población, incluyendo los deportivos, y ante las confirmadas noticias de la incomprensible decisión de la Federación Nacional de Fútbol de descender de categoría a la U.D. de Montijo, después de haber conseguido nuestro equipo representativo su permanencia en Tercera División tras un gran esfuerzo económico y deportivo, los Concejales socialistas abajo firmantes proponen al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento manifieste su mas enérgica protesta a la Federación Nacional de Fútbol, exigiendo la inmediata rectificación de tal decisión, fuera de lugar en el tiempo y merecedora de otros que han sido rechazados.

30 junio 1981
nº 13

por la inmensa mayoría de los españoles ya que no solo se intenta que descienda el Montijo de un "plumazo" de despachos trasnochados y caciquiles, sino que además según declaraciones efectuadas por el Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol al diario "Hoy" del 26 de Junio de 1981 fecha en que aún no había acabado la liga y estaba por decidirse (en su forma normal) los equipos que habían que descender.

2º) Que el Ayuntamiento se solidarice con el C. Ayamonte, con el que la injusticia es aún mayor, si es que cabe, ya que está en juego superior a equipo que no desciende, pudiendo haber sucedido por este incomprensible acuerdo federativo, que el Ayamonte hubiese estado arriba de varios equipos federativos y ser él el descendido. Con lo que se viene a demostrar una vez más, como Extremadura y Andalucía son discriminadas de forma insultante por organizaciones de carácter nacional, sean políticas o deportivas.

3º) Que se dirijan escritos de agradecimiento a los Club Extremeños ya solidarizados con la U.D. Montijo y a los que aún no lo han hecho, recabándoles la necesaria solidaridad de los extremeños, tomando ejemplo con esta postura de otras regiones españolas en las que nuestra Federación Nacional se lo piensa muy bien ante de tomar semejantes y discriminatorias medidas.

4º) Que se convoque una concentración en el Campo Municipal de Deportes, a fin de que todos los aficionados y vecinos que deseen solidarizarse puedan manifestar su repulsa por este hecho indignante que de consumarse podría hundir al equipo representativo de nuestro pueblo, así como sentar un lamentable precedente para todos aquellos equipos de categorías inferiores.

5º) Que se dirijan escritos en los términos en que está redactada esta Moción a las Federaciones Extremeñas y Nacional de Fútbol, Consejo Superior de Deportes, Secretarías Provinciales de Política Sectorial de los partidos políticos con implantación en Extremadura. Así mismo, se dará cuenta de esta Moción a los medios de comunicación social. - Fdo El Grupo de Concejales Socialistas*.*

Tras la lectura de la misma, la moción fue aprobada por unanimidad.

UNION DEPORTIVA MONTIJO - SUBVENCIÓN -

Se dió lectura a escrito del Presidente de la Unión

Deportiva de Montijo, Don Rafael Gomez Rodas de fecha 27 de Junio de 1981, donde expone:

a) La grave situación económica por la que atraviesa el Club por diversas causas que se enumeran, que ha originado un déficit de tres millones. Debido a ello, el Club no ha podido hacer frente al pago de la deuda que la Unión Deportiva de Montijo, tiene contraída con el Ayuntamiento por los gastos de personal necesario para el mantenimiento de las instalaciones de conformidad con el acuerdo plenario anterior.

b) Que debe tenerse en cuenta las importantes obras de mejora realizadas en el Complejo, en beneficio del mismo y del municipio, enumerándose dichas mejoras.

c) Que otros Ayuntamientos propietarios de Complejos Polideportivos Municipales (Almendralejo, Don Benito, Mérida, Los Santos, Villanueva de la Serena, etc) tienen establecidos diversos medios de Ayuda, que suponen una sustancial apoyo económico a los Clubs locales.

En consecuencia solicita:

PRIMERO. - Una subvención suficiente, para hacer frente a la deuda que la Unión Deportiva, tiene contraída con este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que el Ayuntamiento asuma a partir del 30 de Junio de 1981 los gastos de mantenimiento del terreno de juego, que dando los gastos de adecentamiento y limpieza a cargo del Club.

Sumitada deliberación, hace uso de la palabra, en representación del Grupo Político PCE el Sr. Duque Lopez, el cual manifiesta que se pretende vulnerar un acuerdo establecido y que a su juicio la compensación solicitada, no es viable por tratarse de compartimentos estancos. Todo ello sin perjuicio de expresar el agradecimiento a la U. Deportiva en las mejoras introducidas en el Complejo.

Por el Sr. Lopez Delgado como portavoz del Grupo Político PSOE, hace uso de la palabra para exponer el criterio adoptado por su grupo en relación al tema planteado. Esta postura se concreta en un voto afirmativo a la concesión de una subvención a la U.D. de Montijo con cargo al ejercicio económico actual, ayuda que viene a su juicio necesaria si se quiere ser coherentes con la propuesta del PSOE en relación a la U. Deportiva que ha sido acor-

30 junio 1981
nº 13

dada por unanimidad. En relación que pare al Ayuntamiento el gasto de personal que supone el mantenimiento del tenues de jueces, anuncia la abstención tanto de voto en relación a ciertos compañeros por razón de posibles incompatibilidad por ser familiares con el voto en el sentido de abstención del resto de los componentes de su grupo.

El Presidente Sr. Molano Graña, expone a la Corporación que su Grupo votará en sentido de abstención en relación a lo solicitado, por entender que el asunto necesita de un estudio madurado y del conocimiento de los recursos disponibles al efecto. Por ello sería de desear se aplazara la resolución del asunto a Sesión futura una vez aclarada totalmente la situación y que permita una decisión más asequitada sobre el tema.

El Sr. Alarcó Caspio en representación del grupo político U.C.D considera acertada la postura del Grupo político PSOE en el sentido de una subvención que sea suficiente para enjugar la deuda contraída con el Ayuntamiento por la Unión Deportiva. Concretando el tema, expone que en realidad todo ello no supone una transferencia efectiva de dinero, puesto que quedaría reducido a la justificación simultánea desde el punto de vista contable de unos gastos e ingresos de igual cuantía.

Solicitado al parecer del Secretario Interventor en cuanto a las repercusiones presupuestarias resultantes del acuerdo, el mismo expone, que puede incrementarse el presupuesto de gastos e ingresos en una cuantía equivalente a la subvención, por lo que quedaría como disponible en su totalidad setenta millones conforme al anteproyecto de presupuesto de que se dispone. Otra posibilidad es aprobar el presupuesto tal y como se presenta el anteproyecto, quedando la financiación de la subvención demorada hasta el primer expediente de habilitación y suplemento de crédito que pudiera realizarse.

Considerando suficientemente debatido el tema, el Alcalde concreta las propuestas, entendiendo que coinciden U.C.D y PSOE en relación a la concesión de una subvención. La propuesta del Grupo político P.C.E es demorar la decisión hasta un pleno futuro una vez que se haya estudiado debidamente el problema. Sometiéndose la propuesta de U.C.D y PSOE a votación nominal es aprobada por mayoría de siete votos afirmativos.

Votaron en sentido de abstención los Sres. Alvarez Cans, ¹⁶⁵ ~~Diego Lopez~~ Mate Redondo, del Viejo Garcia y Molano Gragera.

Don Luis Gragera Zamora, explica el voto del grupo político PSOE, en el sentido de que el voto afirmativo a la concesión de subvención no implica incompatibilidad en ninguno de sus miembros.

El Sr. Alvarez Cans, tacha el acuerdo de ilegal por estimar que incurre en incompatibilidad el Sr. Alarcó Carpio al ser directivo de la U. D. Montijo. Esta afirmación es rebatida por otros miembros Corporativos como el Sr. Lopez y el Sr. Estival Lopez, los cuales manifiestan que ellos tambien son de la Union Deportiva, integrando la Junta Directiva, como representantes de este Ayuntamiento. El Sr. Esteva Lopez añade que si, se sigue con la misma lógica él tambien debería ser incompatible por su calidad de socio.-

Recabado informe al Sr. Secretario, el mismo expone su parecer en el sentido siguiente:

El tema de las incompatibilidades afecta a la libertad y capacidad de las personas, constituyendo una excepción a manera de impedimento en relación a la capacidad plena y libertad que toda persona debe disfrutar. Es principio general de derecho la norma clásica "in favorabilibus amplianda in odiosis restringenda" lo que quiere decir en castellano vulgar "que es posible la utilización analógica en sentido ampliativo, cuando una ley favorece a la persona y resulta prohibida la ampliación analógica en el caso de normas de carácter prohibitivo o constructivo de la capacidad moral. Este precepto significa concretamente que en materia por ejemplo de normas penales, de policía o en definitiva de carácter jurídico general, no puede ampliarse la aplicación de la ley a casos no contemplados expresamente por las mismas. Este mismo principio es de obligado cumplimiento en el tema de las incompatibilidades. No se trata de un principio general si no que se concreta en todas las legislaciones de países civilizados y concretamente en la legislación vigente española.

El Reglamento de Organización y Régimen Jurídico establece la obligada abstención de votar, cuando un Concejal tiene interés directo y personal en un asunto. A su

30 junio 1981
nº 13

juicio el interés directo personal solo puede referirse a aquel ámbito de actuación privada que puede implicar una idea de lucro personal, que en este caso no parece existir. En definitiva entiendo que a mi juicio no existe interés directo o personal y en consecuencia el voto emitido es válido. En todo caso no corresponde resolver al Secretario sobre el asunto, si no que una vez expuesto su criterio debe de resolver la Corporación.

Con independencia se vota la petición segunda formulada por la U. D. Montijo y que se refiere a que el Ayuntamiento asuma el coste íntegro del trabajador que realiza la tarea del mantenimiento del terreno a partir del 30 de Junio de 1981. Los resultados de la votación fueron los siguientes: Dos votos afirmativos de los Sres. Alarcó Caprio y Giraldo Aruente, cinco votos emitidos en sentido de abstención de los Sres. Alvarez Ceno, Duque Lopez, Mate Redondo, del Viejo Gomis y Molano Gragera. Dos votos negativos correspondientes a los Sres. Lopez Delgado y Gragera Barroso. No votaron por considerarse incompatibles los Sres. Escorial Lopez, Estevs Lopez y Gragera Zamora.

A consecuencia de la deliberación y votaciones efectuadas se acuerda por mayoría:

1.-) Conceder una subvención a la Unión Deportiva Montijo de 308.953 pesetas que se justifican en razón a las tareas deportivas que viene efectuando el Club y a las mejoras e inversiones realizadas por el mismo en beneficio del Complejo Polideportivo Municipal, cuya propiedad pertenece al Ayuntamiento.

2).- El importe de la subvención será hecho efectivo una vez (realizada) dicho habilitada partida suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio económico mediante transferencia de crédito en el primer expediente de suplemento y habilitación que tenga lugar.

3).- La presente subvención se concreta a 1981 sin que pueda entenderse aplicable a sucesivos ejercicios económicos.

4) Se deniega la solicitud formulada por la Unión Deportiva de Montijo de que este Ayuntamiento asuma el coste del personal implicado en el mantenimiento del Campo de Fútbol a partir del 30 de Junio de 1981, que continuará a cargo del club.-

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL CONTRATADO.- La ma

168
1968
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

teris, objeto de acuerdo ha sido tratada en dos Sesiones anteriores, sin que se haya alcanzado acuerdo por falta de la mayoría legal absoluta. En relación a la materia debe de tenerse en cuenta que has sido objeto de dictámenes por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, así como informe reglamentario del Secretario de la Corporación sobre la legislación aplicable al caso concreto de personal contratado y laboral, así como amplios estudios y notas sobre los diversos incrementos que supondría la aplicación de diversos porcentajes. Se entra en deliberación resaltando la necesidad de incrementar lo necesario al personal integrado en este Capítulo para atenuar las diferencias sensibles entre estos trabajadores y el personal de plantilla. Consideraciones elementales de justicia social y evitar las discriminaciones obligan a ello.

En consecuencia se acuerda de conformidad con la votación nominal efectuada en la que todos los votos fueron afirmativos a excepción del negativo del Sr. Gualdo Arce: lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobamos un incremento global del 40 por 100 sobre el nivel de gastos que supone las retribuciones actuales, y cuya estimación es de 833.868 pesetas, salvo error u omisión. Los destinatarios de este acuerdo de mejoras estará constituido por los trabajadores contratados y laborales al servicio de este Ayuntamiento y que se integran en el Capítulo I del Presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La cantidad anteriormente mencionada y las mejoras individuales que resultan de su aplicación tendrán efectos retroactivos a partir del primero de Enero del presente año.-

TERCERO.- Previo estudio e informe de la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico y Orden ciudadano, se resolvió en definitiva, por la Comisión M. Permanente sobre la aplicación concreta de las 833.868 pesetas de aumento global.

DEPURADORA DE AGUA.- Dióse lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada en Sesión extraordinaria celebrada el 25 de Junio actual en el que dicho Ayuntamiento, manifiesta su disconformidad ante el Gobernador Civil por el acuerdo adoptado por la Corporación de Montijo el día 23 de Junio. En relación al tema

el Sr. Alcalde-Prudante hace un resumen de las gestiones realizadas ante diversos organismos. Concretamente esta mañana fue recibido en audiencia por el Excmo Sr. Gobernador Civil con resultado muy positivo, habiendo quedado la primera Autoridad Provincial en una visita conjunta de los Alcaldes, Concejales Delegados y Secretarios de las Corporaciones de Montijo y Puebla de la Calzada.

En relación al tema que nos ocupa, acuerdo adoptado por Puebla de la Calzada, el 25 de Junio, ha elaborado el Secretario de la Corporación un amplio, extenso y documentado informe sobre la falta de consistencia tanto de las alegaciones, como de los puntos concretos del acuerdo de Puebla de la Calzada. De dicho informe se hizo un resumen de ocho folios que ha sido entregado por el Sr. Alcalde a la Primera Autoridad Provincial en la audiencia de esta mañana. Verbalmente y de forma esquemática el Secretario condena el contenido del mismo. Todo ello es del agrado de la Corporación que felicita al Sr. Secretario por el trabajo realizado, concediéndole un voto de gracias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitres horas de indicado día, debiendo de firmar todo lo sus arstantes de lo que como Secretario certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA

30 junio 1981

Pleno 14



Sen Asistentes

En la isla de Martip, siendo las veintitis horas del

Alcalde - Presidente

día 30 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen

Juan E. Molano Graja

en el Salón de Senores de esta Casa Comunal, los Sen del

Alcalde

manga, componentes de este pleno Municipal, con el fin de ce

D. Bartolome Del Uejo

letras Sesion Extraordinaria, para la que oportunamente fue

D. Jose M. Alvarez C.

con citados en debida forma. No concurren pero justifican

D. Luis Graja

su ausencia los Sen Goues Rodas y Uacano Rodriguez, no

D. Mano Lopez Delgado

haviendolos por el contrario los Sen Goues Nunez, Moreno Garcia

Concejales

y Pinilla Vaca, que tambien asisten.

D. Luis Alvaro Caspio

De orden de la Presidencia, se inicia el Pleno Extraordin

D. Jose M. Duque Lopez

rio, que tiene como unico punto de discusion y aprobacion en

D. Fco Escorial

su caso lo referente a Presupuesto Municipal Ordinario y

D. Damaso Esteves

de inversiones correspondiente a 1981.

D. Caudido Gralcho

D. Rosa Graja

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.981. - Por el

D. Manuel Mate

Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de PRESUPUESTO MU-

Secretario

MICIPAL ORDINARIO, para 1.981, informando que en su confe-

D. Mercedes Duran

ccion y tramitacion se han cumplido todos los requisitos lega-

les y en cuanto a su contenido se cubren todas las necesida-

des para el mantenimiento y desarrollo de la anda municipal

y desde luego quedan atendidas las obligaciones y necesida-

des minimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que segun la nueva noma-

tiva este Pleno tendra que volver a tomar acuerdo, aproba-

do definitivamente el mismo, una vez haya sido objeto

de exposicion al publico por quince dias a efectos de recla-

maciones. Si las reclamaciones se produjeran, al mismo de-

ben ser resueltas por la Corporacion, que al mismo tiempo se

pronunciara sobre la aprobacion definitiva.

Previo deliberacion el Pleno aprueba por unanimidad

el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal

Ordinario, cuyo importe y detalle por articulo se reservara

con posterioridad, asimismo se acuerda que se exponga al

30-junio 1981
nº 14

público por término de quince días, mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, transcurrido dichos plazos se hará de nuevo a este Pleno para la aprobación definitiva y reducción de las reclamaciones que se hubieren presentado, que serán objeto de informe por el Técnico competente. El presupuesto aprobado es el que a continuación se especifica:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Percatan C.</u>
I	Impuestos Directos	10.249,800
II	Impuestos indirectos	4.590,000
III	Tasas y otros ingresos	19.822,020
IV	Transferencias Corrientes	34.899,780
V	Ingresos Patrimoniales	438,400
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS		70.000,000

ESTADO DE GASTOS

I	Remuneraciones del personal	42.000,000
II	Compra de bienes muebles y de servicios	19.962,860
III	Intereses	20,000
VI	Transferencias corrientes	4.897,140
VII	Transferencias de capital	2.000,000
VIII	Variaciones de activos financieros	150,000
IX	Variación de pasivos financieros	970,000
SUMA EL ESTADO DE GASTOS		70.000,000

En la votación nominal previa a la adopción del acuerdo se registraron doce votos a favor y ninguno en contra, cumpliéndose sobradamente la mayoría absoluta legal.

En relación a la deliberación a que dió lugar la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario debe destacarse lo siguiente:

Por el Secretario se expone la necesidad ineludible de aprobar los presupuestos por lo avanzado de las fechas, de tal manera que si se demora la aprobación puede dar lugar a situaciones de difícil solución. También expone que el Capítulo I, de gastos hay una reserva de tres millones por exceso del mismo. De estos tres millones o bien se hace una aplicación concreta, misión

de difícil realización en una sesión plenaria, o bien se queda como reserva para atender a futuras transferencias de crédito. Por unanimidad se acuerda que debe de quedar como reserva.

El Sr. Alcalde-Presidente y la de su grupo (P.C.E.) contraindicaron a una ejecución del presupuesto con abundante superávit. La producción de superávit puede ocasionarse por la confluencia de diversos factores, de tipo recaudatorio, fundamentalmente que pueden dar lugar a superávit o déficit. Si el superávit es cuestionable bajo el punto de vista político el déficit debe evitarse cuidadosamente por ser contrario al planteamiento de las haciendas locales al de la Hacienda Estatal. La correcta ejecución del presupuesto corresponde al presidente y a la Corporación. Los datos de las diversas partidas de gastos están pensados para hacer frente a todas las atenciones previstas, dentro naturalmente de los límites que impone el importe total del presupuesto, exigido para una población como Montijo.

Por el Sr. Duque López se plantea la necesidad de subvención para el funcionamiento de la Casa de la Juventud; igualmente lo hace doña Rosa Gragera Benoso, en relación a los gastos de su Delegación. A esto se responde que la clasificación funcional de los gastos establecida por la normativa vigente, no concuerda en manera alguna con el existente en este Ayuntamiento sobre clasificación de Delegaciones y Comisiones Informativas, por lo que es obvio que las diferentes necesidades se cubran con cargo a diferentes conceptos.

Por D. Luis Gragera Zamora, se plantea el tema de los porcentajes de incremento del Capítulo I. Por el Secretario se le contesta en el sentido de no disponer de los datos necesarios para una adecuada contestación y en consecuencia se traerá a la próxima Sesión un estudio al respecto.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación para examinar los documentos que lo

30 junio 1981
nº 14

integran y,

Discretos determinando cada uno de los créditos que componen el Presupuesto, tanto en gastos como ingresos, y sus bases de ejecución y hallandolos conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º) Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>INGRESOS</u>		
Capit	Denominación	Período
	A) Operaciones corrientes	
III	Tarifa y otros ingresos	335.585
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación de inversiones reales	4.190.000
VII	Transferencia de capital	650.000
VIII	Variaciones de activos financieros	2.000.000
IX	Variaciones de pasivos financieros	20.824.415
	TOTAL INGRESOS	28.000.000

GASTOS

	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Inversiones reales	28.000.000

El anterior Capítulo se desglosa de la manera siguiente:

1.-	Construcción de nichos	5.320.719
2.-	Adaptación C. de Iglesia	7.988.146
3.-	Reparación Edif. Ayto	5.348.345
4.-	Barandilla puente	2.167.204
5.-	Asfalto C/ Parva	600.000
6.-	Proyecto Alumbrado Ród. Valle	160.000
7.-	Asfalto C/ de Coema	3.400.000
8.-	Alumbrado público (reforzamiento)	740.585
9.-	Biblioteca	250.000
10.-	D. esp. Garg. (nichos cementerio)	1.603.000
11.-	Campaña de desratización	422.000
	Total Gastos	28.000.000 = 28.000.000

2º. Este presupuesto de inversiones, más objeto de exposición al público, por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. - Durante este plazo podrán presentarse las reclamaciones por los interesados.

Durante la deliberación del PRESUPUESTO DE INVERSIONES tuvieron lugar diversas intervenciones que a continuación se exponen sumariamente:

El Sr. Duque Lopez expone la necesidad de acometer la realización de la segunda fase del Complejo Polideportivo y a estos efectos propone sea tenida en cuenta esta necesidad en el presupuesto de inversiones correspondiente a 1.982. El Sr. Escorial Lopez aclara que las 160.000 pesetas referidas a la electrificación de Ronda del Valle se refiere solamente al coste del proyecto. Por el Sr. Lopez Delgado, propone cambiar la partida de mobiliario aplicando la totalidad de la inversión a una campaña de desatización que a su juicio debe considerarse prioritaria y en su defecto alumbrado público.

El Sr. Alvarez Ceas, propone mantener la partida de mobiliario, por considerarla estrictamente necesaria. El problema de ruidos se aliviará en parte con la limpieza de redes de saneamiento. La modificación propuesta por el Sr. Lopez Delgado en el sentido de cambiar el concepto mobiliario por el de Campaña de desatización es sometida a votación nominal que aujó siete votos afirmativos, tres votos negativos, y dos votos en sentido de abstención. Votaron negativamente los Sres. Alvarez Ceas, Duque Lopez y Mate Redondo. Votaron en sentido de abstención los Sres. Del Vero Ceas y Molano Grajera. El Sr. Molano Grajera explicó el voto contrario de su grupo por entender que debe mantenerse la partida de mobiliario, que se estima muy necesaria y que la desatización, aparte del alivio del problema por la limpieza de redes, puede financiarse en su coste adicional - por otras partidas del Presupuesto Ordinario.

Sometido el presupuesto de inversiones, una vez incorporada la modificación a votación nominal, este aujó una votación favorable por unanimidad de todos los Sres. asistentes en número de doce, cumplimentándose con exceso la mayoría absoluta legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos.

30 junio 1981
nº 14

mutos de indicado día, debiendo de firmar todos los sus asisten-
tes, de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. José López

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria

21 JULIO 1981

pleno 15



Ses Asistentes
Alcalde-Presidente
Molano Graña
Tks Alcaldes
Del Viego Garcia
Alvarez Pena
Macano Rodriguez
Gomez Arnes
Graña Zamora
Concejales
Alonso Carpio
Duque Lopez
Escorial Lopez
Esteve Lopez
Gnaldo Arueto
Gomez Rodas
Mate Redondo
Munoz Garcia
Piniella Uaca
Secretario Gral
Duran Florenis.

En la villa de Montijo, siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos del día veintuno de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sen del magister, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurre, pero justifica su ausencia la tan bien integrante D^a Rosa Graña Bañoso.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por un el Secretario a dar lectura del acta en sonado de la sesión anterior núm. 13 y de la 14, ambas del 30 de junio, que fueron aprobadas por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, la Corporación acuerda por unanimidad expresar su testimonio de condolencia a D. Luis Graña Zamora por el fallecimiento de su padre.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

Diose lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que queda ampliamente. Merece destacar:

A) Real Decreto 1262/1981, de 5 de Junio (B.O.E 27 de Junio) por el que se desarrollan y aplican algunas medidas adoptadas por el Real Decreto Ley 3/1981, de 19 de Enero.

B) Correspondencia del Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura referente a la Biblioteca Pública Municipal.

c) B.O.E núm 159 de 4 de Julio de 1981 por el que se publica resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca concurso-subasta de diversas obras, entre ellas la de terminación de un Centro de Formación Profesional de 360 puestos escolares en Montijo, con un presupuesto de contrata de 53.679.943 pesetas y un plazo de ejecución de diez meses.

21 de julio de 1981
nº 15

D) Carta de Ministro de Transportes y Comunicaciones, de 30 de junio pasado sobre gestiones realizadas para dotar a los Servicios de Correos y Telégrafos de un local de 180 metros cuadrados, mediante compra a Don Bartolomé Conejo López.

E) Carta del Consejo Superior de Deportes sobre concesión de una ayuda de 150.000 ptas. para pista polideportiva en Montijo.

F) Carta del Club de Fútbol de Ayamonte, de 9 de Julio por la que se agradece el acuerdo de la Corporación adoptado en Sesión pasada solicitando se mantengan el Ayamonte C. de F. y la U. D. Montijo en la Categoría que venían ostentando.

G) Plan de Electrificación Rural del Ministerio de Industria para 1.981 en el que figura Montijo con "Redes y Centros de Transformación" 10, 11 y 12 por 3.500.000 ptas.

H) Telegrama del Presidente de la Diputación recibido en el día de hoy, por el que se comunica que en el Plan de Emergencia aprobado por el Consejo de Ministros está incluido este Municipio con 1.300.000 ptas para obras complementarias (al proceso Depuradora).

I) Dióse lectura a Escrito del Presidente de la Diputación de 6 de los corrientes, en relación al acuerdo adoptado por esta Corporación el 22 de junio pasado sobre Depuradora. En el mismo se comunica que el tema corresponde a la buena voluntad de los Ayuntamientos implicados, así como el establecimiento de una Mancomunidad y ofrecer toda la colaboración y el asesoramiento técnico necesario.

La Corporación agradece al Presidente de la Diputación el ofrecimiento de asistencia técnica y asesoramiento, que es en definitiva lo que necesitamos para resolver los problemas planteados.

Se hace constar en acta la intervención de D. Luis Grajera Zamora con motivo de la lectura de algunos artículos del Real Decreto 1262/1981, concretamente en el punto referente a efectividad de los acuerdos. En relación al tema concreto de la depuradora, dijo que se había violado el cumplimiento del acuerdo adoptado el 22 de Junio de 1981, que establece la puesta en marcha inmediata de la estación depuradora y contratada provisionalmente hasta tanto se llegaba a la Mancomunidad la

explotación por la empresa EYSA. Dicha empresa se había des-
plazada por haberse entregado la Depuradora por un período
al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. Estima que el
acuerdo anterior plenario sobre período de prueba estaba de-
rogado por el acuerdo de 22 de junio. Estima que la conver-
sación mantenida con el Gobernador Civil no puede justificar
en ningún momento la interrupción del Servicio y la entrega
de la Depuradora. Se contesta al Sr. Alcalde que expone a
la Corporación los términos de la conversación mantenida con el
Gobernador Civil, y que a su juicio la entrega a Puebla
de la Calzada para un período de prueba determinado es
sin perjuicio del acuerdo adoptado el 22 de junio. Hubo un
debate amplio sobre la vigencia del acuerdo de 19 de Mayo y
la derogación del mismo por el de 22 de junio sobre compati-
bilidad de ambos acuerdos y los términos de una posible concilia-
ción de ambos. Por el Sr. Escribal López se anuncia la necesidad in-
dudable de aprobar unas bases mínimas de actuación en una
tesis de Mancomunidad. El Sr. Grajera Zamora manifiesta su
postura, estimando que la actuación de Montijo se veniente de de-
bilidad ante la postura; (estimando que la actuación de Montijo,
dijo; obstaculizadora del Ayuntamiento de Puebla de la Calza-
da.

Todo ello sin perjuicio, como es lógico, de procurar un buen
entendimiento con Puebla de la Calzada siempre que sea po-
sible y sin perjuicio de los acuerdos adoptados por este Ayu-
untamiento.

GASTOS/REPRESENTACION AUSENCIAS FORZOSAS. - Se
da cuenta a la Corporación del tema planteado en la Sesión
celebrada por la Comisión M. Permanente el día 16 de Julio
de 1981, sobre procedimiento de pago por derecho de asistencia a
Sesión en casos de ausencias forzadas y muy justificadas (for-
lleimiento de familia, enfermedad, etc). Tras deliberar sobre el
asunto, se procede a votación nominal, que arrojó el siguiente
resultado: votaron afirmativamente los Srs. Alvaró Cano, Duque Lo-
pez, Escribal López, Grajera Zamora, López Delgado, Uate Redondo
Del Viejo Cano, y Molero Grajera, negativamente los Srs. Alvaró
Cano, Gonzalo Armento, Gómez Nieto, Gómez Rodas, Marcos
Rodríguez, Marcos Cano y Puilla Jaca, se abstiene el Sr.

21 de julio de 1981 / Esteves Lopez,
nº 15

Considerando que hay urgente, se acuerda la urgencia de una segunda votación, que arrojó el siguiente resultado: votó afirmativamente el Sr. Mate Redondo, negativamente los Sres. Alvaro Carpio, Alvaro Leno, Duque Lopez, Escorial Lopez, Ginaldo Azueto, Gomez Nuñez, Gomez Rodas, Gargera Zamora, Lopez Delgado Marcos Rodriguez, Marcos Garcia, Pimilla Vaca y Del Viejo Garcia. se abstienen los Sres. Esteves Lopez y Molano Gargera. en consecuencia se rechaza la propuesta. -

PAVIMENTACION CALLE PAVIA. - Se trae a Sesión a efectos de la contratación de la c/ Pavia, el presupuesto presentado por D. Carlos Gonzales Diaz, contratista de obra con domicilio en Matos Tornos, 9 y de fecha 7 de Julio. El acuerdo de arreglo y recibido con aglomerado asfáltico de dicha calle se cifra en la cantidad de 755.893 ptas. - Como es conocido en Sesión anterior se acordó la contratación directa de dicha obra en base a la urgencia de la misma (evitar inundaciones) y por su escasa cuantía. También se recuerda que el presupuesto máximo de ejecución es de 800.000 ptas siendo la financiación mediante aportación de la Diputación del 50% y el resto por el Ayuntamiento de Montijo. A consecuencia de todo lo anterior tras deliberar, se acuerda por unanimidad adjudicar directamente la obra de arreglo de la calle Pavia a D. Carlos Gonzales Diaz en la cantidad de 755.893 ptas, el cual vendrá obligado a realizar la obra a la mayor brevedad posible en base a que la misma se fundamenta en la necesidad de evitar inundaciones. En todo lo demás regirá el Pliego de Condiciones tipo aprobado por la Corporación.

En relación al tema de la pavimentación de la c/ Pavia hizo uso de la palabra el Sr. Gargera Zamora para hablar del problema que podría afectar a tres o cuatro viviendas que quedan convertidas con motivo de la obra en auténticas bodegas con graves problemas de saneamiento. Por el Sr. Gomez Rodas se habla de la posibilidad de hacer un saneamiento por lo acordado con conexión a la red general, con lo que se aliviará grandemente el problema de saneamiento de dichas casas, al no recibir a través de los sumideros de los patios la gran cantidad de agua que no puede desahogar la red.

de saneamiento de la calle. Tras varias intervenciones se acuerda que por el Sr. Ayuntamiento Municipal se estudie el problema, recórrase de estas tres o cuatro viviendas más afectadas y se propongan las soluciones más adecuadas al caso. Una vez obtenidos estos datos se facilitará el contacto con los vecinos afectados para tratar de llegar a un arreglo amistoso.

REVISION PRECIOS DE NICHOS. - A la vista del precio de coste de los nichos ultimamente contratados y cuya ejecución está pendiente de terminación, resulta que el precio de coste de los nichos es de 15.066 ptas. Tras deliberar la Corporación acuerda por unanimidad establecer como precio de adquisición el de 15.066 ptas. La vigencia de este precio se iniciará una vez finalizada la ocupación de las sepulturas actualmente disponibles en bloques anteriores, debiendo comunicarse este acuerdo al Consejo Sepulcral a efectos de que llegado el caso deba comunicarse a este Ayuntamiento el cumplimiento de las previsiones, a fin de que se inicie la vigencia del nuevo precio acordado.

PERMUTAS VIVIENDAS. - Se trae a asunto el tenor de la proyectada permuta de viviendas entre la existente en la C/ La Legión, con trastero a c/ La Cruz, y vivienda de propiedad municipal sita en la C/ Almagro. Se subraya el interés de esta permuta en base a la necesidad de evitar el problema de las inundaciones existentes en C/ La Cruz y para apertura de vial, completamente necesaria una vez ultimada la Urbanización El Molino. Se aclara que el precio de la vivienda propiedad del Ayuntamiento es inferior según estimación del Ayuntamiento Municipal a la otra vivienda.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad:

1. facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo gestiones amistosas a fin de, sin necesidad de expropiación, adquirir la vivienda de la C/ La Legión mediante permuta de la casa de propiedad municipal sita en Almagro, pagándose la diferencia de precio, previa las inscripciones y comprobaciones necesarias y sin perjuicio del acuerdo que en definitivo en una vez ultimadas las gestiones, adopte este Ayuntamiento

21 julio 1981
nº 15

sobre el tema.

2.- A fin de resolver el problema del actual ocupante de la c/ Almagro, el cual por otra parte tiene adquirido un solar en el patio de la antigua escuela de Formación Profesional y necesita tiempo para la construcción de la vivienda, se podría facilitar al mismo una vivienda de las existentes en la planta alta del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, previo acondicionamiento a la usanza.

CONSTITUCION SOCIEDAD MATADERO AVES. - Diose lectura a escrito de D. Jose Luis Casablanca Gomez, de fecha 27 de Junio y con domicilio en Arapiles 36, en el que expone que fue adjudicatario de venta de terrenos en pública subasta para la construcción de un matadero industrial de aves. También expone que con fecha 24 de Marzo de 1980 en unión de sus hermanos Calo, Isidro y Santiago Casablanca Gomez constituyeron una sociedad limitada denominada "Pollos de Extremadura S.L." ante el notario de Mérida D. Siro Cadabal Frauguosa, con el nº 164 de su protocolo, teniendo como finalidad principal el de la sociedad la explotación del matadero antes mencionado. Termina solicitando el cambio de titularidad de los terrenos del que resultó adjudicatario a favor de la Sociedad Pollos de Extremadura S.L., Acompaña fotocopia de la constitución mediante escritura de la sociedad. Previa deliberación se acuerda por unanimidad:

1.- Aceptar en principio el cambio de titularidad de los terrenos adjudicados en su día a D. Jose Luis Casablanca Gomez para la construcción de un Matadero Industrial de Aves a favor de "Pollos de Extremadura S.L.",

2.- Para una resolución definitiva del asunto por esta Corporación es completamente necesario que la Sociedad limitada Pollos de Extremadura, adopte en acuerdo tomado por su Junta General, que asume la totalidad del Pliego de Condiciones y obligaciones inherentes al mismo, especialmente en lo que se refiere al derecho de reversión de los terrenos a favor de este Ayuntamiento, en caso de incumplimiento de los fines establecidos.

3.- Una vez recibido el acuerdo de Junta General se resolverá definitivamente sobre el asunto.

21 Julio 1981
Nº 15

PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTRATACION PARA AMPLIACION. ESTACION DE SERVICIO DE CARBURANTES.

propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta la necesaria modernización y ampliación de la estación de servicio de carburantes sita en la confluencia de la carretera de Tomarajón con carretera a la Roca de la Siena, lo siguiente:

1.- Vender en pública subasta los terrenos necesarios para ampliación de la Estación de Servicio, conforme a lo acordado en Sesión anterior y de conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones establecidos al efecto.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones técnico-administrativas para la venta en pública subasta de terrenos necesarios para la ampliación de estación de carburantes. Dicho pliego se expondrá al público por un plazo de 8 días, mediante inserción de anuncio en el B. O. P.

3.- En caso de existencia de reclamaciones, estas serán resueltas por la Corporación en Sesión Plenaria. Si no existieran reclamaciones se procederá a unirse de inmediato el procedimiento de contratación mediante pública subasta de los terrenos referenciados.

PLIEGO DE CONDICIONES VIVIENDAS INSTITUTO.-

Dióse cuenta del Pliego de Condiciones a establecer para el concurso subasta de venta de solares situadas en el terreno con frente a carretera de la Roca de la Siena y colindante con el Instituto de Enseñanza Media y el Colegio de Educación Especial de APROSUBA. Previa deliberación se acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas que regirá en el concurso - Subasta para venta de terrenos mencionados para solares de familias con problemas de vivienda y nivel económico modesto. Dicho Pliego de Condiciones se expondrá al público mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por ocho días, a efectos de reclamaciones.-

SOLICITUD CESE REVERSDION.-

Se dió lectura a escrito de D. Juan Azevís Méndez en representación de Urbanización Las Cuatras S.A. como Concejero de la misma, en el cual se expone de forma detallada sus pretensiones y que

21 julio 1981
nº 15

de manera suelta hace referencia a que ha terminado la primera fase consistente en construcción de 80 viviendas y una planta comunitaria con 80 trasteros y 33 plazas de garaje. Se ha realizado escritura de segregación de los terrenos de esta primera fase por un total de 7.375,43 metros cuadrados, de los que 5.360,88 han sido destinados a Vías Públicas, jardines, aparcamientos, vialidad, etc. que pasan a disposición de este Ayuntamiento, y 2.014,55 al solar edificado. También expone que tiene concedido crédito de financiación por el Banco Hipotecario de España en el que se pone como condición la cancelación del derecho de reversión de los terrenos edificados. Solicita se adopte acuerdo por el Ayuntamiento en el sentido de dejar sin efecto la reversión establecida en el Pliego de Condiciones en razón a los terrenos de la 1ª fase por haber sido cumplidos los fines perseguidos en la venta del terreno.

Tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.º Desestimar la petición formulada por D. Juan Asansio Mendez en representación de Urbanización Las Cumbres, S.A. en razón a que este Ayuntamiento entiende que se está incumpliendo por la empresa adjudicataria de los terrenos los planes de construcción de viviendas establecidos en el Pliego de Condiciones, así como, la falta de construcción de los edificios comunitarios previstos.

2.º Recomendando a Urbanización Las Cumbres proceda a la mayor brevedad posible a la construcción de las viviendas previstas para una segunda y tercera fase.

SOLICITUD U.D. MONTIJO. - Se dio lectura a escrito de fecha 18 de Julio de 1981 que presenta D. Rafael Gomez Rodas, en su calidad de Presidente de la U.D. Montijo, comunicando que los próximos días 14, 15 y 16 del mes de Agosto se celebrará en el Estadio Municipal el trofeo Villa de Montijo, por lo que solicita del Ayuntamiento acepte el patrocinio del citado trofeo, cuyo importe asciende a la cantidad de cincuenta mil pesetas. Dicha solicitud fue aceptada por todos los asistentes, exceptuando al Sr. Gomez Rodas que se abstuvo.

En consecuencia se acuerda conceder para estas atenciones de adquisición de trofeos la cantidad de 50.000 ptas y que el Ayuntamiento patrocine el II Trofeo Villa de Montijo.

21 Julio 81
Nº 15

SOLARES CALLE ALMANSA. - Se presenta por el Sr. Alcalde un plano del terreno a repartir en la C/ Almansa. Dicho terreno está ubicado entre la C/ Salveón, Almansa y Huertas. Tiene una extensión total de 2.923 metros cuadrados, que se reparten entre una zona verde y un total de 15 solares. El informe del Ayuntamiento hace referencia a que el solar nº 15 es inedificable y a la situación de la acera en el plano, que es mucho más cercana de lo que en el mismo aparece.

Se inició una deliberación muy prolongada y extensa sobre el tema, que derivó posteriormente a temas generales sobre actuación municipal y en la que cada participante expuso sus ideas al respecto. Con independencia de lo anterior se plantea por el Sr. Grajera Zamora la necesidad de revisar el precio del metro cuadrado en relación a los terrenos destinados a solares para construcción de viviendas por familias de escasos recursos económicos. A su juicio el precio aplicado a los solares de la C/ de Mayo es excesivo para una familia que generalmente carecen de toda clase de recursos económicos y propone una reducción del precio tanto de las ventas ya realizadas como de las futuras de manera que resulte un precio de 250 ptas metro cuadrado.

Por el Sr. Alcalde se solicita la opinión del Secretario, el cual manifiesta que sería necesario un estudio detallado del terreno por su relación a la aplicación retroactiva a las ventas realizadas en su criterio que se trate de una ilegalidad manifiesta.

Para salvar obstáculos se propone por el Sr. Gomez Rodas que se acuda a los fórmulas de la subvención, idea que es aceptada por la mayoría. Se votan de forma separada la conveniencia de la venta de terrenos en la C/ Almansa con destino a solares para familias necesitadas. La segunda votación se refiere a la concesión de subvenciones de forma que el precio del metro cuadrado no exceda en ningún caso a 250 ptas. La 1ª votación arroja el siguiente resultado: nueve votos afirmativos, tres votos negativos emitidos por los Sres. Gualdo Aruente, Alonso Garis y Puilla Jaca, y tres abstenciones correspondientes a los Sres. Alvaro Campio, Gomez Aruente y Gomez Rodas. La segunda votación nominal refiere a la subvención contó con diez votos afirmativos y cuatro abstenciones correspondientes.

21 julio 1941
nº 15

diótes, a los Sres Alarco Carpio, Gómez Nieto, Manuel García y Pineda Jaca.-

En consecuencia se aprueba por mayoría:

1. Estiman conveniente la enajenación con destino a viviendas económicas de los solares sitos en el Alcañal. Los solares se distribuirán conforme al plan aprobado y las concesiones efectuadas por el Sr. Aparejador Municipal. Una vez se realice el replanteo de los terrenos, se iniciará el expediente de concurso subasta para la venta de los solares resultantes.

2.- El precio del metro cuadrado en las ventas de solares para construcción de viviendas económicas será de 250 ptas. en relación a la venta de solares ya realizadas en el 1 de Mayo y procederá a subvencionar en la medida necesaria a fin de que el precio resultante sea el anteriormente establecido.

Debe anotarse que antes de terminar la Sesión se ausentaron los Sres Macías Rodríguez y Gonzalo Arueto. Y siendo las 12,30 sin haber terminado el Orden del Día y habiendo transcurrido ya media hora desde la hora de término legal de la Sesión se levanta la misma de la que se extiende el presente acta, que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]
Pablo López
Francisco...
José Moreno
José...
José...

Sesión Extraordinaria

23 julio 1981

PLENO 16

Sres Asistentes

Alcalde - Presidente

Molano Grajera

1º, Alcaldes

Del Viejo Casco

Alvaro Casco

Gómez Nieto

Graja Zamora

López Delgado

Concejales

Alarcó Cayrío

Duque López

Estévez López

Gómez Rodas

Mate Redondo

Secretario Gral.

Duran Florenis

En la villa de Montijo, siendo las veintidós horas del día veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa Consistorial los Sres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron, pero justificaron su ausencia D.º Rosa Grajera Barroso, no justificaron su ausencia los Sres Molano Rodríguez, Escorial López, Gualdo Aruando, Manuel García y Puella Vaca.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se procede por un el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la Sesión anterior, núm 15, correspondiente a la celebrada el día 21 de Julio de 1981, que fue aprobada por unanimidad. -

Hizo uso de la palabra el Sr. Gómez Rodas para exponer que en el Pleno del día 21 se había cometido un grave error en el asunto de las Cumbres por falta de suficiente información por la Corporación, que puede suponer un grave perjuicio para la empresa y especialmente para los adquirentes de viviendas. Esta opinión es compartida por un amplio sector de los Concejales asistentes, que exponen la necesidad de rectificar el acuerdo. Por D.º Luis Alarcó Cayrío se expone que él, personalmente, está a favor de la rectificación, pero no prejuzga la opinión de su Grupo. Propone la celebración de un Pleno extraordinario al efecto. Estima que cuando este Pleno Extraordinario solo deban tratarse los puntos del Orden del Día, y más teniendo en cuenta que en el Pleno anterior había 16 asistentes y la asistencia de hoy es de 11. Le contesta el Sr. Graja Zamora en el sentido de que el Pleno es prolongación del Pleno Ordinario en el que no se pudo agotar el Orden del Día previsto, que los Concejales están obligados a asistir a las Sesiones, y que si no se trataba el tema debería suspenderse el Pleno. Preguntando el Secretario, dijo que si bien el Pleno era extraordinario era continuación del anterior y que en relación al tema planteado por el Sr. Alarcó Cayrío había numerosos



23 Julio 1981
nº 16

antecedentes de adoptar acuerdo en Pleno Extraordinario previa declaración de urgencia.

Se pone a votación la urgencia sobre la necesidad de rectificación del acuerdo sobre reversión de las Cumbres, que es aprobada por mayoría, con dos votos negativos emitidos por los Sres. Alarcó Camps y Gómez Muñoz.

Se justifica la rectificación en que debido a factores que no se consideraron debidamente se han producido errores de apreciación que pueden originar daños y perjuicios al constructor y adquirentes de imposible o muy difícil reparación. En consecuencia se estima necesario modificar el párrafo 1º del acuerdo en el sentido de conceder la cancelación solicitada por Urbanización Las Cumbres S.A. del derecho de reversión establecido en el Pliego de Condiciones a favor de este Ayuntamiento respecto a los terrenos ocupados por la primera fase, ya construida, a fin de facilitar los préstamos del Banco Hipotecario e Instituto Nacional de la Vivienda. Se somete a votación nominal la conveniencia de rectificación del acuerdo, que arroja el resultado de 9 votos afirmativos y una abstención correspondiente al Sr. Gómez Muñoz.

En consecuencia, el acuerdo adoptado el 21 de Julio queda redactado, una vez rectificado, en la forma que a continuación se especifica:

SOLICITUD CESA REVERSION. - Se dió lectura a escrito de fecha 01-07-81, de D. Juan Asensio Mendez, en representación de Urbanización Las Cumbres, S.A., como Consejo de la misma, en el cual se expone de forma detallada sus pretensiones y que de manera sucinta hacen referencia a que ha terminado la primera fase constructiva en construcción de 80 viviendas y una planta mixotano con 80 trasteros y 33 plazas de garaje. Se ha realizado escritura de segregación de los terrenos de esta primera fase por un total de 7.375,43 metros cuadrados, de los que - 5.360,88 han sido destinados a vías públicas, jardines, aparcamientos, vias, etc, que pasan a disposición de este Ayuntamiento y - 2.014,55 al solar edificado. También expone que tiene concedido crédito de financiación por el Banco Hipotecario de España, en el cual han de subrogarse los adquirentes de las viviendas, en el que se pone como condición la cancelación del derecho de reversión.

de los terrenos edificables. Solicita se adopte acuerdo por el Ayuntamiento en el sentido de dejar sin efecto la reversión establecida en el pliego de condiciones, en razón a los terrenos de la 1ª fase por haber sido cumplido los fines perseguidos a la venta del terreno.

Tras amplia deliberación, se acuerda:

1º Estimar la petición formulada por D. Juan Aramis Mendes en representación de Urbanización Las Cumbres S.A., a la que acompaña fotocopias de copia simple de escritura de segregación y Plano, por estimarse que de su denegación se derivarían daños de imposible o difícil reparación, con graves perjuicios para la constructora y los adquirentes de las viviendas. Por otra parte, al haberse realizado todas las obras comprendidas en la primera fase (construcción de 80 viviendas sociales y urbanización correspondiente), pueden considerarse se han conseguido los fines establecidos en el pliego de condiciones resultando innecesaria la garantía que supone la reversión.

En consecuencia, se autoriza la cancelación del derecho de reversión establecido a favor de este Ayuntamiento en relación a los terrenos en que se ha realizado la primera fase y que comprende una extensión de siete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados con ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados volverían a disposición de este Ayuntamiento por estar destinados a vía pública, a jardines y aparcamientos, y dos mil catorce metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados a solar edificable en el que se construye un bloque con cinco portales, ochenta viviendas y una planta comunitaria con ochenta trasteros y treinta y tres plazas de garaje, conforme a proyecto suscrito por el Arquitecto D. Francisco de la Corte.

Los linderos de este terreno son los siguientes: al norte la calle Puerta del Sol; al SUR-ESTE, la carretera de La Nava de Santiago; al OESTE, resto de la finca matriz lindante c/ Valverde.

Estos terrenos se corresponden con lo establecido en la Escritura de Segregación de 21 de Enero de 1.980, extendida por el Notario D. Angel Juanes Juanes. Esta finca segregada se identifica con los terrenos de la 1ª fase con la extensión antes men-

23 julio 1981
nº 16

y es parte de la que en su día vendió el Ayuntamiento, previo el expediente reglamentario y mediante pública subasta de 20.000 metros cuadrados de terreno del denominado Ejido de las Eras de los Propios de este Ayuntamiento, formalizándose la venta en Escritura Pública de 11 de Enero de 1979. Se autoriza a D. Juan Carlos Molano Grajera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, para que comparezca ante Notario y otorgue escritura pública de cancelación del derecho de reversión de 7375,43 metros cuadrados correspondientes a la primera fase ya continuada por Urbanización Las Cumbres, S.A.

2º Recomendar a Urbanización Las Cumbres proceda a la mayor brevedad a la construcción de las viviendas previstas para una segunda y tercera fase.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público, y examinadas que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

ACUERDO ENTRE LA CORPORACION Y LOS TRABAJADORES MUNICIPALES. - Diose cuenta del proyecto de acuerdo entre la Corporación y los trabajadores municipales, proyecto confeccionado por una Comisión Paritaria Mixta integrada por los representantes de la Corporación Sres Grajera Zamora, Macano Rodríguez y Diego Gomis, y los representantes de los trabajadores Sres Calavonte Dominguez, Coro Martín y Tanfa Pdo designados por los mismos mediante elección. Dicho proyecto es suficientemente conocido por la Corporación al haberse remitido copia del mismo a cada uno de los Grupos Políticos. Por unanimidad de todos los Sres. presentes, se aprueba el texto del acuerdo entre la Corporación y los trabajadores municipales. El texto que se aprueba es el que

consta en el expediente de su razón, que será autenticado por el Secretario en todas y cada una de sus hojas, a fin de que sirva de base para su aplicación.

DICTAMEN DE LA COMISION DE BENEFICENCIA Y SANIDAD. - Diose lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Beneficencia y Sanidad elaborado en la Sesión del día 22 de los corrientes. Dicho dictamen comprende los siguientes puntos:

1. Conveniencia de incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal a D^{ña} Francisca Cruz Martín, viuda, domiciliada en Arapiles, 63, previa comprobación de las circunstancias que concurren.

2. - Que por Secretaría se gestione el posible coste de una desratización dentro de la Campaña de Sanidad.

3. - Que por la Alcaldía se inicie la Campaña de Sanidad, conforme a lo dictaminado y sin perjuicio de aquellas acciones que concurren de manera complementaria con el desarrollo de la misma. En este sentido debe colocarse la pancarta utilizada el pasado año con la actualización de la fecha.

4. - La Campaña debía realizarse en el periodo comprendido entre el 1 de Agosto y el 30 de Septiembre.

5. - Conveniencia de cambiar la denominación de esta Comisión, proponiendo la siguiente: Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Por la Corporación se aprueba la propuesta formulada.

CENSO AGRARIO. - Por el Secretario se da amplia información sobre la ejecución del Censo Agrario, en la cual se han respetado las directrices del Gobierno Civil, Instituto Nacional de Empleo y Delegación de Trabajo, con escrupuloso cumplimiento de los plazos establecidos. En la reunión que tuvo lugar en Badajoz entre todos los Secretarios de la Provincia y representantes del Gobierno Civil, Delegado de Trabajo y Director Provincial del INEM, quedó bien claro que no se podía imputar responsabilidad alguna legal en la confección del Censo Agrario a los Secretarios, pues no existe precepto legal alguno que lo imponga. En todo caso y por vía de cola

23 julio 1981
nº 16

boración la misión de los Secretarios se reduce a poner a disposición de los vecinos la hojas padronales de inscripción y a recogerlas dentro del plazo prescrito y entregarlas en el INEM. La Corporación queda enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitres horas de indicado día, extendiéndose el presente acta que deberán firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

[Signature]

[Signature]
F. López

[Signature]

[Signature]
F. J. García

[Signature]
del Sr. J. J.

[Signature]
del Sr. J. J.

[Signature]
del Sr. J. J.

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria

13 agosto 1981

pleno 17



Ses Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan E. Molano
Ttes Alcaldes
D. Bartolome Viejo
D. Jose M^o Alvarez
D. Emilio Hacano
D. Alfonso Gomis
D. Luis Grajera
D. Manis Lopez
Concejales
D. Luis Alvaro
D. Jose M^o Duque
D. Fco Escorial
D. Domingo Estero
D. Candido Gualdo
D. Rafael Gomis
Dn^o Rosa Grajera
D. Manuel Mate
D. Jose Moreno
D. Bartolome Puelles
Secretario Acetal
D. Guillermo Marin

En la villa de Montijo, siendo las veintiseis horas y cinco minutos del día trece de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria de Aprobación del presupuesto Ordinario, para el ejercicio actual de 1.981, para la cual fueron citados en debida forma.

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO

RIO.- De orden del Sr. Presidente por vía del Secretario Accidental, por ausencia oficial del titular, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por no haber sido por como acogido por la Ley de Procedimiento Administrativo del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.981.

Después de las oportunas deliberaciones por unanimidad de los Sres reunidos quedó aprobado definitivamente el presupuesto Ordinario Municipal, para el actual ejercicio de 1.981 y con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Remuneraciones de personal	42.000.000 ptas
2.- Compra de bienes, materiales y servicio	19.962.860 "
3.- Intereses	20.000 "
4.- Transferencias corrientes	4.897.140 "

B) Operaciones de capital:

5.- Inversiones reales	- - -
6.- Transferencias de capital	2.000.000 "
7.- Variaciones de activos financieros	150.000 "

13 agosto de 1981
nº 17

8.- Variaciones de pasivos financieros 970.000 ptas
SUMAN LOS GASTOS: 70.000.000 "

INGRESOS.

A/ Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos	10.249.800. ptas
2.- Impuestos indirectos	4.590.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	19.822.020 ..
4.- Transferencias corrientes	34.899.780 "
5.- Ingresos patrimoniales	438.400 "

B/ Operaciones de capital

6.- Enajenación inversiones reales	---
7.- Transferencias de capital	---
8.- Variaciones activos financieros	---
9.- Variaciones pasivos financieros	---
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>70.000.000</u>

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES.

- De orden también de la Presidencia, se procede por mi el Secretario Acctal, por acuerdo oficial del titular a dar lectura de la certificación por la que se acredita, que durante el periodo de exposición al público, no se han presentado reclamación de clase alguna contra el presupuesto de inversiones, confeccionado por esta Corporación para el ejercicio de 1981.

Tras las oportunas deliberaciones por unanimidad de los Sres. reunidos quedó aprobado definitivamente el Presupuesto de inversiones correspondiente al actual ejercicio de 1981 con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Ptas
	<u>A/ Operaciones Corrientes</u>	
III	Tasas y otros ingresos	333.585
	<u>B/ Operaciones de Capital</u>	
VI	Enajenación de inversiones reales	4.190.000
VII	Transferencias de capital	650.000

sesion ordinaria

25 agosto 1981

pleno 18

Sres Asistentes

Alcalde Acctal

D. Bartolomé Del Vajo

Tte Alcaldes

Alvaro Ceno

Macario Rodriguez

Gomez Nuñez

Gracia Zamora

Lopez Delgado

Concejales

Alvaro Carpio

Duque Lopez

Escorial L.

Gomez Rodas

Gracia Bauso

Mate Redondo

Pinilla V.

Secretario

Duran Flores

En la villa de Montijo, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión Ordinaria, para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No comparecieron, ni justificaron su ausencia los tambien integrantes Sres Esteves Lopez, Gualdo Armento y Morero Garcia.

ABierto el acto de orden de la Presidencia que la ostenta - accidentalmente el Primer Teniente de Alcalde D. Bartolomé Del Vajo Garcia, por ausencia oficial del titular, se procede por un el Secretario a dar lectura de las actas en Sonador Extraordinaria del 23 de julio de 1981, numero 16 y del 13 de Agosto de 1981 num. 17 que fueron aprobadas por unanimidad de todos los Sres Asistentes.

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Diose cuenta de la Correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interes, que queda cumplimentada, pudiendo destacarse.

a) Acta de subasta de feria, celebrada el día 23 del actual, habiendose obtenidos unos ingresos de 823.250 pesetas.

b) Escrito del Ministerio de Educación de 4 de agosto de 1981 por el que se comunica la adjudicación definitiva de la obra de terminación del Centro de Formación Profesional en la cantidad de 47.130.990 pesetas.

El adjudicatario es constructor Pinilla S.L. San Pedro de Acuña, 16 de Cáceres.

c) Escrito del MOPU de 31 de Julio sobre vertido de excrementos.

d) Real Decreto 1.644/81 de 3 de agosto sobre condiciones mínimas técnico-sanitarias de los Mataderos Municipales y se amplía el plazo hasta el 31 de octubre. Dada la confección

de anteproyecto por D. Fox Navis Salinas, deberá asegurarse que el anteproyecto citado cumple las condiciones mínimas fijadas por el Decreto de referencia.

e) Real Decreto 1.598/81 de 18 de Julio, por el que se dispone la formación de ficheros Directorio de Explotaciones Agrarias como fase previa al Caso Agrario de 1982.

f) Escrito de 23 de Julio de 1981 de la Diputación Provincial sobre plan de servicios telefónicos en medio rural y escrito de este Ayuntamiento sobre necesidades de Lácara.

g) Escrito del Secretario General de la Real Federación Española de Fútbol de 21 de Julio de 1981 al Alcalde en relación a la moción presentada por el PSOE en defensa de la U.D. Montijo que fue aprobada por el Pleno. Se acuerda dar cumplida contestación.

h) Escrito de 29 de Julio de 1981 de la Consejería de la Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura sobre necesidad aprobación en expediente de permuta de viviendas.

VERTIDO AGUAS RESIDUALES. - Se dio cuenta de escrito de 9 de Julio de la Comisión de Aguas del Guadiana, entrada el 23, por el que se sanciona a este Ayuntamiento con una multa de 10.000 pesetas en aplicación del artículo 33 del Reglamento de Policía de Aguas por vertido de residuales de la red municipal y advertencias legales correspondientes.

Previa deliberación se acuerda:

1º.- Que se hagan las gestiones necesarias para conseguir del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Diputación Provincial, la ayuda necesaria tanto técnica como económica para la confección de un proyecto de Planta Depuradora de residuales y ejecución de la obra.

2º.- Preparar un programa de actuaciones conducentes a evitar la contaminación antes del 30 de Septiembre ante la Comisión de Aguas del Guadiana.

EMISORA POLICIA MUNICIPAL. - Diox lectura de escrito de 8 de agosto de 1981, por el que se comu-

ca, en relación a solicitud de instalación de un sistema re-
diselectivo de tercera categoría, los requisitos necesarios y documenta-
los a presentar para su legalización.

Previo deliberación, se acuerda requerir al instalador
Don Francisco Soltos Ortego a fin de que formalice toda la
documentación necesaria según el compromiso contraído, el dice-
tamente o bien a través de la gestora que se designó para la
tramitación del expediente, resultando extraño que habiéndose
pagado los honorarios del proyecto y los derechos de tramitación
resulte que al parecer el expediente no está debidamente
tramitado para su resolución definitiva.

ENGANCHE LINEA ELECTRICA DEPURADORA.-

Se da cuenta de escrito de 27 de Julio de 1981 de
Confederación Hidrográfica del Guadiana, Nuevos Ministerios, A.
Batacort 4, Madrid-3, referente a la necesidad de pagar
84.150 pesetas en concepto de canon a Confederación, para la au-
torización definitiva de enganche que proporciona energía eléctrica
a la nueva estación depuradora de agua, para el abasteci-
miento de localidades de Montijo y Puebla de la Calzada.
Previo deliberación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Estimar correcta la liquidación en concepto de
canon por un importe de 84.150 pesetas a pagar a Confederación
Hidrográfica del Guadiana, exponiendo a dicho organismo que
se trata de obra común a pagar entre los Ayuntamientos de
Montijo y Puebla de la Calzada, correspondiendo, según repar-
to proporcional en función del número de habitantes el pago
de una cuota por parte de Montijo de 59.289 y una cuota
en relación a Puebla de la Calzada de 24.861 pesetas.

SEGUNDO.- Comunicar lo anterior al Ayuntamiento de
Puebla de la Calzada, a fin de gestionar un pago conjunto
entre los dos Ayuntamientos de manera simultánea para hacer
frente al pago total de la cantidad adecuada.-

MEJORAS PISTA POLIDEPORTIVA.-

Se da lectura a presupuestos presentado el 10 de Agosto por D. Carlos
González Díaz, contratista de obras con domicilio en M. Torre-
ro, 9, pinal, referente a la mejora de la pista polideportiva

sita en el Campo de Fútbol, mediante capa de aglomerado y acabado de "slurry" negro. El importe de dicho presupuesto que cuenta con visto bueno del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 579.744 pesetas.-

Abierta deliberación ha a uso de la palabra D. José María Duque López, sobre la necesidad de realización de la obra, pues la pista con la terminación que actualmente presenta, deja bastante que desear para su utilización deportiva. Hace referencia a las dificultades para hacer frente a estos gastos por falta de la necesaria consignación presupuestaria, lo que podría obviarse mediante expediente de habilitación de crédito y petición de ayuda al Consejo Superior de Deportes. Se acuerda por unanimidad:

1).- Que por el Sr. Ayuntamiento Municipal se proceda a la mayor rapidez posible a la certificación de la obra construida de pista polideportiva en el Campo de Fútbol, una vez aprobada la certificación se reunirá de conformidad con las condiciones exigidas a la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, a fin de poder obtener de dicho organismo la subvención concedida a estos fines.-

2).- Que finalizado los trámites anteriormente expuestos se solicite mediante el expediente reglamentario ayuda económica de la máxima cuantía posible del Consejo Superior de Deportes a fin de poder mejorar la pista con una capa de aglomerado asfáltico y slurry negro.-

SITUACION ECONOMICA.- Se da lectura a escrito entregado al Secretario por el Sr. Arseno Económico de este Ayuntamiento el día 30 de Julio sobre situación económica del Ayuntamiento. De este escrito se dio cuenta a la Comisión M. Permanente en la sesión celebrada el mismo día 30, estimándose conveniente que fuera conocido por el Pleno. En dicho informe se hace referencia a las necesidades apremiantes de tenerse que afrontar la hacienda municipal y a los problemas derivados de falta de pago de facturas aprobadas, cuyo pago no puede realizarse por falta de fondos, así como las imprecisiones

que han tenido lugar en la prelación de gastos y los problemas derivados en el trabajo normal de los funcionarios, con grave detrimento en la productividad de los mismos. El Sr. Secretario hace una exposición de la variación de circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la fecha de emisión de dicho informe. Aclara que en el presente mes de Agosto se han recibido de Hacienda una cantidad de ocho millones. Con este numerario se podrán formalizar la nómina de personal de Julio, incluida la paga extraordinaria correspondiente, así como la de Agosto. También se pueden abonar facturas pendientes, cuyo importe aproximado es de tres millones de pesetas. Tras un cambio de impresiones la Corporación queda enterada. -

CAMBIO RAZON INDUSTRIAL MATADERO DE AVES. - Se dio lectura de escrito de D. Jose Luis Carablanca Gomez de fecha 5 de agosto de 1981, por el que se remite acta de la Sesión celebrada por la Junta General de Socios de P.O.E.X. S.L. el 29 de Julio de 1981. En el acuerdo que se adjunta resultó que se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente. -

1º- Ratificar expresamente la adquisición realizada por "Pollos Extremadura, S.L." a D. Jose Luis Carablanca Gomez de la propiedad de la parcela que éste, a su vez adquirió del Ayuntamiento de Montijo para la construcción en la misma de un Matadero Industrial de Aves. -

2º- Aceptar en su consecuencia, el cambio de titularidad de dicha parcela a favor de "Pollos de Extremadura, S.L." tal como D. Jose Luis Carablanca Gomez tiene solicitado del expresado del Ayuntamiento. -

3º- Anunciar ante el Ayuntamiento de Montijo de forma expresa, todas y cada una de las obligaciones y condiciones del Pliego de su adquisición a D. Jose Luis Carablanca Gomez, especialmente en lo que se refiere al derecho de reversión de los terrenos al Ayuntamiento en caso de incumplimiento de los fines establecidos. -

4º- Delegar en los administradores, D. Jose Luis Carablanca Gomez y D. Miguel Gomez Novo, para que en representación

de "pollo de Extremadura S.L." puedan proceder a firmar en la correspondiente escritura pública de compraventa de las expresada parcela al Ayuntamiento de Montijo, anunciando en la misma el pliego de condiciones y obligaciones inherentes al mismo, así como la cláusula de reversión mencionada y proceder seguidamente a su inscripción en el Registro de la propiedad.

5.º Aprobada por unanimidad la presente acta

A la vista de lo expuesto se acuerda por unanimidad

1.º Cambiar de titularidad solicitado en relación a tenues para matadero de aves de tal manera que "Pollo Extremadura, S.L." se subsiga totalmente en la situación jurídica que ostentaba D. José Luis Casablanca Gomez, en su día adjudicatario de estos tenues.

2.º Que se hagan las acomodaciones necesarias en el expediente y se tengan en cuenta en el otorgamiento de escritura.

SOLICITUD DEL VALLE CLUB DEPORTIVO.

Diox lectura a escrito del Presidente y Secretario de la Junta Directiva de C.D. El Valle, de fecha 28 de Julio de 1.981, en el que se expone la gran necesidad de contar con agua corriente en el Campo de Fútbol. Proponen se realice la conducción desde la boca de riego de la calle Salutación hasta la vestuario del club. Solicitan la ayuda del Ayuntamiento para la apertura de zanjas así como enganche y contador, poniendo el club el tubo.

Previo deliberación se acuerda.

1.º Comunicar al Club Deportivo El Valle que el Ayuntamiento tratará de proporcionar ayuda en las medidas necesarias dentro de las posibilidades económicas del Municipio.

2.º Rectores de explotaciones y Servicio del Agua, el presupuesto que se le tiene solicitado desde el 29 de julio a fin de poder conocer el importe del gasto. Una vez conocido este extremo y previo los informes que resulten necesarios, se traerá a Sesión para su resolución definitiva.

LESION DE VIALES TRAVESIA SAN AN-

TONIO. - Dióse lectura a escrito de 12 agosto de 1981 de Construcciones GIMONT, S. A. con Delegación en Badajoz calle F. Sanchez San Pedro 49. A, por el que se solicita y se pone a disposición del Ayuntamiento los viales y servicios inherentes a la urbanización existente en travesía de San Antonio, haciendo referencias concretas al alumbrado público de la cual remite un proyecto técnico de instalación eléctrica. Previa deliberación se acuerda:

PRIMERO. - Recabar informe del Sr. Aparejador municipal en relación a la concesión de permisos de parquímetros y servicios de agua y saneamiento y cualquier otro elemento previsto en su día en el proyecto de pavimentación.

SEGUNDO. - Recabar igualmente informe técnico del Peito Industrial arenos de este Ayuntamiento D. Juan Maximino Conesa, de la concesión de instalación eléctrica en el alumbrado público.

TERCERO. - Una vez emitidos dichos informes se dictaminará por la Comisión de Urbanismo, tras lo cual se tomará por el pleno el acuerdo resolutorio correspondiente.

ESTUDIO ECONOMICO DE PURADORA. - Se da cuenta del Estudio Económico presentado por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. a requerimiento de este Ayuntamiento sobre la explotación de la Estación de tratamiento de Montip y Puebla de la Calzada, que lleva fecha de Julio de 1981. Dicho estudio económico fue sometido a informe del Jefe del Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Excmo. Diputación Provincial, que lo emitió con fecha 11 de Agosto de 1981. Se da lectura íntegra al informe mencionado. Por el Sr. Escorial Lopez, en su calidad de Presidente de la Comisión Informativa de Servicios públicos varios, se da cuenta de las Comisiones Conjuntas que han tenido lugar entre Puebla de la Calzada y Montip, resultando que el estudio económico formulado por Puebla de la Calzada (y viene a resultar equivalente con el presentado por Explotaciones y Servicios del Agua, por lo que aceptan de buen grado el coste económico resultante de dicho estudio. La Comisión informativa competente de este Ayuntamiento, también acepta y dictamina favorablemente el estudio económico.

presentado por EYSA, S.A. Para deliberación se acuerda por unanimidad de todos los Sres. Asistentes, aprobar el estudio económico sobre Explotación de la Estación de tratamiento de agua potable de Montijo y Puebla de la Calzadilla presentado por Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. en Julio de 1981 y visto el informe de los Servicios técnicos de la Diputación y el dictamen de la Comisión Informativa competente, según resulta del apartado 4º del estudio referente al gasto que la explotación conllevará, este es el que a continuación se especifica:

COSTE DIRECTO	6.826.197 Ptas
Desglosado en:	
Personal	2.353.182 ptas/año
Conservación	519.905 "
Análisis	109.500 "
Energía eléctrica	336.807 "
Reactivo	3.506.803 "
SUMA	6.826.197
Coefficiente de contrata 15 por ciento	1.023.930 ptas
COSTE TOTAL.	7.850.127 pt/año

La cantidad total a satisfacer entre los dos Ayuntamientos, sería por tanto de 654.177 ptas al mes.-

FUENTES PUBLICAS.- Aprobada reglamentariamente la ordenanza hace uso de la palabra el Sr. Alvarez Cano, que expone a la Corporación el dictamen de la Comisión de Urbanismo sobre instalación de Fuentes públicas que se considera muy importante dada la carencia de este elemental servicio. A su propuesta se acuerda la instalación de cinco fuentes que se ubicarán en los siguientes puntos: Convento Rio, Avda Emperatriz Eugenia, Plaza de España, Calle Virgen de Barbano en el sector del jardín público, y en el sector infantil del Parque Municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- En el capítulo de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra en primer lugar Doña Rosa Oragera Barroso, solicitando se revise los peticiones que puedan ocasionar la tapa del pozo de la calle Ami-

ba.

También la Sra Graña Baroso, hace referencias a la necesidad de blanqueos de la Casa de Navagente, que se encuentra en una calamitosa situación. Sobre esta cuestión se cambian impresiones así como de la posible necesidad de intervención de la Dirección General de Bellas Artes. Se acuerda que por operarios municipales, competentes se haga una medición completa de la superficie sin blanqueos, al objeto de aplicación del arbitrio con fin no fiscal.

El Sr. del Viejo Gomis, se refiere a la necesidad de adecuar el oratorio en la parte exterior, por presentar un aspecto un poco decoroso. Le contesta el Sr. Graña Zamora en el sentido de que tiene que revisar el presupuesto de acondicionamiento del oratorio y el pliego de condiciones de la obra, para verificar la obra realizada y plantear si fuese la necesidad de completarla en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los señores asistentes de lo que como Secretario certifico.-

Juan

Rubén

Juan

Juan

Juan

SESION ORDINARIA

23 Septiembre 1.981

Pleno - 19



Ses. Asistentes:

Alcalde Presidente:

Agustino Grajera

1.º. Alcalde:

Del Vireo Galicia

Alvarez Cerro

Grajera Zamora

Lopez Delgado

Concejales:

Mareo Carpio

Inyue Lopez

Edoñal Lopez

Espevez Lopez

Gonzalo Trueta

Grajera Barrio

Quete Redondo

Moreno Garcia

Pinilla Vaca

Secretario Gral:

Duran Toranzo

En la villa de Montijo, siendo las veintuna horas del día veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los des. del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurron ni justifican su ausencia los des. Gomez Núñez, Gomez Rodao y Urcarroz Rodasuz.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el Secretario a dar lectura del acta en borrador de la sesión anterior, núm. 18, correspondiente al 25 de Agosto de 1.981, que fue aprobada por unanimidad.

MOCION P.C.E. SOBRE INGRESO EN LA OTAN. - aprobada re-
glamentariamente la urgencia, se delibera ampliamente sobre la moción presentada por los Concejales del Grupo político P.C.E., referente a Ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Efectuada votación nominal fue aprobada la moción por mayoría de diez votos afirmativos de los trece Concejales presentes en este momento de la (vota-
ción) digo sesión, haciendo constar los votos negativos de los des. Mareo Carpio, Moreno Garcia y Pinilla Vaca. A continua-
ción, se transcribe íntegramente la moción aprobada:

" Los abajo firmantes Concejales del P.C.E. de este Ayuntamiento, ante el intento del Gobierno de U. E. D. de incorporar a España en la OTAN (Organización de Tratado del Atlántico Norte).

- CONSIDERANDO:**
- 1º) La agudización creciente de la tensión mundial.
 - 2º) Que el ingreso de España en la OTAN supone el abandono de la política de neutralidad española, mantenida en las dos últimas guerras mundiales.
 - 3º) Que es de interés de todos los hombres y mujeres,

23 Septe 81
nr. 19

sean de izquierda, de centro o derecha, impedir que España se convierta en un vertedero de E.E.U.U., en un depósito de armas nucleares y en meta segura de la destrucción nuclear, en caso de conflicto bélico.

4º Que es nuestro deber como representantes del pueblo defender su derecho a la vida, a la paz y al ejercicio de su soberanía.

5º Que siendo el ingreso o no de España en la OTAN una decisión política de especial importancia, a la vista de lo establecido en los artículos 29.1 y 72 de la Constitución.

PROPONEMOS AL PLENO: la aprobación de los siguientes acuerdos:

1º) Exigencia al Gobierno de la (aprobación) o de la celebración de un Referendum en el que los españoles, en el ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión en relación con el ingreso de España en la OTAN.

2º) Que se entre certificación literal de este acuerdo a S.M. el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobernador Civil de la Provincia."

En la votación nominal que tuvo lugar sobre declaración de urgencia, votaron afirmativamente nueve concejales del total de trece asistentes a la sesión, aprobándose la inclusión por mayoría. Los votos negativos fueron los de los Dres. Alarcó Carpio, Gerardo Amato, Moreno Garcia y Pimentel Vaca."

CELEBRACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE MACRODICO:
Diose lectura a escrito de 23 de los comités del Ingeniero jefe Provincial del Nacional de Productos Agrícolas sobre la necesidad de ubicar un Macrodió de 20.000 Tm. de capacidad, dentro de la Provincia y solicitando de la Corporación la posibilidad de donar gratuitamente los terrenos necesarios.
 previa deliberación, La Corporación acuerda por unanimidad:

23 Septe 11
cas 19

1.º) Considerar de gran interés para el Municipio de Montijo y su Comarca, la instalación de un Macrotilo de 20.000 m² de capacidad.

2.º) En consecuencia de lo anterior, esta Corporación está dispuesta a ofrecer todas las facilidades necesarias para la instalación del Macrotilo y concomitantemente ofrecer una donación del terreno necesario para la construcción pretendida. En principio el terreno ofrecido se refiere a 20.000 m² colindantes con el actual tilo, junto a la estación del ferrocarril, Zona al parecer óptima por contar con accesos adecuados y debidamente acondicionados. Esta estimación no condiciona, en modo alguno cualquier planteamiento en orden a la realización del proyecto, sirviendo como concreción del tema y nunca como cortapisa en las facilidades ofrecidas.

3.º) Una vez concretado el terreno y levantado el plano topográfico correspondiente, se iniciará expediente formal de donación de los terrenos a ocupar por la instalación del Macrotilo.

4.º) Expresar al Servicio Nacional de Productos Agrarios y a la Jefatura Provincial el reconocimiento y gratitud Corporativa por la subjección de este importante servicio en nuestro Municipio, expresando al mismo tiempo que se trata de una subjección óptima dentro del contexto de los intereses generales de la provincia.

5.º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, realice todos los actos de gestión necesarios para cumplir este acuerdo.

VENTA TERRENOS COOPERATIVOS AGROPECUARIOS - Se da cuenta de Escritura de Constitución de la Cooperativa "La Extremeña de Montijo, Sociedad Cooperativa Limitada" de 12 de junio de 1981 y escrito de la Delegación Provincial de Trabajo sobre la inscripción de dicha Sociedad en el Registro General de Cooperativas de 21 de julio pasado. Toda esta documentación se remite mediante escrito del Presidente de la Cooperativa de 6 de Agosto de 1981, a fin de que se concrete las facilidades de terreno ofrecidas por el Ayuntamiento.

23 Septme 81
n.º 19

Tras amplia deliberación y efectuadas las votaciones nominales necesarias, se acuerda:

1.º) Se considera conveniente dar las facilidades necesarias en cuanto a la cesión de terrenos de propiedad municipal para la instalación y funcionamiento de la "Extremena de Montijo, Sociedad Cooperativa S.º de R.º". La cesión de terrenos se realizará previo los trámites legales necesarios y mediante pública subasta, de conformidad con el pliego de condiciones que apruebe la Corporación en sesión próxima.

2.º) El lugar de los terrenos serán aquellos colindantes con los del Servicio Nacional de Productos Agrarios, una vez sea determinada la extensión de los mismos y una vez realizada la ampliación necesaria para construcción del Macrorriego, en la orilla izquierda de la carretera de la Estación de ferrocarril.

3.º) El tipo de licitación se fija en 25 pesetas el metro cuadrado.

El apartado número 1 fue acordado por unanimidad. El apartado núm. 2 se acuerda por mayoría con los votos negativos de los tres. Marcó Carpio, Giraldo Armesto y Pantoja Vaca, con la abstención del Sr. Moreno García. También se acuerda por mayoría el apartado tercero referente a precio, registrándose el voto negativo de los tres. Marcó Carpio, Moreno García y Pantoja Vaca y la abstención del Sr. Giraldo Armesto.

REVISIÓN PRECIO AGUA. También se solicitó la revisión del precio del metro cúbico de agua por Explotaciones y Servicios del Agua S.º de R.º, a efectos de fijación del canon a pagar a dicha Sociedad, se recabó informe del jefe del Servicio de Obras y vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, el cual se emite el 6 de junio de 1981, en el sentido de que son correctos los datos suministrados por la empresa. Dióse lectura íntegra a este informe, según el cual, aplicadas las fórmulas polinómicas establecidas, el precio debe revisarse hasta la cantidad de 19'50 ptas. por metro cúbico facturado. Este incremento corresponde

23 Septe 81
no 19

a los 23 meses que van desde Diciembre de 1979 a Noviembre de 1981, partiendo de un precio en la última factura reseñada de 13'70 ptas metro cúbico.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad la fijación del precio del metro cúbico de agua, el cual se fija en la cantidad de 19'50 ptas. el metro cúbico en relación a Noviembre de 1981 y para determinar el Canon aplicable por este Ayuntamiento a Explotaciones y Servicios del Agua.

Este acuerdo se adopta por una mayoría de 10 votos afirmativos en relación a 14 concejales presentes, con la abstención de los tres, Marco Cerpio, Alvarez Cerro y Pinilla Vaca y el negativo de Moreno Garcia.

BASES MANCOMUNIDAD DEPURADORAS - Habiendo despedido este Ayuntamiento y el de Puebla de la Calzada, representantes para la redacción de los Estatutos que han de regir la futura Mancomunidad, tarea en la que son asistidos por las Comisiones Informativas de cada Ayuntamiento y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Bases que deben ser integradas en el Estatuto de la Mancomunidad a constituir:

1.º OBJETO: Los elementos indivisibles y comunes del servicio de Aguas, como son Captación, Impulsión y Depósitos y Depuradora de Agua.

2.º REPRESENTACION: Los representantes en la Comisión Gestora, de cada Ayuntamiento será en número proporcional a la población de cada uno de los municipios.

3.º REGIMEN ECONOMICO: En los gastos de (Intervención) digo Inversión, las aportaciones se realizarán en proporción a población. Tratándose de gastos normales las aportaciones serán en proporción a los consumos de cada Municipio.

4.º La honderencia, capitalidad y secretaría debe ser en Montijo, en consideración por ser el lugar donde radican los principales elementos del Servicio.

PLAN ACTUACION DEPURADORAS RESIDUALES - A la vista de las actuaciones que viene realizando la Comisaria de Aguas del Guadiana, insistiendo en la necesidad de

23 Septiembre 81
n.º 19

depuración de las aguas residuales y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad un Plan de Actuación consistente en solicitar de Confederación Hidrográfica del Guadiana la redacción de un proyecto técnico para dotar a este Municipio de una Estación Depuradora de Aguas Residuales, así como la urgente inclusión en los planes inmediatos de dicha Depuradora efectuado por dicho Organismo, debiendo tenerse en cuenta que una actuación racional impone una unidad y planta para este Municipio y el vecino de Puebla de la Calzada. Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y tramitación del expediente necesario en nombre y representación de este Ayuntamiento.

SOLICITUD CONFEDERACION HIDROGRAFICA - Visa la necesidad inmediata de acometer la realización de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para este Municipio y a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar de Confederación Hidrográfica del Guadiana, la confección de Proyecto técnico para una Depuradora de Aguas Residuales en Montijo, estimando este Ayuntamiento que la Confederación tiene realizando estudios en esta materia.

2.º Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la inclusión de la obra de Estación Depuradora de Aguas Residuales en sus planes de actuación inmediato. Este Ayuntamiento, a pesar de sus dificultades económicas, había frente a las cantidades que regularmente le correspondía aportar, rogando de Confederación y en defecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que las aportaciones estatales sean elevadas al máximo, dada la elevada cuantía de la obra.

3.º Exponer, que por principios básicos de carácter técnico, sea necesario realizar una sola planta Depuradora de Aguas Residuales que sirva común tanto a Montijo como a Puebla de la Calzada.

23 Septre 89
no 19

4º) Autorizar tan completamente como sea menester, al Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Mofano Saizera o quien legalmente le sustituya, para tramitar y gestionar en nombre y representación de este Ayuntamiento lo necesario a fin de obtener los objetivos expuestos.

DESINFECTACION TERRENOS PARQUE PARA HOGAR PENSIONISTAS.

En relación a la petición de D. Joaquín Saiz Amión, de 24 de Agosto pasado, que se interesa en su calidad de Secretario del Hogar del Pensionista, por la consecución de terrenos aptos para la ubicación de un hogar, se acuerda por unanimidad:

1º) Considerar y estimar como lugar más adecuado para la construcción de un futuro Hogar del Pensionista, el terreno situado en el lugar inferior del Parque Municipal, siendo deseo de la Corporación mantener dicho lugar para el destino señalado.

2º) Ratificar en todas sus partes las actuaciones de la anterior Corporación referente a la desinfección del terreno necesario para la construcción del Hogar y concretamente el acuerdo adoptado el 27 de Julio de 1978.

3º) Considerar que dada el tiempo transcurrido, se pone el expediente a su fase de exposición al público a fin de evitar desapuestas de tiempo prolongado.

PESAME CORPORATIVO. - A ruego del Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, D. José María Álvarez Cerro, la Corporación acuerda por unanimidad, expresar a D. Alfonso Gómez Muñoz, compañero de Corporación, su testimonio de condolencia por el fallecimiento de su padre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las veintitres horas, extendiéndose el presente acta, que una vez aprobada, deberá ser firmada por todos los Pres. asistentes conmigo el Secretario que es tífico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria

20 Octubre 1981

pleno-20

Hes. asistentes:

Alcalde. Presidente

Mano Gragera

Hes. Alcaldes:

Del Viejo Garcia

Alvarez Cerro

Macarro Rquez.

Gomez Nuñez

Gragera Zamora

Lopez Delgado.

Concejales:

Alarcio Carpio

Orque Lopez

Esconal Lopez

Estevéz Lopez

Giraldó Armesto

Gragera Barroto

Mate Redondo

Pimilla Vaca.

Secretario Gral:

Jurca Hounco

En la Villa de Montijo, siendo las veinte horas del día 20 de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación los tres del margen, componentes de este Pleno Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren ni justifican su ausencia, los tres. Moreno Garcia y Gomez Rodao.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se procede por mi el secretario, a dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de mayor interés, que quedan cumplimentada. Debe destacarse:

- Orden del Ministerio del Interior de 30 de Septiembre sobre principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Anuncio de la Delegación de Hacienda de Badajoz, Sección de Haciendas Locales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 235, correspondiente al 16 de Octubre de 1981, por el que se publica la relación de las poblaciones de derecho de los municipios de esta provincia de Badajoz, provisionalmente censados, e importe de las cuotas por habitantes para el cálculo de la previsión para 1982, de la participación de los impuestos del Estado. Este anuncio se corresponde con escrito individualizado por el que se comunica que Montijo ha sido censado provisionalmente con una población de 13.316 habitantes, siendo la cuota por habitante de 3.513'28 ptas.

- Escrito de 16 de Octubre de EISA, referente a que ya dejado de funcionar el contador que mide los consumos municipales de Montijo. Dicho contador fue objeto de deterioro con violencia en Julio pasado. Por

20 Octubre 81
nº 20

ser de producción inglesa, se estima que la reparación puede ser difícil, lenta y costosa, por ello se requiere a este Ayuntamiento la posibilidad de instalar un nuevo contador de fabricación nacional. El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer que es necesario revisar el Pliego de Condiciones a fin de verificar a quien corresponde la reparación o adquisición en su caso.

- Diose lectura a escrito del Colegio Nacional Príncipe de Asturias, de 20 de Octubre, por el que la Dirección Comunica al Ayuntamiento, la necesidad de reunir fondos a fin de hacer frente al coste de la calefacción, obligación legal que incumbe a este Ayuntamiento. Sobre este punto hizo uso de la palabra los Sres. Alvarez Cerro, y Duque López quienes manifestaron que dada la falta de disponibilidad para el Ayuntamiento de las instalaciones de los colegios nacionales, el Ayuntamiento debería cesar en el pago de todas las cantidades referentes a calefacción, alumbrado y resto de atenciones. También hizo uso de la palabra el Secretario de la Corporación para reflejar el sistema legal actualmente vigente y las directrices principales del mismo en relación al tema. También intervino el Sr. Guzmán Zamora, quien manifiesta que en parte con el Secretario la opción legal del problema, sin perjuicio como es obvio de desear la mejora del mismo.

Excmo de 8 de Octubre del Consejo Superior de Deportes - Diputación, referente a Plan Experimental de Deportes Escolar, recordando la necesidad de incluir en el Presupuesto Ordinario correspondiente al nuevo Ejercicio Económico (1.982), la cantidad de 1.34.400 ptas., de acuerdo con el convenio firmado en su día y con destino a supragar los gastos del citado Plan Experimental.

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO - Dióse lectura a escrito del Arquitecto, D. Juan López Lago, de 7 de los corrientes, sobre estimación de los honorarios que podrían devengarse por modificación de las Normas Subsidiarias, en base a la tarifa aprobada por Real Decreto 2.512/77, de 17 de junio, los honorarios de un Plan General para Montijo, ascenderían aproximadamente a 8.173.52 ptas. Te-

10 Octubre 81
Nº 20

siendo en cuenta que la modificación de las Normas Subsidiarias que se pretende afecta al 25% del contenido de las normas, los honorarios a percibir se estiman en 572.036 ptas.

Comienza una amplia deliberación sobre el tema, que desborda los límites del escrito referido, para centrarse en el grave problema de carencia de Ordenamiento Urbanístico que padece Montijo y la necesidad de encontrar soluciones.

De la deliberación resultan las siguientes conclusiones que son aceptadas en su totalidad por los tres Concepales de manera unánime:

1º) Necesidad de que el escrito sobre honorarios que presenta el Sr. López Lago, sea sometido a informe de los Servicios Técnicos de carácter oficial para que se pronuncien sobre la corrección del cálculo en la estimación de los honorarios.

2º) Considerar exceda la cifra de 572.036 ptas. (coste de la modificación proyectada) en relación a las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, debiendo hacerse constar la ausencia de provision presupuestaria en el actual Ejercicio Económico.

De todo ello se deduce que este Ayuntamiento no puede por sí solo, encontrar solución al problema planteado.

3º) Que la necesidad de modificar las Normas Subsidiarias, es un tema urgente cuya gravedad no admite demoras a fin de salvar la inadecuación e insuficiencia de las normas.

4º) Que en todo caso, dadas las características de este Municipio, el Ordenamiento no puede instrumentarse a través de normas subsidiarias, sistema adecuado para pequeños municipios, pero totalmente inoperante en poblaciones de mayor entidad. Por ello, la única solución posible es la expedición de un Plan General.

5º) Que habiendo sido transferidas las competencias en materia urbanística a la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sólo este Organismo Regional puede admitir soluciones ade-

20 Octubre 81
nº 20

cuadras junta Montijo.

A la vista de lo anterior, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar de los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, se informe sobre la procedencia y concreción del coste estimado para los honorarios de modificación de Normas Subsidiarias. (Escrito de 7 de Octubre de 1.981, Sr. Lopez Lago).

SEGUNDO: Comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que la situación urbanística de Montijo es crítica e insostenible, situación originada fundamentalmente por las carencias de un planeamiento urbanístico y la insuficiencia y limitación de las Normas Subsidiarias existentes. Dado que el Ayuntamiento no puede, por carencia de medios arbitrar soluciones se considera necesario la inmediata intervención de la Junta Regional de Extremadura a través de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

TERCERO: En consecuencia se solicita de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, ayuda técnica y económica urgente para una actuación urbanística en Montijo, consistente en primer momento en la modificación de las Normas Subsidiarias, necesidad que no puede demorarse con fase previa a la confección de un Plan General, que deberá conseguirse a la mayor brevedad posible, para remediar los graves problemas planteados.

ESCRITO: Este Ayuntamiento está dispuesto, dentro de sus posibilidades, a una atención esmerada en materia urbanística, tarea que viene desempeñando hasta la fecha con la mejor voluntad, a pesar de la escasez de resultados.

CUESTIONES DE URBANISMO: Se da lectura a Decreto de la Alcaldía, de 9 de Octubre, referente a paralización provisional de las obras en las dos zapatas exteriores colindantes con Concepción Arrenal en el edificio en construcción con fachada también a Alcala y Donifacio Gil. Esta paralización provisional durará tan sólo el Ayuntamiento Pleno remueva sobre el caso. Como se recordará el Pleno adoptó acuerdo el 22 de Enero de 1.981, sobre

Lo Octubre 84
n.º 20

condiciones de edificabilidad del solar propiedad de D. Jesús Hernández Franco. En consecuencia procede que el Pleno examine la conveniencia o no de revisar la línea concedida en su día. El Alcalde expone que el fundamento de la paralización provisional radica en la falta de visibilidad y peligro para el tráfico que puede derivarse de la línea concedida. Se solicita suprimir verbal del Secretario en relación al tema, el cual expone que habiendo sido concedida Licencia de Obra de acuerdo con un proyecto Técnico que refleja la línea concedida el 22 de Enero por el Pleno, lógicamente se han originado unos intereses legítimos protegibles desde el punto de vista (legítimo) dego jurídico y que significan un impedimento para adoptar nuevo acuerdo. Es decir, que la administración no puede revisar aquellos actos originadores de derechos e intereses legítimos para el administrado. Tendría que acudirse a la declaración de libertad y a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que resolvería sobre la procedencia o no de revisar el acto declarado lesivo. Otra cuestión es la posibilidad de considerar viciada de error la concesión de licencia de obra. En todo caso, dicho error no es imputable al administrado y en consecuencia, sin perjuicio de otros aspectos, se originaría la necesidad de indemnizar todos los daños y perjuicios ocasionados. La Corporación previa deliberación, no toma acuerdo, estimando conveniente estar a las consecuencias jurídicas del acuerdo plenario adoptado el 22 de Enero. A consecuencia de esto se estima que debe cesar la paralización decretada y que la Comisión de Gobernación estudie la cuestión de acercados en la zona, a fin de proporcionar una seguridad mayor en la circulación.

SOBRE URBANIZACIÓN SOLAR EN PLAZA GRAN MOLA - A continuación don José (lectura) cuenta al Pleno de que D. Francisco José Hernández, con domicilio en Tray Luis de León, había solicitado condiciones urbanísticas para solar

20 Octubre 81
n.º 20

Situado en Plaza Empl. Uco, 6. El informe del Aparador es que dicho terreno está afectado por la apertura de una calle de 12 metros de anchura, de los que 4 metros corresponden al solar de D.ª María Puerto Valderrama y 8 metros al solar de referencia. También debe hacerse saber al interesado, según lo establecido por la Comisión N.º permanente, de 16 de Octubre de 1981, que las condiciones de edificación vienen determinadas por acuerdos de Pleno, habiendo sido objeto el último de recurso contencioso-administrativo actualmente pendiente de sentencia.

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD. - A continuación se acuerdan las condiciones de edificabilidad de las fincas que a continuación serán relacionadas. Como elementos comunes a todos los acuerdos y que deben ser objeto de comunicación individualizada, debe hacerse constar que las condiciones de edificabilidad se han fijado a petición de parte interesada, previo el expediente reglamentario, con informe escrito del Aparador Municipal y conocimiento de la Comisión de Urbanismo, la cual ha expuesto su criterio al pleno a través de su Presidente y de manera verbal. Las condiciones se considerarán oponentes durante tres meses a partir de la notificación y una vez transcurrido este plazo no puede servir de fundamento como derechos e intereses legítimos frente al Ayuntamiento:

Solar sito en Pérez Galdos, 13, propiedad de D. Angel y D.ª Ana Carrillo Carablanca. La línea gana 3'40 metros por la medianería derecha y 3 metros por la medianería izquierda. El aprovechamiento del solar será como máximo del 60% y la altura máxima 13 metros.

Solar situado en Antonio Maura, 6, propiedad de D. Juan Félix López Delgado, con domicilio en Camatejas, 4. La línea se fija según la resultante de perder 3'80 metros por la medianería derecha y 3'40 por la medianería izquierda. El aprovechamiento del solar se fija en un 80%, la altura máxima es 10 metros y los vientos en un 7%.

c/ Do Octavio 81
nº 20

Solar situado en Plaza del Barrio, 4, propiedad de D. Francisco López Saez, con domicilio en Mérida, 4. La línea que procede es la resultante de perder 0'70 metros por la medianería (izquierda) digo derecha y 1'75 metros por la medianería izquierda. Por la travesía pierde 2'75 metros en la esquina para coger la línea de la Plaza de la Constitución. El aprovechamiento del solar se fija en un 60%; la altura máxima en 10 metros y el vuelo en un 7%.

Solar situado en Carrera 39, propiedad de D. Manuel García Fuguriano, con domicilio en Carrera, núm. 10. La línea que procede es la resultante de perder 0'50 metros por la medianería derecha, quedando igual en relación a la medianería izquierda. Esto con referencia a la Calle Concepción Animal. En relación a la Calle Carrera y frentones, se observa que dicho solar se encuentra en línea. El aprovechamiento del solar se fija en un 80% y la altura máxima - que el tr. Aparejador fijaba en 10 metros, ha sido ampliada hasta el límite de 13 metros, por la Comisión de Urbanismo en relación a las circunstancias concretas del lugar de emplazamiento de mencionada finca.

Solar en López de Ayala, 20, propiedad de D. Luis Ramos Simón, con domicilio en Cardenal Portocarrero, 31. La línea que procede es la resultante de perder 0'20 por la medianería derecha y 0'52 por la medianería izquierda, de forma tal que la línea sea continuación de las que presenta las casas nº 16 y nº 22. La altura máxima es de 10 metros. El vuelo que procede es de un 7%, igual en este caso a 0'56 metros.

CENTRO SUBCOMARCAL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
Aprobada de manera reglamentaria y por unanimidad la urgencia, el Pleno pasa a considerar la propuesta que presenta la Alcaldía - presidencia a fin de dotar a Montijo y pueblos de la zona de un Centro subcomarcial del Servicio de Extinción de Incendios.

20 Octubre 81
nº 20

De conformidad con dicha propuesta, el Servicio de Extinción de Incendios es un servicio provincializado que depende de la Diputación Provincial. A estos efectos la provincia se divide en zonas a fin de conseguir una mayor eficacia en la prestación, siendo cabeceras de comarca los municipios de mayor entidad de población, por causas que desconocemos. A pesar de la importancia que presenta Montijo en el ámbito provincial, nuestro municipio ha sido ignorado en la Organización del servicio. Creemos llegado el momento de hacer las gestiones necesarias ante la Diputación Provincial para mediar esta situación. Justifican esta petición, entre otras, las siguientes circunstancias:

1) Montijo tiene un censo de población superior a 13.000 habitantes, figurando en cuanto al número de habitantes en el quinto lugar dentro de la provincia. Aparte de esto, dada la inmediatez de fueba de la Calzada, nos encontramos con dos poblaciones contiguas, cuya población total excede de 20.000 habitantes, por lo que nos encontramos con un nivel de exigencia y necesidades idéntico a poblaciones como Don Benito, Villanueva o Almendraledo.

2) Montijo tiene un censo de población superior a 13.000 habitantes, figurando en cuanto a número de habitantes) digo, Montijo ofrece la importante característica de ser Centro Comarcial, considerándose habitualmente como Capital de Las Vegas Raras. Este carácter de Centro de Comarca debe ser justamente apreciado en la organización de un servicio provincial.

3) En las Vegas Raras, existe un elevado número de poblaciones, tanto antiguas como modernas, surgidas de los nuevos regadíos. Estas poblaciones están situadas a poca distancia de Montijo y normalmente bien comunicadas. Estas circunstancias propician la facilidad de prestación del Servicio de Extinción de Incendios y, en definitiva, conducen a calificar como óptima la situación de nuestro pueblo.

4) Sería ocioso e inoportuno tratar de agotar el estudio en extensión o intensidad, y más teniendo en cuenta que nuestra Diputación conoce sobradamente

20 Octubre 81
nº 20

estas tierras.

RESUMIENDO DEBEMOS CONCLUIR:

1º) Que la entidad de población que representan MONTIJO-PLIEBLA (superior a 20.000 habitantes), exige que las incendios o situaciones catastróficas que puedan ocasionarse sean atendidas de manera inmediata, evitando las demoras que las distancias imponen actualmente, con grave daño para los intereses públicos y privados. Abundando en la necesidad de prestación inmediata del servicio, no se puede ignorar la concentración de establecimientos comerciales, de servicios e industriales.

2º) Montijo no trata de perjudicar a otras poblaciones que actualmente pueden ostentar la condición de cabecera de Comarca en la organización del Servicio. Por ello consideramos indiferente que se nos considere como subcomarca, subdelegación, etc. Lo único sustantivo es contar con una dotación material y personal adecuada, capacitada para responder a las exigencias de Montijo-Pliebla y zona de influencia que se estime conveniente.

La Corporación, haciendo muyas todas las razones expuestas y de conformidad con la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que, dadas las circunstancias especiales que concurren en Montijo y su comarca, se establezca un parque en esta población debidamente equipado con los medios materiales y personales suficientes para realizar con la rapidez y eficacia necesarias las prestaciones comprendidas en el servicio tan elemental y obligado como es el de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. El Ayuntamiento se compromete a aportar los locales que sean precisos para la adecuada instalación del Servicio, afectándolos a estos fines en tanto se mantenga en funcionamiento el parque de Bomberos.

INFORME HIJUELS ENTRE HERRA Y MONTIJO. Diose lectura a esento de la Conferencia de Turismo, Transporte y Comu-

20 Octubre 81
Nº 20

Comunicaciones de la Junta Regional Extremadura, de fecha 13 de Octubre, por el que se solicita de este Ayuntamiento, informe en relación a solicitud presentada ante este Organismo, por D. Victoriano Caballero, concesionario de la Unificación 344, sobre establecimiento de una línea - prolongación entre Jacara y Montijo. Se acompaña copia de dicha solicitud. Tras deliberar sobre el tema, se acuerda:

1º Informar favorablemente sobre el establecimiento de la línea - prolongación al poblado de Jacara.

2º Hacer ver a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, que el establecimiento de dicha línea, que se resuelve de una forma clara el problema de los vecinos de Jacara, toda vez que la posibilidad de transporte de los mismos queda limitada a los días lectivos del curso, quedando improporcionados por el mismo durante el resto del tiempo.

REVISIÓN PRECIO CONTRATO BARRAS - Dióse lectura a escrito presentado por D. Miguel Franco Alvarado y D. Diego Romano Rodríguez, adjudicatarios del Servicio de Recogida de Barras, contratado por este Ayuntamiento, de fecha 5 de Septiembre, por el que se expone que el precio del litro de gas-oil ha experimentado un aumento desde el día 25 de julio de 2'50 ptas/litro, aumento que viene a repercutir mensualmente en un incremento de coste del Servicio de 4.999'37 ptas, solicitando de la Corporación la aprobación de la revisión del precio de contrato en la medida señalada.

Tras deliberación, y conocido el dictamen favorable de la Comisión de Poblados y Servicios Viales, se acuerda aprobar el aumento del 4.499'37 ptas mensuales en el coste del Servicio de Recogidas de Barras, con carácter retroactivo al día 25 julio de 1981.

OBRAS COMPLEMENTARIAS OBRAS AFECTADAS CALLE PAVIS - Se da cuenta de la indicación del Sr. Aparejador Municipal, tendiente a solucionar el problema que se ha planteado en diversas viviendas de la calle Pavis al echar el pavimento, como consecuencia de la falta de rasante. Tal solución consiste

20 Octubre 89
n.º 20

en la realización de un portón, cuyo coste calculado por el Aparajador Municipal asciende a la cantidad de 42.000 ptas. (mensuales en el coste, ni bien en un principio se había estimado en solo 27.000 ptas.

Tras amplia deliberación y debate, se acuerda:

1.º El Ayuntamiento subvencionará a los vecinos que estén afectados por las obras de pavimentación y como consecuencia de las mismas, su propia inundación en sus casas, la construcción de un portón, según las directrices que se indiquen hasta la cantidad de 42.000 pesetas por vivienda.

2.º Aquellos vecinos que no quieran optar por la solución de construir un portón, también podrán disputar de una subvención de 42.000 ptas. para la realización de las obras que estimen convenientes para solucionar el problema de la inundación, de las cuales deberán dar cuenta al Ayuntamiento.

3.º En uno y otro caso, las subvenciones de 42.000 ptas. habrán de ser solicitadas por los afectados, indicando el tipo de obra que pretenden realizar, las cuales serán objeto de Licencia y de la fiscalización correspondiente por parte de este Ayuntamiento.

PERMUTA VIVIENDAS CRUZ-ALMAGRO - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone al Pleno que se han realizado las gestiones necesarias para solucionar el problema del actual ocupante de la vivienda propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle Almagro, al cual se le ha encontrado una vivienda cuyo alquiler mensual ascendería a la cantidad de 5.000 ptas. Se expone también que el desalojo de la vivienda de la C/ Almagro es absolutamente necesario si se quiere efectuar la permuta de esta casa por la situada en C/ La Legión con trasera a C/ La Cruz, como se acordó en Sesión plenaria de 21 de Julio, y con lo que se solucionarían los problemas de inundaciones en C/ La Cruz, y apertura de vial.

En relación al tema, se acuerda:

1.º Que se desaloje la casa de propiedad municipal sita en la calle Almagro, ocupada en la actual-

20 Octubre 81
no 20

lidad por D. Diego Vazquez Piriz, al cual se le facilitará la ocupación de la Casa sita en 'd' Donato Cortés, cuyo alquiler mensual de 5.000 ptas. será hecho efectivo por el Ayuntamiento.

2.º El acuerdo que se adopta sobre el pago por el Ayuntamiento de las 5.000 ptas mensuales de alquiler tiene una duración indefinida, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de suspenderlo o modificarlo en cualquier momento, según su criterio.

3.º Continuarán las gestiones tendentes a conseguir la permuta, la cual se efectuará cuando sea posible y con su expediente reglamentario.

ENCARGO PROYECTO ELECTRIFICACION: Aprobada reglamentariamente la urgencia, la Corporación acuerda encargar al perito Industrial D. Juan Martinez Conesa, la confección de un proyecto en la zona del Valle, tramo de la Ronda, para dotar de alumbrado público a dicha zona, estimándose en principio que los honorarios serán aproximadamente del orden de 170.000 ptas.

ESCRITO FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Darse cuenta de la presentación de un escrito dirigido al Pleno de fecha 17 de Octubre de 1981, firmado por los representantes de funcionarios y contratados de este Ayuntamiento. En relación al mismo, se acuerda se recabe dictamen previo de la Representación de la Corporación en la negociación del Convenio, que pueden reunirse, si lo estiman oportuno, en Sesión conjunta con los componentes de la Comisión de Gobernación. Emitido el correspondiente dictamen se traerá a próxima Sesión para que la Corporación resuelva sobre los diversos temas planteados.

RENDICION CUENTAS FERIAS: Por el Sr. Estévez López, Presidente de la Comisión de Fiestas, se expone al Pleno el estado de cuentas de las pasadas ferias y Fiestas de Montijo, cuya transcripción literal es la siguiente:

ESTADO DE CUENTAS DE LAS PASADAS FERIAS Y FIESTAS DE MONTIJO 1981.

20 Octubre 87
nº 20

INGRESOS:

Diferencia disponible para gastar en Ferias del Presupuesto Ordinario.....	1.116.200.-
Ingresado por anuncios de feria en Revista.....	74.500.-
Venta de Revistas de Feria.....	4.375.-
" " " " en Cuerpo de Guardia.....	3.675.-
Subasta barra Carreta Municipal.....	152.000.-
Venta de Localidades en la Carreta Municipal.....	1.060.500.-
SUMAN PESETAS.....	<u>2.411.500.-</u>

GASTOS:

Pendiente de pago (Solo relativo a Ferias).....	777.540.-
Pagado hasta ahora (Solo de Ferias).....	2.592.131.-
Pagado a J. Mouriz (Teatro Calderon de la B.).....	125.000.-
SUMAN PESETAS.....	<u>3.494.671.-</u>

DEFICIT DE LAS FERIAS

GASTOS.....	3.494.671.-
INGRESOS.....	2.411.250.-
<u>DEFICIT.....</u>	<u>1.083.421.-</u>

NOTA.- Del capítulo de Cultura y Festejos que era de ptas. 1.622.860, se habian gastado antes de Ferias, 474.500.- y despues se le suman varios conceptos que no corresponden a Ferias (aunque si a cultura y festejos) por valor de pesetas. 32.560, por tanto nos quedaban para gastar en este capítulo, la cantidad antes citada de ptas. 1.116.200, cantidad que se ha gastado toda en ferias, por lo que esta partida ha quedado a 0 ptas.

Asimismo, se ha realizado unas inversiones (aprobadas por la C. de Hacienda y por la C. Permanente) de un escenario con su ping y varias cosas más relativas a Festejos por valor de pesetas. 406.786, para la cuales habria que habilitar alguna partida que este sobrada. Aunque por parte del (Director) digo, constructor del escenario, no habria inconveniente en esperar al presupuesto próximo.

Todos los justificantes y facturas estan a disposicion de los Hec. Concejales o de cualquier persona que quiera comprobarlos o verlos. LA COMISION."

20 Octubre 87
ne 20

Una vez deliberado el tema, se aprobaba por unanimidad la cuenta rendida por la Comisión de Festejos.

En otro plano de consideraciones, se expone por el Sr. Alcalde las conclusiones acerca de las pasadas Ferias, tomadas en la reunión informal de la Corporación Municipal el día 21 de Septiembre de 1987, las cuales se resumen a continuación.

En relación a la revista de Ferias, la cual debería comenzar en el mes de junio, había que buscar la autofinanciación mediante anuncios comerciales y distribuirla de forma gratuita por las casas, nombrar un Consejo de Redacción formado por tres miembros y contratar a un vecino entendido en la materia que se encargaría de la construcción de la misma.

Referente a la Caseta Municipal, se está de acuerdo en que el lugar de emplazamiento del local ha sido muy malo, lo cual ha contribuido a las cuantiosas pérdidas ocasionadas. En orden a evitar estas pérdidas, los Grupos P.S.O.E. y U.C.D. creen que sólo hay dos maneras de evitarlas: tener atracciones muy llamativas, aunque caras, o bien atracciones muy modestas ajustadas al Presupuesto Ordinario y sin cobrar entradas al público. La segunda de las opciones es la defendida por el P.C.E. Sobre el lugar del Real, se estima que para el próximo año, en el mes de Mayo se haga una encuesta en la que se pregunte a los vecinos sobre el tema, y sólomente si una mayoría abundante estuviera de acuerdo en que se saque fuera de la población, el Ayuntamiento debería adoptar esa medida.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Finalmente, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Luis Grajera Zamora, hizo uso de la palabra para hacer un ruego a la Corporación y Concejalías con condición de Directivos en la Unión Deportiva Montijo, a fin de que gestionen el que se mantenga el precio de 200 ptas. la entrada establecida con generosa disposición el pasado año para la temporada actual en relación a jubilados y pensionistas. Considera necesario una primicia del

20 Octubre 81
n.º 20

factor humano sobre cualquier otra consideración, de-
biendo evitarse en cualquier discriminación en base a la
cuantía de pensiones o localidades a disputar.

El Sr. Marco Corripio contesta al Sr. Grajera
Zamora en el sentido de que la postura de la U. D.
Montijo en relación a la 3ª edad ha sido pionera
en la provincia y todavía son pocos los Clubs que
han asumido este criterio. Habla de que la modifi-
cación del precio ha sido consecuencia de insoslayables
circunstancias económicas que no han podido evitarse,
pero que el precio de la entrada sigue siendo asequible.
Manifiesta que por razones obvias no es procedente que
un jubilado con pensión alta sea beneficiario de ayudas
que se piensan para personas necesitadas.

Posteriormente interviene nuevamente el Sr.
Grajera Zamora que vuelve a ser contestado por el
Sr. Marco con detalles concretos sobre lo anteriormente
ex puesto.

El Sr. Alvarez Cerro expone que sin perjuicio de
respetar la actual denominación del Campo de Fútbol,
debería especificarse en los carteles, POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
en lugar de Estadio.

El Sr. Mate Redondo, se interesa por el litigio pa-
ra reversión de bienes y limpieza de eucaliptus.

El Sr. Alvarez Cerro se interesa por el vertedero
de barros de Puebla de la Calzada y que se empue-
ben los plazos concedidos con vista a establecer
la conducta procedente.

El Sr. Grajera Zamora expone la necesidad
de realizar gestiones ante el Ministerio compe-
tente para reafirmar el enterio de la Cor-
poración en relación a la necesidad de cons-
trucción de Guardería Infantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se
levanta la sesión de orden de la Presidencia,
siendo las veintitres horas de indicado día,
de lo que se extiende el presente acta

20 Octubre 81 que deberan firmar todos los hes. anstentes lo que
como secretario certifico.



Luzuriaga

Rodriguez

Sanjurjo

Luis Alonso

[Illegible signature]

[Illegible signature]

19 · XI · 81

Pleno 21

Jes. asistentes:
Alcalde Presidente:
 Notario Grajera
Jes. Alcalde:
 Del Vrejo Garcia
 Alvarez Cerro
 Macario Rquez.
 Grajera Zamora
 Lopez Delgado
 Duque Lopez
 Escorial Lopez
 Giraldo Armento
 Mate Redondo
Secretario Vocal:
 Jurria Lorenzo

En la Villa de Montijo, siendo las veinte horas del dia Diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Corporacion, los tres del magan, componentes de este Pleno Municipal, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma. No concurren los tambien integrantes, tres. Marcos Carpio, Estevez Lopez, Gomez Nunez, Gomez Rodas, Grajera Barroto, Moreno Garcia y Pimilla Vaca.

Ante el acto de orden de la Presidencia, se procede a dar cuenta por el secretario actuante, que el unico punto del Orden del Dia, es mocion presentada por los Concejales del Grupo P.S.O.E., sobre el Estatuto de Autonomia de Extremadura, (envio) digo, por lo que se pasa seguidamente a dar lectura de la misma, que es la siguiente:

MOCION P.S.O.E. ESTATUTO AUTONOMIA EXTREMADURA.

La Comision encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomia para Extremadura, envio a este Ayuntamiento en el mes de Abril, un ejemplar del mismo para estudio y envio de sugerencias si hubiere lugar por parte de esta Corporacion.

Puesto que ninguna sugerencia fue enviada, se entiende, que el Ayuntamiento de Montijo, legitimo representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la region.

Posteriormente los Concejales que presentan esta mocion han tenido conocimiento de la modificacion que pretende introducir U. e. S., a las disposiciones transitorias primera y segunda en la que se establece:

19 Noviembre 81
n.º 21

La circunscripción electoral será la provincia de los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto. La provincia de Badajoz eligirá 37 y la provincia de Cáceres 28.

La modificación que se refiere introducir rebaja el número de miembros del Parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las connotaciones de varias índoles que pudiera haber surgido el cambio de sistema registrado, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del Parlamento extremeño por:

a) Es el, enterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "Un hombre un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir, 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se está conculcando ese principio democrático, ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico, pues a la vista de los argumentos expuestos, que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes, tenga una representación en el futuro Parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas y no los hombres", ya que por el sistema sanitario, un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para tal vez elegirse, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.644 votos.

Por el sistema de proporcionalidad conseguida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.644 votos para ser elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de

17 N.º 87
n.º 21

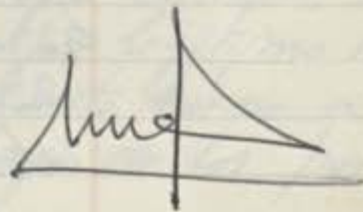
Montijo acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Estremadura y a los miembros mayoritarios de la región, la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en redacción actual las disposiciones transitorias primera y segunda del anteproyecto del Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento.

La precedente moción, fue aprobada por la totalidad de los señ. asistentes, con excepción de los señ. Giraldo Armaso y Macarro Rodríguez de U.C.D.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de indicado día, debiendo de firmar todos los señ. asistentes, de lo que como Secretario certifico.





24 - XI - 81

Pleno 22

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

Moteno Grajera

Concejales:

Del Pozo Garcia

Hvarez Cerro

Macarro Rquez.

Gomez Munoz

Grajera Zermora

Lopez Selgado

Alonso Espino

Duque Lopez

Escurjal Lopez

Estevaz Lopez

Giraldo Armesto

Grajera Parrero

Mate Redondo

Parrilla Vacca

Secretario Gral.

Duran Florencio

En la villa de Montijo, siendo las veinte horas del día 24 de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. del margen componentes de esta (Comisión) digo, (Pleno Municipal, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que oportunamente fueron citados en debida forma.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, dióse lectura a los borradores de Actas de las Sesiones celebradas el 23 de Septiembre de 1.981 (núm. 19), 20 de Octubre de 1.981 (núm. 20) y 19 de Noviembre de 1.981 (núm. 21), que son aprobadas por unanimidad.

CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES. - Se da cuenta de la correspondencia Oficial recibida y Disposiciones Oficiales de mayor interés, que queda cumplimentada. Merece destacarse:

1º) Escrito de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, convocando reunión para subvención "Tiempo Libre" primer trimestre de 1.982 (del 23 al 27).

2º) Se da lectura al Saludo del Nuevo Alcalde de Mérida, D. Antonio Velez Sanchez, apreciándose en el cargo. La Corporación agradece el ofrecimiento deseándole toda clase de aciertos en el desempeño del cargo.

3º) Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de 9 de Noviembre de 1.981, en relación a acuerdo de 22 de Octubre sobre Centro subcomarcal del Servicio de Extinción de Incendios, tomándose nota para programaciones futuras.

4º) Escrito de la Entidad Local Menor de Val de la Calzada de 5 de Noviembre de 1.981, por el que se repiute fotocopia de escrito de la Junta Regional de Extramadura, referente al Arroyo Cabrillas.

5º) Circular del Gobierno Civil de 22 de Septiembre, referente al Fondo de Compensación de Incendios forestales

24 N.º 81
n.º 22

publicado en el B.O. Provincia de 28 de Octubre, núm. 245.

6.º) Decreto (del Gobierno Civil de 22 de Septiembre) digo, del Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, de 11 de Noviembre, por el que se comunica que el Pleno del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, a propi'o a partir del 1 de Enero de 1.982, el baremo de distribución de las subvenciones anuales a Bibliotecas Municipales.

7.º) Relación de anticipos efectuados por la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en la que figura en el número 88, Montijo y Puebla de la Salzada, 1.978/66, de sumatoria 686.342 pesetas.

8.º) Decreto de 12 de Noviembre de 1.981, de la Compañía Telefónica Nacional de España, relacionado con un sistema de radiofonia privada.

9.º) Ley 39/1.981 de 28 de Octubre por la que se regula el uso de la Bandera de España.

10.º) Ley 40/1.981 de 28 de Octubre por la que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

11.º) Real Decreto. Ley 16 de Octubre de 1.981 (B.O.E. 22 de Octubre) sobre adaptación de los planes Generales de Ordenación.

12.º) Orden de 12 de Noviembre de 1.981 (B.O.E. 13 de Noviembre) por el que se aclara el alcance del artículo 6 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero, que establece los límites cuantitativos de la contratación directa por las Corporaciones Locales.

RATIFICACIÓN ACUERDOS JUNTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO: Diose lectura a escrito del Alcalde Pedáneo de Barbaño, dirigido al Alcalde de Montijo, por el que se comunica que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, ha acordado sacar a subasta, los aprovechamientos forestales de Eucaliptus y Chopos existentes en los lotes 1, 2, 3, 4, propiedad de esta Entidad Local Menor, así como solicitar del IRYDA, una subvención de 500.000 ptas. para la construcción de un campo de Fútbol que importa 2.572.000 ptas. previa deliberación, La Corporación acuerda

24 Nbre. 81
nº 22

por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de Barbaño.



FIESTAS LOCALES. - Darse lectura a escrito (del Alcalde) digo, 9717, de 17 de Noviembre de 1981, sobre Calendario laboral año 1982. La Corporación acuerda por unanimidad que en 1982, sean fiestas locales, el 15 de Mayo (San Isidro) y el 8 de Septiembre (Festividad de Ntra. Sra. de Barbaño).

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS. - Leída la Propuesta de Modificaciones de Crédito del Actual Presupuesto Ordinario de Gastos, formulado por el Secretario Interventor, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas 8.130.545 ptas. que se proponen, por lo que se acuerda:

1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario Interventor.

2º) Que se expongan al público por plazo de 15 días, para oír reclamaciones, y cuyo efecto se publicará Edicto en el B.O. de la Provincia.

RESOLUCION CONCURSO BENEFICARIOS SOLARES JUNTO AL INEM. - A propuesta de la Comisión Especial de Viviendas, constituida al efecto, se renueva provisionalmente el concurso previo a la subasta de terrenos con destino a solares junto al (INEM) Instituto Nacional de Enriquez Media, para la construcción de viviendas sociales. A continuación se reúnan los 23 beneficiarios que pueden acceder a la subasta y los nueve solicitantes que figuran en concepto de reserva para duplicar aquellos casos de renuncia o nulidad que pudieran presentarse.

Se hará una exposición al público por quince días hábiles a fin de que las personas que se estimen perjudicadas, puedan presentar reclamaciones.

Lista de BENEFICIARIOS con exposición del:

Nº INST.	Nº Pléion	Nombre y Apellidos	Domicilio
90 (1)	1	Pamela Pazo Expósito	Regular, 6
103 (2)	2	José Joaquín Ochoa Montes	Muroso (Puerto), 13

24 Nbre 81
nº 29

37	3	Jou Maria Caspar Coto	Fdez. Caballero, 14
72	4	Austin Bonilla Iba	Alvarez, 12
70	5	Isidora Rico Tejado	La Legión, 15
25	5	Ricardo Lasa Martin	Hueteolla, 7
7	7	Casto Vargas Navarro	Almagro, 12
98	8	Pedro Vega Rodriguez	Herminio Cortes, 6
162	9	Cristobal Vega Rodriguez	Plaza Cervantes, 21
86	10	Juan Luis Diaz Rio	Moreno Nieto, 70
139	11	Fco. Ponceguero Diaz	Lope de Vega, 10
129	12	Luis Waltero Arvedo	Emisfrante
53	13	Alonso Martin Moreno	G. y Galán, 27
1	14	Angel Fdez. Navarro	Gran Capitan, 8
155	15	Andrés Gutierrez Merino	Emisfrante
174	16	Juan Terraza Encobado	Emisfrante
9	17	Manuel Rquez. Piris	Cande, 17
29	18	Manuel Rquez. Seija	San Gregorio, 43
56	19	Fdo. Coto Velez	Raya Muñetas, 48
23	20	José Muñoz Paredes	F. Caballero, 16
52	21	Pedro Vega Rodriguez	Plaza Cervantes, 20
151	22	Manuel Rodriguez Sanchez	Moreno Nieto, 62
141	23	José Vinagre Lopez	Bloque INVECOJA.

LISTA DE BENEFICIARIOS EN CONCEPTO
DE RESERVA.-

Nº Inst.	Nº PLACION	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
135	24	Diego Martin Sanchez	Lope de Vega, 9
149	25	Hipólito Delgado Perez	Emisfrante
24	26	Manuel Amencas Diaz	S. Gregorio, 32
30	27	Joaquín Moreno Garcia	Canera, 37
41	28	Juan Lopez Merino	Emisfrante
104	29	Isidora Rodriguez Lequero	M. Tornero, 3
145	30	Juan Fdez. Ponceguero	J. Galdos, 55
172	31	Manuel Lopez Rico	Emisfrante
31	32	Juan Cruz Sanchez	Colón 3-4

AJARDINAMIENTO TERRENO BLOQUE INVECOJA - En relacion al tema de posible ajardinamiento de terreno donde se encuentra construido el Bloque Invecoja, por el Sr. Alcalde Presidente, se expone a la Corporacion, que no siendo pro-

24 Nbre, 81
22

189
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Si bien la construcción de un mayor número de viviendas parece conveniente se proceda al enajenamiento de los terrenos con posibilidad de que estos jardines sean abiertos al uso público, dada la postura positiva que en relación al tema, mantiene la Cooperativa Ntra. Sra. de Carriño, Apartado de Correos nº 4 de Montijo.

Tras amplia deliberación sobre el tema, se acuerda por unanimidad, no resolver sobre el asunto en tanto no haya escrito concreto sobre el tema por parte de la Cooperativa Ntra. Sra. de Carriño, concretando aportaciones y condiciones de uso. Escrito que deberá ser autorizado expresamente por el titular de la propiedad, si la titularidad es ajena a la Cooperativa.

PRESUPUESTO REFORMA NORMAS SUBSIDIARIAS. - Por el Sr. Alcalde se expone, que de conformidad con el acuerdo plenario de 20 de Octubre de 1981, se elevó el escrito de estimación de honorarios formulado por D. Juan López Sago, a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura para que imprimiera sobre su concepción. Al mismo tiempo se solicitaba de dicho Organismo, la concesión de una subvención para hacer frente al gasto. El Sr. Alcalde expone, que según se han confirmado verbalmente, la estimación de honorarios es correcta, estando pendiente de concreción las subvenciones que pudiera conceder la Consejería. A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º) Considerar correcta la estimación de honorarios formulada por el Arquitecto D. Juan López Sago, para la reforma de las Normas Subsidiarias que se elevan a 572.000 ptas. En consecuencia se encarga al Sr. López Sago la realización del trabajo.

2º) Estimar la urgencia de una realización inmediata de la Reforma de las Normas Subsidiarias, cuyo importe se pagará con cargo a los presupuestos correspondientes a 1982, una vez deducidas las subvenciones que pudieran (presentarse) dago, obtenerse para estos fines.

3º) Considerar incompatible a D. Juan López Sago para la realización de trabajos a particulares a partir

24 Octubre 81
N.º 22

de la formalización del contrato.

4.º) Autorizar al tr. Alcalde-Presidente, para la firma del contrato, si bien dicho contrato será estudiado debidamente con antelación a la firma y dictaminado por la Comisión de Urbanismo a fin de que sus cláusulas garanticen la bondad del trabajo y su adecuación a las necesidades urbanísticas de Montijo.

ALBUN HISTÓRICO DE MONTIJO: Durante la deliberación y votación de este punto de orden del día, se ausenta el Alcalde-Titular, D. Juan Carlos Molano Grajera, por estimarse incompatible, haciéndose cargo de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Bartolomé del Viejo García.

Dióse lectura a escrito de 17 de Nbre de D. Juan Carlos Molano Grajera, en el que expone, que en marzo acordó la Comisión de Hacienda la edición de un libro donde se recogiese la historia de Montijo a través de grabados, pinturas y fotografías, si bien recomendaba que dicha edición se retrasase hasta finales de año, por carecer de disponibilidad presupuestaria. Que desde entonces ha estado trabajando en la ordenación del material fotográfico, la recopilación de nuevas fotos y la elaboración de los pies.

En la actualidad está terminado el estudio y entregado a la Imprenta Moreno, que fue la que ofertó condiciones más ventajosas y que se ha comprometido tener ultimado el trabajo para Navidad, época muy adecuada para el lanzamiento. Solicita que la Corporación apruebe la rápida edición del libro, figurando en el mismo, aparte de "Editado por el Excmo Ayuntamiento de Montijo" "Estudio recopilado y coordinado por D. Juan Carlos Molano Grajera" ya que dicho trabajo se ha llevado un año de elaboración.

Puesto el tema a deliberación, tuvo lugar un amplio debate con intervención de varios Iles. Concejales. Sometida la solicitud a votación nominal, es desestimada. Votaron afirmativamente los Iles. Alvarez Cerro, Duque Lopez, Mate Redondo y del Viejo García, y negativamente

24 Nbre 81
nº 22

los tres. Marcó Carpio, Escorial López, Estévez López, Giraldo Armesto, Gomez Núñez, Gagera Barroso, Gagera Zamora, López Delgado, Macarro Rodríguez y Pirilla Taca. No hubo abstenciones. A continuación se reintegra a la Sesión el tr. Adriano Gagera, que vuelve a hacerse cargo de la Presidencia. El tr. Marcó Carpio, explica el voto de su grupo por ignorarse los pies que acompañan las fotografías.

ABOLADO EN VIA PUBLICA: Por el tr. Alcalde-Presidente, se hace uso de la palabra para exponer la necesidad de reposición de naranjos. Aproximadamente 180 árboles, que a un precio comprendido entre 375 y 400 ptas. unidad, asciende a un total de 72.000 pesetas, que se podría pagar en Enero próximo. Diose lectura a informe del jard. nro Municipal, D. Francisco Rodríguez, de 11 de Noviembre, del que resulta que ICAÑA y Viveros Castilla, no disponen de planta de naranjo amargo, siendo el precio del jardín de San Valero (Valencia) de 400 ptas. y de Viveros Guadiana entre 375 y 400 pesetas.

Previo deliberación, se acuerda por una mayoría, proceder a la adquisición de 180 naranjos amargos a Viveros Guadiana de Mérida, a un precio comprendido entre 375 y 400 pesetas (unidad), que será pagado a partir de Enero de 1982, con cargo al presupuesto del Ejercicio Económico correspondiente a dicho año.

ELEMENTOS DECORATIVOS CEMENTERIO Y PARQUE: Por el tr. Alcalde se expone a la Corporación, la necesidad de adquirir elementos decorativos para el Cementerio y el Parque Público Municipal. A estos efectos, presenta catálogo de la Casa NOU ROMANIC, calle Sexto Quintana, s/n., Teléfono (932) 492053, de Celrà (Gerona), que se muestra sus artículos franco de porte y embalaje servido aquí. Manifiesta que la Comisión Informativa de Hacienda, ha dictaminado favorablemente el gasto con cargo al próximo ejercicio económico.

Se inicia deliberación sobre el tema, el tr. Gagera Zamora, expone la necesidad de informe previo de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social y pregunta si era prudente disponer de recursos correspondientes al

próximo ejercicio, existiendo un montón de facturas pendientes de pago. El Sr. Pinilla Vaca cuestiona la necesidad del pago, que no debe estar en las consecuencias de una sola oferta comercial y que deberíamos proteger a la producción extremeña.

Terminada la deliberación y sometido el tema a votación nominal, se acuerda por mayoría la adquisición de los siguientes elementos decorativos de la Casa Nou Románico de Celbría (Gerona), de la que el representante en Badajoz, D. Gabino Rodríguez Cide, Plaza Emte, Castefón, nº 13, teléfono 234409:

PARA CEMENTERIO

1 Fuente R. 107 (Fuente niños R. 106 con dos piscinas) 35.000.-
 4 Bancos anentos con pies de pieles R. 83 a 4.700 18.800.-

PARA PARRAL MUNICIPAL

1 David R. 96 8.000.-
 1 Paulina Bonaparte R. 48 6.300.-
 1 Peana redonda R. 127 1.750.-
 1 Peana cuadrada R. 128 1.750.-
 TOTAL 71.600 ptas

El pedido será serido antes del mes de febrero próximo y los pagos, mediante letras de 30 y 60 días.

En la votación nominal, votaron negativamente los Sres. Marcó Carpio, Giraldo Arnesto, Gomez Núñez, Macarro Rodríguez y Pinilla Vaca; y se abstuvieron los Sres. Grajera Baroto y Grajera Lamora.

AMPLIACION PRESUPUESTO PAVIMENTACION EN LA CALLE PARRAL

Se da lectura a certificación de obras de la calle Parral, núm. 1., de la que es contratista, D. Carlos González Díaz, siendo el importe de la certificación 1.257.820 pesetas, contando los honorarios de Dirección que ascienden a un total de 20.787. El presupuesto primitivo es de 755.892 pesetas, en 7 de Julio de 1.981, y el adicional en Octubre de 1.981 es de 503.928 pesetas.

Se abre amplia deliberación sobre el tema, centrándose la misma en torno a la gran diferencia entre el presupuesto primitivo y el resultante de añadir.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
11	JUNIO	1979	1	Presion Concejal D. Mario Lopez
	N. 17		1	Solicitud terrenos Iglesia Ev. Filadelfia
			1	Contribuciones Especiales Parroquia
			2	Acometida Oficina Empleo
			2	Centro modular SEAF - PPO
			2	Buenos poblado Lacara
			3	Solicitud de Taxis
			3	Solicitudes Kioskos
			3	Peticiones de Jubilados y Pensionistas
20	JUNIO	1979	4	Informe Comision Agricultura, Industria y C
	N. 18		5	Proroga de Presupuesto Ordinario
22	JUNIO	1979	5	Informe Comision de Gobernacion
	N. 19		7	Informe necesidades de Barbano
25	JUNIO	1979	8	Escrito contestacion interpelacion de UCD
	N. 20		8	Peticion terreno ocupado en Barbano
			8	Solicitud Sr. Cabezas Garcia
			9	Campaña Emadueccion Perros
			9	Terrenos Iglesia Evangelica Filadelfia
			9	Ruegos y Preguntas
			9	Regimen de Sesiones
2	JULIO 21	1979	10	Informe sobre Orden ciudadano y Trafico
10	JULIO	1979	12	Estacion Depuradora
			12	Campaña Canima
	N. 22		12	Apertura de Plicas Subasta Plan Diputacion
			12	Informe Secretario apertura nueva via
11	JULIO	1979	15	Interpelacion PSOE actuacion Mari Mellan
			16	Presupuesto red agua casa Gasolina
	N. 23		16	Peticion propiedad municipal
			16	Acuerdo Subasta Eucalyptus Cabezas
			16	Exencion tasa Cia Telefonica
			17	Reunion Ayuntamiento - C Basuras
			17	C. Especiales Pope de Vega y Fray Luis
24	JULIO	1979	18	Interpelacion actas
			19	Hogar Pensionista
	N. 24		19	Cese interventor en Regimen Acumulac

	FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
	Día	Mes	Año		
N 25	24	JULIO	1979	19	Carro estercol a domicilio
26	6	AGOSTO	1979	20	Formalización actas.
27	7	AGOSTO	1979	20	Correspondencias y Disposiciones Oficiales
				21	Expediente Suplemento y Hab. créditos
				21	Terrenos Iglesia Evangelica Filadelfia
				21	Solicitudes propietarios Despachos Pam.
				21	Escrito de Don Felipe Comero Jimenez
				22	Solicitud compra solar.
				22	Consulta sobre cebadero.
				22	Cebadero clandestino Sr. Garcia Jaramago
				22	Retribuciones Policia Municipal
28	30	AGOSTO	1979	23	Pleno sobre Central Nuclear Valdecaballero
29	19	SEPTIEMBRE	1979	24	Designacion 2º Teniente de Alcalde
				24	Peticion terrenos Panteon Colectivo
				24	Trazamiento linea en Santa Ana 8
				24	Devolucion Ingresos Colegio Santo Tomas
				25	Reparacion en General Mola
				25	Sesiones Permanente.
30	20	SEPTIEMBRE	79	26	Formalización actas
31	2	OCTUBRE	79	27	Viviendas en Lacara
				27	Trazamiento Precio nichos.
				27	Terrenos Iglesia Evangelica Filadelfia
				27	Plazo Contribuciones Especiales.
				28	Solar Plaza General Mola.
				28	Préstamo Banco Creditos Local
				28	Panteon Colectivo
				29	Solares sin vallos
				29	Peticiones Entidad Local Barbón
				29	Plazo Condiciones matadero aves
				29	Adquisicion vehiculo Policia Municipal
32	9	OCTUBRE	79	30	Préstamo Plan Urgencia
				31	Comfacion Proyectos
				31	Presa en Lacara
				31	Inundaciones

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS					
Día	Mes	Año							
33	30	OCTUBRE	79	32	Condoleancia por un atentado				
				32	Correspondencia y Disposiciones Oficiales.				
				33	Cese Interventor de Fondos.				
				33	Revisión Precio recogida Basuras.				
				33	Permuta terrenos Sr. Fernandez				
				33	Denuncia Mora Oranja Avícola.				
				33	Venta de Láminas de Propios				
				33	Circulación Paseo.				
				34	Expediente General Fallidos				
				34	Construcción nichos en Cementerio				
34	13	NOVIEMBRE	79	34	Fijación de líneas				
				35	Correspondencia y Disposiciones Oficiales				
				35	Fiestas Locales				
				35	Boletín Informativo Municipal				
				35	Solicitud arrendatario Las Cabezas				
				36	Calificación Hogar Penitenciario				
				36	Propuesta modificación créditos				
				36	Corte de agua en Canal				
				36	Línea en Senador Piñero 41				
				37	Terreno Industria maderas Sr. Muñoz Garcia.				
35	22	NOVIEMBRE	79	37	Comunicación Sr. Ancherro				
				37	Decoro de Fachadas.				
				38	Instalación de un mercadillo.				
				38	Pleno Empleo Invernal				
				39	Viviendas Municipales				
				39	nombre de Calle.				
				39	Obras de Fero Comunitario.				
				40	Propuesta sobre industrialización y servicios (Aproalfa, Polígono Industrial, Matadero)				
				36	11	DICIEMBRE	79	43	Correspondencia
								43	Situación crítica Colegio Aturo.
43	Aprobación normas subsidiarias								
43	Seguridad Social Limpadoras								
44	Viviendas municipales								
44	Denominación de Calle								



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
11	Diciembre	1979	44	Estadutos de Centros docentes
			45	Urbanización Las Cumbres
			45	Línea en Lopez de Ayala
			45	Catastro de Urbana
			45	Taxistas denunciando ambulancias
2	ENERO	1980	46	Correspondencia
			47	Explicación vertedero
	1		47	Eicayola Planta alta Escuela Atres
			47	Adquisición muebles Casa Juventud
			47	Ailumbado y Calificación Colegios
			47	Presupuesto Biblioteca
			47	Calificación Sala Consultas
			48	Aliviadero
			48	Pliego Condiciones Subasta terrenos
15	ENERO	1980	48	Correspondencia
			49	Composición Comisión Especial Vuendos
	2		49	Cere Conzagal Sr. Mari Millan
			49	Averías en acometidas de agua
			49	Revisión de Precios Recogida Basuras
			49	Solicitudes Terreno industria maderera
			49	Recurso Reparación línea General moto
			50	Línea eléctrica Planta Depuradora
			50	Contrato vigilante Complejo Polideportivo
			50	Línea en Isaac Peral 48
			50	Cooperativa textil
29	ENERO	1980	51	Toma Posesión Conzagal Sr. Duque Lopez
			51	Correspondencia
	3		51	Reestructuración Comisiones Informativas
			51	Averías en acometidas
			52	Financiación Obras Urgentes Servicio Agua
			52	Prestación Complementarias Servicios Básicos
			52	Terrenos sobrantes Vuendos OBRA S. Hogar
			52	Normas Subsidiarias de Planeamiento
			52	Centro Subcomarcas Sanitario
			52	Lesión Caminos IRYDA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			53	Amehura Camuro (Dona)
			53	Industrias madereras.
			53	Informe de la Delegación Cultural
			53	Informe sobre el retorno del Emigrante
			53	Paro Comunitario
			53	Guardería Infantil
12	FEBRERO	1980	55	Ofertas Servicios Limpieza
			55	Adquisición elementos Bar Pensionista
	4		55	Pliego Condiciones Eucalyptus
			55	Industria maderera
			55	Ordenanzas Fiscales
			55	Urbanización Las Cumbres (P802)
			56	Facturación Agua
			56	Viviendas municipales
			56	Venta solares viviendas
			56	Matadero de aves.
			56	Línea en Aleoia 2
			57	Línea en Calle Mercado.
			57	Reparcelación Arapiles y La Región
			57	Consulta Urbanística José Rodríguez Conco
19	FEBRERO	1980	58	Escritura Cerro Bueyes.
	5		58	modificación Ordenanzas Fiscales
26	FEBRERO	1980	61	Escrito Asociación Empresarios Bares
	6		61	Sistema a seguir Concerto Bares.
			62	modificación Ordenanzas Fiscales.
			62	Limpieza dependencias municipales
			62	Peticion INEM Pozo.
11	MARZO	1980	63	Cuestión incidental Bares
	7		64	Presupuesto Extraordinario Liquidación Deudas
			64	Proyecto realizaciones municipales
			64	Arriendo Local Escuelas de Párvulos
			64	Línea en Corcantes 16.
14	MARZO	1980	65	Presupuesto Extraordinario Liquidación Deudas
	8		65	Análisis Situación económica.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS			
Día	Mes	Año					
25	MARZO	1980	67	Periodicidad mensual Plenos			
			67	Correspondencia			
			67	Trabajos Conservacion Urbana			
			67	Memoria sobre Estacion Depuradora			
			67	Vivienda Municipal en C. Almagro			
			68	Mocion PSOE Cobasa			
			68	Escrito Comité Cobasa.			
			68	Fuente familiares en Charcas.			
			68	Terreno instalacion Talleres			
			69	Piscina urbanizacion Las Cumbas			
			69	Venta Terrenos Viviendas municipales			
			69	Ayuda economico a Cofradias			
			69	Asignaciones componentes Corporacion			
28	MARZO	1980	70	Presupuesto municipal Ordinario			
28	MARZO	1980	71	Mocion PSOE sobre Paro Obrero			
			72	Venta solares construcion Vivienda Terreno fabrica confecciones			
22	ABRIL	80	73	Correspondencia			
			74	Amplacion impulsión agua			
			74	Subvencion Fuentes Barbano			
			74	Contrato de Barajas			
			75	Concurso seleccion beneficiarios solares			
			75	Arreglo Pabellones Cuartel Vejo			
			75	Celebracion primero de mayo			
			75	Peticion subvencion Jornadas Primavera			
			75	III Semana de Extremadura			
			75	Bascula Puente			
			75	Arrendam. Finca las Cabezas			
			76	Ruegos y Preguntas			

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	MAYO	80	76	Correspondencia
			77	Maxaparrs (Urgencia)
	Nº 14		77	Oranja agrícola
			77	Campaña Sanidad 1980
			77	Declaracion ruinas
			77	Adquisicion terrenos Casa Salud
			77	Plan General Municipal
			78	Arquitectura popular
			78	Urbanizacion Las Cumbres
			78	Pliego condiciones solares const. viviendas
			78	Venta terrenos sobrantes charcos
			78	Camino estacion depuradora.
			79	Camino del Carazo.
			79	Aulas para formacion Profesional
			79	Notion sobre Ferial
			79	Rectificacion Presup. Ordenario
27	MAYO	1980	80	Operion de Compra de terrenos para ubicacion Centro de Salud Comar- cal.
	Extraord. Nº 15			
17	JUNIO	1980	82	Correspondencia y Disposiciones.
			82	Relacion acuerdos Permanente.
	nº 16		82	Ayuda Grados Campo Futbol.
			82	Cuenta General Presup. Ordenario.
			83	Cuenta Admon. Patrimonio.
			83	Reversion terrenos Obra Sindical Hogar.
			83	Asignaciones Barbaño.
			83	Ruegos y Preguntas.
22	Julio	1980	84	Correspondencia y Disposiciones
			85	Decreto nombram Tes alcalde.
	nº 17		85	Renuncia Concej. Sr. Vicente Rivera
			85	Renuncia Vocal Junta Barbaño
			85	Bascula Publica Municipal

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
22	Julio	1980	85	Exento Colegio Arquitectos
	nº 17		85	Terrenos Instituto Nacional Bachillerato
			86	Promocion Viviendas MOPU
			86	Servicio de Banos. Nocturnidad
			86	Reglamento Carreteras Municipal
29	Julio	1980	87	Asistencia Beneficencia municipal
	nº 18		88	Revisión de Precios del Agua
			88	Peticion de Pasa en Sacana
			88	Denominacion de Calles.
			89	Asignaciones Junta Local Barbaño
			89	Cesion Terrenos de Orosaba.
29	Julio	1980	90	Pleno adhesion autonomia Extremadura (Extraordinario)
	nº 19			
6	AGOSTO	1980	91	Casa Cultura.
	nº 20			
12	Agosto	1980	94	Exento Union Campesinos Extremeños
	nº 21		94	Comercio de Hacienda
			94	Apraalfa.
			94	Representantes U.D. Montijo
			95	Subvencion Campo "La Rosa"
			96	Banderas a media asta.
			95	Comercio Vacante. Normas Subsidiarias
13	Agosto	1980	97	Burgo Turistico de Orellana la Vieja.
	nº 22		97	Asignaciones Junta Local Barbaño.
			98	Aprobacion Plazo Condiciones Ferias
			98	Programa de Ferias
			98	Preguntas y Preguntas.
2	SEPTIEMBRE	80	99	Alteracion Programa Feria.
	nº 23			

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
23	SEPTIEMBRE	1980	101	Correspondencia y Disposiciones Oficiales
	Nº 24		102	Moción PSOE sobre Comisión Control Gasto.
			102	Construcción muchos
			103	Ayudas Instalaciones Deportivas
			103	Condiciones Urbanísticas
			103	Indemnización terrenos retranqueo
			103	Urbanización Cumbres. Acceso
6	OCTUBRE	80	105	Toma posesión Concejal Sr. Moreno
	nº 25		105	Construcción de muchos en Cementerio
			106	Adquisición Centro Subcomarcal Salud
			108	Revisión acuerdo opción compra terrenos
			108	Comunicación al Ayuntamiento de P. de la Calzada
			108	Sobre terreno Centro Subcomarcal Salud
			109	Cesión gratuita de terrenos a APROSUBA
			109	Disponibilidad terreno APROSUBA
			109	Federación Española de Municipios
			• 110	Resolución concurso beneficiarios solares
21	OCTUBRE	80	111	Correspondencia y disposiciones oficiales
	nº 26		111	Centro formación profesional de adultos
			111	Escrito del Sr. Conchero sobre terrenos
			112	Pista polideportiva
			112	Aprobación mejora de captación de aguas
			113	Habilitación y suplemento de crédito
			113	Ampliación red agua en el Joaquín Costa
			113	Informe Comisión de Enseñanza sobre E. Primaria
			113	Moción PSOE viviendas en Tóledo
			115	Ruegos y peticiones
25	NOVIEMBRE	80	116	Correspondencia y disposiciones oficiales
	nº 27		116	Plantilla personal a raíz baja Sr. Vaca
			117	Ampliación terrenos gasolinera D. Aguilino Muñoz
			117	Representación Corporación en U.D. Tortija
			117	Propuesta PCe sobre muestras grupos culturales



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			117	Rendición de cuentas ferias y fiesta Condiciones urbanísticas solar D. Joaquín Vargas " " " " D. Isabel Moreno A.
			118	Anteproyecto Presupuesto Extraordinario Propuesta Consejo Banco Extremadura pago de nóminas funcionarios
			119	Operación de deuda Cambio en la denominación de calles Ruego y preguntas Solicitud referente a bienes de LACARA
23	DICIEMBRE	80	120	Correspondencia y disposiciones oficiales Revisión ordenanzas fiscales
			121	Delimitación terrenos forenses línea C/ Navas de Tolosa Escrito =/ Centro Subcomarcal de Salud. Escrito IRYDA =/ bienes de LACARA
			122	Ruego y preguntas
22	ENERO	81	122	Correspondencia y disposiciones oficiales.
			123	Reversión terrenos industria Talcos et. id. id. id. Conservera
			124	Revisión tarifa recogida basuras. Aprobación Presupuesto Extraordinario nº 25 Aprobación Cuenta General Presupuesto Ex- traordinario nº 27
			125	fijación condiciones urbanísticas
			126	Alcance en el casco viejo de Mérida Impresión libro fotografías antigüedades
			127	Organización fiestas Carnaval Ampliación terreno Instituto.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
4	FEBRERO	1981	127	Moción P.C.E. sobre urgente habilitación fondos empleo Comunitario Subvención biblioteca municipal
			128	prestación servicio abastecimiento de agua. Reordenación precio barand
			129	Centro subcomarcal de salud
17	FEBRERO	1981	130	Correspondencia y disposiciones oficiales Construcción baranda municipal Declaración ruina nichos Camino depuradora Pavimentación calle Pavía
			131	Instalaciones servicio agua Permisos pozo Modulo de pavimentación a efecto de contribu- ciones especiales Provision plaza vacante policía Municipal Permisos ampliación red carretera Nava de Santiago Ayuda para la iluminación del campo de fútbol
24	FEBRERO	1981	132	"Golpe" 23 febrero
			133	
17	MARZO	1981	133	Propuesta funcionarios. Retribuciones
			134	Horas extraordinarias
			135	Horas extraordinarias
			136	Horas extraordinarias
24	MARZO	1981	137	Correspondencia y disposiciones oficiales Ampliación de plantilla Pliego de condiciones de contratación ejecutiva
			138	Vacante Junta Entidad Local Menor Barbano Celebración Semana Extremadura Supresión símbolos políticos y cambio nombre calles

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			139	Pista polideportiva Servicio de agua Alumbrado público Solicitudes de terreno
			140	Ampliación terrenos instituto Terrenos para ARROSUBA Terrenos para FOPEXSA Aparcamiento Campo de la Iglesia
			141	Moción P.S.O.E. sobre Urbanización Las (Cumbres)
			142	Asuntos de urgencia Creación Centro Educación Permanente Adultos Declaración mina nichos Operación préstamo Banco Crédito Local Ruegos y Preguntas
14	ABRIL	1981	143	Gastos de representación • Adjudicación definitiva solares viviendas - 144 Reparación solares inmediaciones I.N.E.M.
28	ABRIL	1981	145	Correspondencia y disposiciones oficiales Medalla de Oro a S.M. el Rey. Guardería Infantil Premios festejos Lácara
			146	Representación Corporación en Colegios Nacionales Pista polideportiva Centro de Formación Profesional Solicitud HISPABANK Solicitud otorgamiento escritura pública en Épido de las Broyes
			147	Centro de Educación Permanente de Adultos. Aprobación de proyectos

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Contribuciones especiales Barriada Juan XXIII Utilización balcón Casa Comunal Presupuesto fiesta de Barbaño 148 Condiciones urbanísticas Estación depuradora
19	MAYO	1981	149	Correspondencia y disposiciones oficiales
			150	Mancomunidad de servicio de aguas. Informe sobre planta depuradora Depuradora. Escrito del Ayuntamiento de Pueblo de la Calzada Reforma Plaza Abastos
			151	Reparcelación de solares, viviendas fa- miliares Ampliación de Silo Revisión tarifas servicios taxis Anteproyecto estatuto de autonomía Festividad de Santa Rita Número local Correos y Telégrafos. Moción P.S.O.E.
			152	Escrito funcionario integr. Grupo Adm.ivo Matadero Municipal Condiciones urbanísticas Reparcelación terrenos
			153	Solicitud terrenos construcción cocheras.
			154	Preguntas y Preguntas.
3	JUNIO	1981	155	Retribuciones personal contratado Anteproyecto presupuesto Ordi. y de Inversiones
22	JUNIO	1981	156	Abastecimiento de Agua y Depuradora
			157	Autorización acuerdo económico retribuciones Func.
			158	Retribuciones personal contratado
23	junio	1981	159	Correspondencia y disposiciones oficiales
			160	Gastos de representación Ocupación terrenos (fiscal y Pavia) Solicitud Venta de terrenos.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			161	Provisión vacante cargo policía municipal Estación ferrocarril Serv. Recogida basura contratación letrado " " " Revisión de precios • Tener solam viviendas (colindantes Instituto)
			162	Cuestiones de urbanismo Contratación de obras Urgencias (Frases conciliadoras Cruz de los Caídos) " (adjudicación viviendas en precario)
30	JUNIO	1981	163	Moción del PSOE en defensa U.D. Montijo UNION D. Montijo - Subvención.
			165	Retribuciones del personal contratado.
			166	Depuradora de Agua.
30	Junio	1981	167	Presupuesto municipal ordinario 1981
			168	Presupuesto de inversiones.
21	JULIO	1981	170	Correspondencias y disposiciones oficiales
			171	Gastos representación ausencia forzosa. Pavimentación calle Pavia
			172	Revisión precio nichos Permutas viviendas C/ de la Legión y C/ Alameda Constitución sociedad Matadero Aves.
			173	Ampliación Estación de Servicio de Combustibles. • Pliego condiciones viviendas Instituto. Solicitud ceser reversión Solicitud U.D. Montijo.
			• 174	Solam Calle Alcañesa
23	JULIO	1981	175	Solicitud ceser reversión)
			176	Cuenta Gral Presupuesto y Admón Patrimonial Acuerdo entre Corporación y Trabajadores Municipales
			177	Dictamen de la Comisión de Beneficencia y Salud Curso Agrario.
13	AGOSTO	1981	178	Aprobación definitiva Presupuesto ordinario " " Presupuesto Inversiones
25	AGOSTO	1981	179	Correspondencias y disposiciones oficiales
			180	Vertido Aguas Residuales

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Emisoras Policía Municipal. Encargos Gues electiva depuradora Mejoras pistas polideportivas. 181 Situación económica Cambio razón industrial matados oves 182 Solicitud del Valle Club Deportivo. Conci. de vials Trv. San Antonio Estudio económico depuradora. 183 Fuentes públicas. Pregos y preguntas
23	Septiembre	81	184	Moción P.C.E. Sobre ingreso en la OTAN Conci. de terrenos para construcción de Macroblo 185 Venta terrenos Cooperativa Agropecuaria Permisión precio agua 186. Pase Mancomunidad depuradora Solicitud Confederación Hidrográfica 187 Derivación terrenos parque para hogar pensionista.
20	Octubre	81	188	Planeggimiento urbanístico 189 Cuestiones de Urbanismo Sobre Urbanización Solar en Plaza Grel Mola. 190 Condiciones de Edificabilidad Centro subcomarcal Servicio extinción de Incendios. 191 Informe Aqueba entre Lácara y Montijo. 192 Permisión precio contrata barros Obras complementarias casas afectadas calle Pavía 193 Permisión viviendas Cruz-Almagro. Encargo proyecto electrificación Ranchería Cuenta feriat

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			194	Preguntas y Respuestas
19	Noviembre	81	195	Moción P.S.O.E. Estatuto Autonomía Extremena.
24	Noviembre	81	197	Correspondencia y Disposición Operativa. Participación Acuerdos Junta Entidad Local Menor de Pombasa.
			198	Fiestas Locales Propuesta de Modificación de Cédulas dentro del vigente presupuesto ordinario de gastos. Resolución Concurso beneficiarios Solares junto al I.N.E.M. Apandamiento terreno bloque INVECOA.
			199	Presupuesto Reforma Normas Subsidiarias Museo Histórico de Montijo
			200	Arbolado en vía pública Elementos decorativos Cementerio y Parque Ampliación Presupuesto Parimonta Cion Calle Caria



12

